

104

- Continuar y afianzar los programas "El Cervantes va a las Escuelas", "El Cervantes va a las Universidades", "Teatro Nacional Cervantes en los Sindicatos", "El Cervantes por los Caminos" y "Teatro del País, por el País"
- Afianzar el programa de giras internacionales.
- Producir obras teatrales, preferentemente de la dramaturgia argentina y por extensión de habla iberoamericana, clásicas y actuales, puestas en escena con el mejor nivel de calidad y con el propósito de hacerlas llegar a la mayor cantidad de público, las cuales integrarán la temporada oficial para las Salas María Guerrero (3 importantes espectáculos de gran formato y 2 eventos especiales (ciclos-festivales) que reúnan diversas especialidades del arte teatral argentino; Orestes Caviglia (4 espectáculos de formato mediano); y Sala Luisa Vehil (4 espectáculos de pequeño formato) y espectáculos de cámara, más los eventos del programa de Extensión Cultural y la producción de un espectáculo infantil de gran formato en la Sala María Guerrero y otro de mediano formato en la Sala Orestes Caviglia. Además, en la Sala Trinidad Guevara, la realización de Ciclos de obras de pequeño formato semi-montadas y con la colaboración del Ministerio de Educación y Deportes la presentación de un ciclo de poesía organizado temáticamente.
- Continuar y hacer crecer el Programa "el Cervantes en el Cervantes" iniciado en el año 2011, programa a través del cual el Teatro Nacional Cervantes genera espacios para que el personal del Teatro exponga sus obras artísticas, teatrales, musicales, de artes plásticas, entre otras, realizadas al margen de sus tareas en el Organismo.
- Continuar y hacer crecer, tanto en cantidad de actividades como en cantidad de público, los distintos Planes del Programa Federal del Teatro Nacional Cervantes.
- Continuar con el Plan Federal de Giras, llevando los distintos espectáculos programados en las salas del Edificio Histórico, a cada vez mayor cantidad de ciudades de las provincias argentinas, mejorando además la comunicación para llegar a mayor cantidad de público, proponiendo la presencia simultánea de tres elencos en gira de abril a noviembre.
- Continuar con la presencia de espectáculos del Teatro Nacional Cervantes en las ciudades turísticas veraniegas.
- Concretar, en el marco del Plan Federal de Coproducciones, convenios con los Organismos de Cultura de siete provincias, aumentando así las coproducciones con actores del lugar (elegidos por casting abierto), realizando con ellos giras regionales.
- Continuar e incrementar el Plan Federal "Teatro del País", por el cual se presentan en el transcurso de cuatro semanas, en las tres salas de nuestra sede histórica y en el Centro Cultural Haroldo Conti, espectáculos realizados por elencos oficiales o independientes de las distintas Provincias Argentinas.
- Continuar e incrementar el accionar del programa "El Cervantes va a las Escuelas", iniciado en el 2011, el cual sobrepasó las expectativas del Teatro, al firmarse un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación y Deportes que condujo a aumentar considerablemente la cantidad de funciones proyectadas. Además se incrementó la cantidad de espectáculos que se presentan en forma simultánea en las diferentes escuelas.
- Continuar e incrementar el programa "El Cervantes va a las Universidades" iniciado en el año 2014.
- Ampliar el programa "Teatro Nacional Cervantes en los Sindicatos" iniciado en el año 2011, cuya finalidad es llevar los espectáculos que se estrenan en el Teatro Nacional Cervantes a los escenarios de los Teatros Sindicales, como forma de acceso a un público que habitualmente no concurre a nuestras salas. También se prevé convenir con los distintos Sindicatos paquetes de entradas con descuentos especiales para sus afiliados.
- Continuar con el programa "El Cervantes por los caminos" iniciado en el año 2012, creándose una Compañía que recorrió ciudades importantes de las Provincias y también pequeñas poblaciones y ciudades presentando el espectáculo "El Martín Fierro" y realizando funciones no sólo en teatros,

H

PROY-501
2449



104

sino también en salones de usos múltiples, escuelas, calles o plazas. Para el año 2016 se planifica continuar e incrementar este proyecto creando una Compañía más que presente dos espectáculos, uno para niños y otro para adultos.

- Crear un nuevo programa denominado "Teatro del País, por el País", a través del cual se seleccionarán algunos espectáculos del evento Teatro del País para llevarlos a otras regiones distintas de su región de origen, produciendo de este modo una mayor integración teatral entre regiones culturales argentinas.
- Continuar promoviendo una mayor integración latinoamericana iniciada en 2015, realizando en la primera parte de 2016 una importante gira con un espectáculo de mediano formato del Teatro Nacional Cervantes que recorra todos (o la mayoría) de los países de Latinoamérica, acompañado de un funcionario encargado de entablar relaciones con los organismos de Cultura de cada país, para comenzar a afianzar vínculos permanentes.
- Organizar y producir la Bienal Latinoamericana de Teatro para el año 2016, actividad iniciada en el año 2014 con el Primer Festival Latinoamericano de Teatro en nuestra sala con elencos de Latinoamérica.
- Incrementar la integración a través del Programa de Igualdad Cultural que tiene al Teatro Nacional Cervantes como una Estación Cultural de Producción.
- Mantener el programa de Extensión Cultural a través del cual se realizan ciclos de cine, conciertos, recitales, reportajes públicos, clases magistrales, foros, seminarios, mesas redondas, debates, homenajes y eventos como la Feria del Libro Teatral.
- Concretar convenios con otros países que permitan la presentación en nuestras salas de elencos internacionales, preferentemente latinoamericanos y españoles con vistas a acercar a nuestro público expresiones y experiencias teatrales de otras latitudes, como así también la presentación de elencos del Teatro Nacional Cervantes en otros países.
- Continuar con la incorporación a la programación de presentaciones de música y danza y seguir con la colaboración con la Dirección Nacional de Música para realizar conciertos de música popular.
- Ampliar el Programa de Difusión, cuya finalidad será instalar la marca "Teatro Cervantes" en el país y en el extranjero, haciendo conocer y valorar las diversas actividades que desarrolla.
- Concretar acuerdos con el Centro de Producción e Investigación Audiovisual (CePIA), Canal Encuentro y Canal 7-Televisión Pública, para la realización de tres ciclos de Programas que contribuyan a la difusión de los espectáculos producidos por el Teatro Nacional Cervantes y sus otras actividades, y a un mejor conocimiento de textos y autores nacionales, clásicos y contemporáneos.
- Realizar gestiones con Radio Nacional u otras a fin de retomar la emisión del programa radial del Teatro Nacional Cervantes.
- Velar, en el marco de "TNC digital", por la preservación y conservación del patrimonio histórico y cultural mediante el impulso del "Programa de relevamiento, recuperación e inventario de documentos, materiales, vestuario y elementos teatrales"; incorporando una nueva herramienta tecnológica (desarrollada en colaboración con el Teatro Argentino de la Plata), la cual permitirá contar con una Base Digitalizada de toda la información proveniente de la producción de los espectáculos presentados por el Teatro; dicha información podrá ser consultada y permitirá seguir todos los pasos de la elaboración de estos espectáculos desde el inicio, pasando por los diseños y construcción de todos los elementos. También podrá ser consultada la información relacionada con todos los materiales existentes de espectáculos ya pasados.
- Continuar el Plan de Mantenimiento y Conservación integral para la restauración y preservación del edificio declarado Monumento Histórico Artístico Nacional y sus edificios adyacentes.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

## ACCIONES ARTÍSTICAS DEL TEATRO NACIONAL CERVANTES

UNIDAD EJECUTORA  
TEATRO NACIONAL CERVANTES

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se reflejan las acciones efectuadas por el Teatro Nacional Cervantes. Dentro de las cuales sobresalen el fomento y puesta en escena de diversas producciones teatrales en las tres salas del teatro; la ejecución el Programa Federal del mediante el cual se concretan convenios con distintas provincias, de coproducción y giras regionales para poner en escena espectáculos realizados con personal del teatro y elencos de actores de cada lugar; el desarrollo de eventos especiales en el marco del programa de Relaciones Culturales (Feria del Libro Teatral, reportajes públicos, ciclos de cine, clases magistrales, foros, seminarios, mesas redondas, debates, homenajes), conciertos de música de cámara y de música popular, de Festivales y de ciclos especiales.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras Puestas en Escena	Representaciones Artísticas en las Salas del Teatro Nacional Cervantes	600
Obras Puestas en Escena	Representaciones Artísticas en Gira Nacional	250
Obras Puestas en Escena	Representaciones Artísticas en el Proyecto Plan Federal de Coproducciones	100
Obras Puestas en Escena	Representación Artística en Gira Internacional	10
Obras Puestas en Escena	Representación Artística en El Cervantes va a la Escuela	150
Obras Puestas en Escena	Representación Artística en El Cervantes por los Caminos	100
h Obras Puestas en Escena	Representación Artística en El Cervantes en los Sindicatos	10
Obras Puestas en Escena	Representación Artística en El Cervantes en las Cárceles	10

PROY - S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 114

# INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

---

41

PROY-S01
2449

104



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es un organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social y tiene como misión el registro de las entidades, la fiscalización de las cooperativas y mutuales de todo el país y, por imperativo legal, es responsable de promover la educación y el desarrollo del cooperativismo y mutualismo. Desde el año 2012, es además sujeto obligado en la Ley N° 25.246 de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en carácter de Organismo Público de Contralor de Cooperativas y Mutuales, según las modificaciones incorporadas por la Ley N° 26.683.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para el año 2016 prevé:

- Realizar el despliegue de una estructura territorial permanente de control público en el sector, y ampliar y consolidar el sistema de control especializado de prevención de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, junto con políticas expresas contra el fraude laboral, fiscal y financiero por parte de grupos delictivos.
- Participar en forma directa con los demás organismos de control del Estado Nacional y Provincial en campañas de difusión, impulso de la transparencia y represión de todas las formas de fraude en el sector.
- Consolidar los programas de implantación y fortalecimiento de la calidad institucional en cooperativas y mutuales, especialmente en entidades de segundo y tercer grado, y su coordinación con los programas de fiscalización pública del INAES.
- Potenciar el ejercicio del control público, con el fin de fortalecer la transparencia institucional y la imagen social del sector y establecer convenios de colaboración con todos los organismos públicos involucrados.
- Potenciar el despliegue territorial nacional y en el ámbito MERCOSUR.
- Promover la actualización de la legislación vigente.
- Fortalecer las diversas expresiones de la economía solidaria y el asociativismo PyME y MiPyME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) en todos los ámbitos del quehacer nacional, potenciando las estructuras representativas de sus movimientos, mediante convenios de cooperación interinstitucional, incluyendo universidades públicas y asociaciones sin fines de lucro comprometidas con el desarrollo del sector.
- Ampliar la presencia de cooperativas y mutuales en cumplimiento de sus objetivos, en las políticas territoriales del Gobierno Nacional para el desarrollo local, a través del fomento y promoción de emprendimientos autogestionados que posibiliten la generación de emprendimientos sustentables y que prioricen a la población en situación de vulnerabilidad social.
- Desarrollar las relaciones institucionales con los organismos provinciales y nacionales, así como del MERCOSUR e internacionales competentes, coordinando tareas de capacitación, de seguimiento de proyectos y de fomento de cooperativas, mutuales y asociaciones económicas entre ellas y las PyMEs y MiPyMEs, promoviendo la constitución de foros y congresos por la economía solidaria, el asociativismo PyME, el empleo decente y la inclusión. Asimismo, se prevé desarrollar la cooperación y ayuda mutua en políticas públicas de integración regional.
- Desarrollar junto con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, el Consejo Federal de Educación y las provincias, el Sistema de Capacitación Cooperativa y Mutual para Docentes, y la puesta en marcha de cooperativas escolares en los ámbitos de educación técnica, así como mutuales escolares para la alimentación saludable en colegios secundarios, de acuerdo a la Ley de Educación Cooperativa N° 16.583 y su Decreto Reglamentario N° 1.171/03.

4

PROY-S01

2449



- Integrar las nuevas cooperativas en la estructura y sistema solidario de la economía tradicional y promover la apertura de nuevas oportunidades de actividad para las mismas, e impulsar y financiar las federaciones regionales de las nuevas entidades.
- Fortalecer y desarrollar el Sistema Integrado de Gestión del Conocimiento, las infotelecomunicaciones y los medios de comunicación solidarios.
- Generar insumos estadísticos de alta calidad al servicio del sector, así como instrumentos informáticos de última generación, de uso común al servicio de la mejora en los sistemas de control, información, conocimiento y difusión del sector.
- Promover alianzas tecnológico-productivas entre universidades públicas, entidades solidarias y Micro y Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), para el desarrollo tecnológico sustentable, de producción nacional, agregado de valor en origen.
- Asegurar el cumplimiento de estas políticas con la consolidación de la estructura funcional del Instituto y el desarrollo de nuevas herramientas organizativas y de gestión electrónica y avanzar en la regularización de cobertura de la planta funcional del Instituto y la realización de un sistema adecuado de concursos.
- Terminar con el proceso de adecuación de la aplicación de fondos provenientes del sector a su destino de promoción y desarrollo, aplicando a los demás componentes presupuestarios los recursos generales disponibles.

41

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

## ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y MUTUAL

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL  
(INAES)

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa desarrolla actividades complementarias e integradoras vinculadas con la promoción y fomento de la actividad cooperativa y mutual, con capacitación en la materia, y el registro y control público de las entidades cooperativas y mutuales en todo el territorio.

Se capacita y asiste técnicamente a entidades emergentes de planes sociales articulando acciones con la jurisdicción ministerial y organizaciones de los distritos donde se organizan las actividades, financiando asimismo proyectos de cooperativas de inclusión social. Se destaca la participación del organismo en actividades de su competencia en el marco conceptual de Argentina Trabaja a través de la creación de las respectivas cooperativas de trabajo, la capacitación, asistencia técnica y tutoría. Se brinda asistencia técnica y capacitación a grupos pre-cooperativos y pre-mutuales.

Asimismo se continuarán fortaleciendo las diversas expresiones de la economía social en todos los ámbitos del quehacer nacional, potenciando las estructuras representativas de sus movimientos, articulando y consolidando las relaciones institucionales con los organismos provinciales, nacionales, del MERCOSUR y otros internacionales competentes.

En otro orden, se asiste financieramente a cooperativas y mutuales y se integran las nuevas cooperativas en la estructura y sistema solidario de la economía social tradicional. Así como también se apoyan los programas de implantación y fortalecimiento de la calidad institucional en cooperativas y mutuales y su coordinación con los programas de fiscalización del Organismo.

De la misma forma, se pondrá énfasis en el control público con el fin de fortalecer la transparencia institucional y la imagen social del sector, implementando nuevos sistemas de control informático tanto de transferencia de datos como de intimación automática. Se impulsa una fuerte presencia territorial de control público en el sector y se implementa el Sistema de Control Especializado de Prevención de los Delitos de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo, junto con políticas expresas contra el fraude laboral, fiscal y financiero por parte de los grupos directivos.

Por último, se realizarán acciones a la promoción federal de cooperativas, junto con los órganos locales competentes provinciales.

4

PROY-S01  
2449



104

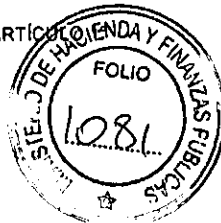


**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales	Institución Asistida	100
Capacitación	Persona Capacitada	31.500
Control de Cooperativas	Cooperativa Controlada	9.000
Control de Entidades Mutuales	Mutual Controlada	6.000
Creación de Nuevas Cooperativas	Cooperativa Creada	1.700
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	86.300
4 Otorgamiento de Nuevas Matriculas a Mutuales	Mutual Incorporada	290

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS



104

ENTIDAD 116

**BIBLIOTECA NACIONAL**

---

41

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Biblioteca Nacional es custodiar, acrecentar, preservar, conservar, registrar y difundir la memoria impresa del país o sobre el país, representada en cualquier soporte o sustrato material, con prioridad en lo que hace a su herencia cultural, relacionando su patrimonio con la cultura universal, y convocando a los estudiosos y lectores del país a consultar su legado, a fin de mantener viva la vinculación entre las distintas generaciones.

En este sentido, presta un servicio público de consulta a usuarios (público en general y especializado), tanto en forma presencial como a distancia; participa en la formación especializada y en el perfeccionamiento de recursos humanos en materia bibliotecológica y disciplinas conexas, y realiza y fomenta otras actividades culturales acordes a los objetivos de la institución.

La Biblioteca Nacional desarrolla sus actividades como organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Cultura de la Nación. Para su financiamiento, cuenta con recursos del Tesoro Nacional, aunque también está facultada para recibir fondos que se le otorgan por leyes especiales. Asimismo, puede obtener recursos propios provenientes de la venta de bienes varios producidos por la institución, reproducciones del patrimonio institucional, entre otros conceptos, así como recibir donaciones y subvenciones que le otorgan organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros.

Como las distintas áreas trabajan en forma interdisciplinaria, los objetivos se replican en varios sectores que asumen un proyecto colaborativo, logrando un efecto de sinergia organizacional que le aporta un valor agregado a la institución.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

- Continuar con el acrecentamiento permanente del material bibliográfico en sus distintos soportes librísticos, seriados, electrónicos, digitales, audiovisuales, archivísticos, en base a la participación de todas las áreas, salas y sectores en el proceso de selección acorde a la misión esencial de la Biblioteca, la priorización de las demandas de los lectores y mediante control del cumplimiento del depósito legal de libros (Ley Nº 11.723) la planificación de compras, la gestión de donaciones para desarrollar y enriquecer las colecciones existentes, completar títulos, actualizar temáticas e incorporar volúmenes faltantes.
- Supervisar y mantener el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.
- Continuar y acentuar las múltiples medidas, acciones y buenas prácticas de conservación preventiva, correctiva y restaurativa de los valiosos fondos bibliográficos argentinos y universales que atesora la institución, mediante la aplicación e incremento de recursos, técnicas e instructivos de trabajo tendientes a la preservación, recuperación y salvaguarda de los distintos materiales que integran las colecciones, ante variados factores de riesgo o de vulnerabilidad patrimonial y ambiental, y de los efectos propios del paso del tiempo, con el fin de garantizar su acceso, consulta y utilidad a los usuarios actuales y a las generaciones futuras.
- Incrementar e intensificar las actividades, tecnologías y procesos de conversión de materiales bibliográficos a soportes digitales y a microfilmes en el marco del plan institucional de microfilmación y digitalización de los materiales bibliográficos más valiosos, únicos, antiguos y/o vulnerables, procediendo gradualmente a ampliar los fondos digitalizados, priorizando los editados en el país y sobre el país, persiguiendo como objetivo doble, el de preservar y resguardar en forma

PROY-S01
2449



definitiva los ejemplares o documentos originales, y el de multiplicar su difusión, conocimiento y accesibilidad en sala y en forma remota, especialmente a través del servicio en desarrollo del repositorio digital institucional en el sitio web de la institución.

- Continuar, fortalecer y ampliar el Proyecto Biblioteca Digital Trapalanda, el servicio de repositorio digital institucional, que consiste en la digitalización de libros del pensamiento y la historia argentina, y de otros soportes tales como fotografías, mapas, partituras, manuscritos, recursos sonoros, audiovisuales y filmicos, proporcionando una mayor visibilidad del material incorporado a la Sala Virtual de Lectura, y adoptando formatos de archivo que permiten la lectura autónoma de los textos. La contribución a este crecimiento y desarrollo se da mediante la interacción de las distintas áreas de la Biblioteca Nacional, y el mayor aprovechamiento de los servicios digitales por parte de los usuarios generales e investigadores. Incrementar también, el registro audiovisual de las actividades culturales que se realizan en la Biblioteca Nacional, dándoles mayor visibilidad, y acercarlas a los usuarios remotos.
- Acrecentar y enriquecer en forma continua el catálogo institucional en línea. Multiplicar su visibilidad y accesibilidad usuaria, presencial y remota, como también el intercambio bibliográfico nacional e internacional.
- Intensificar y profundizar las distintas tareas de organización, procesamiento técnico (inventario, control de autoridades, catalogación, clasificación e indización), almacenamiento, y facilitar el acceso a la información de los diversos materiales bibliográficos que componen las colecciones de la Biblioteca Nacional, y de los que constantemente ingresan, mediante la aplicación de herramientas específicas normalizadas internacionalmente, la adaptación y elaboración de las propias adecuadas a la labor institucional, la carga permanente de ítems al Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria y el control de calidad de los registros.
- Fortalecer la política cultural de la Biblioteca, con el objetivo prioritario de difusión del libro, promoción de la lectura, y puesta en común del patrimonio intelectual de la institución, a través de la realización de exposiciones bibliohermográficas (con sus catálogos y otros materiales explicativos), conciertos, ciclos de cine, talleres, concursos de literatura, fotografía e historieta.
- Continuar con el fortalecimiento de la política editorial, de modo de dar continuidad a la línea de publicaciones y ediciones, incluyendo reediciones de obras resguardadas en la Sala del Tesoro, reediciones facsimilares de publicaciones periódicas, así como bibliografías y catálogos que contribuyan a la difusión del patrimonio cultural de la Nación Argentina.
- Fortalecer el desarrollo de acciones tendientes a la optimización del funcionamiento de los servicios bibliotecarios de recepción, orientación, atención personalizada, referencia general y especializada, consulta y préstamo bibliográfico "in situ" a los lectores en general e investigadores (presenciales y remotos) en las áreas y salas libristicas y hermográficas y en las de colecciones especiales, buscando garantizar mayores niveles de satisfacción, accesibilidad e interacción bibliotecario-lector. Se prevé generar estrategias especiales de captación de nuevos usuarios lectores e investigadores, y afianzar y maximizar el uso y el mayor aprovechamiento de la automatización centralizada del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB).
- Continuar con las acciones que permitan dar acceso desde el catálogo en línea de acceso público (Web OPAC) a los objetos digitales disponibles en la biblioteca y en la red, así como el desarrollo de contenidos digitales y registros audiovisuales de las actividades, para propiciar la democratización del acceso a la información y la cultura.
- Planificar, diseñar e implementar las exposiciones del Museo del Libro y de la Lengua, tanto permanentes como temporarias, referidas a la historia del libro, la lectura y la lengua. Diseñando para las mismas, mobiliario y dispositivos de exposición particulares, y desarrollando materiales propios como audiovisuales y catálogos.
- Continuar con el diseño y la ejecución de políticas museográficas referidas al libro y a la lengua, acompañadas por la colección de libros editados por la Biblioteca Nacional, y desarrollar actividades y eventos tales como jornadas, espectáculos teatrales, ciclos de música y cine, mesas redondas, entre otros, referidos al tema.

4

PROY-S01

2449

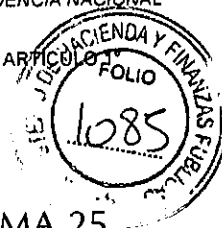


- Continuar con la formación de profesionales bibliotecarios en la Escuela Nacional de Bibliotecarios.
- Continuar con la implementación de la Maestría en Bibliotecología y Ciencia de la Información.
- Continuar con el establecimiento y consolidación de las políticas, criterios y prioridades institucionales en las que se debe sustentar la construcción de la Bibliografía Nacional, y especialmente en relación a la gestión de registros y a la catalogación de los materiales en el área de Procesos Técnicos.
- Avanzar en las acciones investigativas a nivel nacional, y en el establecimiento de contactos interinstitucionales con bibliotecas provinciales, y con otras unidades de información en la temática y producción editorial de nuestro país, que permitan contribuir a la tarea altamente compleja de elaboración, desarrollo y difusión de la Bibliografía Nacional.
- Continuar con la realización de muestras itinerantes en todo el país, así como los programas de difusión del libro y la lectura en zonas de recursos limitados, a fin de federalizar la producción cultural de la Biblioteca Nacional.
- Promover acciones, tales como organizar y atender visitas técnicas de bibliotecarios y estudiantes de bibliotecología, brindando información sobre la labor bibliotecológica, servicios y acciones de la Biblioteca Nacional, y difusión e incentivo de la investigación, mediante la elaboración de trabajos y ponencias sobre aspectos histórico-políticos de diferentes períodos de nuestro país, en las "Jornadas del Bicentenario", programadas por la Dirección Técnica Bibliotecológica como ciclo 2010-2016, y también en otros eventos sobre diversas actividades bibliotecológicas. Estas acciones apuntan al mayor aprovechamiento y utilidad del acervo de la Biblioteca Nacional.
- Desarrollar investigaciones orientadas al estudio y la reflexión sobre los fondos de la Biblioteca Nacional, lo que incluye la organización de concursos para el otorgamiento de becas con ese fin.
- Continuar realizando materiales televisivos y radiales sobre temas de literatura argentina, orientados a su difusión por la televisión y radio pública, así como registros audiovisuales de las actividades que se realizan en la Biblioteca, y el desarrollo de un registro fílmico que contenga testimonios de personalidades ligadas a la lucha por los Derechos Humanos.
- Continuar con las asistencias técnico-bibliotecarias a bibliotecas y a unidades de información en organización institucional: fondos, servicios, procesos, conservación, edificio, entre otros, y acciones cooperantes con otras bibliotecas, entidades y unidades de información a nivel nacional e internacional.
- Avanzar en la conformación de la Red Federal de Bibliotecas Públicas.
- Realizar acuerdos con otras bibliotecas, organismos y unidades de información del país, de países de la región y del mundo, con el doble objetivo de profundizar las acciones cooperantes e instancias de integración regionales y de desarrollo de investigaciones, y de dar mayor visibilidad al patrimonio bibliográfico argentino que posee la Biblioteca Nacional.
- Organizar reuniones, jornadas y encuentros, de desarrollo e intercambio cultural conjunto, de capacitación, especialización y actualización bibliotecaria, con otras instituciones afines del ámbito nacional e internacional.
- Continuar promoviendo visitas guiadas a las instituciones escolares, desarrollo de actividades escolares, y elaboración de material didáctico.

41

PROY - S01
2449

104



**PROGRAMA 25  
SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La misión primaria del programa es ocuparse de la memoria impresa de la cultura, en especial la del país, recogida sobre cualquier soporte permanente de información.

Asimismo, se busca aplicar la Ley Nº 11.723 (de depósito legal) e incorporar así mayor cantidad de ejemplares, acondicionar la estructura edilicia y aprovechar mejor los espacios; y profundizar el intercambio de materiales y esfuerzos con otras bibliotecas de la República Argentina y del extranjero logrando así posicionar a la Biblioteca Nacional en lo más alto a nivel internacional.

El estado de conservación del material cultural, la responsabilidad legal y de bienestar del mismo, la ejerce el programa en lo atinente a la memoria documental argentina, perfeccionando continuamente los mecanismos de preservación y custodia del material, y enriqueciendo el mismo.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Catalogación Bibliográfica	Unidad	41.000
Conservación y Restauración Bibliográfica	Unidad	115.034
Consultas al Sitio Web	Ingreso	1.400.000
Desarrollo de la Colección	Unidad	346.500
Eventos Culturales	Participante	56.500
Formación de Bibliotecarios	Egresado	43
Producción Audiovisual	Material Producido	21
Publicaciones	Ejemplar Impreso	35.000
Realización de Talleres Artísticos y Literarios	Participante	1.400
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	122.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	167.000
Servicio de Digitalización	Archivo Digital	70.370
Servicio de Microfilmación	Fotograma	21.000

41

PROY - S01  
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO



104

ENTIDAD 117

# INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

---

1

PROY-S01
2449





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional del Teatro (INT) se crea a partir de la sanción de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 como organismo rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral en todo el territorio del país y autoridad de aplicación de la misma, contribuyendo al afianzamiento de la cultura.

Las acciones producidas por el Instituto, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley, están dirigidas a satisfacer una demanda pública, destinada al desarrollo, promoción y difusión del teatro independiente a nivel nacional, promoviendo un servicio cultural para todo el pueblo argentino.

El Instituto Nacional del Teatro otorga preferentemente atención a las obras de autores nacionales y a los grupos que la representen, impulsando la actividad teatral, favoreciendo su más alta calidad artística y posibilitando el acceso de la comunidad a esta manifestación de la cultura.

A su vez, el Instituto impulsa la actividad teatral para lograr una mayor y creciente calidad. Asimismo fomenta las actividades teatrales a través de concursos, certámenes, muestras y festivales; se otorgan premios y becas, respetando las particularidades locales y regionales y estimulando la conservación y creación de espacios teatrales, a la vez que difunde el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia.

Para el cumplimiento de sus misiones y funciones el Instituto Nacional del Teatro cuenta con financiamiento propio otorgado por Ley N° 24.800 y sus modificatorias.

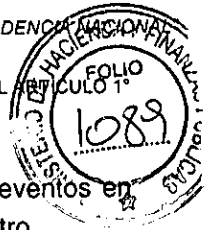
El Instituto Nacional el Teatro desde su creación ha registrado un fuerte crecimiento y presencia en todo el país. Las demandas manifestadas van incrementándose año a año, siendo necesario fortalecer las políticas ya encaradas por el organismo.

Los objetivos previstos alcanzar durante el ejercicio 2016 son los siguientes:

- Proteger y fomentar la actividad teatral en sus diversas expresiones. Para ello se continuará asistiendo financieramente a las compañías de teatro independiente de todo el país para su actividad, su producción, incentivo al estreno teatral, giras, asistencias técnicas, equipamiento y reposición de lámparas; a su vez y con relación a las salas de teatro independiente, el organismo colaborará financieramente para su funcionamiento, asistencia técnica, ampliación, remodelación y/o refacción, adecuación, compra, construcción, acondicionamiento, equipamiento y reposición de lámparas; asimismo se asistirá técnicamente a eventos de teatro independientes, se favorecerá en la realización de proyectos de actividades complementarias que aporten al desarrollo del teatro nacional.
- Colaborar en la realización de publicaciones periódicas y eventuales, proyectos de investigación y becas nacionales de estudio y/o perfeccionamiento.
- Promover el conocimiento y el desarrollo de las técnicas teatrales fuera de los grandes centros urbanos, llegando al teatrista a través de asistencias básicas generando actividad allí donde la misma no existe o es incipiente.
- Acercar la actividad teatral en todas sus formas (funciones, talleres, seminarios, cursos, entre otras) a distintos ámbitos que habitualmente no tienen acceso a la misma, a través de programas de acción directa para el desarrollo (capacitación, perfeccionamiento, formación, giras, teatro en la escuela, en barrios y pequeñas comunidades, talleres en unidades penitenciarias, entre otras acciones).

PROY-S01

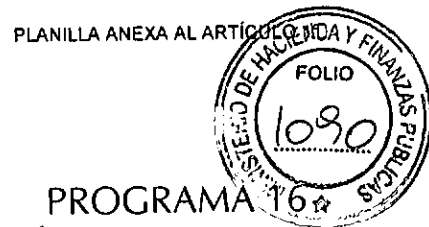
2449



- Apoyar, promocionar y difundir la actividad teatral regional mediante la realización de eventos en todo el país, fiestas provinciales, encuentros regionales y la XXX Fiesta Nacional del Teatro.
- Continuar con Iberescena, programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas, promoviendo en los Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú y Uruguay) y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las artes escénicas.
- Fortalecer la difusión de la producción de creadores, investigadores y periodistas teatrales de la República Argentina, a través de las ediciones de la revista propia del organismo "Picadero" y su "Cuadernillo", así como las distintas colecciones de libros llevadas a cabo por la Editorial Inteatro, que vienen a ocupar un espacio de difusión que no puede ser cubierto por el mercado editorial.
- Continuar con las actividades de fomento y promoción a dramaturgos, a través del Concurso Nacional de Obras de Teatro, edición de libros, apoyo a obras del quehacer teatral a fin de rescatar y divulgar a nivel nacional documentos de interés para el organismo, y entrega de "Premios a la Trayectoria" otorgados para el reconocimiento de quienes formaron la historia teatral del país.
- Impulsar la realización de convenios de cogestión con gobiernos provinciales, y diversos organismos, a nivel provincial y nacional, para desarrollar planes de acción tendientes a la inclusión social y, en especial, aquellos que manifiesten un compromiso con cuestiones inherentes a los derechos humanos.
- Continuar con el Programa INT Presenta que tiene como meta producir una amplia convocatoria de público a través de sus subprogramas: El Teatro Invita (presentación de espectáculos teatrales de jerarquía en cada una de las provincias argentinas, en co-gestión con Organismos Gubernamentales de Cultura anfitriones de cada presentación) y El Teatro festeja (selección de espectáculos ya estrenados con probada calidad artística de origen nacional e internacional para integrarlos a la programación de Festivales Teatrales Nacionales e Internacionales, en co-gestión con Organismos Gubernamentales de Cultura y Organizaciones No Gubernamentales), así como también seguir con el Circuito Nacional del Teatro buscando difundir la actividad teatral en los más diversos pueblos y ciudades del país, desde Jujuy a Tierra del Fuego.
- Desarrollar acciones tendientes a consolidar el centro de documentación Teatral desde el Instituto. Contribuir con acciones de investigación en el área, estableciendo vínculos a nivel local e internacional.
- Desarrollar proyectos comunicacionales, desde la producción de contenidos y su implementación por distintas vías a saber: Internet/Web, señales de radio, televisión, entre otros.
- Promover el desarrollo de áreas de investigación y acción teatral, con referencia a la incidencia de nuevas tecnologías en el diseño escénico contemporáneo.
- Desarrollar estrategias vinculares entre el Instituto Nacional del Teatro e instituciones equivalentes a nivel internacional, estableciendo pautas de acción para implementar "corredores culturales y teatrales" con los distintos países.
- Continuar con el Proyecto Constructivo correspondiente a la mejora edilicia del inmueble propio del organismo, para su futuro uso como sede central.
- Propiciar y sostener políticas que tiendan a fortalecer la infraestructura teatral en todo el país, llevando a cabo el desarrollo de nuevas salas y/o realizando la puesta en valor de otras ya existentes, asignando la gestión de los proyectos a los actores sociales de las distintas regiones teatrales actuantes en las respectivas jurisdicciones que, bajo supervisión del INT, deberán cumplir con los objetivos de fomento y desarrollo de actividades en concordancia con la finalidad explicitada en la Ley Nacional del Teatro.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

## FOMENTO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo atender las necesidades de formación, desarrollo y difusión teatral captadas en cada región del país y llevar a cabo los siguientes planes de acción:

- Continuar con los planes especiales asistiendo técnicamente a grupos de teatro en zonas donde no exista actividad o la misma sea escasa.
- Fomentar el mejoramiento de la calidad artística de los grupos de teatro, de acuerdo a las realidades de cada región, a través de giras y asistencias técnicas; y continuar promocionando el teatro social.
- Proseguir con los concursos de dramaturgia y la entrega de premios a la trayectoria de artistas reconocidos en el campo teatral.
- Asistir a distintos grupos para las producciones de obras teatrales, actividad teatral, teatro vocacional e incentivos al estreno teatral. Proseguir con la entrega de becas destinadas a estudio nacional y de investigación.
- Continuar con la edición de las obras de dramaturgia ganadoras del concurso de escritores argentinos, que año a año convoca el Instituto, así como también las obras de investigadores teatrales de nuestro país.
- Seguir brindando información actualizada en la página web del Instituto Nacional del Teatro sobre diversas actividades del organismo.
- Seguir con la organización de la Fiesta Nacional del Teatro y los Encuentros Regionales de Teatro, reuniendo en un único evento todas las disciplinas de esta manifestación de la cultura y seguir colaborando con la realización de las Fiestas Provinciales, otros eventos, fiestas y festivales teatrales.
- Continuar impulsando la organización de festivales en diversos puntos de nuestro país. De esta manera se intenta recuperar fiestas, ceremonias y tradiciones populares, rescatando de este modo nuestra cultura e identidad.

4

PROY-S01
2449



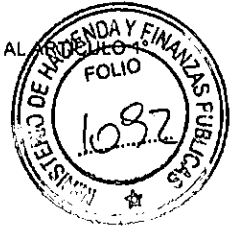
104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Sala Teatral	217
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Grupo Teatral	240
Fiestas del Teatro	Fiesta	33
Fomento de Dramaturgos	Ejemplar Impreso	18.200
Fomento de Dramaturgos	Edición	22
Otorgamiento de Becas	Becario	159

4

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 118

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

---

41

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito, asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente (Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional). En ese sentido, se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país, propiciando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y su cosmovisión. Asimismo, implementa acciones que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus producciones agropecuarias, forestal, minera, industrial o artesanal y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

El INAI también impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

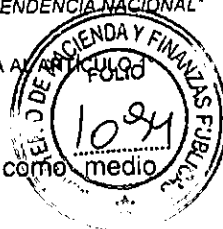
La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades. En ese sentido, se establecieron prioridades con eje central en la problemática de la tierra, como así también la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la Nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia del Estado en el territorio, ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, promoviendo la articulación con las diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2016:

- Mantener la implementación de la Ley Nº 26.160, y su prórroga la Ley Nº 26.894, que otorgan vigencia al relevamiento territorial de la ocupación actual y al freno a todo tipo de desalojo de las tierras de ocupación a todas las comunidades indígenas hasta el mes de Noviembre de 2017. Para ello es preciso continuar y finalizar las tareas de relevamiento de tierras en las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Tucumán, Río Negro, Chaco, Santiago del Estero, Chubut, Santa Fe, Formosa, Neuquén y pueblo Mapuche de Buenos Aires. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha finalizado el relevamiento en las provincias de San Juan, La Pampa, Catamarca, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza, Córdoba, Corrientes, La Rioja, San Luis y Entre Ríos. En el marco del nuevo Código Civil y Comercial se prevé un Proyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Código y atendiendo los alcances de la Ley Nº 26.894 vigente, cuyo efecto es el de certificar la ocupación actual tradicional y pública, pero no la propiedad comunitaria. En la ejecución practicada hasta el presente surgen más de 628 comunidades con el relevamiento jurídico, técnico y catastral realizado, lo cual representa más de 5.897.893,76 Ha en 20 provincias. Como consecuencia de la aplicación de esta nueva Ley, que se está consensuando con las provincias, incorporando las diferentes perspectivas y situaciones, se completará la tarea de relevamiento instrumentando la propiedad comunitaria indígena, dando soluciones a múltiples procesos de reclamo largamente gestionados por las

H

PROY-S01
2449



comunidades y efectivizando el valor social, cultural y patrimonial de la tierra como fundamental para el desarrollo de la vida.

- Dar impulso a la Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena a partir de los actos preparatorios para la Propiedad Comunitaria Indígena. Luego de certificada la ocupación actual, mediante la Ley Nº 26.160, se procederá a realizar las acciones pertinentes para la titularización del dominio. En el marco de la nueva Ley, o de los consensos provinciales, se podrán instrumentar mensuras, expropiaciones, usucapión, sesión, donación, compra, entre otros, analizando con las provincias en cada caso y en el marco de las facultades concurrentes y las reglamentaciones correspondientes.
- Promover la obtención de la personería jurídica para las comunidades indígenas, como comunidades de pueblos originarios a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). En este contexto se profundizará la articulación con los registros provinciales para acceder a la información que obra en los mismos, en aras de completar los registros.
- Fortalecer las instancias de Organización y Participación Indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Pueblos Originarios (ENOTPO). En ese sentido, se respaldan y refuerzan las asambleas eleccionarias para garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con éste propósito se financian los encuentros, asambleas y diversos foros que contribuyen al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley Nº 23.303 y de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.
- Llevar adelante, desde la Unidad Presidencia del INAI, actividades vinculadas con la reivindicación Histórica y Cultural de los pueblos originarios argentinos en el marco del Bicentenario de la Independencia Argentina. En una línea de acción transversal a las del INAI se realizó desde el mes de agosto de 2014 la Encuesta de Condiciones de Vida de Familias, Grupos Convivientes y Comunidades Indígenas en todo el país, cuya realización se ha concretado a partir de un Convenio de Cooperación con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), que aportó la metodología para la aplicación de las fichas de comunidades y de familias, las que fueron diseñadas mediante labor conjunta. La Universidad Nacional de la Matanza efectuará la carga de las fichas papel en el sistema de datos. Se prevé procesar dichos datos durante 2015 y parte del ejercicio 2016, como así también la formulación de las conclusiones y su publicación.
- Asegurar las iniciativas de protección social que se vinculan con procedimientos de documentación en articulación con los Registros de las Personas y de adscripciones a la Asignación Universal por Hijo en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Como herramienta para la formulación de proyectos integrales, se prevé continuar con los diagnósticos participativos por región, dentro de cada provincia, convocando a varias comunidades de una misma etnia, a los fines de identificar situaciones comunes de falencias en el acceso al agua y a la producción, así como anomalías o dificultades en lo vinculado a la educación y la salud, y también a su desarrollo territorial rural o a las perspectivas de desarrollo en los conglomerados periurbanos.
- Proceder, en articulación con otros organismos estatales, a la identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos productivos, de autoconsumo, de comercialización, de infraestructura básica, de acceso al agua, entre otros. Lo señalado apunta al mejoramiento de las condiciones de vida en general, aportando oportunidades de inserción laboral para los miembros de las comunidades en particular.

A

PROY - S01
2449



- Profundizar la articulación con áreas del Gobierno Nacional, con los cuales el INAI se propone acciones de cooperación y complementación. En términos de desarrollo, el INAI venía en ejercicios anteriores implementando becas para alumnos primarios en coordinación con el actual Ministerio de Educación y Deportes. Las mismas, a partir de la aplicación de la Asignación Universal por Hijo AUH, han quedado sin efecto. Sin embargo al surgir en los diagnósticos participativos anomalías de diferente naturaleza en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es que se decidió resignificar la figura de los tutores interculturales (antes rol de apoyo escolar), que se han dado en llamar facilitadores interculturales. Los mismos son capacitados como animadores comunitarios por pueblo, conocedores de la geografía de las regiones y las familias indígenas que habitan en ellas, ejerciendo una vinculación entre el sistema educativo y la comunidad, en aras de identificar y resolver problemas en la educación de niños y niñas indígenas, entre otros.
- Equipar radios FM comunitarias y capacitar a comunicadores indígenas en locución y programación para fortalecer la comunicación con identidad y completar de esta forma el desarrollo comunitario.
- Afianzar la presencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el territorio a partir del armado de la red territorial, la cual se viene completando mediante la dotación de técnicos territoriales existentes, nuevos coordinadores en el marco de la cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que se abocarán a las regiones donde el INTA no cuenta con recursos humanos para realizar tareas de extensión del programa PROHUERTA en comunidades indígenas. El Organismo proyecta ampliar y mejorar la presencia en el territorio para avanzar en la comunicación con los gobiernos provinciales, los municipios y, fundamentalmente, las comunidades y las organizaciones indígenas. Para llevarlo a cabo es preciso contar con equipos estructurados en el territorio con fuerte participación indígena que materialicen el enlace de las comunidades con los recursos disponibles de los organismos nacionales y provinciales. La vinculación de los técnicos territoriales con los miembros del CPI y el ENOTPO disminuyen las barreras comunicacionales, operando como auxiliares interculturales que viabilizarán el acceso a las comunidades y al conocimiento fluido de las realidades territoriales. Lo expresado mejorará la intervención del Organismo ante posibles conflictos y desalojos, interponiendo los instrumentos jurídicos y la mediación pertinente.
- Propiciar la reivindicación Histórica y Cultural, a partir de las "Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas", donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. Asimismo se profundizará lo actuado en materia del cumplimiento del Decreto N° 701/10, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, actuando el INAI como autoridad de aplicación.

1

PROY - S01
2449





104

## PROGRAMA 16 ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

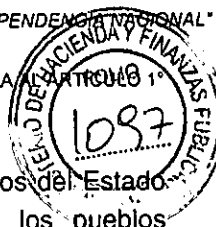
Los objetivos del INAI se centran en la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

El organismo asiste con asesoramiento jurídico, registro de las comunidades en el marco de la Ley Nº 26.160 e implementación de proyectos de regularización del dominio. Asimismo, el abordaje territorial integral de las comunidades en aras de canalizar las problemáticas que enfrenta la población indígena en sus territorios implica la articulación no sólo con los diversos instrumentos de política social que implementa el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), sino que se deben reafirmar los convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom); los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación y Deportes, de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y cumplir con el Programa Nacional de acceso al agua y proyectos especiales para las más de 700 comunidades indígenas. Todo ello contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida en todas las provincias con proyectos integrales, aplicando un abordaje territorial que integra las distintas áreas del gobierno nacional a fin de dar respuesta complementando las herramientas y las políticas activas.

Se prevé la promoción de 112 proyectos integrales (alimentarios productivos, artesanales y culturales) y apertura de 20 radios comunitarias.

Se dará continuidad al relevamiento de las tierras ocupadas por comunidades indígenas de todo el país, mediante la aplicación de la Ley Nº 26.160 y sus prórrogas, Leyes Nros. 26.554 y 26.894. Asimismo se asegurará la implementación del Relevamiento de Tierras de ocupación indígena en las provincias que adhieron en el año 2012 a la Ley, momento en que se firmaron los Convenios Específicos (Formosa y Neuquén). Se profundizarán los acuerdos con las provincias donde sea necesario que se implementen intercambios de información en la conformación de los registros de comunidades provinciales.

Asimismo se promoverán acciones para el fortalecimiento de la organización, participación, representación y consulta indígena, a través del sostenimiento de las instancias: Consejo de Participación Indígena (CPI) y Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).



Durante 2016 se trabajará en la articulación interinstitucional con organismos del Estado Nacional que llevan adelante programas, proyectos y/o actividades destinadas a los pueblos originarios. Se promueve el reconocimiento por parte de estos programas de los ámbitos de organización, participación y representación genuina indígena, en los cuales referenciarse para la implementación de las políticas para el sector. Se señala desde el INAI la oportunidad de participación indígena, la necesidad de acuerdos y aplicación de criterios para la asignación de recursos, basados en el conocimiento de las necesidades expuestas por las propias comunidades, atendiendo el respeto por las pautas culturales y la cosmovisión indígena.

El INAI debe ofrecer en las instancias de articulación la información disponible en términos de personería jurídica de las comunidades, situación dominial, localización, pautas culturales y aquellas vinculadas a la organización política, social y productiva. En línea con lo expresado, en articulación con organismos con competencias en el desarrollo territorial, el INAI sostiene un convenio de Cooperación con el INTA para la implementación de componentes del PROHUERTA y del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) en las comunidades indígenas para lo cual ha contratado técnicos interculturales en las provincias de Chaco y Salta, en esta etapa, para propiciar la entrega de semillas e insumos críticos para la conformación de huertas familiares, cría de animales de granja y formulación de proyectos para la producción en general y para el acceso al agua en particular y la capacitación y acompañamiento a las comunidades indígenas en estos temas. Asimismo, se prevé fortalecer los equipos técnicos del INAI con recursos humanos en la implementación del Programa Bosques Nativos y Comunidades que lleva adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los Programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y el Seguro de Empleo y Capacitación, ambos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se prevé fortalecer la comunicación con identidad a partir del apoyo para el equipamiento de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura), para facilitar la divulgación de interés y mejorar el acceso a la información sobre todo en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual implica, asimismo, la capacitación en locución de radio y programación, lo cual se sostiene a partir de encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

4

PROY-S01
2449

Cabe destacar que para 2016 se trabajará en la reivindicación histórica y cultural en el marco de las "Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas", donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindicuen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. También se profundizará lo actuado en materia de cumplimiento del Decreto Nº 701/10, a cargo de la Dirección de Afirmación de Derecho Indígena, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, exhibidos en la actualidad en museos y/o demás localizaciones arqueológicas, antropológicas o universidades.



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo a la Restitución de Restos	Acto de Restitución de Restos	3
Equipamiento Audiovisual y Radial en Comunidades Indígenas	Radio Comunitaria Equipada	4
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	40
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Facilitador Incorporado	350
Iniciativas Bicentenario	Acto Conmemorativo	2
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Encuentro	40
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	120
H Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Acto Preparatorio	3
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Servicios Jurídicos Cumplimentados	23
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Personería Inscripta	50

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 119

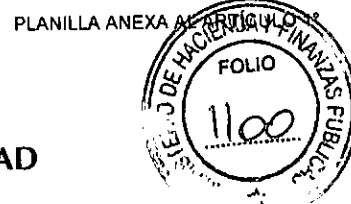
# INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

---

4

PROY - S01

2449



104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) es la promoción internacional de la Argentina como destino turístico y como marca; a cuyo fin le corresponde desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y los productos directamente relacionados, así como la imagen del país en el exterior. Las políticas y acciones que ha planificado el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) para el trienio 2013-2015 se encuadran en la Ley N° 25.997 Nacional de Turismo, Capítulo IV y su Decreto Reglamentario N° 1.297/06.

La actividad que desarrolla el INPROTUR está dirigida a incrementar el número de viajantes extranjeros que ingresan a nuestro país a través de la planificación y ejecución de políticas orientadas al mayor desarrollo del turismo receptivo, como un medio para la generación de empleo, el incremento del ingreso de divisas, la generación y redistribución de riqueza y el posicionamiento internacional de la Argentina.

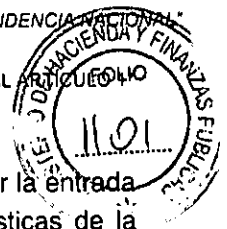
Para el logro de sus fines, el Instituto lleva a cabo las siguientes acciones:

- Diseño de los planes, programas y prioridades en materia de promoción turística;
- Ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de Argentina como marca y como destino turístico;
- Administración de los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del Instituto;
- Realización de trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos;
- Organización y participación en ferias generales y de producto, conferencias, exposiciones, workshops, capacitaciones, seminarios, acciones innovadoras y otros eventos promocionales;
- Coordinación de misiones de promoción turística, comerciales y periodísticas;
- Edición, producción y desarrollo de toda acción y material promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;
- Asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.
- Coordinación del el trabajo interjurisdiccional en materia logística, administrativa y organizativa y de todo aquello que resulte pertinente para el cumplimiento de sus objetivos.

Durante el periodo 2012-2015 se llevó a cabo la ejecución del Plan de Marketing Turístico Internacional Conect.Ar, que contempló un dinamismo de los mercados, visión que obligó a estar alerta ante las circunstancias del entorno, para poder aprovechar cualquier oportunidad que se presente y capitalizarla.

Para ello se recategorizaron estratégicamente los mercados, orientando las acciones de promoción en función de las demandas del sector. En definitiva, un mercado dimensionado y localizado, con mejores productos y una red de alianzas que permitió ampliar la influencia turística a nivel mundial. Además definió como foco a 100 millones de turistas de los países prioritarios y estratégicos, continuando paralelamente con misiones exploratorias a los mercados potenciales, buscándose de esta manera la fidelización del turista.

Como se lleva cabo desde el año 2009, se prevé para el 2016 el inicio de una nueva edición del Rally Dakar (número 37), la 8° organizada en el continente sudamericano, el Dakar partirá en enero de 2016 desde Argentina. La competencia tendrá la llegada en la Ciudad de Rosario,



provincia de Santa Fe. El Rally Dakar es de suma importancia para nuestro país no sólo por la entrada de divisas que significa sino que hace conocer al mundo las maravillas naturales y turísticas de la Argentina, debido a que la competencia es seguida por millones de televidentes en todo el mundo.

Esta experiencia se plasmó en el ejercicio 2015 a través de la participación por séptimo año consecutivo de la República Argentina como país anfitrión de la prueba de Rally más importante del planeta como lo es el Rally Dakar. Esta edición ha sido de catorce etapas. La categoría Autos recorrió 9111 kilómetros (4578 kilómetros especiales) en tanto que para la categoría Motos y cuatriciclos han sido 9295 kilómetros (4752 kilómetros especiales) y en la categoría camiones 8159 kilómetros (3759 kilómetros especiales). En total 406 vehículos inscriptos y 664 competidores (174 motos, 41 quads, 150 autos y 71 camiones) de 54 nacionalidades. Y ha contado con 82 competidores argentinos (15 Motos, 19 Cuatriciclos, 25 autos y 1 Camiones).

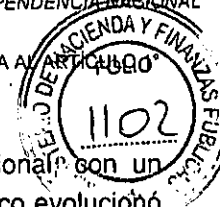
Por la cobertura mediática alcanzada, por televisión y medios gráficos, en casi 190 países, un total de 70 cadenas retransmitieron la actualidad de la carrera alimentando su interés de modo permanente. Un total de siete horas de programación transmitidas a diario durante el evento y 1.200 horas de programación retransmitidas en los cuatro (4) continentes. Cabe destacar la cobertura televisiva de 25 horas en todo el continente por Eurosport, 51 horas de cobertura televisiva en Argentina y 185 horas por Fox Sports. Aproximadamente 332 medios de 32 nacionalidades cubrieron toda la competencia, estimándose en torno a 1300 el número de periodistas que han recibido la acreditación para cubrir el Dakar en la última edición. Por otra parte, el "Universo Dakar.com" generó 10 millones de impresiones con 311.000 de visitantes únicos en la galería exclusiva de promoción turística, 6,4 millones de visualizaciones en videos con el logo de Argentina, 5 millones de impresiones en aplicación móvil. El número de fans del canal de promoción de Argentina "Visit Argentina" creció hasta 386.000 visualizaciones de paisajes Argentinos y más de 79.000 "me gusta" en Facebook.

En esta etapa de franca expansión, el contexto económico internacional y la alta competitividad entre los destinos que la crisis internacional trajo aparejada para el país, el Ministerio, en su rol de Líder del Turismo como sector productivo, se propone como desafío para el año 2016 consolidar la senda de crecimiento superando anualmente el desempeño de llegadas de turistas extranjeros, fundamentalmente regionales, y el fortalecimiento del turismo interno, así como los ingresos genuinos generados por estos conceptos. Esta consolidación supone desde luego explorar mercados alternativos que en su conjunto estén en capacidad de amortiguar la eventual desaceleración de los mercados regionales hacia Argentina, que cursa actualmente una condición de competitividad excepcional. El esfuerzo de la política presupuestaria se concentrará por lo tanto, en estimular la demanda turística receptiva e interna, procurando la revigorización de la oferta de productos y destinos que destaque dentro del bloque sudamericano por su calidad y diversidad. En este sentido, cabe agregar la importancia que asume como factor clave de éxito el ordenamiento y ampliación de los feriados así como también la sustantiva y progresiva mejora en la conectividad interna y externa de los destinos turísticos de Argentina.

En este marco, durante el periodo 2016-2019 la actividad del organismo se dirigirá principalmente a captar 6,8 millones de turistas extranjeros, así como también una generación de divisas por más de 5 mil millones de dólares.

Por consiguiente, en pos de optimizar los recursos para lograr lo anteriormente mencionado, se llevarán a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria:

4  
PROY-S01  
2449



104

- Procurar posicionar a Argentina en el liderazgo del turismo regional e internacional, con un incremento de la inversión en acciones dirigidas al consumidor final, ya que el público evolucionó y la elección de un destino de viaje se realiza en base a un concepto diferente. Asimismo, no se dejarán de lado aquellas acciones que influyan sobre el "trade", los líderes de opinión y el turista, llevando la imagen de Argentina a los diferentes mercados y segmentos.
- Potenciar la facilitación de la cadena de comercialización de los servicios turísticos entre todos los actores que intervienen. Entre sus instrumentos se destacan la participación en Ferias Generales y de Producto.
- Incrementar la presencia de Argentina en la web, mediante acciones "mobile", aplicaciones, acuerdos con buscadores, entre otros; llevando nuestra presencia a la vanguardia de las nuevas tecnologías.
- Realizar campañas en medios digitales que generarán contenido y acciones que despierten interés en la gente, en los turistas que son en definitiva los que se comunican a través de estas nuevas tecnologías.
- Continuar trabajando el producto turístico de Argentina como experiencias en conjunto con el sector público y privado.
- Ampliar el portfolio de productos y experiencias a través del Argentina World Class Experience Books (AWCEB). Así como también, continuar desarrollando y expandiendo la cartera de oferta turística con productos de nicho.
- Consolidar y actualizar un directorio de proveedores turísticos como base para el diseño de paquetes por parte de la intermediación internacional.
- Desarrollar la promoción incentivando el interés del consumidor de turismo internacional por Argentina, a fin de incrementar el turismo receptivo y posicionar al país como oferta turística competitiva dentro de los principales países emisores del mundo.
- Participar en Eventos, Ferias, Exposiciones, Reuniones de Negocios y Encuentros de comercialización de los mercados, con el propósito de promocionar los productos y destinos argentinos y facilitar su comercialización.
- Participar en mayor cantidad de eventos de carácter internacional de repercusión global.
- Propiciar la captación de grandes eventos deportivos, sociales, culturales o del ámbito económico-empresarial de relevancia internacional;
- Fortalecer, desarrollar y consolidar acciones, tales como programas de representaciones en el exterior; apertura en mercados prioritarios; programas de investigación de mercado cuanti y cualitativo (trade); programas de promoción directa (consumidor); acciones con terceros, con pool de eventos y acciones variadas; y utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la promoción y generación de campañas cooperadas.
- Realizar estudios de mercado segmentados en los principales países emisores de turismo del mundo con el objeto de determinar la demanda actual y potencial de productos turísticos argentinos en los mercados emisores.
- Difundir los diversos destinos turísticos y productos de fuerte perfil internacional como el golf, el polo, el turismo del vino, la pesca deportiva y aventura, la nieve, el turismo idiomático, el turismo de reuniones, el turismo médico; todas planteadas con una visión comunicacional integradora para afianzar una marca sólida y consistente, tendiente a posicionar a la Argentina en el mundo.
- Desarrollar y potenciar los soportes gráficos, virtuales y audiovisuales de los productos y nichos a promocionar en el exterior.
- Desarrollar y potenciar la página web del Instituto como una de las principales herramientas de la promoción turística del país.
- Realizar campañas institucionales, online, en medios gráficos, televisivos y vía pública en diversos países.

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 16

## PROMOCIÓN DEL TURISMO RECEPTIVO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo principal posicionar a la Argentina en el mercado turístico internacional, mediante la mercadotecnia y la promoción de destinos y productos tendientes al desarrollo, diversificación y crecimiento de una demanda sostenida del turismo internacional receptivo.

En este sentido se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Diseñar estrategias, planes y acciones tendientes a promocionar eficientemente destinos y productos turísticos en mercados prioritarios, estratégicos y potenciales.
- Desarrollar estrategias de posicionamiento de marcas y sub-marcas, planes de marketing internacional, planes y proyectos de comunicación, imagen y mercadotecnia operativa en los principales mercados emisores de turismo y de interés estratégico para la Argentina, que abarcan la investigación de mercados segmentados con el objeto de determinar la demanda actual y potencial de productos turísticos para Europa, Estados Unidos y el mercado regional.
- Participar conjuntamente con el sector privado en eventos, ferias, exposiciones, capacitaciones, bolsas y encuentros de comercialización, con el propósito de promocionar los productos y destinos argentinos facilitando su comercialización.
- Para los mencionados planes, se utilizan todas las herramientas de comunicación, como material gráfico, audiovisual, multimedia e internet.

4

PROY-S01
2449





104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Concurrencia a Ferias	Feria	60
Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	143
Promoción Turística Internacional	Acción Promocional	243
<b>INDICADORES :</b>		
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	6.228.445

41

PROY - S01
2449



104

ENTIDAD 200

# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

---

41

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) tiene como misión, el registro, la identificación y la expedición de Documento Nacional de Identidad (DNI) para las personas de existencia visible que se domicilien en territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todos los argentinos con residencia en el exterior.

Este Organismo ejerce en todo el territorio de la Nación la responsabilidad de la identificación de las personas y, de manera exclusiva, la de expedición del Documento Nacional de Identidad y el Pasaporte.

El RENAPER, asimismo, es responsable de la emisión de informes, certificaciones o testimonios sobre la base de la identificación dactiloscópica, y contribuye al funcionamiento del Sistema Nacional Electoral mediante la comunicación de todas las novedades producidas para la actualización del padrón electoral, como son las altas de nuevos electores, los avisos de fallecimiento, cambios de domicilio y nuevos ejemplares de DNI otorgados, efectuando la comunicación a la Cámara Nacional Electoral.

Desde la implementación del DNI digital se han desarrollado tecnologías y métodos que dotaron al DNI de elementos de seguridad que garantizan su legitimidad y desestiman posibles falsificaciones. El nuevo DNI permite tener una base biométrica de toda la población, con las potencialidades que esta significa para la implementación de políticas públicas por parte de organismos del Estado Nacional.

Para ello se ha incorporado tecnología de última generación a sus principales procesos y la jerarquización de recursos humanos, alcanzando volúmenes de producción que han superado todas las estimaciones previstas.

Esta modificación permite limitar el antiguo sistema de emisión de libretas e iniciar una metodología de emisión de tarjetas homogéneas, más seguras, económicas, prácticas y eficientes. La misma posee medidas de seguridad e inviolabilidad, agilizando el proceso productivo de forma tal que permita profundizar la política de Estado de universalizar el derecho de la ciudadanía a la documentación; sin incrementar costos para el Estado Nacional.

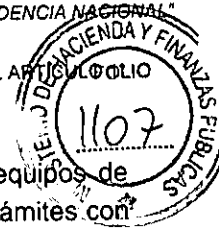
Se considera prioritario para el ejercicio 2016 seguir aplicando medidas de innovación tecnológica para el proceso de Producción del "Nuevo DNI" y del "Nuevo Pasaporte", tanto en materia de equipamiento como de insumos, a los efectos de alcanzar los volúmenes de producción que satisfagan la demanda de los ciudadanos y mejorar y actualizar las especificaciones técnicas de los mismos.

En este marco, el RENAPER tiene planificado llevar adelante las siguientes acciones durante el ejercicio 2016:

- Sustener los niveles de producción alcanzados e incrementar los mismos en función de la incorporación de nuevos equipos para automatizar los procesos, manteniendo inalterables los niveles logrados en materia de seguridad e inviolabilidad documental.

PROY-S01
2449

4



- Continuar con el plan de mantenimiento y/o reemplazo, cuando corresponda, de los equipos de digitalización en todo el país, previendo durante el ejercicio 2016 mantener la toma de trámites con la última tecnología en materia de atención al público.
- Actualizar permanentemente la Base de Datos Identificatoria Nacional Única, garantizando la identificación unívoca, certera y homogénea de las personas, y la integración de la misma para su consulta vinculada para la emisión del "Nuevo DNI" y del "Nuevo Pasaporte".
- Capacitar permanentemente al personal en el uso de nuevas tecnologías y procesos.
- Desarrollar e implementar enlaces y consultas de base de datos con diferentes organismos y entidades a fin de permitir un fluido intercambio y cruce de información para la toma de decisiones y ejecución de políticas públicas.
- Proponer, elaborar y dar seguimiento a las políticas de población con el fin de incorporar los aspectos demográficos en la formulación de los programas que deriven de dichas políticas, a partir de la clasificación y el procesamiento de la información relacionada con el Potencial Humano.
- Coordinar con las distintas jurisdicciones del país el accionar de los Registros Civiles elaborando los estudios necesarios para brindar asesoramiento y capacitación en relación con la problemática registral y promover el desarrollo de las acciones del Consejo Federal de Registros Civiles de la Republica Argentina.
- Clasificar y procesar la información relacionada con el potencial humano, para proporcionar al Poder Ejecutivo Nacional las bases de información necesarias que permitan fijar la política demográfica que más convenga a los intereses de la Nación.

41

PROY-S01
2449



104

# PROGRAMA 16 IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL

## UNIDAD EJECUTORA REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por cometido realizar la identificación, inscripción, registro y documentación de todas las personas físicas que se domicilien en el territorio argentino, o en jurisdicción argentina, y de todos los argentinos, cualquiera sea el lugar de su domicilio, llevando un registro permanente y actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida, protegiendo el derecho a la identidad. Asimismo, es responsabilidad del programa poner a disposición de los organismos del Estado nacional los elementos de juicio necesarios para realizar una adecuada administración del potencial humano.

Expide, con carácter exclusivo, el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), y todos aquellos informes, certificados o testimonios de conformidad a la Ley N° 17.671, otorgados en base a la identificación dactiloscópica. Asimismo, por aplicación del Decreto N° 261/2011, expide distintos tipos de pasaportes nacionales con excepción de los pasaportes diplomáticos y oficiales.

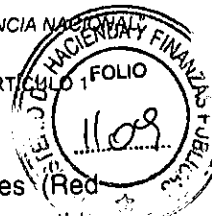
Las principales acciones a realizar durante el ejercicio son:

41

- Sostener los volúmenes de producción y calidad en la prestación de servicios, asegurando la identificación y documentación de las personas de manera rápida, segura y confiable.
- Incorporar y actualizar herramientas tecnológicas, equipamiento informático y software, vinculados a la gestión del Nuevo DNI y Nuevo Pasaporte.
- Continuar con el programa de documentación a través de Unidades Móviles de Identificación equipadas con tecnología de última generación en sistemas de toma de trámites y de comunicación digital, lo que permitirá al Registro Nacional de las Personas atender la demanda de sectores históricamente postergados en materia documentaria. Asimismo, incrementar los puestos de toma de trámites digitales en Centros Comerciales y Estaciones de Trenes, así como cualquier otro punto donde se detecte una demanda concreta del servicio. Se prevé la apertura de nuevos Centros de Documentación Rápida.
- Clasificar y procesar estadísticamente la información de la base poblacional con el objeto de promover la incorporación de los aspectos demográficos en la formulación de políticas públicas, brindando capacitación a los organismos gubernamentales y no gubernamentales respecto del comportamiento de las variables demográficas y sus implicancias sociales, económicas y regionales.
- Contribuir al funcionamiento del Sistema Nacional Electoral mediante la comunicación a la Justicia Electoral de todas las novedades producidas para la actualización del padrón general de electores.

PROY-S01
2449

104



- Puesta en marcha del proyecto de plataforma de intercambio seguro de actas civiles (Red Federal) para que cualquier ciudadano o institución pueda comprobar la autenticidad de la partida impresa en papel.

41

PROY-S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación a Organismos no Gubernamentales	Seminario	7
Difusión de Temas de Población	Publicación	9
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	11.340.000
Emisión de Pasaportes	Documento	1.134.000

41

PROY-S01
2449



31

104

ENTIDAD 201

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

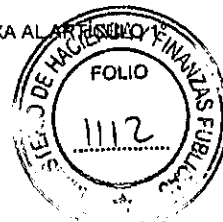
---

41

PROY-S01
2649



104



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina y decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones argentinas en el exterior del país.

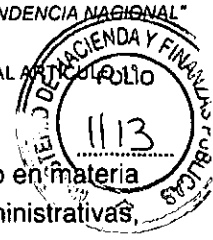
Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), como así también ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2016 son las siguientes:

- Incrementar las acciones de Control Migratorio asumidas en su totalidad de los pasos fronterizos, dando lugar al cumplimiento del Decreto N° 1.117/2013, reasumiendo las funciones de control y registro de ingreso y egreso de personas en los pasos fluviales y terrestres cuya gestión se encontraba delegada en la Gendarmería Nacional y en la Prefectura Naval Argentina.
- Implementar con República de Chile y República del Paraguay, a partir de la conectividad internacional instalada, la modalidad del Régimen de Control Migratorio Integrado de Fronteras y del Régimen de Reconocimiento Recíproco de Competencias, que actualmente, se lleva a cabo con la República Oriental del Uruguay.
- Dar continuidad a los procedimientos para operar con listados anticipados de pasajeros (API), en forma conjunta con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) posibilitando una mejora sustancial en los servicios de las distintas agencias, además de asegurar la fidelidad de los registros y colocar a nuestro país en situación de cumplimiento de recomendaciones internacionales a nivel de la Unión Europea, EE.UU, Australia, Canadá, Reino Unido, Japón, China y México entre tantos otros.
- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación, para lo cual se requerirá la incorporación de personal y medios logísticos suficientes en todo el país.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, incrementando la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional. Se pretende también dotar a la misma de los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su función, invirtiendo en la incorporación y formación de sus recursos humanos, la provisión de recursos informáticos, tecnológicos y edificios imprescindibles, por entender que constituye un

PROY-S01

2449

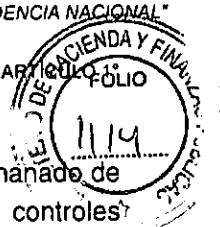


elemento estratégico para la toma de decisiones por parte de los tres poderes del Estado en materia migratoria y poblacional, resultando un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.

- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos con la colaboración de la Gendarmería Nacional en dicha actividad.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior, aliviando a la vez la carga de trabajo que pesa sobre las representaciones consulares argentinas en el mundo.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo.
- Dar continuidad al uso de firma digital en áreas de apoyo del organismo, con miras a su futura despapelización.
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación.
- Iniciar el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la Dirección Nacional.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 1431/2014 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini ubicado en la localidad de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de brindar una mayor calidad de servicio y mantener las certificaciones bajo normas ISO logradas.
- Incrementar, en el orden nacional, las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias, lo que requerirá la adquisición, alquiler y/o refacción de edificios.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.

41

PROY-S01
2449



- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR Nº 43/1997 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al "Plan de Acción contra la Trata de Personas", conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por esta Dirección Nacional.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.
- Implementar los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

## CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley Nº 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república. Asimismo, interviene en las decisiones de refugio presidiendo la Comisión Nacional de Refugiados en representación del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda e integra la conducción de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

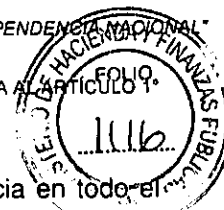
El control migratorio opera con el Sistema Integral de Captura Migratoria (SiCAM) de Migraciones y en el marco del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (Sibios), lo cual ubica a la República Argentina entre los países más desarrollados en la materia.

Las principales acciones del programa a llevar a cabo durante el ejercicio 2016 son las siguientes:

- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la Población extranjera y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, incrementando la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional.
- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior.
- Implementar acciones de prevención de la seguridad en los Puestos de Control de Fronteras, donde se contemplan diversas metodologías y tecnologías, instrumentando un centro de monitoreo con el objeto de disponer de información en tiempo real y visualizar el estado de las ubicaciones claves de Control Migratorio.

h

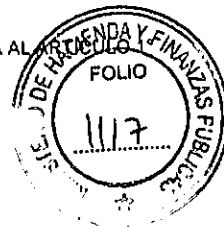
PROY-S01
2449



- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros.
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.

4

PROY - S01
2449



104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	912
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	480
Capacitación	Agente Aprobado	3.500
Capacitación	Curso Dictado	200
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	409.000
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	30.509
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	58.555
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	50.000
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	200.000
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	16.000
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	66.205.822
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	2.388
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	14.980
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	8.400

41

PROY-S01  
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	5.200
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	7.000
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	161.074
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	17.000
<b>INDICADORES :</b>		
Capacidad de Respuesta en Materia de Impresión de Documentos Nacionales de Identidad para Extranjeros	Porcentaje	98,48
Cobertura de la Capacitación de Inspectores en Materia de Actualizaciones	Porcentaje	53,91

41

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 202

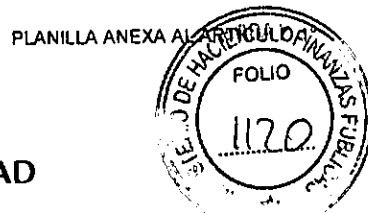
# INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

---

H

PROY-S01
2449





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

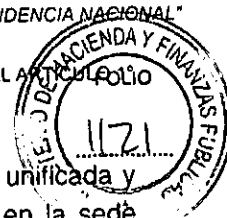
El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.515, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su misión es elaborar las políticas nacionales y las medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo. Sus funcionalidades y atribuciones están contempladas en los artículos 4 y 5 de dicha Ley.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2016 prevé:

- Elaborar y evaluar programas y proyectos que permitan la articulación del Estado Nacional con los Estados Provinciales y Municipales, con la Sociedad Civil y con las diferentes áreas del Estado Nacional para la elaboración y el desarrollo de estrategias conjuntas que permitan erradicar conductas discriminatorias, xenófobas o racistas en la República Argentina.
- Diseñar, generar e implementar campañas de sensibilización en todo el país bajo la modalidad presencial, semipresencial y virtual, que promuevan el debate participativo de diferentes actores sociales y políticos, públicos y privados, en el marco de los objetivos del Plan Nacional contra la Discriminación establecido por Decreto N° 1.086/05.
- Continuar con la articulación interinstitucional del organismo a fin de fomentar la inclusión de la perspectiva de derechos humanos y no discriminación en la sanción de normas y en el diseño y desarrollo de políticas públicas que fomenten la inclusión social.
- Diagnosticar las prácticas de discriminación y su tipología realizando un Mapa de este fenómeno en Argentina, articulando el trabajo de investigación con Universidades Nacionales y Provinciales, estatales y privadas, organismos e instituciones la sociedad civil, entre otros.
- Promover la participación activa de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan a través de su trabajo cotidiano de los sectores más afectados por las prácticas discriminatorias, xenofóbicas o racistas, en las diferentes actividades sociales, culturales, asistenciales y científicas que el INADI realice en los ámbitos locales, municipales, nacionales e internacionales.
- Ampliar el servicio brindado por el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), cuyo propósito consiste en promover la participación de estas organizaciones en la gestión de políticas públicas antidiscriminatorias.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que aborden la problemática de la discriminación, mediante el otorgamiento de auspicios de índole institucional con o sin apoyo económico.
- Consolidar el proceso de fortalecimiento y sostenimiento de las delegaciones provinciales, a fin de asegurar tanto la implementación local de las políticas institucionales como así también la tramitación de denuncias.
- Utilizar los medios masivos de comunicación para la difusión de las normativas legales de protección en la materia que se encuentren bajo la órbita de acción del Organismo.
- Ampliar el material teórico, digital y audiovisual existente en materia discriminatoria respetando los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y utilizando un lenguaje inclusivo.
- Continuar con el servicio de asesoramiento gratuito a personas y grupos discriminados en todo el país, incluyendo el asesoramiento remoto a través de la vía electrónica y telefónica (línea 0800) y el brindado presencialmente en la sede central y en cada una de las Delegaciones del interior del país.
- Continuar con la recepción y registración de denuncias por discriminación en todo el país, y con la sustanciación de las mismas hasta su resolución.

4

PROY-501
2449



- Implementar y mantener actualizado un sistema informático en red para la registración unificada y simultánea de denuncias por discriminación a nivel nacional, ya sea que se reciban en la sede central o en las delegaciones del organismo en el interior del país; permitiendo la consulta pública y gratuita vía web del estado de trámite de las denuncias por parte de los/as ciudadanos/as.
- Ampliar el material teórico, digital y audiovisual existente en materia discriminatoria respetando los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y utilizando un lenguaje inclusivo.
- Ejecutar y mantener actualizado un sistema informático de consulta web por búsqueda avanzada de jurisprudencia del INADI, referida a la resolución (mediante dictámenes) de los casos de discriminación denunciados, de acceso público, universal y gratuito.
- Dotar de mayor celeridad aún a la tramitación de las denuncias por discriminación, a fin que las víctimas obtengan protección en un plazo razonable.
- Continuar desarrollando las posibilidades de la conciliación (u otros métodos de solución amistosa y colaborativa que resulten apropiados) para la resolución de los casos de discriminación denunciados, capacitando al personal, difundiendo sus ventajas comparativas y articulando acciones con otros organismos.
- Ampliar la prestación sistemática del servicio de patrocinio gratuito a un mayor número de personas y grupos discriminados.
- Sistematizar la información derivada del registro nacional de denuncias y del registro de consultas, interactuando con otras áreas del Estado vinculadas con la educación, la salud, las religiones, el trabajo, entre otros, así como con la sociedad civil.
- Detectar y minimizar todos los tipos y niveles de discriminación en los ámbitos hospitalarios, centros de atención de la salud, obras sociales y sindicatos, difundiendo, sensibilizando y promoviendo la integración y el acceso sin discriminación a toda persona en los diversos entornos y ámbitos laborales, fomentando la igualdad de oportunidades, el trato y resultados, de las personas con problemas de salud o en proceso de recuperación.
- Prevenir la discriminación en el ámbito laboral, desarrollando un modelo de sistema administrativo y laboral de buenas prácticas de gestión para el trabajo sin discriminación, que incluya la igualdad de oportunidades, trato y resultados sin discriminación, el respeto por la diversidad y la inclusión, así como la resolución alternativa de conflictos que, con participación del INADI, alcance a cámaras empresariales y empresas, a organizaciones de trabajo y sindicales de la Argentina.
- Promover la acción conjunta con organizaciones no gubernamentales y empresas públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, en los ámbitos de interés del INADI, colaborando en el aspecto cultural y económico, así como en la realización y participación en congresos, conferencias, seminarios y eventos.
- Fomentar la suscripción de Convenios de Políticas Antidiscriminatorias por parte de municipios y provincias a fin de elaborar diagnósticos y planes de acción inmediata.
- Promover políticas públicas en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y para el planeamiento urbano y la construcción planificada, y planificar estratégicamente con los municipios el diseño urbanístico de las diversas ciudades del país.
- Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la comunicación para personas sordas y no videntes en diversos ámbitos a través de acciones que contribuyan a transformar las barreras existentes.
- Promover el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI (Lesbianas, Gays, Tráns Bisexuales e Intersexuales) en igualdad de condiciones y sin discriminación, facilitando la formación de áreas de diversidad sexual que contribuyan a desterrar prácticas discriminatorias en perjuicio de las orientaciones sexuales, la identidad de género y su expresión.

4

PROY-501
2449

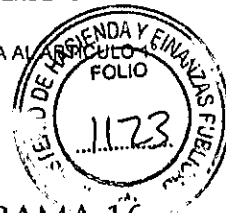


- Contribuir, a través del arte visual, al acercamiento de realidades diversas en el ámbito cultural y social, instituyendo el valor de la diversidad a partir de un tratamiento igualitario, y transformando los escenarios públicos en muestras itinerantes de arte sin discriminación.
- Analizar la situación de discriminación y marginalidad que enfrentan los/las adultos/as mayores, así como la importancia de la inclusión social y el respeto de sus derechos, luchando contra el "edadismo" (discriminación por edad) como forma social de la discriminación hacia las personas mayores.
- Establecer una política pública antiseminatoria que tenga fundamento en evitar procesos racistas y xenófobos, con especial atención a los colectivos vulnerados históricamente, en especial, semitas, armenios, latinoamericanos, migrantes, refugiados, indígenas, afrodescendientes, gitanos, cristianos, entre otros.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

## ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

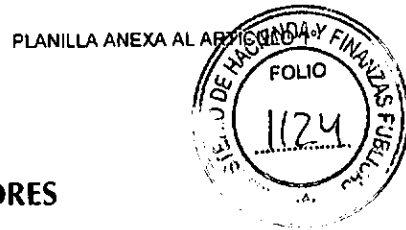
El programa de alcance nacional está dirigido a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o nacionalidad, sus opiniones políticas o creencias religiosas, su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, su edad o aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que gozan el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Los objetivos principales del programa son:

- Elaborar y proponer políticas nacionales e impulsar acciones y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo.
- Diseñar e impulsar campañas educativas, de capacitación y comunicacionales tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Recibir y coordinar la recepción de denuncias sobre conductas discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos en situación de discriminación o víctimas de xenofobia o racismo, proporcionando patrocinio gratuito a pedido de la parte interesada

4

PROY-S01
2449



104

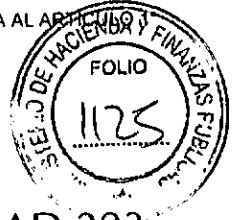
**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	17.000
Atención de Denuncias	Denuncia	1.800
Capacitación	Curso	1.494
Divulgación de Valores Antidiscriminación	Publicación	61
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	850
<b>INDICADORES :</b>		
Tiempo de Respuesta Promedio ante Denuncia	Meses	11

41

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 100



104

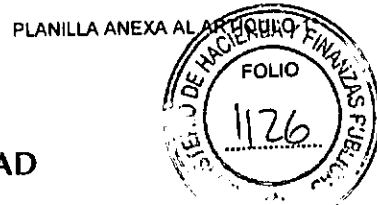
ENTIDAD 203

# AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

---

H

PROY-S01
2449



104

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 26.363, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Transporte. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. Las principales funciones que comprende son:

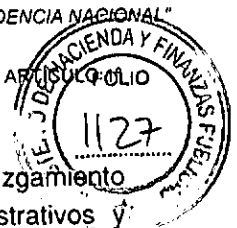
- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Seguridad y con el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Implementar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la presente ley y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y locales competentes en la materia, en la elaboración de campañas de educación vial destinadas a la prevención de siniestros viales.
- Diseñar y desarrollar acciones de capacitación y educación vial con el propósito de brindar información a los diferentes receptores así como reforzar conocimientos en materia de seguridad vial y consecuentemente aportar herramientas necesarias en miras de la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional.

H

PROY - S01
2449

Las políticas presupuestarias que se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Implementar la licencia nacional de conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en las características de seguridad del documento de las mismas en el marco de lo previsto en la Ley N° 26.363 y el Decreto N° 1.716/08.
- Implementar un código único de infracciones y un registro unificado de las infracciones para todas las jurisdicciones del país, en función de la aplicación del Decreto N° 437/11.
- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurre en una infracción.



- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento de las mismas coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales de las mismas.
- Lograr que el concepto de licencia nacional de conducir se asiente sobre tres elementos que sostiene un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y ciudadanos inhabilitados para conducir; la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
- Impulsar la normalización normativa en el país de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana por la vía pública incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
- Generar índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos de la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del Sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios.
- Arraigar y mantener en el tiempo la conciencia clara en el conjunto de la población sobre la importancia de adoptar conductas que prevengan siniestros viales.
- Elaborar campañas de concientización sobre la problemática vial, las cuales se componen de acciones específicas, programas educativos y de formación, actividades lúdico-recreativas, entre otras, tendientes a generar impactos en la sociedad a fin de lograr un cambio de conducta de los usuarios de la vía pública, alentando el cumplimiento y respeto de las normas de tránsito y seguridad vial. Dichas campañas se despliegan bajo los siguientes ejes: no consumir alcohol al volante, respetar las velocidades máximas establecidas en la ley, usar casco, usar el cinturón de seguridad y NO usar el celular al conducir.
- Difundir información relacionada con la seguridad vial, en función de la estacionalidad o acontecimientos particulares que ameriten y permitan el desarrollo de medidas comunicacionales en pos de instalar una cultura vial prudente y responsable.
- Desarrollar e implementar diversos tipos de acciones de prevención y concientización que posibiliten la participación de diferentes sectores de la sociedad en la lucha para la erradicación de los hechos del tránsito. Para ello, se articularán medidas para llevar a cabo concursos culturales, programas especiales, campañas itinerantes, capacitaciones, desarrollo de espacios en la web, y se realizarán actividades conjuntas con instituciones y entidades afines a la seguridad vial, entre otras.
- Articular la acción de las entidades privadas vinculadas a la seguridad vial, que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad civil.
- Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional asistiendo a las provincias que así lo soliciten en la instalación y puesta en funcionamiento de tareas de señalamiento, obstáculos para reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parquizaciones, rotondas, remodelaciones, colocación de semáforos, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y similares.

H

PROY-S01
2449



104



PROGRAMA 16.

## ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD EJECUTORA  
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es reducir la tasa de siniestralidad en la República Argentina, articulando esfuerzos del sector público y privado y de la sociedad civil en general, en la ejecución de acciones de protección, seguridad y concientización para todos los usuarios que se movilizan por el sistema de tránsito nacional, de forma tal que se reduzca sustancialmente la siniestralidad en el país, y en particular el número de personas fallecidas por siniestros viales.

Los objetivos para el ejercicio 2016 consisten en las siguientes acciones:

- Incrementar la concientización, educación y formación vial de la población sobre las mejores conductas destinadas a reducir los riesgos de incidentes viales.
- Desarrollar programas de información, concientización y sensibilización de seguridad vial para toda la población con las adaptaciones a condiciones geográficas y/o socio-culturales que derivan de la extensión y diversidad del país.

4 Con el objetivo de reducir los siniestros de tránsito y sus consecuencias, cualquier acción del organismo debe ser enmarcada en un trabajo multifacético que incluya:

- Regular con los organismos competentes en materia de emisión de licencias nacional de conducir las tareas concernientes al otorgamiento de las mismas y homologación de las licencias ya autorizadas.
- Coordinar las tareas interjurisdiccionales que desarrolla la Agencia en materia de seguridad vial.
- Desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial.

PROY-S01

2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Operativo	18.500
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Vehículo Controlado	9.500.000
Administración de Infracciones	Acta	192.000
Capacitación en Seguridad Vial	Curso	116
Capacitación en Seguridad Vial	Persona Capacitada	27.000
Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	12
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	7
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	70
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Pieza	40
Informe de Antecedentes	Informe	3.867.048
Otorgamiento de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	3.452.721
Relevamiento de Accidentes	Accidente Recabado	100
Relevamiento de Rutas	Informe	12

H

PROY-S01  
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



104

ENTIDAD 205

# AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

---

41

PROY-S01

2449



104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia de Administración de Bienes del Estado fue creada por el Decreto Nº 1382/12, como organismo descentralizado, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autarquía económica financiera, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado, que ejercerá las facultades establecidas por los artículos 51 y 53 del Decreto Ley Nº 23.354/56, texto vigente a tenor de lo normado por la Ley Nº 18.142

En virtud de considerarse a los bienes del Estado Nacional y a los derechos sobre ellos como activos que deben ser administrados en forma integrada con el resto de los recursos públicos, resultó necesario completar el sistema de gestión financiero gubernamental, con el dictado de una norma que regule y centralice la administración y disposición de los bienes inmuebles estatales.

Las misiones y funciones de la Agencia son las de coordinar las políticas, normas y procedimientos relacionadas con la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional, controlar la actividad inmobiliaria estatal y gestionar el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado.

La Agencia contempla el uso racional y el buen aprovechamiento de los Bienes Inmuebles bajo su administración como elementos constitutivos de la estrategia de crecimiento y desarrollo económico con inclusión social que lleva adelante el Estado Nacional, configurando un importante activo para la ejecución de políticas de carácter redistributivas para la población, para ello tiene por objetivo principal promover la puesta en valor de los inmuebles con foco en proyectos de desarrollo local y regional, la incorporación del valor social y la afectación de los mismos a la ejecución de políticas públicas como salud, educación, ambiente, producción, administración y vivienda, entre otros.

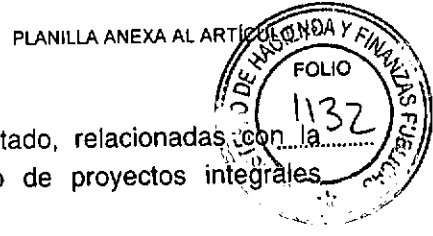
Con el objeto de resguardar el patrimonio inmobiliario estatal la Agencia tiene los siguientes objetivos y tareas:

- Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos respecto de la utilización y disposición de los Bienes Inmuebles del Estado Nacional en uso, concesionados, y/o desafectados.
- Coordinar y regular la actividad inmobiliaria del Estado Nacional Interviniendo en todo acto jurídico relacionado con los bienes inmuebles estatales.
- Fiscalizar todo lo atinente a los bienes inmuebles asignados en uso a organismos del Sector Público Nacional o concesionados a empresas prestatarias de servicios públicos.
- Administrar y actualizar en forma permanente el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado.

En este marco, la Agencia de Administración de Bienes del Estado se plantea los siguientes objetivos para el ejercicio 2016:

- Llevar a cabo acciones para el uso racional de los bienes inmuebles del Sector Público Nacional, lo cual comprende la disposición, asignación y reasignación, ya sean asignados en uso, concesionados o desafectados.
- Abarcar las tareas vinculadas con la detección, selección, saneamiento dominial y transferencia de los inmuebles afectados al Fondo Fiduciario Público Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar (Pro.Cre.Ar).

PROY-S01  
2449



- Realizar acciones para un mejor aprovechamiento de tierras del Estado, relacionadas con la detección, selección y disposición de inmuebles para el desarrollo de proyectos integrales vinculados con el interés general y la inclusión social.
- Realizar el Registro de Bienes Inmuebles del Estado, lo cual se compone del relevamiento, sistematización, contralor y evaluación de la información sobre los bienes inmuebles del Sector Público Nacional, así como su actualización permanente.
- Fiscalizar los Bienes Inmuebles, lo cual alcanza la fiscalización de los bienes inmuebles del Sector Público Nacional, en base al relevamiento físico y constatación técnica, dominial, catastral y de ocupación de los mismos; ya sean asignados en uso, concesionados o desafectados.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 34

## ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

### UNIDAD EJECUTORA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se concentran las actividades a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, cuya misión es coordinar las políticas, normas y procedimientos relacionados con la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional, controlar la actividad inmobiliaria estatal; como así también promover la puesta en valor de los inmuebles con foco en proyectos de desarrollo local y regional, afectándolos a la ejecución de políticas públicas en materia de salud, educación, ambiente, producción, administración y vivienda, entre otros.

Con el fin de cumplir los objetivos, la Agencia prevé diferentes tipos de iniciativas:

- La ejecución de las políticas, normas y procedimientos que rigen la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional en uso, concesionados y/o desafectados.
- La gestión de la información del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado, su evaluación y contralor.
- La coordinación de las políticas, normas y procedimientos relacionados con los bienes inmuebles del Estado Nacional, el control permanente de la actividad inmobiliaria estatal y la intervención en toda operación inmobiliaria de la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades que conforman el Sector Público Nacional.

Entre las iniciativas a desarrollar se destacan:

- Participar en la gestión del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), realizando las tareas establecidas en la normativa de creación del Plan (Decreto N°902/2012) como así también las que surjan con motivo de la representación de la Agencia ante el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario.
- Administrar el Registro Nacional de Bienes del Estado (RE.NA.BE), a través del cual se prevé ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional, siendo la Agencia la autoridad de aplicación de dicho registro.
- Continuar llevando a cabo gestiones a los fines de racionalizar al máximo la utilización de sus inmuebles, procurando llegar a la meta de "alquiler cero" por parte de un conjunto de organismos que hoy se encuentran arrendando instalaciones.

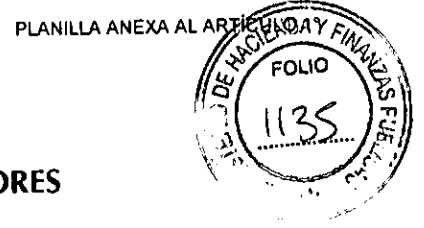
PROY-S01
2449



- Proseguir con el Plan de Aprovechamiento de Tierras del Estado, el cual esta apuntado a maximizar el valor económico y social de un conjunto de predios urbanos pertenecientes al dominio privado del Estado Nacional con el fin de volcar el producido de los mismos, al financiamiento de obras de infraestructura urbana de gran importancia para el desarrollo de la calidad de vida de los argentinos y para la utilización de centros de diversificación cultural e industrial.
- Proseguir con las iniciativas vinculadas al resguardo del Patrimonio Nacional, contemplando las vinculadas a tierras urbanas, con el propósito de llevar a cabo la recuperación del valor social de dichos activos para ser volcado a diversos planes, programas y proyectos de carácter redistributivos para la población, utilizando los bienes del estado como herramientas de inclusión e instrumento dinamizador de la economía.

4

PROY - S01
2449



104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración del Registro de Bienes Inmuebles del Estado	Inmueble Registrado	4.400
Asignación de Inmuebles en Uso, Concesión o Desafectación	Inmueble Asignado	16
Desarrollo de Iniciativas para el Aprovechamiento de Tierras del Estado	Proyecto Elaborado	16
Fiscalización de Inmuebles Asignados en Uso, Concesión o Desafectación	Inmueble Relevado	613
Transferencias de Inmuebles en el marco del PROCREAR	Inmueble Transferido	8

4

PROY-S01
2449





104

ENTIDAD 206

**CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

---

41

PROY-S01
2449



104

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Los objetivos estratégicos contemplados en la planificación presupuestaria del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) son los que a continuación se detallan:

- Fortalecimiento Institucional del CIPDH.
- Promoción y Educación de los Derechos Humanos.
- Promoción de Políticas de Memoria, Patrimonio y Derechos Humanos.

El Centro se financia con fondos provenientes del Tesoro Nacional; sin perjuicio de ello, se encuentra facultado para recibir fondos en dinero o en especie proveniente de entidades oficiales o privadas, nacionales o internacionales, ya sea para afrontar gastos en concepto de equipamiento, gastos de funcionamiento o programas de actividades.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se han programado objetivos específicos, a saber:

- Construcción de la identidad diferencial del organismo.
- Capacitación de recursos humanos.
- Autonomía administrativa del organismo.
- Sistematización de la documentación pertinente en lo que respecta a la promoción de los Derechos Humanos.
- Desarrollo de la línea editorial del CIPDH en el campo de la promoción de los Derechos Humanos.
- Organización de la sede del Foro Mundial de los Derechos Humanos 2016.

Para lograr tales objetivos es necesario realizar las siguientes acciones que se han tomado en consideración a los fines de la elaboración del Presupuesto 2016 del CIPDH:

- Elaborar el plan estratégico del Organismo en función de la planificación de UNESCO y del Estado Nacional.
- Sistematizar los documentos y normativa que se vinculan e inciden en el CIPDH.
- Elaborar e implementar el modelo organizacional del CIPDH.
- Establecer el plan de relaciones interinstitucionales del CIPDH.
- Propiciar la construcción del Vínculo Sur – Sur.
- Elaborar una estrategia de construcción de identidad diferencial para el CIPDH.
- Llevar a cabo la capacitación de las áreas.
- Crear el Centro de Documentación.

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

## PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se basan en promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana. En particular, se impulsa la cooperación para el desarrollo de actividades de formación, investigación científica, asistencia técnica, sistematización de información y difusión en materia de memoria, promoción y defensa de los derechos humanos, a nivel nacional e internacional, preparando a especialistas en derechos humanos, en particular del MERCOSUR y estados asociados; los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros organismos internacionales.

Asimismo, el Centro Internacional para la Promoción de Derechos Humanos tiene un papel innovador, en cuanto promueve la articulación y coordinación institucional, estratégica y operativa en la comunidad internacional, impulsando el mayor intercambio posible de conocimientos y experiencias entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones relacionadas con el tema a nivel mundial, con énfasis en la cooperación entre países en vías de desarrollo.

4

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 207

# ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

---

4

PROY-S01
2449

104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD



El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), organismo descentralizado que funciona en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, como Autoridad de Aplicación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias, con plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado, sin perjuicio del mantenimiento de las competencias asignadas al Ministerio de Comunicaciones por el artículo 23 de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el ENACOM tendrá todas las competencias y funciones que la Ley N° 26.522 y la Ley N° 27.078, y sus normas modificatorias y reglamentarias asignan, respectivamente, a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC).

En materia de Servicios de Comunicación Audiovisual se establece como misión primaria, la regulación del espectro, fomento de la competencia y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Atento a que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión; es que el objeto primordial de la actividad brindada por los servicios de comunicación audiovisual es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

En tal sentido se ha ampliado en forma sustancial los sujetos intervinientes, como asimismo, se han establecido mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Como organismo de control de las comunicaciones, el ENACOM trabaja para velar por el cumplimiento de las normas vigentes, con el fin de promover la calidad en la prestación de los servicios, aplicando las sanciones previstas en los respectivos marcos regulatorios.

Asimismo, es responsabilidad primaria de este Organismo asistir a los usuarios de los servicios de comunicaciones, asesorando y atendiendo sus reclamos; como así también lograr un mayor control, focalizado en garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de los usuarios.

Por otra parte, el Organismo sufrió el impacto devenido de la mayor penetración de servicios tradicionales y nuevos servicios desarrollados, tanto en materia de telecomunicaciones como postal, que representaron un crecimiento del universo de usuarios y un cambio en la composición del mercado y ofertas de servicios, a la vez que asumió nuevas funciones vinculadas a objetivos y decisiones implementadas por el Gobierno Nacional.

Cabe destacar que para dar cumplimiento a los preceptos citados precedentemente se implementarán los siguientes objetivos de política:

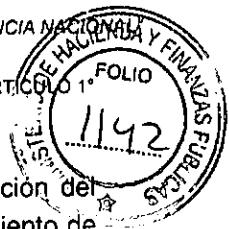
- Aplicar, interpretar y hacer cumplir la normativa vigente en materia de comunicación audiovisual.



- Dictar los reglamentos, las resoluciones y las normas de procedimiento que resulten necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
  - Participar, representando al Estado Nacional ante los organismos internacionales que correspondan, en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión, telecomunicaciones, en cuanto fuera pertinente.
  - Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
  - Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
  - Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad. Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
  - Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector.
  - Organizar la fiscalización de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual de todo el país, confeccionar el cronograma del control de las emisiones y determinar las presuntas infracciones a la normativa vigente.
  - Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
  - Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos.
  - Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
  - Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares.
  - Mantener y actualizar los registros públicos creados por la normativa vigente.
  - Actualizar a través del proceso de digitalización de señales, el archivo audiovisual de emisoras de radio y televisión de acceso al público en general.
- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de la Resolución N° 325-AFSCA/10 que dispuso el alta ante la AFIP de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta.
- Ejecutar el Proyecto ARG/14/010 "Apoyo para el Diseño, Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico" suscripto entre la AFSCA y el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, aprobado mediante Resolución N° 1.542-AFSCA/2014. La implementación de dicho proyecto permitirá lograr capacidad institucional de gestión del espectro radioeléctrico a través de la implementación y desarrollo de un sistema integral (hardware y software) de control y monitoreo, para el cumplimiento de las funciones que establece la Ley N° 26.522, vinculadas con la verificación de la ocupación del espectro radioeléctrico, la administración eficiente de dicho recurso y las tareas de planificación asociadas a ello.
- Continuar con las campañas de difusión 0810 para brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
  - Dotar al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacione con la temática objeto del Observatorio. Cabe destacar, que el Observatorio de medios ha resultado una

4

PROY-S01
2449



herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Por ello, resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.

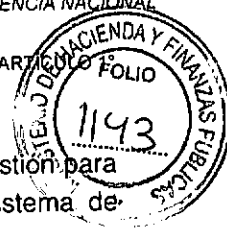
- Revisar y reelaborar, en aquellos casos que resulte procedente, los manuales de procedimientos administrativos internos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos, contemplando la incorporación de los sistemas informáticos y nuevas tecnologías necesarias.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor relativa a la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Ampliar, para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas instituciones de prestigio nacional.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados incluidos en las propuestas de formación terciarias.
- Mantener actualizado la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan el mejor vínculo entre el Organismo y los prestadores y receptores de servicios de comunicación audiovisual.

Asimismo, se prevé fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los pueblos originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización. A estos fines señalados se desarrollarán las acciones que continuación se detallan:

- Otorgar aportes no reembolsables mediante concurso de proyectos a servicios de comunicación audiovisual, con licencia, autorizados, o con reconocimiento vigente, pertenecientes a entidades sin fines de lucro y pueblos originarios, o productoras comunitarias con convenios de emisión con servicios de comunicación audiovisual, atendiendo especialmente a aquellos proyectos que contribuyan a fomentar el ejercicio de la libertad de expresión, comunicación e información, así como a garantizar la diversidad de las expresiones culturales del conjunto de nuestro pueblo.
- Celebrar Convenios de Cooperación y reciprocidad que contribuyan a fomentar el ejercicio de la libertad de expresión, comunicación e información, así como a garantizar la diversidad de las expresiones culturales del conjunto de nuestro pueblo.
- Realizar encuentros locales, regionales, provinciales y nacionales de comunicación audiovisual con el objetivo de la promoción de la comunicación audiovisual en general y de la comunicación comunitaria y popular en particular.
- Mejorar los procesos de control de los servicios bajo supervisión a través de la implementación de un modelo de gestión enfocado en resultados. Asimismo, se prevé intensificar las tareas de relevamiento en pos de la generación de mapas de proceso, que efectúen mejoras en los procedimientos llevados adelante por este organismo; y diagramar alternativas para la implantación de un sistema de gestión de calidad que oriente al Organismo a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y la eficacia en el cumplimiento de sus misiones. Para todo ello el objetivo es continuar con los proyectos en curso, los que contemplan la adecuación de la estructura

4

PROY-S01
2449



organizativa, el manual de misiones y funciones, la implementación de un software de gestión para los recursos humanos. También se prevé comenzar con la implementación de un Sistema de Gestión del Espectro Radioeléctrico, que mejore los procedimientos entre las distintas áreas del organismo.

- Mejorar procedimientos y medios de control, impulsando la automatización y el perfeccionamiento de la operatoria, tomando en consideración el grado de avance tecnológico y la migración de las diferentes plataformas y sistemas de comunicaciones a redes de nueva generación, la digitalización, la creciente demanda de acceso a la banda ancha móvil y la incorporación de nuevos servicios.
- Reforzar la federalización de los controles en todo el Territorio Nacional; incrementar los controles a los Servicios de Comunicaciones Móviles con los equipamientos de medición adquiridos, mejorando en forma continua los protocolos y promoviendo la preparación de los agentes afectados a dichas funciones.
- Finalizar con la implementación de la solución informática integral para el Sistema de Gestión de Obligaciones, cuyo alcance comprende los procesos de Generación de Obligaciones, Control de Cobranza y Gestión de Mora, como así también los procesos en los que se originan la distintas obligaciones de pago que los administrados pueden contraer para con este Organismo, por ejemplo, el otorgamiento de licencias, autorizaciones e inscripciones, el control operativo de prestadores y usuarios del espectro radioeléctrico, entre otros.
- Avanzar con el plan tendiente a incorporar al Organismo al Gobierno Electrónico; identificar oportunidades de mejora a partir del desarrollo de modalidades electrónicas, y las tecnologías de información y comunicación; avanzar con la migración de servicios a modalidades web y con el desarrollo del sistema de generación de formularios y digitalización de trámites.
- Continuar optimizando el Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones mediante la adquisición, actualización y mantenimiento del equipamiento respectivo; y evaluar el esquema general del sistema.
- Continuar con la política de Optimización del Uso del Espectro para promover su uso eficaz y eficiente, participando de los procedimientos que atañen a la atribución, asignación y coordinación de frecuencias a nivel nacional e internacional.
- Mejorar los procedimientos de atención, sustanciación y resolución de reclamos de usuarios de servicios de telecomunicaciones de conformidad con las misiones y funciones del Organismo. Para ello se prevé implementar nuevos sistemas de atención y resolución de reclamos para agilizar la sustanciación.
- Mejorar la capacidad de respuesta del Organismo ante las demandas de la sociedad, así como el nivel de profesionalismo de los recursos humanos a través de la generación de un plan de carrera para el capital humano que se desempeña, dando continuidad a la política de capacitación por medio de un plan trienal que busca fortalecer y profundizar el desarrollo de las competencias definidas para cada puesto de trabajo y, a su vez, en este mismo sentido promover la generación y transferencia de conocimiento al interior del Organismo a través de la implementación de un programa de Capacitación a Distancia.
- Proseguir con el desarrollo y definición de indicadores y continuar con las tareas de relevamiento.
- Promoción de la participación, en foros y organizaciones especializadas del Sector Postal, de recursos humanos formados técnica y profesionalmente, alentando el intercambio de experiencias e información, procurando un mayor beneficio y velando por los intereses del país.
- Profundizar las actividades de fiscalización en materia postal, que se llevan a cabo con relación a los operadores del servicio postal legalmente habilitados, y también con respecto a la actividad postal irregular, considerándose nuevos aspectos relativos al ámbito geográfico y servicios prestados.

1

PROY-S01
2449





- Adoptar acciones para mejorar la calidad de la información relativa a empresas postales que redunden en una adecuada y eficiente administración de los datos, generando que la misma resulte más accesible para la realización de las tareas de control de la actividad postal, así como del mejor funcionamiento del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales y, en su caso, un acceso más adecuado que permita una completa y ágil respuesta ante los distintos requerimientos.
- Mejorar la capacidad de respuesta de nuestro Organismo ante las demandas ciudadanas en relación a la oferta de servicios de telecomunicaciones y sus necesidades de comunicación; y continuar con la política de apoyo, donación de equipos, asistencia técnica a municipios y localidades aisladas, escuelas de educación especial, entre otros.
- Continuar con la generación de mecanismos de participación ciudadana, dotando al Organismo de información clave respecto de las necesidades y expectativas, nuevas demandas ciudadanas y niveles de satisfacción vinculados con los servicios de nuestra competencia, en estrecha colaboración con los organismos especialistas en la materia, de manera tal de contar con la asistencia técnica necesaria. Se prevé el desarrollo de Estudios de Opinión Pública, encuestas y otras herramientas cualitativas y/o cuantitativas que permitan contar con información que contribuya a la toma de decisiones.
- Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Para ello se prevé el desarrollo de nuevas herramientas sustentadas en las tecnologías de la información y la comunicación, que servirán como plataforma para el desarrollo de contenidos de interés, así como para el desarrollo de herramientas que permitan una mayor interacción y acceso a los servicios que nuestro organismo presta a la sociedad.
- Asistir al Poder Ejecutivo Nacional, en todo lo relacionado con la representación nacional ante los organismos y entidades de telecomunicaciones y postales, así como en la coordinación de la participación y la realización de encuentros internacionales.
- Continuar con la política de trabajo interinstitucional, promoviendo el mejor aprovechamiento de los recursos a disposición del Estado, y la articulación con otros sectores académicos, sociales, entre otros, dando cumplimiento a las misiones y funciones asignadas al Organismo y favoreciendo el desarrollo del sector en beneficio de la sociedad en su conjunto. Para ello se prevé la articulación y acuerdo con Universidades y otros Organismos del Estado en capacitación e investigación, en aras de favorecer la generación de profesionales calificados para dar respuesta a las nuevas demandas.
- Promover la regionalización del control de los servicios de comunicaciones, fortaleciendo la presencia y capacidad de respuesta del organismo en todo el territorio nacional frente al nuevo escenario planteado. Para ello se prevé la incorporación y reasignación de recursos humanos y materiales destinado al fortalecimiento de las Delegaciones y Centros de Comprobación, así como la actualización y capacitación del personal de dichas dependencias en nuevos esquemas de control regional.
- Continuar con la política de desarrollo de investigaciones y la promoción de estudios en temas de actualidad vinculados a los nuevos servicios y las nuevas tecnologías, con el objeto de promover la generación de conocimiento en nuestra organización.

1

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En el marco de esta categoría presupuestaria se contemplan las acciones correspondientes de conducción y administración del organismo.

1

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 02

## ACTIVIDADES COMUNES DE LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 19 Y 20

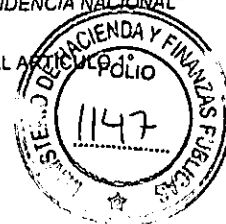
---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se contemplan las erogaciones de funcionamiento y administración comunes a las iniciativas que se ejecutan a través de los programas asociados al control y administración de los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones; a la atención de usuarios de estos servicios; a la planificación tecnológica y al control de los servicios postales.

4

PROY-S01
2449



104

CATEGORÍA 03  
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23 Y 24

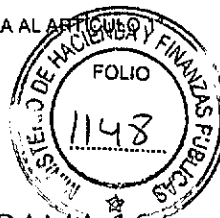
---

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se contemplan las erogaciones de funcionamiento y administración comunes a las iniciativas que se ejecutan a través de los programas asociados al control y fiscalización de los servicios de comunicación audiovisual; a la capacitación y al otorgamiento de habilitaciones; y a la administración y gestión de proyecto especiales.

1

PROY - S01
2449



SS

104

PROGRAMA 16

# CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se concentran las acciones asociadas a la fiscalización del cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, financieras y de calidad establecidas para la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); la aplicación de sanciones por incumplimiento a la normativa vigente que expresamente no estén asignadas a otra dependencia; y la atención de requerimientos formulados por las autoridades judiciales y/o policiales de todo el país, realizando diligencias y peritajes relacionados con infracciones cometidas sobre servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones o valiéndose de ellos.

A su vez, se contemplan las actividades destinadas a supervisar el uso y explotación del espectro radioeléctrico, determinando la existencia y localizando las fuentes de interferencias perjudiciales y estaciones radioeléctricas no autorizadas como así también comprobando el cumplimiento de las normas legales o reglamentarias relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico y las condiciones técnicas y operativas particulares de cada estación autorizada; y la realización de procesos sancionatorios como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones técnicas efectuadas.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios	Denuncia Realizada	135
Comprobaciones Técnicas sobre el Espectro Radioeléctrico atribuido a Servicios o Sistemas Radioeléctricos	Comprobación Técnica Realizada	2.000
Comprobaciones Técnicas sobre el Espectro Radioeléctrico atribuido a los Servicios de Radiodifusión	Comprobación Técnica Realizada	4.500
Control de Interferencias	Inspección	535
Control de Usuarios Caducos	Inspección	255
Fiscalización de Estaciones Fijas	Fiscalización Realizada	560
Fiscalización de Estaciones Móviles	Fiscalización Realizada	2.800
Inspección a Estaciones Radioeléctricas	Inspección	320
Inspección a Estaciones de Radiodifusión	Inspección	150
Inspección a Servicios de Telecomunicaciones de Telefonía Fija	Inspección	27.450
Inspección a Servicios de Telecomunicaciones de Telefonía Móvil Celular	Inspección	223.518
Medición de Radiaciones No Ionizantes	Medición Realizada	4.500
Realización de Auditorías Contables	Auditoría Realizada	52

PROY-S01  
2449

104



**PROGRAMA 17**  
**ATENCIÓN DE USUARIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa presupuestario se canalizan las acciones en lo relativo a la atención de los usuarios de servicios de TIC, contemplándose el asesoramiento de los derechos y obligaciones que los asisten y de los procesos sancionatorios que a su respecto se inicien.

A su vez, se contemplan las acciones destinadas a ejercer la representación federal del organismo en materia de usuarios a través de dirección y supervisión de las actividades desarrolladas por las dependencias que el organismo disponga como ser centros o puntos de atención al usuario en el territorio nacional.

41

PROY-801
2449



104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios del Interior	Reclamo Solucionado	35.222
Atención de Usuarios del Área Metropolitana	Reclamo Solucionado	8.000

4

PROY-S01
2449





104

**PROGRAMA 18**  
**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones asociadas a: la tramitación de las autorizaciones para el uso, instalación y puesta en funcionamiento de servicios y/o sistemas de comunicaciones fijas, móviles, terrestres, marítimas, espaciales y aeronáuticas que utilizan el espectro electromagnético; el otorgamiento de autorizaciones y/o permisos correspondientes a la instalación y puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, excepto los de radiodifusión; y la asignación de frecuencias destinadas al uso eficiente del espectro radioeléctrico.

4

PROY-S01
2449



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Adjudicación de Frecuencias	Licencia Otorgada	4
Asignación de Recursos de Numeración y Señalización	Autorización Otorgada	30
Autorización de Tarjetas Prepagas de Telecomunicaciones	Autorización Otorgada	4
Otorgamiento de Autorizaciones para la Instalación y Puesta en Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas	Autorización Otorgada	2.100
Otorgamiento de Certificados de Operador en Telecomunicaciones	Certificado Expedido	2.000
Otorgamiento de Licencias de Radioaficionados	Licencia Otorgada	800
Realización de Auditorías Técnicas	Auditoría Realizada	320

4

PROY - S01
2449

104



**PROGRAMA 19  
PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa presupuestario se concentran las acciones destinadas a la administración, gestión y optimización de los recursos órbita-espectro correspondientes a redes satelitales, de conformidad con los tratados internacionales suscritos por el país; gestionar el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones; e intervenir en la gestión de órbitas de satélites y en la disposición de las medidas relativas a la provisión de enlaces satelitales.

A su vez, se contemplan las tareas vinculadas al asesoramiento en el diseño, elaboración, actualización y desarrollo de normativa, planes técnicos y de políticas regulatorias de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones; el planeamiento estratégico de los distintos servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones; y el diseño y desarrollo de políticas públicas que permitan universalizar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso a la información y el conocimiento, específicamente donde exista desigualdad en el acceso y uso de los recursos.

4

PROY-S01
2449



104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Empresas para la Fabricación y/o Comercialización de Equipos Homologados	Autorización Otorgada	110
Homologación de Equipos	Equipo	1.750

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 20  
CONTROL DE SERVICIOS POSTALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

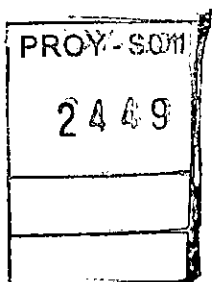
---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas al control del cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico, contemplándose el análisis de que los servicios postales sean prestados conforme a las condiciones de calidad admitidas; como así también el otorgamiento de habilitaciones a operadores para desarrollar la actividad postal, administrando el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.

A su vez, se contemplan las actividades asociadas a la tramitación y resolución de los reclamos que efectúen los usuarios de servicios postales, u otras partes interesadas ; como así también a la tramitación de actuaciones por incumplimientos a la normativa vigente en materia postal, promoviendo la aplicación de las sanciones pertinentes, y administrando los registros correspondientes.

4



104

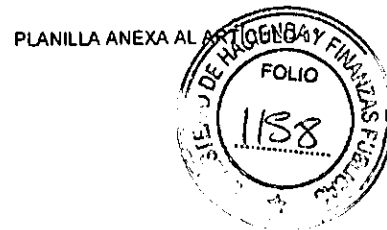


**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	660
Autorización para Operar en el Mercado Postal	Autorización Concedida	22
Autorización para Operar en el Mercado Postal	Autorización no Concedida	9
Certificación de Condición de Operador Postal	Certificado Emitido	177
Certificación de Vehículos Afectados a la Actividad Postal	Certificado Emitido	3.967
Control de Calidad en los Servicios Postales	Operativo	24
Intervención en Procedimientos de Apertura de Envíos Caídos en Rezago	Procedimiento Realizado	60
Producción de Estadísticas del Mercado Postal	Ejemplar Impreso	142
Producción de Estadísticas del Mercado Postal	Publicación	29
Realización de Inspecciones Operativas	Inspección Realizada	1.350
Renovación de Autorizaciones para Operar en el Mercado Postal	Renovación Concedida	143
Renovación de Autorizaciones para Operar en el Mercado Postal	Renovación no Concedida	17

41

PROY-S01  
2449



104

**PROGRAMA 22  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa debe efectuar el monitoreo de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos y realizar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

- Realizar inspecciones integrales a los licenciatarios de los servicios de comunicación audiovisual con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.
- Elaborar y actualizar la norma nacional de servicios de comunicación audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de servicios de comunicación audiovisual, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares.
- Otorgar autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.

4

PROY-301
2449

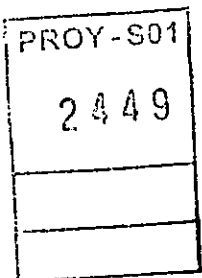
104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control de los Servicios de Comunicación Audiovisual	Inspección	1.200
Fiscalización de Contenidos Audiovisuales	Hora de Visualización	184.976
Otorgamiento de Licencias de Servicios de Comunicación Audiovisual	Licencia Otorgada	468
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura de la Regularización y Autorización de los Servicios de Comunicación Audiovisual	Porcentaje	17,00

4







104

## PROGRAMA 23 ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo formar futuros profesionales en el área de los servicios de comunicación audiovisual y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la comunicación audiovisual y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

4

PROY-S01
2449



104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Formación y Habilitación de Locutores y Operadores	Habilitado	1.300
<b>INDICADORES :</b>		
Grado de Descentralización Territorial de Locutores y Operadores Habilitados	Porcentaje	88,00

1

PROY-S01  
2449



104

**PROGRAMA 24**  
**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTO ESPECIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Realizar talleres de promoción de la comunicación que tengan como objetivo generar espacios de reflexión, discusión y formación en materia de comunicación audiovisual y contribuir a la ampliación de los actores de la comunicación comunitaria y popular.

Otorgar aportes no reembolsables mediante concurso de proyectos a servicios de comunicación audiovisual, con licencia, autorizados, o con reconocimiento vigente pertenecientes a entidades sin fines de lucro y pueblos originarios, o productoras comunitarias con convenios de emisión con servicios de comunicación audiovisual. Dicho subsidio se aplicará a la compra de equipamiento, inversiones en infraestructura edilicia, producción de contenidos, mejora de procesos de gestión, y recursos humanos de las entidades beneficiarias.

Realizar encuentros locales, regionales, provinciales y nacionales de comunicación audiovisual con el objetivo de la promoción de la comunicación audiovisual en general y de la comunicación comunitaria en particular.

4

PROY-301
2449



104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos Especiales	Subsidio Otorgado	1.000
Dictado de Talleres de Capacitación	Taller	1.450
Realización de Encuentros para el Desarrollo de Proyectos Audiovisuales	Encuentro	17
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Cobertura de los SCA Comunitarios (Subsidios Financieros)	Porcentaje	43,00

4

PROY-S01
2449



104

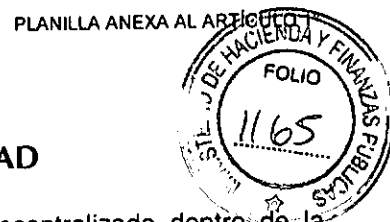
ENTIDAD 450

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

---

4

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) es un Organismo descentralizado dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Defensa, cuya misión primaria consiste en "entender en la representación oficial del territorio nacional y en la elaboración de los marcos normativos para su realización, mediante la obtención de información geoespacial precisa, oportuna y concisa, imprescindible para el desarrollo integral del país".

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 22.963 complementada por la Ley N° 24.943, el Decreto 554/09 y la Decisión Administrativa N° 520/96, el IGN tiene la misión de producir, explotar y actualizar información geoespacial del Territorio Nacional, a cuyo fin responde toda su estructura orgánica. Esta información es necesaria para la construcción de la Cartografía Oficial de la República Argentina y a su vez brinda el apoyo geográfico y cartográfico necesario para la planificación de proyectos vinculados con políticas de Estado, desarrolladas tanto por el Gobierno Nacional como por los gobiernos provinciales, principalmente donde sea necesario analizar temas vinculados con el espacio geográfico y de los recursos naturales de la Nación.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de verificar que la representación del Territorio Continental, Insular y Antártico editada en el país en forma literaria o gráfica, con cualquier tipo de formato y finalidad, como así también la proveniente del extranjero para ser distribuida en el país, deba ajustarse a la Cartografía Oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional.

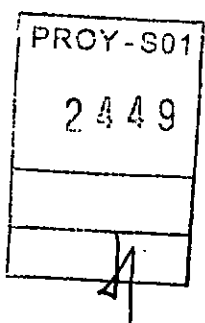
El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades de los organismos públicos, como así también de la población de la República Argentina, de disponer información geográfica actualizada a fin de permitir una adecuada planificación de proyectos con objetivos que conduzcan a un desarrollo sostenido.

El Organismo tiene la responsabilidad de la generación, mantenimiento y actualización de las redes geodésicas nacionales, con el objeto de brindar el soporte necesario para la implementación de Obras de Infraestructura que impliquen el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de implementar dentro de su estructura, las políticas de desarrollo científico y tecnológico de la Defensa, de manera tal que asegure la estrategia de las políticas públicas adoptadas para el área. En este sentido, debe implementar acciones para el desarrollo de sus recursos humanos en el ámbito de la investigación científica.

Por Decreto N° 1.831/93, fueron fijadas obligaciones mínimas asignadas a la Secretaría de Ciencia y Técnica en materia de recopilación y producción de información estadística que permiten evaluar el presente y futuro de las actividades científicas y tecnológicas argentinas. La Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuenta con una base de datos sobre los presupuestos de los organismos nacionales que realizan Actividades Científicas y Tecnológicas. El Instituto Geográfico Nacional fue agregado a la función Ciencia y Técnica en el año 2005 y por lo tanto, está incluido en la mencionada base.

El Instituto Geográfico Nacional debe generar un marco de participación e integración nacional, en el que las provincias se sumen al desarrollo de la producción de información geográfica y





cartográfica nacional y la misma sea validada. En este sentido, se deben generar convenios de cooperación con los gobiernos provinciales del país de manera que los mismos se constituyan en actores dentro del proceso de producción de dicha información. Asimismo, esta información debe ser pública y accesible a la comunidad a través de diversos medios (Internet, papel, entre otros).

El Instituto Geográfico Nacional debe producir cartografía a distintas escalas para la representación soberana del territorio nacional, mapas provinciales, publicaciones didácticas para el público en general y para la educación en particular como así también publicaciones de divulgación científica y técnica que permitan conocer los trabajos realizados por el Organismo.

En el marco de la producción de información geográfica, el IGN desarrolla planes de trabajo vinculados con la Responsabilidad Social y el cuidado del Medio Ambiente.

El Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas del Instituto Geográfico Nacional dicta cursos de perfeccionamiento a personal de organismos públicos y a usuarios en general cuyas actividades se vinculan con la geomática. Las políticas de arancelamiento de los productos y servicios ofrecidos se establecen priorizando la disposición y acceso de los mismos a los interesados de todo el país entendiendo que los mismos son fundamentales para el desarrollo de la Nación Argentina.

Dentro del marco de la producción geográfica y cartográfica, el organismo contribuye a dar respuesta eficiente a los organismos del Estado, responsables de la mitigación de los efectos provenientes de los riesgos naturales y antrópicos.

En cuanto a su visión, el Instituto Geográfico Nacional debe ser el organismo líder en la producción y difusión de conocimiento e información geoespacial de la Argentina.

En ese marco, las funciones del Instituto Geográfico Nacional son:

- Entender en la obtención de la cartografía básica del territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente a escalas 1:500.000, 1:250.000, 1:100.000 y 1:50.000.
- Actualizar la información geoespacial de detalle de todo el país a escala 1: 500.000
- Publicar la Cartografía Topográfica en soporte papel y digital de forma tal que la misma se encuentre disponible a todos los usuarios.
- Entender en la producción de Cartografía de Imagen Satelitaria como una integración y complemento de la Cartografía Topográfica.
- Desarrollar, mantener y actualizar el Sistema de Información Geográfica de la República Argentina e implementar las acciones necesarias para la confección de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).
- Desarrollar, elaborar, actualizar y editar mapas como así también otros documentos cartográficos y geográficos que derivan de la cartografía básica, adecuados a la legislación vigente.
- Elaborar, editar y actualizar el Mapa Bicontinental establecido por Ley N° 26.651 como el Mapa Oficial de la República Argentina.
- Elaborar productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional, no obtenidos por otros organismos específicos.
- Fiscalizar y aprobar cuando así corresponda, toda obra literaria o gráfica, documento cartográfico, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en la que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República Argentina tanto en formato papel como en digital.

PROY-S01

2449



- Entender en la determinación, mantenimiento, actualización, cálculo y perfeccionamiento del Marco de Referencia Geodésico Nacional en sus aspectos planimétrico, altimétrico y gravimétrico.
- Entender en el mantenimiento de la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), a fin de contribuir con el servicio de posicionamiento geográfico a nivel nacional y en tiempo real, como así también a la georreferenciación de información geográfica.
- Entender en la formación de un Registro Histórico de los productos cartográficos y geográficos a nivel Nacional en los diferentes formatos disponibles (mapas, libros y documentos, entre otros), que puedan responder a las necesidades de investigadores y del público en general.
- Entender en la capacitación a usuarios de información geográfica, tanto en forma presencial como a distancia.
- Establecer y mantener relaciones con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales coadyuvantes al cumplimiento de sus objetivos y realizar los programas de difusión de sus actividades.

En cuanto a la política presupuestaria institucional para el año 2016, el Instituto Geográfico Nacional se centrará en los siguientes objetivos estratégicos:

- Producir y promover la generación de conocimiento e información geoespacial precisa, actualizada y oportuna, imprescindible para el desarrollo integral del país.
- Entender en la representación oficial del territorio nacional y en la elaboración de los marcos normativos para su realización y fiscalización.
- Publicar y promover la difusión de información geoespacial en diferentes formatos de manera tal que sea accesible en forma oportuna para la toma de decisiones, como así también para la ciudadanía en general.
- Fortalecer la capacidad de gestión para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

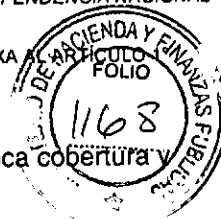
41

A los fines del cumplimiento de esos objetivos estratégicos se prevé implementar los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer y perfeccionar la línea de producción geográfica y cartográfica del Organismo en cuanto a las diferentes formas de captura. En este sentido, la incorporación del Sistema Aerofotogramétrico Digital (SAD), implicó una reingeniería en el proceso productivo, cuyo objetivo es el máximo aprovechamiento del mismo y de toda la tecnología asociada. Asimismo, la utilización de imágenes satelitales de alta resolución complementan al SAD para acelerar los procesos de captura de información geográfica y cartográfica.  
Continuar con el plan de vuelos fotogramétricos en conjunto con las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 634/11 y Directiva Complementaria del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 04/12, donde se priorice aquellas zonas del país que no disponen de cartografía actualizada, de forma tal que se permita consolidar y mantener la base cartográfica única de todo el territorio nacional que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la actualización del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional.
- Desarrollar la normativa cartográfica y geográfica nacional en formato digital para su implementación en la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), integrando a los organismos nacionales y provinciales vinculados a la actividad geográfica.
- Desarrollar, mantener y perfeccionar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), de manera tal de satisfacer los requerimientos de los usuarios de las técnicas de posicionamiento satelital. En este sentido, se plantea continuar con el plan de implementación de nuevas estaciones

PROY-S01
2449



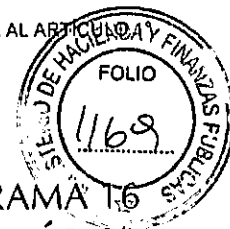


acordado con el Consejo Federal de Catastro, en donde se priorizan las áreas con poca cobertura y de mayor interés tanto a nivel Nacional como Provincial.

- Fortalecer el plan de incorporación de personal y de pasantías, así como también su perfeccionamiento y actualización permanente a través de un programa de capacitación anual.
  - Consolidar la inclusión de personal en la planta permanente del Organismo para mejorar su estructura orgánica, como así también generar un plan de carrera del personal con el objeto de generar una mejor condición laboral de los trabajadores.
  - Contribuir en la formación del personal de las provincias donde se establezcan las Oficinas de Cooperación generando cursos de capacitación a través del Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas.
  - Incorporar equipamiento y tecnología actualizada en la línea de producción cartográfica y geográfica que impliquen una mejora sustantiva en el proceso productivo, en especial en el área de Artes Gráficas, de manera tal que se pueda incrementar la calidad de los productos que se imprimen en el Organismo.
  - Clasificar y mantener la documentación histórica de las diferentes áreas del Instituto Geográfico Nacional y desarrollar un sistema de consulta en línea de las publicaciones existentes en el mismo.
  - Fortalecer los canales de distribución de los productos cartográficos, a través de distintos mecanismos, de forma tal de lograr su fácil acceso en distintos puntos del país.
  - Publicar mapas provinciales en formato papel y digital de acuerdo a la normativa nacional vigente, y que los mismos se desarrollen en forma de cartografía de línea y satelital.
  - Elaborar, actualizar y editar el Mapa Oficial de la República Argentina.
  - Realizar las actividades técnicas necesarias con los países limítrofes a fin de integrar y homogeneizar la Red Geodésica Nacional.
  - Continuar con la puesta en marcha de Oficinas Provinciales, en aquellas provincias donde se establezcan los convenios de cooperación correspondientes, de manera tal de fortalecer las posibilidades de integración entre los organismos del Estado.
  - Continuar y ampliar el plan de publicaciones iniciado, que incluye entre otros, la generación de un nuevo Atlas Geográfico de la República Argentina vinculado con la educación a nivel secundario, el libro 250K de la Patagonia Austral y la revista de divulgación del IGN. Asimismo se prevé incorporar publicaciones técnicas de interés para la comunidad geográfica y del público en general.
  - Investigar, desarrollar y adaptar herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de la misión del Organismo aprovechando los recursos disponibles y la capacitación del personal.
  - Poner en marcha una escala de tiempo atómico nacional de manera tal de potenciar el Servicio Internacional de la hora y prestar servicios de tiempo a nivel internacional.
- Colaborar en el desarrollo e implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Defensa (IDE\_Mindf), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 447/13.
- Producir, conservar, mantener y explotar la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), con la participación de los organismos coadyuvantes.

41

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 1.6

## ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa se ocupa de la producción de documentos cartográficos a escalas 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000 a fin de lograr el cubrimiento total de la República Argentina.

Además, incluye la producción de mapas a distintas escalas, la publicación del Atlas Geográfico de la República Argentina, planisferios, mapas continentales y otras publicaciones que son significativas como complementos en las actividades y necesidades de educadores, profesionales, científicos, entre otros. Así también el programa se integra con la medición y mantenimiento de las Redes Planimétrica y Altimétrica del país. La Ley de la Carta (Ley N° 22.963) le confiere al Instituto Geográfico Nacional (IGN) la misión de mantener y actualizar el Marco de Referencia Nacional de modo de poder generar la cartografía base para la República Argentina.

Como un punto más a destacar, el IGN realiza la actividad de fiscalización de obras y publicaciones que incluyen cartografía de nuestro territorio a fin de que sean aprobadas y poder asegurar la circulación de documentos cartográficos que reflejen en forma exacta el territorio nacional. El conocimiento del territorio nacional implica poder dar una respuesta adecuada a las necesidades de los organismos públicos de disponer de cartografía para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación de políticas públicas que se orientan al crecimiento brindando un servicio a toda la sociedad.

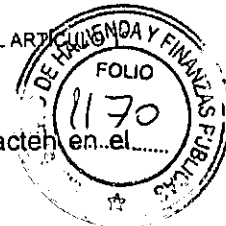
Toda la estructura orgánica del Instituto Geográfico Nacional responde, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 22.963 complementada por la ley N° 24943 y la Decisión Administrativa 520/96, a la misión de producir, explotar y actualizar información geoespacial que conforma la Cartografía Oficial de la República Argentina. Incluye la representación del Territorio Continental, Insular y Antártico editada en el país en forma literaria o gráfica, en cualquier tipo de formatos y finalidad, así como también la proveniente del extranjero a ser distribuida en el país debe ajustarse a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través de este organismo.

El IGN debe satisfacer las necesidades de los organismos y de la población de la República Argentina de disponer de información geográfica actualizada con el objeto de permitir una adecuada planificación de proyectos que conduzcan a un desarrollo sostenido. Esto es posible solamente en un marco de integración con las provincias que conforman el territorio nacional.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha planteado continuar con el fortalecimiento de la dotación del personal de las distintas áreas del IGN y un plan de capacitación continua del mismo que permita el desarrollo de sus competencias dentro del marco institucional facilitando la aplicación e

PROY - S01

2449



incorporación de nuevas tecnologías en las líneas de producción de cartografía que impacten en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es fundamental mantener una relación estrecha con los organismos y entidades científicas y académicas vinculados con la responsabilidad primaria asignada al IGN y participar a nivel nacional e internacional de la toma de decisiones relacionadas a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados con la información geoespacial.

Las actividades definidas en el organismo se centran en alcanzar el cumplimiento de ley de la carta. Para ello se ha encarado un plan de producción de cartografía a escalas 1:100.000 y 1:50.000 priorizando aquellas provincias que no disponen de cartas topográficas actualizadas. El programa en vigencia y las actividades y proyectos que lo constituyen apuntan al cumplimiento de este objetivo.

La tecnología de la cámara digital adquirida recientemente y cuyos productos se integrarán al trabajo de campo permite generar cartografía actualizada que pueda ponerse a disposición de la población satisfaciendo las necesidades de información a las escalas mencionadas. El incremento de la producción de la misma es un objetivo específico que se ha planteado y que conduce a lograr la cobertura de todo el país a las escalas correspondientes.

El Instituto Geográfico Nacional a través del presente programa produce:

- Cartas topográficas a distintas escalas (1:500.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000) en formato impreso y digital.
- Cartas imágenes satelitales a distintas escalas (1:500.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000) en formato impreso y digital.
- Mapa Oficial de la República Argentina-Bicontinental (Ley 26.651) en escala 1:5.000.000 y en escala 1:10.000.000.
- Mapa Imagen satelitaria en papel fotográfico de la República Argentina en escala 1:2.500.000.
- Mapa político de la Antártida Argentina en escala 1:10.000.000.
- Planisferio en escala 1:28.000.000.
- Libro Argentina 500K-Edición 2012.
- Atlas Geográfico formato Impreso. Edición 2007.
- Atlas Geográfico formato Digital. Edición 2007.
- Atlas Geográfico formato Impreso. Edición 2011.
- Atlas Tucumán 100K.
- Revista "El Ojo del Cóndor".
- Libro 130 años.
- Cursos de Capacitación en donde se abarcan las siguientes temáticas: Sistemas de Información Geográfico en tres niveles, Cartografía Digital en nivel inicial y avanzado, GPS-Geodesia Satelitaria, Sistemas de Posicionamiento Global y Lectura de Cartografía, Fotogrametría Digital, Procesamiento de Imágenes Satelitarias en nivel inicial, avanzado y aplicaciones radar.
- Fiscalización y aprobación de cartografía y publicaciones.
- Servicios WEB de mapas-SIGN Sistema de Información Geográfica.
- Servicios de descarga de archivos RINEX.
- Servicios de descarga de Geodatos.
- Servicios de descarga de Mapas.

41

PROY-S01
2449



104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Actualización de Cartografía	Hoja	3
Actualización y Mantenimiento SIG-IGM	Hoja	55
Autorización de Impresión de Publicaciones	Documento Registrado	350
Certificación de Obras para Importación y Exportación	Certificado Emitido	740
Construcción de Puntos Fijos	Punto Fijo Construido	50
Descarga de Archivos de Estaciones Permanentes de Red RAMSAC	Archivo Descargado	700.000
Elaboración de Cartografía	Hoja	50
Elaboración de Ortofotos y Mosaicos	Hoja	250
Formación y Capacitación de RRHH	Curso	25
Formación y Capacitación de RRHH	Agente Capacitado	150
Formación y Capacitación de RRHH	Participante Capacitado	200
Medición de Puntos Fijos	Punto Medido	400
Nivelación de Puntos Fijos	Punto Nivelado	75
Publicaciones Técnicas	Publicaciones	12
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Captura de Información Planimétrica	Hoja	30
Digitalización de Cartografía	Hoja	30
Modelo Digital del Terreno	Hoja	12

4

PROY-S01  
2449



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Actualización de Cartografía	Hoja	3
Actualización y Mantenimiento SIG-IGM	Hoja	55
Autorización de Impresión de Publicaciones	Documento Registrado	350
Certificación de Obras para Importación y Exportación	Certificado Emitido	740
Construcción de Puntos Fijos	Punto Fijo Construido	50
Descarga de Archivos de Estaciones Permanentes de Red RAMSAC	Archivo Descargado	700.000
Elaboración de Cartografía	Hoja	50
Elaboración de Ortofotos y Mosaicos	Hoja	250
Formación y Capacitación de RRHH	Curso	25
Formación y Capacitación de RRHH	Agente Capacitado	150
Formación y Capacitación de RRHH	Participante Capacitado	200
Medición de Puntos Fijos	Punto Medido	400
Nivelación de Puntos Fijos	Punto Nivelado	75
Publicaciones Técnicas	Publicaciones	12
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Captura de Información Planimétrica	Hoja	30
Digitalización de Cartografía	Hoja	30
Modelo Digital del Terreno	Hoja	12

4

PROY-S01  
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 101



104

ENTIDAD 451

## DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

---

4

PROY-S01
2449



104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) fue creada por Ley N° 12.709 del 09 de octubre de 1941 y es un organismo cuyo propósito principal está orientado al abastecimiento de material bélico y logístico para las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Policiales; así como organizar y producir líneas de insumos para su comercialización como productos finales o como insumos críticos, destinados a diversas actividades productivas de la Nación.

Además le corresponde asistir a todas aquellas capacidades que provienen de la investigación de otros organismos, retomar el liderazgo del desarrollo tecnológico nacional y asegurar la propia producción y provisión de armas, municiones y explosivos para las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Policiales. Complementariamente, le corresponde hacer lo propio con otros consumidores nacionales o extranjeros; desarrollar y producir insumos críticos; y prestar servicios que contribuyan al desenvolvimiento económico e industrial del país.

Los principales productos que elabora la DGFM son:

- Materias primas de carácter estratégico: nitrato de amonio cristalizado, ácidos nítrico y sulfúrico en diferentes concentraciones, nitrocelulosa y trinitrotolueno, éter etílico.
- Pólvoras para uso militar y deportivo.
- Explosivos para uso militar y para actividades mineras.
- Municiones para uso militar y deportivo.
- Chalecos multiamenaza para las fuerzas de seguridad nacional, provincial y municipal.
- Cohetes para uso militar.
- Disuasivos químicos para las fuerzas de seguridad.
- Fabricación de vagones de carga
- Armamento: pistolas calibre 9 mm, morteros de calibres 60, 81 y 120 mm.
- Equipos y herramental mayor para la extracción de carbón en Río Turbio.
- Investigación y desarrollo de: faros para el Servicio Hidrográfico Naval, baterías de litio en conjunto con Y-TEC,

Durante 2016 continuará el abastecimiento de municiones y material bélico al Ministerio de Defensa, en el marco de convenios con el Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID) celebrados con el objetivo de que las Fuerzas Armadas recuperen la disponibilidad de municiones, tanto para el consumo anual para entrenamiento como para recomponer progresivamente el stock de "reserva operacional".

En un mismo sentido, y al amparo de estos compromisos, la DGFM continuará con las acciones para recuperar capacidades de producción destinadas al abastecimiento de los elementos componentes de la munición para vehículos blindados (105 mm) y de artillería. Continuará con el proceso de re fabricar munición previamente desmilitarizada. Ya se ha transitado la segunda etapa que inicia la fabricación con partes adquiridas en el extranjero (2013-2015) y se está trabajando en la tercera etapa que refiere a la fabricación nacional integral a través de las nuevas plantas de fuego central (municiones 7,62 y 9 mm) y munición 105 las que estarán operativas en el año 2016.

El plan de inversión oportunamente desarrollado por la DGFM para la Unidad de Negocios de Defensa y Seguridad se encuentra en su etapa final, lo que asegura el incremento de las capacidades productivas. Un aspecto central refiere a la carga de explosivos, atento al avance del



proyecto tecnológico propio que prevé rehabilitar la Planta de Carga de Munición de grueso calibre desactivada desde 1995.

En el marco de lo expresado, se destaca nuevamente la importancia de las actividades de desmilitarización. Estas actividades, desarrolladas exclusivamente por la DGFM, permiten la destrucción racional de la munición con vida útil cumplida, evitan potenciales problemas de seguridad y reutiliza sus partes mecánicas principales para volver a fabricar munición útil, con una sustantiva reducción de su costo de producción.

Para ello la desmilitarización se realiza en instalaciones fijas de la DGFM y en la Planta de Desmilitarización Móvil, que además de cumplir lo descripto elimina la necesidad de trasladar la munición vencida, pudiendo realizarse tanto la desmilitarización como la recarga en el mismo domicilio del cliente.

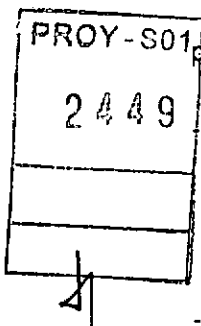
Entre los nuevos Proyectos que el Ejército Argentino ha encomendado, se encuentran los siguientes:

- Convenio de asistencia recíproca con CITEDEF en el cual se contempla el desarrollo de: a) remotorización de misiles de diverso tipo; b) sistema no tripulado de hexacópteros; c) módulos de coheteras de 122mm para sistema de lanzacohetes múltiples; d) afustes de ametralladoras para vehículo Gaucho; y e) misil GRADICOM con sistema de guiado y control por GPS.
- Continuación del desarrollo preserie de 200 proyectiles HEAT (explosivo carga hueca) para cañón 105 mm de vehículos de combate familia TAM.
- Revisión del acuerdo con la Universidad Tecnológica Nacional sobre un estudio para el desarrollo de la ingeniería conceptual de una planta de propulsores compuestos y de una planta de ensamble de vectores para armas de largo alcance, etapa final del desarrollo.
- Convenio con Industrias Militares Israelíes (IMI) para la adquisición de tecnología relacionada con propulsores, maquinaria y línea de montaje final de municiones para tanques y estopines, en el 2016 se espera contar con la planta ya operativa.

En el área metalmecánica, se revisarán los compromisos de producción de herramental para la provisión de la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio SE. Asimismo se prevé:

Afianzar la gestión de la unidad de negocios "Servicios Mineros", cuyo asiento físico es la localidad de Jáchal en la Provincia de San Juan, destinada a prestar asistencia técnica integral y servicios de voladura, con provisión de materiales, en apoyo a la industria minera. Se ha incorporado el material rodante y equipamiento tecnológico para disponer de fábricas móviles de explosivos mineros y polvorines móviles que operan en los yacimientos mineros y canteras.

- Revisar el convenio celebrado con la Provincia del Chaco para lograr el autoabastecimiento nacional de línter de algodón, materia prima para la fabricación de explosivos, que continúa en ejecución.
- Incrementar la provisión de material de seguridad para las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a través de los chalecos antibalas, fabricados bajo normas internacionales y nacionales de fabricación y calidad, debidamente homologadas por el Registro Nacional de Armas (RENAR).
- Analizar la continuidad del desarrollo del Prototipo de Radar Primario de Largo Alcance Tridimensional, desarrollado junto con INVAP SE, ya entregado, destinado al control del espacio aéreo argentino, con nuevas versiones superadoras de la anterior.







- Redefinir la nueva planta de vagones, con tecnología de vanguardia y alta capacidad de producción, modelo para la industria regional.

Los lineamientos generales de la reorganización de la DGFM (detallados en el Plan Estratégico 2012-2016) apuntan a lograr una gestión centralizada, integrada y eficiente del organismo, que consolide un funcionamiento coordinado de las unidades productivas que lo integran. El objetivo radica en generar condiciones institucionales, estructurales y organizacionales que impulsen al organismo a un sendero de desarrollo sostenible, alcanzando estándares de calidad, productividad y eficiencia que posicionen a la DGFM como eje conductor de la Industria para la Defensa.

El plan de negocios, que se ajusta periódicamente, apunta a promover una estructura empresarial, organizacional y productiva dual que dote de racionalidad y viabilidad económica a la Dirección General de Fabricaciones Militares durante los próximos años.

La Dirección General de Fabricaciones Militares ha tenido un avance muy importante en su desarrollo, gestión y participación dentro de las acciones del Estado Nacional; se pretende afianzar este crecimiento en el 2016, continuando con la mayoría de los proyectos vigentes.

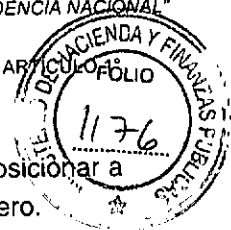
Por ello, el objetivo principal consiste en generar capacidades competitivas que promuevan una superación de la situación deficitaria actual, alcanzando en el mediano plazo un sendero de rentabilidad y autofinanciamiento.

A partir de este objetivo principal, se estructuran los objetivos estratégicos generales que regirán el proceso de crecimiento de los próximos años:



- Continuar con el desarrollo de capacidades internas de planificación estratégica para definir el sendero de crecimiento del organismo de mediano y largo plazo; avanzar en el desarrollo de capacidades internas centrales de planificación operativa que defina las metas, objetivos y estrategias de corto y mediano plazo; y continuar con el desarrollo de instrumentos y metodologías de control de gestión (implementación del tablero de comando) para contar con un monitoreo integral en tiempo real.
- Promover un esquema de negocios rentable y sustentable en cada una de las unidades de negocios individualmente, que permita superar en forma estructural la situación deficitaria.
- Avanzar en la consolidación de la DGFM como principal proveedor de las fuerzas armadas y de seguridad nacionales; avanzar en la sustitución de importaciones en productos e insumos estratégicos para la defensa, desarrollando proveedores locales y regionales que ocupen ese espacio; y continuar con el desarrollo de productos y tecnologías estratégicas en la defensa y en la seguridad nacional, trabajando en conjunto con el sector público y privado vinculado con el tema.
- Alcanzar una participación significativa en el mercado nacional de servicios de voladura para minería y desarrollar nuevos productos complementando el actual espectro y avanzar hacia la sustitución de importaciones en productos de alto contenido tecnológico (segmento metalmecánica).
- Posicionar a la DGFM como el referente técnico, planificador y coordinador del diseño, desarrollo y fabricación de material ferroviario rodante de cargas y de pasajeros en el mercado nacional, como así también insertarse en el mercado regional.
- Promover la sustitución de importaciones de químicos y fertilizantes, e incrementar la producción de químicos y desarrollar la capacidad de producción de químicos y fertilizantes, desarrollando nuevos

PROY - S01
2449



productos, en el segmento de fertilizantes, para lograr la sustitución de importaciones y posicionar a la DGFM como actor principal en el sector químico a través del Polo Químico de Río Tercero.

- Continuar con la recuperación y consolidación de la capacidad de desarrollo de productos tecnológicos y de alto valor agregado; avanzar en el desarrollo de la capacidad de ingeniería de procesos; y proveer asistencia técnica y capacitaciones en la industria nacional en ingeniería de procesos y desarrollo de productos.
- Desarrollar proyectos de alto y medio contenido tecnológico en mercados estratégicos para la industria nacional, fortaleciendo el vínculo de la industria nacional con los organismos y empresas del sistema científico-tecnológico.
- Apuntalar el desarrollo de las economías regionales mediante la agregación de valor a las producciones y recursos regionales.
- Fortalecer la explotación de la dualidad productiva y tecnológica y desarrollar negocios que permitan explotar en forma más eficiente la dualidad (civil-defensa) de las capacidades productivas y/o tecnológicas que la Dirección General de Fabricaciones Militares promueve en su proceso de desarrollo. Este es un aspecto crítico en la estrategia de sustentabilidad del organismo.
- Satisfacer con su producción y ventas, la demanda de los mercados interno y externo, a los que están dirigidos los productos y servicios.
- Profundizar la recomposición de las capacidades operativas y productivas de las fábricas, mediante el desarrollo de las actividades y tareas que permitirán la puesta en valor de las instalaciones fabriles existentes, su complementación para ampliar capacidades, lograr adecuados entornos de trabajo en cuanto a salubridad y seguridad industrial, y la reducción del impacto sobre el medio ambiente circundante, a los valores que regulan las normas aplicables para cada caso.
- Continuar con los planes de inversión en equipamiento y estructuras de las Fábricas Militares, lo que permitirá una significativa incorporación de bienes de uso y tecnologías en todas las fábricas que componen la DGFM, de manera tal de modernizar las actividades de producción y el sostenimiento del desarrollo del Organismo. La puesta en valor de las unidades productivas sigue siendo un eje central en la política del organismo.
- Continuar en la búsqueda constante de nuevos desarrollos. El Proyecto del Polo Químico en Río Tercero es un objetivo de alto impacto que permitirá posicionar al país como centro de producción química en Latinoamérica, y satisfacer demandas hoy canalizadas con productos importados. Otro proyecto a ejecutar es la Planta de Nitrocelulosa y Ácidos, la que dotará de tecnología de avanzada y de alto nivel de seguridad industrial, personal y medioambiental a la Fábrica Militar de Villa María; además permitirá generar producción local que sustituya importaciones.
- Lograr que el organismo alcance los máximos niveles de productividad y calidad en sus productos y servicios, a cuyo efecto viene llevando adelante todas sus acciones la DGFM, como así también la organización interna apoya ese desarrollo productivo. La mejora sustantiva que se vaya obteniendo permitirá y consolidará su reinserción en los mercados nacionales e internacionales, posicionando nuevamente a la DGFM como centro de referencia en la industria relacionada con la defensa y seguridad.
- Continuar trabajando en la búsqueda de alianzas estratégicas entre organismos del Estado y los diferentes actores del sector empresarial, potenciando las capacidades de todos y guiando las acciones a un objetivo común: apuntalar la defensa de la industria nacional a través del desarrollo de la industria para la defensa.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

## PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se canalizan las acciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, creada por Ley N° 12.709 del 09 de octubre de 1941, el cual es un organismo descentralizado cuyo propósito fundamental es el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad; y el organizar y producir líneas de insumos para el aprovisionamiento de productos finales e insumos críticos para la actividad industrial nacional.

A los efectos de concretar sus objetivos, se planifican las acciones a través de planes operativos anuales que reflejan los productos y servicios a fabricar y prestar mediante las cinco fábricas militares que integran esta Dirección: Azul, Fray Luis Beltrán, Río Tercero y Villa María y la fábrica de explosivos de Jáchal.

Asimismo, se trabaja en el desarrollo de nuevos productos a demanda de los Ministerios de Defensa, Seguridad, actuando en forma integrada con otros organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Cabe destacar que la producción y prestación de bienes y servicios abarcan 4 grandes Unidades de Negocios: Defensa y Seguridad, Minería y Petróleo, Químicos y Fertilizantes y Transporte.

Entre las acciones a desarrollar en 2016 se destacan:

PROY-S01

2449-

- Provisión de equipamiento a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, contemplando la producción de materiales y elementos de guerra, munición liviana y pesada, entre otros.
- Fabricación de munición de uso civil.
- Desarrollo de nuevos armamentos y tecnologías, tales como tareas llevadas a cabo con CITEDEF en el desarrollo de sistemas de armas destinados a las Fuerzas Armadas.
- Fabricación de chalecos antibalas para las fuerzas de seguridad.
- Desmilitarización y refabricación de material bélico
- Mantenimiento de maquinarias y equipos como así también abastecimiento de bienes, herramientas y repuestos mayores al sector minero, donde se contemplan las prestaciones a favor de la empresa Yacimiento Carbonífero Río Turbio S.E.
- Prestación de servicios mineros, con el desarrollo e instalación de una planta móvil de explosivos como así también de emulsiones para actividad minera, controles de calidad, servicios de voladuras y provisión de explosivos.
- Obtención de linter de algodón, el cual se utiliza en la producción de explosivos.
- Producción de solventes, explosivos, dinamitas, agentes de voladuras para minas y canteras, cargas propulsoras, nitrocelulosa, pólvoras de uso civil, industrial y militar.



104

- Elaboración de productos químicos (ácidos, nitratos, óleums y solventes), entre los que se contempla el de nitrato de amonio para fertilizantes.

41

PROY-S01
2449

104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Producción Metal Mecánica Aplicada a la Generación de Energía Eléctrica	Unidad	32
Producción Metal Mecánica aplicada a la Actividad Minera	Unidad	13.372
Producción Metal Mecánica aplicada al Transporte Ferroviario	Unidad	164
Producción Química	Tonelada	64.993
Producción Química	Litro	360.000
Producción de Chalecos Multiamenazas	Unidad	33.453
Producción de Explosivos	Tonelada	3.712
Producción de Explosivos	Unidad	17.859
Producción de Munición de Altos Calibres	Unidad	9.771
Producción de Munición de Bajos Calibres	Unidad	50.201.419
Producción de Pólvora	Tonelada	91
Servicios de Asesoramiento en Trabajos de Voladuras	Servicio Brindado	12
<b>INDICADORES :</b>		
Sustituciones de Importaciones	Dólares	39.460.651,00
Tasa de Variación Interanual de Ventas	Porcentaje	19,00

41

PROY-S01

2449



104

ENTIDAD 452

# SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

---

41

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es un organismo científico técnico descentralizado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa. Tiene la misión de brindar información y pronósticos meteorológicos, perspectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en la materia, según establecen los Decretos N° 1.432/07 y N° 2.645/14.

Para cumplir su misión produce información mediante la observación y medición de parámetros meteorológicos en todo el territorio continental, antártico y zonas oceánicas adyacentes, a través de 124 centros u oficinas meteorológicas. Esa información es la base para pronosticar el tiempo y el clima y se comunica a la sociedad, a los organismos públicos y a los medios masivos en forma permanente.

El SMN presta servicios en los siguientes aspectos:

Estrategia de Defensa Nacional: presta asistencia en la ejecución de la actividad antártica y en el desarrollo de investigación en meteorología para el monitoreo del cambio climático; en la preservación de los recursos naturales, provee información meteorológica, climatológica y ambiental; en la producción de conocimiento a través de la investigación en meteorología, clima y sus interacciones sistémicas; y en la gestión de emergencias; produce información para el alerta, prevención y asistencia durante su evolución.

Transporte Aéreo: provee reportes, boletines meteorológicos e informes técnicos en línea, en todos los aeropuertos del país que efectúan actividad militar, comercial, de carga y deportiva/recreativa; brinda información meteorológica de las rutas aéreas nacionales e internacionales; y participa del proceso de Análisis de Riesgo de Seguridad Operacional de la Aviación Civil de la República Argentina; y en caso de erupción volcánica, efectúa la observación de ceniza volcánica en los aeropuertos e informa al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos para la aplicación del procedimiento para el Manejo y la Mitigación de los efectos por cenizas volcánicas en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Actividad Agropecuaria: elabora pronósticos para minimizar los efectos negativos del clima y ayudar a la seguridad alimentaria; elabora boletines diarios, semanales y mensuales, además informa y publica diversos índices pertinentes; integra la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEYDA), Ley N° 26.509; y desarrolla pronósticos trimestrales para contribuir a la prevención y reducción de daños por efectos del clima.

Navegación Marítima y Fluvial: elabora pronósticos diarios para 8 áreas costeras y 6 áreas marítimas; aporta datos como fuente de información primaria para la Red Nacional de Sistemas de Indicadores de Desarrollo Sostenible, de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo.

Asistencia a la población en general: elabora al menos dos (2) pronósticos diarios (cada 12 horas) para todo el territorio, incluidas las bases antárticas; provee datos meteorológicos horarios o tri-horarios desde 124 centros, abarcando así la totalidad del territorio continental, el sector antártico y las zonas oceánicas adyacentes; elabora alertas meteorológicos sobre todo el territorio, para proteger

PROY-S01  
2449



a las personas y los bienes de los efectos de los fenómenos meteorológicos severos; en cumplimiento de la Ley N° 24.898, suministra diariamente, junto con la información climática, datos referidos a la intensidad de la radiación solar ultravioleta en aquellas zonas en las cuales exista riesgo para la salud humana por exposición directa a la misma; y mantiene archivos de información meteorológica que permiten cuantificar variaciones climáticas necesarias para la planificación urbana en un contexto de un clima cambiante.

Turismo y Deporte: publica información estadística y estacional sobre los distintos lugares turísticos del país; difunde información de la altura de los ríos en 85 puertos y elabora los pronósticos meteorológicos para los ríos de la Cuenca del Plata; y publica meteogramas para vuelo a vela de 51 ciudades.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para alcanzar niveles de servicio adecuado prevé los siguientes objetivos:

- Garantizar la producción y distribución de información meteorológica exigida como servicio público para proteger la seguridad y la salud de las personas; la seguridad del transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre; y la preservación de los recursos naturales.
- Completar el plan de recuperación de las instalaciones y equipos de los centros u oficinas meteorológicas mediante el aporte de equipamiento de última generación, como por ejemplo, la incorporación de Radares Meteorológicos, Instalación de Sistemas de Observación Meteorológica (AWOS), Receptoras de información satelital, entre otros, con el objetivo de mantener actualizado el instrumental meteorológico de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Proseguir con el servicio de mantenimiento de los equipos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza para mantener la Categoría III, brindando los datos meteorológicos en pista que hacen a la seguridad de los vuelos y además, mantener operativo el sistema de radares de vigilancia que permite emitir avisos a corto plazo de fenómenos severos.
- Mantener el servicio de Alerta Temprana de Eventos meteorológicos severos asociados a las tormentas (Alert.Ar), en coordinación con otros organismos proveedores de datos, mediante la utilización de sensores remotos, la actualización de la base de datos y la capacitación de usuarios para la interpretación de los datos y la elaboración de diagnósticos precisos.
- Aplicar un plan de acción de inversiones de mediano y largo plazo, para cumplir con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el Estado Nacional en la materia, mediante la adquisición de equipamiento y mejora de instalaciones que mantengan actualizada la capacidad de detección y análisis de datos meteorológicos, para que la producción de información sea cada vez más confiable y anticipatoria del clima y sus efectos.
- Administrar el Centro Regional de Formación Profesional y fomentar la formación de personal técnico y profesional en meteorología, en las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales, y además, con la previsión de renovar las vacantes que se produzcan por el envejecimiento vegetativo de la planta de personal y las bajas por retiro del personal militar en comisión, teniendo en cuenta que la formación de personal idóneo en meteorología lleva hasta seis (6) años y la actual tasa de formación es muy baja.
- Participar en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico, cuyos objetivos son fijados por el Ministerio de Defensa, suministrando material, equipamiento y mantenimiento a todas las bases antárticas.

PROY-S01
2449





- Mantener la certificación ISO 9001:2008, mediante la calibración de sensores patrones y la capacitación del personal; y ampliar el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en meteorología aeronáutica a todo el territorio.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur y efectuando los aportes pertinentes a las ocho (8) comisiones técnicas de expertos.
- Preservar el patrimonio histórico Museo Meteorológico Nacional situado en la ciudad de Córdoba. (Ley N° 24.595).
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología.

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 16  
**SERVICIOS DE METEOROLOGÍA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Corresponde al Servicio Meteorológico Nacional observar, comprender y predecir el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes, con el objeto de contribuir a la protección de la vida y la propiedad de sus habitantes, el desarrollo sustentable de la economía, y proveer a la representación del país ante los organismos meteorológicos internacionales y en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país ante los mismos.

Son funciones del Servicio Meteorológico Nacional:

- Proveer y mantener los sistemas de recopilación y control de calidad de los datos de observación en un Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales; procesarlos para la provisión de servicios meteorológicos y climatológicos en tiempo real y para servicios medioambientales relacionados y organizar el Registro Climatológico Nacional.
- Planificar, mantener y operar las redes de observación convencionales y no convencionales sobre el territorio nacional y océanos adyacentes.
- Realizar y difundir pronósticos del tiempo y del estado de la atmósfera para todo el país y áreas oceánicas adyacentes.
- Realizar y difundir alertas meteorológicas ante situaciones meteorológicas que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de los habitantes.
- Proveer los datos registrados en el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales en forma gratuita cuando no requiera de elaboración específica.
- Realizar y publicar reportes, boletines meteorológicos e informes técnicos.
- Contribuir al desarrollo y mejora de las operaciones y servicios meteorológicos mediante el apoyo a la investigación científico tecnológica en meteorología y áreas afines.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria.
- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y/o aparatos especiales de observación meteorológica.
- Coordinar con las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales la formación y el perfeccionamiento del personal.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes en su calidad de miembro de la Organización Meteorológica Mundial; operar los centros regionales que asignen al Servicio Meteorológico Nacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental.

PROY-S01

2449



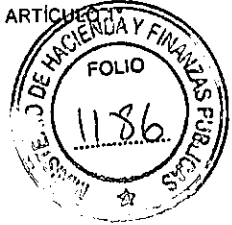
104

- Promover el respeto de las incumbencias profesionales de meteorología al interior de su organización en aras al mejor cumplimiento de sus tareas.
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Museo de Meteorología.
- Asesorar a otros órganos de gobierno en materia de su incumbencia.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Proponer un plan estratégico a mediano y largo plazo, para cumplimentar con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el Estado Nacional en la materia.

4

PROY-S01
2449

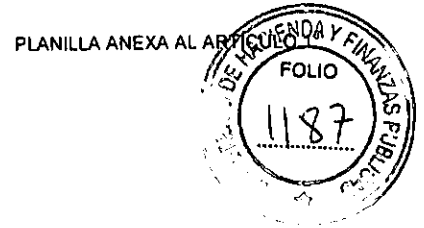
104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Observaciones Meteorológicas de Altura	Radiosondeo	4.694
Observaciones Meteorológicas de Superficie Automáticas	Observación	1.292.688
Observaciones Meteorológicas de Superficie Convencionales	Observación	800.000
Servicio Especial de Meteorología	Informe	16.000
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	240.000
4 Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	860.000

PROY - S01
2449



104

ENTIDAD 602

# COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

---

4

PROY - S01
2449



104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica actuante en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que tiene como misión primaria la regulación y control de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados y la correcta formación de precios en los mismos, y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en resguardo del derecho del consumidor.

Dentro del marco jurídico determinado por la nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Organismo busca promover el desarrollo del mercado de capitales en forma equitativa, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizando el riesgo sistémico, fomentando una sana y libre competencia y creando mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

La acción de la CNV se proyecta sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados de forma pública, sobre los mercados secundarios e intermediarios en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

Como parte de los desafíos que encara el Organismo, se continúa avanzando hacia la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, impulsando los mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

A la vez, se busca la simplificación de la negociación para los usuarios a los fines de poder lograr una mayor liquidez y competitividad, en pos de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.

Para cumplir con sus objetivos, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales: los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el Organismo. Abarca las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio del Organismo, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

En su carácter de ente regulador, el Organismo dicta e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables.

PROY-S01  
2449  
H



En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible que el público inversor pueda acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control del Organismo se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, el Organismo realiza verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo aconsejan, y sanciona los incumplimientos normativos en materia de prevención del lavado de dinero, sin perjuicio de los sumarios administrativos instruidos por la eventual transgresión de otras normas legales y reglamentarias.

Asimismo, la CNV lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por el Organismo.

En el marco del desarrollo de las funciones de supervisión, con la finalidad de garantizar los intereses de los accionistas minoritarios y/o tenedores de títulos valores sujetos a oferta pública, la CNV puede designar veedores con facultad de veto de las resoluciones adoptadas por los órganos de administración de la entidad, separar a los órganos de administración de la emisora, recabar el auxilio de la fuerza pública, requerir al juez competente el allanamiento de lugares privados, reclamar judicialmente el cumplimiento de sus decisiones, denunciar delitos o constituirse en parte querellante y solicitar todo tipo de información a organismos públicos y a cualquier persona física o jurídica que considere necesaria.

4

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Asimismo, lleva el registro de todos los sujetos autorizados para ofertar y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas físicas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas físicas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Por otra parte, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrarse en las redes informativas que los involucran.

PROY-S01
2449



En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

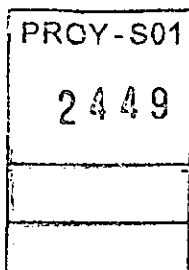
Con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación, y promover la participación en el mercado de capitales, organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional.

Cabe destacar la proyección internacional de la CNV, por cuanto participa como miembro activo en reuniones de Directorio de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), en el Comité 6 de Calificadoras de Riesgo del mismo Organismo; en las reuniones del Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes (GEM, por sus siglas en inglés); en las reuniones del Consejo de Reguladores de Valores de América (COSRA, por sus siglas en inglés), junto con el Comité Regional Interamericano (IARC, por sus siglas en inglés); y, en eventos organizados por el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

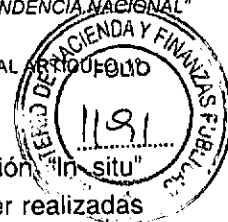
Para el desarrollo de sus actividades el Organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831, entre otros recursos, con los provenientes de las multas que imponga y los percibidos en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a propuesta de la Comisión Nacional de Valores; y las donaciones o legados que se le confieren y las rentas de sus bienes. El Organismo goza de amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

- Revisar y actualizar el marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes.  
Velar por el manejo adecuado del riesgo sistémico, disminuir la dependencia de los mercados financieros del país de las calificaciones de riesgo provistas por los agentes de calificación de riesgo, profundizando su control, transparencia y fiscalización.  
Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a fomentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable; continuar con el desarrollo de planes anuales de verificaciones externas logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo.
- Continuar con las acciones tendientes a prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del Artículo 20 de la Ley N°







25.246. Asimismo, desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización e inspección contenidas en el plan de inspecciones del Organismo, como así también aquellas a ser realizadas de forma conjunta con la Unidad de Información Financiera en el marco del deber de colaboración.

- Promover la apertura de delegaciones regionales con el objeto de lograr un mayor desarrollo y distribución geográfica del mercado de capitales, y de facilitar el acercamiento y contacto directo con los participantes del mercado y su fiscalización, como parte del proceso de federalización en el marco de sus funciones regulatorias.
  - Impulsar políticas de difusión, educación y atención personalizada del inversor, mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, faciliten tanto la inversión en los distintos productos que ofrece el mismo como el financiamiento de nuevos proyectos, y fomenten el desarrollo de la economía local, regional y nacional.
  - Afianzar la implementación de políticas de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento de la calidad y la transparencia de gestión y continuando con la redefinición de los procesos internos bajo el nuevo esquema que define la Ley Nº 26.831.
  - Coordinar acciones con diversos actores públicos, para el desarrollo del mercado de capitales, atendiendo entre otros aspectos la firma de convenios que permitan establecer circuitos de información entre diferentes organismos de control, dotando de mayor poder y eficiencia la labor.
  - Avanzar con la política de inversiones en nuevas tecnologías de informática y comunicación, de acuerdo con el Plan Estratégico Informático, aplicadas a la interconexión de las distintas sedes del Organismo y de éstas con los mercados, y a la fiscalización de los sujetos regulados.
  - Favorecer la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos.
  - Asimismo, continuar con la implementación de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, con los más altos estándares de tecnología.
  - Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios generando las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
  - Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorandos de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del Organismo a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.

4

PROY-S01
2449



## CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se reflejan las acciones de la Comisión Nacional de Valores, según las funciones y objetivos incluidos en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, entre las que se destacan:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
  - Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
  - Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tuitiva del derecho del consumidor.
  - Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
  - Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
  - Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
  - Atender también las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.
- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- Dictar normas complementarias en materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

PROY-S01

2449



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	202
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	240
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	34
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	115
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	8
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	730
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	46
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	276
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	390
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	380
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	689

Handwritten mark resembling the number '4'.

PROY-S01  
2449

PLANILLA ANEXA



104

ENTIDAD 603

# SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

---

4

PROY - S01

2449

104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD



La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) es un Organismo descentralizado, del ámbito de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, cuya misión consiste en asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todo lo atinente a la política vinculada al mercado asegurador, así como en ejercer la supervisión de las entidades de seguros y reaseguros en la República Argentina, con el propósito de procurar un mercado solvente, estable y eficiente, promoviendo de esta forma la protección de los ciudadanos usuarios, conforme con las prescripciones de las Leyes Nº 20.091 de Entidades de Seguros y su Control, Nº 22.400 del Régimen de los Productores-Asesores de Seguros, según las competencias que le otorgan las Leyes Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo y los principios básicos en materia aseguradora reconocidos con carácter internacional.

De acuerdo a la misión y objetivos que la normativa vigente establece para la SSN, el Organismo promueve un conjunto de servicios con competencia exclusiva en el territorio nacional, que a continuación se enuncian:

- Regulación de la actividad aseguradora: elabora la normativa que regula a dicha actividad, definiendo los criterios para la valuación de activos, constitución de pasivos y las reglas de inversión y retención de riesgos que promuevan el desarrollo solvente de la actividad, fijando con carácter general y uniforme los capitales mínimos para operar y los respectivos márgenes de solvencia.
- Supervisión de la actividad aseguradora: efectúa las actividades de evaluación, control e inspección de los operadores del mercado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones vigentes, en protección de los intereses de los asegurados, poniendo especial atención en las tareas preventivas de riesgo de insolvencia.
- Inscripción y autorización para operar: autoriza el funcionamiento de nuevas entidades, valorando la capacidad de los accionistas, directores y administradores y la solidez de los proyectos constitutivos, confeccionando un conjunto de registros donde se actualiza y sistematiza toda la información referida a los operadores del sistema.
- Relevamiento del mercado asegurador: realiza estudios económico-financieros y estadísticos para describir la situación del mercado asegurador y las características de su evolución y, a través de diferentes canales, pone a disposición de la comunidad una serie de indicadores que reflejan sintéticamente la situación patrimonial, financiera y de gestión de cada compañía.

En ese marco, los objetivos de la política presupuestaria para el ejercicio 2016 son los siguientes:

- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas y medidas activas establecidas en el Plan Nacional Estratégico del Seguro 2012-2020 (PlaNeS); que permitirá obtener un sector del seguro mucho más fortalecido, eficiente y orientado a brindar cada vez más beneficios a los usuarios y asegurados. Dicho Plan Estratégico entrará en su quinto año desde que fue implementado, superando las expectativas de las metas que se habían impuesto.
- Continuar con el fortalecimiento de la supervisión y revisión de la actividad aseguradora y reaseguradora, a partir de la incesante incorporación de tecnología y de diferentes desarrollos de sistemas que logren acotar los tiempos de control hasta lograr el monitoreo de forma online del sector asegurador. En la actualidad se cuenta con un Panel de Control que contiene la información de las compañías aseguradoras on line.

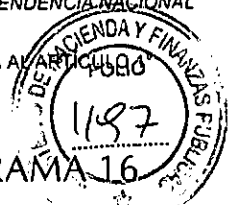
PROY S01
2449



- Fortalecer los controles a las entidades autorizadas a operar en seguros, basados en la incorporación de nuevas tecnologías, que permitan aplicar acciones correctivas con un menor tiempo de respuesta.
- Expandir a otros ramos de la actividad aseguradora, los alcances del Sistema de Póliza Digital. Se intensificará esta política para que todos los seguros obligatorios formen parte del Sistema de Póliza Digital.
- Avanzar con el Plan de Calidad definido en el Marco de la nueva Carta Compromiso con el Ciudadano suscripta en el año 2014, continuando con la certificación de diversos servicios que el Organismo presta a los distintos usuarios.
- Afianzar las políticas y procedimientos de supervisión en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme con los lineamientos que establezca la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Consolidar los mecanismos de control a fin de garantizar la necesaria solvencia de aseguradoras y reaseguradoras que operen en el país.
- Continuar con el plan de capacitación establecido para el personal de este Organismo, con la finalidad de jerarquizar y tecnificar el mismo, con miras a dar acabada respuesta a la demanda que significará la modernización global a la que está siendo sometida la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Apuntalar los sistemas informáticos del Organismo, dotándolo de un moderno parque tecnológico y servidores que soporten dichos sistemas.
- Continuar desarrollando y afianzando el flamante mercado reasegurador nacional.
- Continuar con el proceso de Federalización y Descentralización del Organismo, con la finalidad de convertir a la Superintendencia de Seguros en un Organismo realmente federal, que se encuentre cerca de los consumidores de seguros, más allá de la ubicación geográfica que ostenten.
- Continuar e intensificar el trabajo del Departamento de Orientación al Asegurado (DOAA) mejorando la asistencia a los asegurados y favoreciendo la resolución de conflictos que se puedan suscitar, con explícita aplicación de la normativa relacionada con Defensa del Consumidor.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

# CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y REASEGURADORA

UNIDAD EJECUTORA  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de realizar las actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasas, aplicación de multas y recopilación de información, previstas para el Organismo en las disposiciones legales.

Asimismo, es su labor colaborar en la definición de políticas para el mercado asegurador en el marco del Consejo Consultivo del Seguro, de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes.

Por otro lado, atañe a la resolución de los aspectos relevantes de las empresas aseguradoras y de aquellas que operen en autoseguro, conforme a las prescripciones de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, abarcando a sociedades extranjeras, capitales mínimos, disminución de capitales mínimos por pérdida, indisponibilidad de inversiones, reservas técnicas, fondo de amortización y pensión, cálculo de coberturas, inversiones, administración y balances, fusión y cesión de cartera, revocación de autorizaciones, liquidaciones y penas conforme a lo regulado en la normativa vigente.

4

PROY-S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control a Intermediarios de Seguros	Inspección	800
Liquidación Forzosa de Aseguradoras	Proceso Concluido	6
Publicaciones	Circular	90
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	604

4

PROY - S01
2449



PLANILLA ANEXA



104

ENTIDAD 604

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

---

4

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) es un organismo descentralizado del ámbito del Ministerio de Transporte cuya misión primaria, fijada por el Decreto N° 616/92, es la de administrar la Red Vial Nacional (RVN), que tiene por función integrar las Regiones y articular el transporte a lo largo y ancho de la geografía argentina, así como orientar a las Provincias en esta misma tarea. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Por esta razón, su accionar se orienta a determinar las necesidades presentes y futuras de mejoras en la Red y definir los Planes Plurianuales de Obras con criterio de sistema, red y corredor.

Asimismo, dependiente de la DNV desempeña sus funciones el Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI, Decreto N° 1.020/09). El OCCOVI tiene por misión la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de concesión de redes viales y de todas aquellas obras viales que sean concesionadas en el futuro sobre la RVN, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios, de acuerdo a los criterios y a la planificación estratégica de la DNV.

La tarea de la DNV nos es pequeña ni mucho menos sencilla: integrar a lo largo y a lo ancho el país significa no solamente llevar caminos hasta el último rincón de la Argentina sino dotar de suficiente capacidad a los corredores troncales que sirven a la producción de las economías regionales y a los desplazamientos masivos de bienes y personas entre los grandes centros urbanos. Además, por sobre todo debe estar la buena calidad de las obras.

4

La consolidación de una Red Vial Nacional extensa, segura y eficiente requiere un plan a largo plazo, seguido de manera sistemática con modelos de gestión probados internacionalmente, y a la vez creatividad en las soluciones, que puedan responder eficazmente a los desafíos singulares del tránsito local. Esto se traduce, por ejemplo, en el aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías para el control de las operaciones, en la adopción de medidas de protección medioambiental y el uso de materiales de vanguardia en la ingeniería vial.

Planificar y operar la Red Vial Nacional Argentina es una tarea que debe trascender holgadamente los intereses políticos o económicos coyunturales. Debe, en cambio, dejarse llevar por la ancha autopista del desarrollo de una nación grande, rica y audaz.

Luego de más de siete décadas de existencia de la DNV, la Red Vial Nacional pavimentada alcanza prácticamente cada rincón del país, sin embargo, los esfuerzos en los años venideros se orientarán hacia dar un salto cualitativo de la Red Nacional Troncal para conformarla como una red de caminos federales de alta capacidad, fluidez y seguridad, que sea facilitadora de un nuevo impulso en el desarrollo económico y social del interior del país.

Para llevar adelante la ampliación de capacidad y seguridad de la Red Troncal, la DNV llevará adelante un Plan Vial Nacional consistente en Obras Nuevas y Obras de Mantenimiento. Con respecto a las Obras Nuevas, éstas se podrán agrupar en tres programas:

- Duplicaciones de Calzada, Autovías y Autopistas, que en general cuadruplican la capacidad de un camino y en caminos de alto tránsito reducen drásticamente las probabilidades de siniestros graves

PROY-S01
2449



y aumentan un 30% la fluidez en la circulación, eliminando el tiempo perdido por viajar en pelotón y separando los flujos del corredor del de los transversales.

- Rutas seguras o terceros carriles, que tienen un efecto proporcional al de las autopistas para caminos de mediano tránsito, dotando a las tradicionales rutas "doble mano" de un estándar superior en la seguridad.
- Circunvalaciones, Enlaces, Puentes y Accesos a Puertos y Ciudades, que tiene un efecto multiplicador en el ahorro de costos y tiempos de viaje de un corredor, al destrabar puntos neurálgicos en el transporte, además de cambiar la vida cotidiana de muchas poblaciones.

Con respecto a las Obras de Mantenimiento, la DNV tiene tres programas fundamentales que aseguran el mantenimiento y la rehabilitación cíclica de toda la RVN, ellos son:

- Concesiones con Peaje, donde el contratista o concesionario tiene la obligación de mantener un adecuado nivel de servicio de un corredor durante un período de tiempo largo mediante obras de mantenimiento y rehabilitación, ejecutar una serie de obras de ampliación de capacidad (que puede ser por gatillos o planificadas) y proveer de servicios auxiliares al usuario, a cambio de cobrar un peaje, que eventualmente podrá ser subsidiado. Este sistema es adecuado para los tramos de alto tránsito, donde la demanda justifica el cobro de una tarifa razonable. Actualmente el Sistema de Concesiones se encuentra en un período de transición por el vencimiento de ocho (8) de las trece (13) concesiones licitadas en 2011, que abarcaban 9.000 km de rutas.
- Sistemas de Rehabilitación y Mantenimiento (CReMa), donde el contratista tiene la obligación de mantener un adecuado nivel de servicio de una malla de la red durante un período de tiempo intermedio mediante unas obras iniciales de rehabilitación y continuando con obras de mantenimiento rutinario, a cambio del cobro de una cuota uniforme mensual a la DNV. Este sistema es adecuado para los tramos de tránsito mediano, donde la demanda no permite el cobro de un peaje razonable, pero sí requiere de una vigilancia permanente del estado de la calzada. Actualmente el Sistema de Mallas CReMa abarca unos 11.000 km y está en un momento de expansión, con el predecible vencimiento de algunas, renovación de otras y lanzamiento de nuevas mallas.
- Mantenimiento por Administración, por Contratos o por Convenios, donde es la misma DNV la que, directamente con sus equipos y personal, realiza las tareas de mantenimiento y eventuales refuerzos sobre la carretera, o bien contrata a una empresa para realizar una de estas tareas, o se las delega a la Provincia respectiva. Estos sistemas son adecuados para tramos de tránsito bajo, donde su poco uso permite una menor presencia en el control del estado de la calzada.

4

PROY-S01
2449

Si bien el mantenimiento por contrato tiene múltiples variantes, se diferencian las Obras Puntuales, y los Sistemas de Gestión Modular. Las primeras son contrataciones para hacer tareas concretas, como repavimentaciones, conservaciones mejorativas, bacheos, entre otros, mientras que los segundos incluyen un programa de mantenimiento de rutina durante dos años en una pequeña malla de rutas. Al día de hoy existen un poco más de 1.000 km de la RVN bajo esta modalidad.

Por su parte, el mantenimiento por convenio se lleva a cabo mediante el sistema de Transferencia de Funciones Operativas (TFO), consistente en un convenio renovable con el Ente Vial Provincial, para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación de rutina. Al día de hoy hay unos 3.000 km de la RVN bajo esta modalidad, distribuidos ocho provincias.

Con respecto a las Obras Puntuales, cabe describir las siguientes:



- Las Intervenciones Preventivas, que incluyen todas aquellas obras destinadas a preservar la vida útil del camino: sellados, lechadas y tratamientos bituminosos en general que no impliquen aportes estructurales a la calzada, con inclusión o no de tareas de bacheo previo; así como las obras de defensa y protección de obras de arte mayores y menores.
- Las Reposiciones son aquellas obras y tareas destinadas a reponer los tramos y obras de arte cuya vida útil ha sido consumida, y que requieren una intervención mayor a la preventiva o rutinaria a efectos de preservar o recuperar el patrimonio actual. Las reposiciones incluyen refuerzos de concreto asfáltico de cualquier espesor, carpetas de arena-asfalto, reparación de losas de hormigón y reparación de alcantarillas y puentes.
- Las Reconstrucciones, por su parte, son intervenciones que conllevan un tratamiento tal de la ruta que implican una reconstrucción casi total, muy cercana a la que se ejecutaría de no existir el bien en cuestión, en virtud de haberse agotado totalmente la vida útil del paquete estructural del tramo de ruta.
- Las Construcciones Mejorativas son obras cuyo objetivo principal consiste en ampliar la capacidad del bien existente (calzada y/o puentes) y producir cambios de estándar del camino, fundamentalmente por mejora de sus condiciones geométricas. En este sentido, las construcciones mejorativas abarcan todo tipo de ensanches de calzadas y/o puentes, pavimentación de banquetas, ejecución de terceras trochas, incorporación de calzadas adicionales, colectoras, iluminación y mejoramiento de intersecciones, y obras de seguridad vial.

En ese marco, los principales objetivos de política definidos para el ejercicio 2016 son:

- Implementar un criterio explícito y claro de saneamiento de la cartera de obras en ejecución: limitación o rescisión de las obras que, sin estar demasiado avanzadas, no sean de incumbencia de la DNV (es decir, que no estén en el Plan Vial Nacional).
- Limitar todos los convenios de financiación con Municipios o Provincias, y en el caso de que estén muy avanzados, promover la transferencia de la supervisión y comitencia a la DNV.
- Impulsar las obras que se decidan continuar con el presupuesto óptimo según su plan de obras, luego de una expeditiva revisión de sus proyectos a fin de confirmar la inversión faltante.
- Continuar con el avance de los procesos licitatorios previstos en el Plan Vial Nacional para el período.

Licitación de las Nuevas Obras del Plan Vial Nacional. Cabe destacar que las mismas están orientadas al aumento de la capacidad y seguridad de la Red Troncal y se concentran en la región Centro y el corazón de cada una de las regiones Patagonia, Cuyo, NEA y NOA.

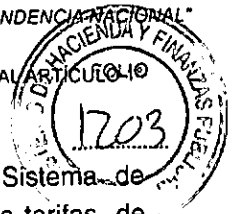
Fortalecer la gestión de los corredores concesionados, que comprenden las rutas nacionales de mayor tránsito medio diario anual (TMDA), teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio público que garantiza el desplazamiento seguro y confortable de usuarios y bienes a través de un trazado vial acorde

Centralizar, ordenar y potenciar el control interno sobre la gestión del Organismo a fin de mejorar la transparencia de los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidos, instrumentando indicadores objetivos cuantificables, periódicos y medibles.

- Iniciar y continuar las distintas etapas del proceso licitatorio de unas 70 mallas cubriendo unos 10.200 km, bajo el sistema de contratos de recuperación y mantenimiento (C.Re.Ma.), a fin de reemplazar a las que vayan finalizando o incorporar nuevos tramos a esta modalidad.
- Iniciar nuevas obras con el sistema de mantenimiento por contrato, algunas de las cuales reemplazarán a las que hayan finalizado, llegando junto con otras nuevas a alcanzar una longitud total de más de 3.500 km correspondiente a 28 contratos por Sistema Modular.

4

PROY - S01
2449



- Prorrogar las concesiones hasta fin de año, mientras se desarrolla un nuevo Sistema de Concesiones Viales Nacional para ser licitado en 2017, al tiempo que se adecuan las tarifas, de manera tal que permitan cubrir casi la totalidad de los costos operativos de las rutas.

Con respecto a la política de financiamiento a desplegar en el ejercicio 2016, cabe mencionar que para el logro de sus principales objetivos y metas, la Dirección Nacional de Vialidad cuenta con un financiamiento mixto compuesto por recursos provenientes del Tesoro Nacional y del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01, así como de los organismos internacionales de crédito, en particular del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), diversos fondos de Pensión así como Fondos de Inversión privados.

Por otra parte, la Recaudación de los Peajes en la Concesiones permitirá recuperar la inversión en Operación, Mantenimiento, Servicio y Administración en dichos corredores.

4

PROY-S01
2449



104

**CATEGORÍA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Se incluyen en esta categoría programática, entre otras erogaciones, las vinculadas a dirección superior y supervisión de estudios, proyectos y de obras realizadas por el Organismo.

1

PROY - S01
2449

104



**PROGRAMA 16  
MANTENIMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa incluye todas las acciones realizadas periódicamente a lo largo del año con el objetivo primario de mantener las condiciones de transitabilidad y operación con seguridad de la ruta. Se trata de ejecutar todas las operaciones de carácter rutinario que permitan proporcionar las condiciones citadas involucrando la atención de los tramos de la Red Troncal Nacional no abarcados por los sistemas de Concesión con Peaje, Concesión sin Peaje, Contratos de Mantenimiento y Gestión y Contratos de Reconstrucción y Mantenimiento, en los cuales las tareas de conservación están ya contempladas como una tarea más dentro del contrato.

Un adecuado tratamiento de los trabajos permite la eficiente conservación del camino, impidiendo el deterioro prematuro de las rutas, alargando su vida útil, difiriendo inversiones en tareas de rehabilitación y disminuyendo la necesidad de inversiones imprevistas. La correcta conservación de rutina permite una mejor y precisa programación en las tareas de mantenimiento preventivo y reposiciones.

Los distintos sistemas de conservación implementados involucran características diversas en la modalidad de contratación, control de resultados, y forma de pago, constituyéndose en sí como subprogramas dentro del presente programa.

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 01**  
**MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

La Dirección Nacional de Vialidad realiza con personal y maquinaria propia la conservación de los tramos de la Red Troncal Nacional no Concesionada que no estando abarcada por el programa de Contratos de Reconstrucción y Mantenimiento ni atendida por mantenimiento contratado o por convenio, han quedado a su cargo.

Siendo el objetivo principal del subprograma el mantener las condiciones de transitabilidad y operación con seguridad de la ruta, ello se logra a través de tareas de bacheo, perfilado y calce de banquinas, limpieza de desagües y alcantarillas, corte de pastos y malezas, y otras.

Anteriormente, la Dirección Nacional de Vialidad atendía con personal propio toda la Red Troncal Nacional (aproximadamente unos 40.200 km) y progresivamente, con la puesta en marcha de otras modalidades de conservación, se ha reducido la longitud de la red a atender con personal y maquinaria propia.

4

PROY-S01
2449





104

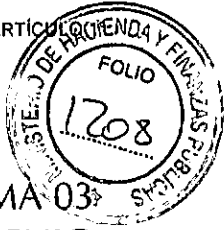
### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Mantenimiento por Administración	Kilómetro Conservado	10.191

4

PROY - S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 03**  
**MANTENIMIENTO POR CONVENIO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el marco del proceso de reconversión vial se implementó el Sistema de Transferencia de Funciones Operativas (TFO), consistente en la celebración de convenios con los Entes Viales de cada provincia adherida al Sistema, y con Gendarmería Nacional, para realizar tareas de mantenimiento y conservación de rutina en diversos tramos de rutas nacionales dentro del territorio provincial. Apunta además a transferir, en forma gradual a cada provincia la responsabilidad de las tareas inherentes a la gestión global de diversos tramos de la Red Troncal Nacional.

El Ente Vial Provincial que participa de este sistema actúa como un contratista más de la Dirección Nacional de Vialidad ejecutando las tareas de conservación de calzada, banquetas, estructuras y señalamiento vertical previstas en su proyecto para mantener la transitabilidad general del tramo.

41

Se trata de convenios renovables periódicamente que comenzaron su ejecución hacia fines del año 1994, para los que la Dirección Nacional de Vialidad fija la inversión necesaria prevista para el período de vigencia del mismo, efectuando la supervisión de su marcha y aprobando mensualmente la certificación de los trabajos.

PROY - S01
2449



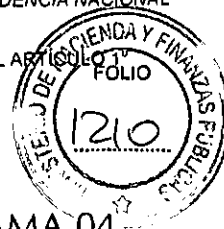
104

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Mantenimiento por Convenio	Kilómetro Conservado	3.233

4

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 04  
SEÑALAMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma atiende el señalamiento horizontal de todas las rutas que integran la Red Nacional de caminos pavimentados a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, inclusive la Red Vial Nacional Concesionada.

La demarcación horizontal en sus diversos tipos está directamente relacionada con la seguridad de los usuarios y en esta materia la Dirección Nacional de Vialidad como Organismo Rector no solo debe realizar las obras necesarias sino que debe constituirse en líder en cuanto a la utilización de nuevas tecnologías.

4

PROY-S01
2449

104.



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Señalamiento de Rutas	Kilómetro Señalizado	14.687
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Señalamiento en Ejecución	Kilómetro en Proceso de Señalización	40.724

41

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 05  
OBRAS DE EMERGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Las obras de emergencia no constituyen intervenciones programadas sino que responden a situaciones derivadas de eventos imprevisibles que afecten la transitabilidad de la red vial nacional. Se trata de la ejecución de obras que responden a colapsos o deterioros producidos por eventos naturales, o necesidades de restablecer en forma perentoria la transitabilidad por situaciones derivadas de rescisiones o suspensiones de contrato.

Se concentran en este subprograma obras destinadas a preservar la vida útil del camino, como trabajos de sellado, lechadas, y tratamientos bituminosos en general, que no impliquen aportes estructurales a la calzada, obras de defensa y protección de obras en puentes, de seguridad y otras.

4

Las tareas incluidas en este subprograma tienen como objetivo mantener en un nivel adecuado las condiciones de transitabilidad y seguridad de operación de las rutas y puentes de la Red Vial Nacional.

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

**METAS :**

Obras de Emergencia

Kilómetro Conservado

594

**PRODUCCION BRUTA :**

Obras de Emergencia en Construcción

Kilómetro en Recuperación

747

41

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 06

## MANTENIMIENTO POR SISTEMA MODULAR

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

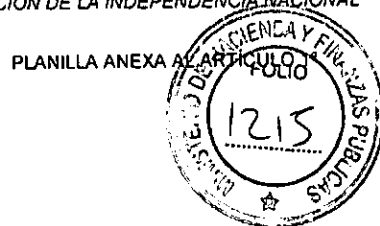
La conservación contratada por el Sistema Modular consiste en la ejecución de trabajos de mantenimiento de rutina y mejoramiento de mínima en distintos tramos de las rutas de la Red Vial Nacional, con el objeto de recuperar la estructura vial en los sectores más deteriorados, debiendo garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios hasta que las disponibilidades presupuestarias permitan ejecutar obras de mayor importancia.

La implementación del sistema se concreta mediante contratos con empresas privadas por un plazo original de 24 meses, con opción a 2 años más por solo decisión unilateral de la Dirección Nacional de Vialidad. Se trata de un sistema de medida que facilita la ejecución de distintas tareas expresándolas en módulos, utilizando un sistema de certificación modular, y es aplicado en tramos de ruta que no superen los 300 km.

4

PROY - S01
2449





104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Mantenimiento por Sistema Modular	Kilómetro Conservado	1.871

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 07  
**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El presente subprograma abarca un grupo de obras que consisten en la ejecución de trabajos de seguridad en distintas rutas, cruces, empalmes, intersecciones y accesos urbanos a fin de garantizar tanto la seguridad de los automovilistas como de los peatones, e incluyen tareas de semaforización, iluminación, travesías urbanas, etc.

El subprograma de Obras de Seguridad Vial está dirigido a reducir los accidentes en las rutas nacionales, especialmente en aquellos fuera de calzada, en travesías urbanas y en intersecciones atendiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Existen dos grupos de obras de seguridad previstas que cuentan con financiamiento con fondos del Tesoro Nacional: Corredores Piloto y Obras Puntuales, dirigidos ambos a reducir sustancialmente el número de accidentes en la Red Vial.

41

El subprograma contribuye a mejorar la seguridad de los usuarios incluyendo también intervenciones menores de obras de seguridad vial como reposición de alambrados, colocación de barandas de seguridad, ejecución de bicisendas, travesías urbanas y rotondas.

PROY - S01
2449



104

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Seguridad Vial	Kilómetro Rehabilitado	104
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras de Seguridad Vial en Recuperación	Kilómetro en Recuperación	1.113

41

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 08

## OBRAS DE CONSERVACIÓN MEJORATIVAS - FASE I

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma está constituido por obras programadas en la Red gestionada por Administración y consisten en reparaciones menores como reposición de ripio, tratamiento de banquetas, tratamientos superficiales bituminosos, lechadas asfálticas, microaglomerados, reparación de obras de arte menores y refuerzos de concreto asfáltico en espesores menores.

La aplicación oportuna de las intervenciones arriba mencionadas permite planificar más eficientemente las obras de conservación mejorativa, mejorando la transitabilidad de las rutas no pavimentadas y prolongando la vida útil de las calzadas pavimentadas y disminuyendo sensiblemente la necesidad de programar obras de mayor inversión o la ejecución de obras de emergencia. Además al ser de bajo costo unitario logran que con una baja inversión se logre una alta rentabilidad.

4

PROY-S01
2449

104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

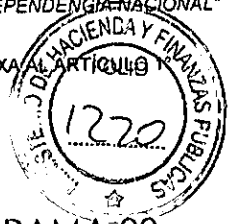
Obras de Conservación Mejorativa	Kilómetro Rehabilitado	1.810
----------------------------------	------------------------	-------

**PRODUCCION BRUTA :**

Obras de Conservación Mejorativa en Proceso	Kilómetro en Recuperación	3.493
---------------------------------------------	---------------------------	-------

4

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 09  
OBRAS DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA - FASE II**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma está constituido por obras programadas en la Red gestionada por Administración y consisten en reparaciones menores como reposición de ripio, tratamiento de banquetas, tratamientos superficiales bituminosos, lechadas asfálticas, microaglomerados, reparación de obras de arte menores y refuerzos de concreto asfáltico en espesores menores.

La aplicación oportuna de las intervenciones arriba mencionadas permite planificar más eficientemente las obras de conservación mejorativa, mejorando la transitabilidad de las rutas no pavimentadas y prolongando la vida útil de las calzadas pavimentadas y disminuyendo sensiblemente la necesidad de programar obras de mayor inversión o la ejecución de obras de emergencia. Además al ser de bajo costo unitario logran que con una baja inversión se logre una alta rentabilidad.

4

PROY-S01
2449

104



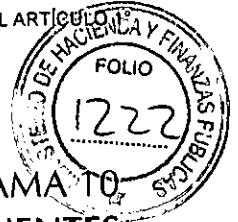
### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Conservación Mejorativa	Kilómetro Rehabilitado	229
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras de Conservación Mejorativa en Proceso	Kilómetro en Recuperación	3.496

4

PROY - S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 10  
OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN ACCESO A PUENTES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El presente subprograma abarca un grupo de obras que consisten en la ejecución de trabajos de seguridad en distintas rutas, cruces, empalmes, intersecciones y accesos urbanos a fin de garantizar tanto la seguridad de los automovilistas como de los peatones, e incluyen tareas de semaforización, iluminación, travesías urbanas, etc.

El subprograma de Obras de Seguridad Vial está dirigido a reducir los accidentes en las rutas nacionales, especialmente en aquellos fuera de calzada, en travesías urbanas y en intersecciones atendiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Existen dos grupos de obras de seguridad previstas que cuentan con financiamiento con fondos del Tesoro Nacional: Corredores Piloto y Obras Puntuales, dirigidos ambos a reducir sustancialmente el número de accidentes en la Red Vial.

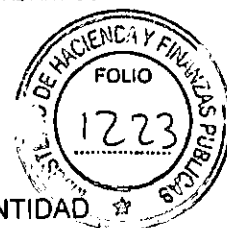
El subprograma contribuye a mejorar la seguridad de los usuarios incluyendo también intervenciones menores de obras de seguridad vial como reposición de alambrados, colocación de barandas de seguridad, ejecución de bisiendas, travesías urbanas y rotondas.

Es una continuación del programa 16 – subprograma 7, ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en el mismo, y siendo necesario incluir nuevas obras de seguridad vial, fue necesario crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

PROY-S01
2449



1041



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Seguridad Vial	Kilómetro Rehabilitado	7
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras de Seguridad Vial en Recuperación	Kilómetro en Recuperación	1.227

1

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 22  
CONSTRUCCIONES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa abarca las obras que constituyen tareas nuevas, con el objeto de producir un nuevo bien o modificar sustancialmente el existente cambiando sus características. Se ha priorizado la ejecución de obras financiadas con entidades crediticias internacionales, destinadas a la construcción de nuevas rutas o al cambio de las características de las existentes adecuándolas a las necesidades actuales y futuras.

Se trata de producir nuevos bienes, ya sea por la creación de nuevos tramos de ruta como por la modificación de los mismos sobre la base de los tramos existentes, encontrándose incluidas en el programa de Construcciones las obras necesarias y comprometidas en los corredores de vinculación con los países limítrofes, como también los proyectos tendientes a pavimentar los corredores de rutas.

Concentra dos objetivos fundamentales: en primer lugar, resolver soluciones de continuidad que presenta la Red Troncal Nacional, lo que permitirá completar corredores y adecuar los estándares existentes tanto desde el punto de vista geométrico como estructural; y en segundo término proveer de una carpeta asfáltica de rodamiento a las rutas cuyos corredores han sido priorizados por decisión superior. Además, se incorporan a este programa las intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial.

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 02

**PASOS FRONTERIZOS Y CORREDORES DE INTEGRACIÓN (PRÉSTAMO  
BID N° 1294)**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma incluye todas aquellas obras destinadas a transformar la Red Troncal Nacional que forman parte de corredores bioceánicos y/o fronterizos. Las mismas han sido seleccionadas por la superioridad, en algunos casos en cumplimiento de acuerdos internacionales, contando con el aval del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Andina de Fomento a los fines de su financiamiento, y requieren del mejoramiento de su trazado, la conformación de una obra básica adecuada, y dotarlas de una carpeta de rodamiento pavimentada, con su correspondiente análisis de impacto ambiental y evaluación económico-financiera.

Las obras encaradas por este subprograma generan nueva infraestructura modificando el patrimonio existente a través de mejoramientos de trazado, obras básicas y pavimentación. Contiene los proyectos de obras nuevas, ya sea de rutas y/o puentes, para permitir recorridos que optimicen la operación de vehículos tendiendo a alcanzar costos de transporte mínimos en corredores específicos y pasos fronterizos.

El presente subprograma permite una identificación pormenorizada dentro del programa de Construcciones, a efecto de identificar intervenciones sobre corredores específicos.

4

PROY-S01
2449

104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras en Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	Kilómetro Construido	73
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración en Construcción	Kilómetro en Construcción	177

4

PROY-S01
2449

104

SUBPROGRAMA 03  
**OBRAS POR CONVENIO CON PROVINCIAS**  
UNIDAD EJECUTORA  
**SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma incluye todas aquellas obras que por disposición superior se han gestionado total o parcialmente a través de jurisdicciones subnacionales con mayor o menor grado de participación.

Las obras encaradas por este subprograma tienen características variadas pudiendo abarcar: obras nuevas, con cambios y mejoras de trazado, ampliaciones de capacidad, repavimentaciones y obras de mejoramiento en general.

4

PROY-S01
2449



104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras por Convenios con Provincias	Kilómetro Construido	142
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras por Convenio con Provincias en Construcción	Kilómetro en Construcción	234

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 04

## OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

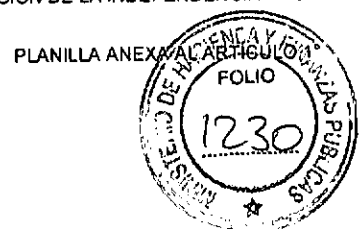
Este subprograma incluye las obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente.

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

4

PROY-S01
2449

104



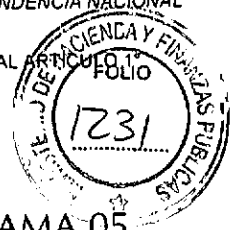
### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	135
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	567

4

PROY - S01
2449





104.

**SUBPROGRAMA 05  
OBRAS POR CONCESIÓN SIN PEAJE (COT)**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma agrupa las acciones llevadas a cabo por el Organismo en lo referido a los corredores viales concesionados bajo el sistema de Concesión sin Peaje (Corredores con Financiamiento Privado).

En este esquema los operadores privados tienen la responsabilidad por la conservación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de determinadas obras sobre los corredores concesionados.

El producto de este subprograma lo constituye un conjunto de tramos de la Red Troncal Nacional con estándares de mantenimiento y obras de mejoramiento prefijados como obligación contractual para el concesionario, lo que en definitiva se traduce en menores costos de operación del transporte y mayor seguridad en la ruta, así como de otros servicios complementarios para el usuario.

Entre 1997 y 1998 se iniciaron las concesiones de los Corredores con Financiamiento Privado N° 24, 25, 28 y 31, abarcando un total de 1.665 kilómetros de la Red Troncal Nacional. En la actualidad han finalizado tres de los cuatro corredores iniciales, continuando en ejecución en el sistema sólo 286 kilómetros correspondientes al Corredor N° 28.

h

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

Concesión sin Peaje para Conservación y Mejoramiento    Kilómetro Conservado

286

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 06

## OBRAS MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN EN PUENTES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

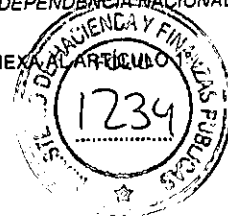
### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma incluye las obras cuyos objetivos principales sean ampliar la capacidad del bien existente y producir cambios de estándar de los puentes por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales.

Asimismo, se posibilita la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de los puentes existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor o construir en algunos casos nuevos puentes, brindando niveles de seguridad, economía y confort compatibles con los requerimientos actuales.

4

PROY-S01
2449



104

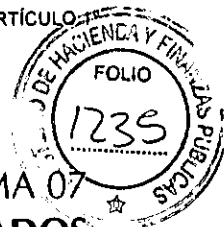
**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras en Puentes	Metro Construido	3.003
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Puentes en Construcción	Metro en Construcción	14.345

4

PROY - S01
2449

104



SUBPROGRAMA 07

## OBRAS EN CORREDORES VIALES CONCESIONADOS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluía las obras a realizarse en los Corredores Viales Concesionados que fueron delegadas a esta Repartición mediante el Decreto N° 508/04 en el cual se establece que la Dirección Nacional de Vialidad implementará la ejecución de las obras de infraestructura vial, enunciadas en el Anexo I que forma parte integrante del mencionado decreto, las que serán financiadas con fondos provenientes del fideicomiso creado por el Decreto N° 976 de fecha 31 de julio del 2001.

El principal objetivo de este subprograma era posibilitar la ejecución de obras en los Corredores Viales Concesionados destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

Con posterioridad, la ejecución de estas obras paso a la jurisdicción del OCCOVI, no quedando a la fecha ninguna obra en ejecución de este subprograma.

Cabe destacar que la apertura de este subprograma se realizara a fin de posibilitar el pago de certificados de final de obra o redeterminación de precios pendientes.

4

PROY-S01
2449

104



## MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE II

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente.

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

Es una continuación del programa 22 - subprograma 4, ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en el mismo, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449

104

### METAS Y PRODUCCION BRUTA



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	390
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	1.991

4

PROY-S01
2449

104



## MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE III

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

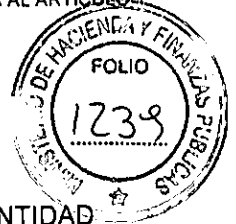
Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4 y 9, ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449



104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	71
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	797

41

PROY - S01
2449

104



SUBPROGRAMA 11  
**MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE IV**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4, 9 y 10 ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	25
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	609

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 12

## MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE V

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

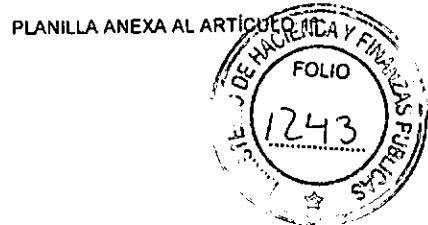
Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales

Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4, 9, 10 y 11 ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449



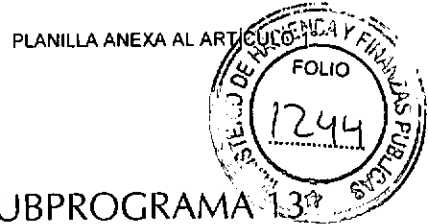
104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	190
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	1.239

4

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 13

### MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE VI

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales

Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4, 9, 10, 11 y 12 ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449

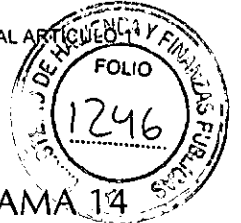
104  
METAS Y PRODUCCION BRUTA



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	508
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	2.685

4

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 14

## MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE VII

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4, 9, 10, 11, 12 y 13 ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449



104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	118
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	2.740

4

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 15

### MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS - FASE VIII

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449

104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	19
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	2.449

4

PROY-001
2449

104



SUBPROGRAMA 16

## OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE PUENTES - FASE II

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma incluye las obras cuyos objetivos principales sean ampliar la capacidad del bien existente y producir cambios de estándar de los puentes por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales.

Asimismo, posibilita la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de los puentes existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, o construir en algunos casos nuevos puentes, brindando niveles de seguridad, economía y confort compatibles con los requerimientos actuales.

Es una continuación del programa 22 - subprograma 6, ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en el mismo, y siendo necesario incluir nuevas obras en puentes, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Puentes en Construcción	Metro en Construcción	11.186

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 17  
**MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS FASE IX**  
UNIDAD EJECUTORA  
**SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma incluye obras cuyos principales objetivos son producir cambios de estándar del camino por mejora de sus condiciones geométricas o estructurales, y en algunos casos ampliar además la capacidad del bien existente

Se incorporan también intervenciones destinadas a solucionar problemas puntuales de seguridad vial. Asimismo, incluye la ejecución de obras destinadas a mantener actualizados los estándares de las rutas existentes, adecuándolos a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

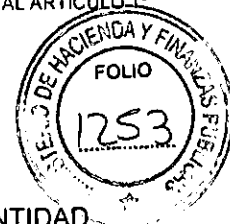
Es una continuación del programa 22 - subprogramas 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, ya que al haberse completado las imputaciones presupuestarias disponibles en los mismos, y siendo necesario incluir nuevas obras de mejoramiento y reposición de rutas, fue imperioso crear un nuevo subprograma con las mismas características para permitir su imputación presupuestaria.

4

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Rehabilitado	4
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Mejoramiento y Reposición de Rutas en Construcción	Kilómetro en Recuperación	1.046

4

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 26

## SISTEMA DE CONTRATOS DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa desarrolla un sistema de gestión de ejecución de obras de recuperación y mantenimiento, disponiendo hasta el año 2013 de financiamiento parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con financiamiento del Tesoro Nacional a partir de 2014. Cada una de las mallas que integran el sistema constituye un proyecto en sí.

Las obras incluidas abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos y, posteriormente, efectuar durante el resto del contrato las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

4 Este programa ha sido incluido atento a las características de las obras a ejecutar, que no sólo incluyen tareas de intervención en los tramos, sino también todas las actividades de conservación, constituyéndose en una particular modalidad de gestión vial.

El resultado final de la gestión que se ha descrito tiende a obtener condiciones globales de transitabilidad y seguridad en los tramos previstos, abarcando todos los aspectos que hacen a la administración de la infraestructura bajo análisis.

PROY-S01
2449





104

SUBPROGRAMA 01  
CREMA I (PRÉSTAMO 4295)

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Las obras incluidas en el presente subprograma abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos, y posteriormente efectuar durante el resto del contrato todas las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

El subprograma de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento - 1 (CReMa I) agrupa sólo las mallas que se licitaron en una primera etapa, las cuales fueron financiadas en su última parte únicamente con fondos del Tesoro Nacional por haber concluido el período de financiamiento de las mismas por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Actualmente, la totalidad de las mallas que integraban esta categoría han finalizado su ejecución manteniéndose el subprograma vigente para posibilitar el pago de certificados de final de obra o redeterminaciones de precios pendientes.

41

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 02  
CREMA II (PRÉSTAMO 4295)**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Las obras incluidas en el presente programa abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos, y posteriormente efectuar durante el resto del contrato todas las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

El subprograma de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento - 2 (CReMa II) agrupa sólo las mallas que fueron financiadas originariamente por el 7° Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mientras que en la actualidad las que fueron prorrogadas disponen únicamente de fondos del Tesoro Nacional por haber concluido los períodos iniciales de contrato.

En la actualidad sólo algunas mallas continúan en ejecución, debido a que la totalidad de las relicitaciones previstas, incluidas en los subprogramas CReMa posteriores, aún no se concretaron. Para mantener los tramos operativos, esta situación es corregida mediante las mencionadas prórrogas de contrato que aseguran las tareas de conservación necesarias.

4

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

Recuperación y Mantenimiento de  
Mallas Viales

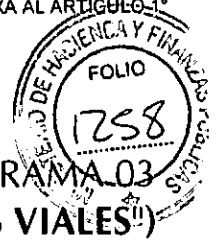
Kilómetro Rehabilitado

79

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 03

## CREMA III (8º PRÉSTAMO "GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES")

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en el presente programa abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos, y posteriormente efectuar durante el resto del contrato todas las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

El subprograma de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento - 3 (CReMa III) incluye mallas con financiamiento del Tesoro Nacional y otras que fueron financiadas parcialmente por el 8º Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento "Gestión de Activos Viales". El financiamiento BIRF finalizó en 2013, por lo que a partir de 2014 el sistema utiliza únicamente recursos del Tesoro Nacional.

Existen casos en que se encuentra demorado el inicio de algunas de las relicitaciones previstas para las obras que finalizan su período contractual, que están incluidas en los subprogramas CReMa posteriores. Para mantener los tramos operativos, esta situación es corregida mediante prórrogas de contrato que aseguran las tareas de conservación necesarias. En la actualidad las obras que han sido prorrogadas dentro del grupo con financiamiento externo disponen únicamente de fondos del Tesoro Nacional.

41

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales

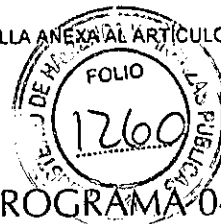
Kilómetro Rehabilitado

2.685

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



104

SUBPROGRAMA 04  
CREMA IV

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Las obras incluidas en el presente programa abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos, y posteriormente efectuar durante el resto del contrato todas las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

El subprograma de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento - 4 (CReMa IV) incluye mallas que contaron con financiamiento parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y otras financiadas por el Tesoro Nacional como contrapartida de los desembolsos efectuados por dicho banco en el marco de lo acordado al momento del otorgamiento de los respectivos préstamos. El financiamiento BIRF finalizó en 2013, por lo que a partir de 2014 el sistema utiliza únicamente recursos del Tesoro Nacional.

41

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

Recuperación y Mantenimiento de  
Mallas Viales

Kilómetro Rehabilitado

6.628

21

PROY - S01
2449

104

SUBPROGRAMA 05  
CREMA V



UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Las obras incluidas en el presente programa abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos, y posteriormente efectuar durante el resto del contrato todas las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

Las mallas incluidas en el subprograma de Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento - 5 (CReMa V) son financiadas íntegramente por el Tesoro Nacional.

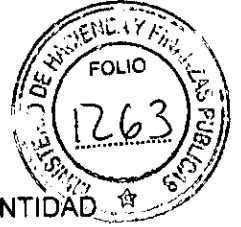
4

PROY - S01
2449



104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

**METAS :**

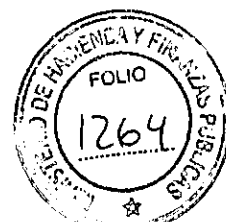
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales

Kilómetro Rehabilitado

4.354

21

PROY-S01  
2449



104

**PROGRAMA 36  
CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se concentran las tareas de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento, prestación de servicios a los usuarios y protección del medio ambiente. Entre estas tareas se cuenta la atención de reclamos de los usuarios de los corredores.

41

PROY-S01
2449



104

**PROGRAMA 37**  
**INFRAESTRUCTURA EN CONCESIONES VIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se ejecutan las construcciones dirigidas a reducir el índice de accidentología en puntos críticos de las rutas nacionales concesionadas, encontrándose comprendidas en el Plan de Seguridad Vial. Se trata de ampliaciones de calzada y obras de seguridad que responden a procesos licitatorios relacionados con los seis corredores viales concesionados definidos en la etapa anterior a la actual.

4

PROY-S01
2449

104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**



DENOMINACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

**METAS :**

Obras en Construcción en Corredores  
Viales Concesionados

Kilómetro Rehabilitado

17

**PRODUCCION BRUTA :**

Obras en Construcción en Corredores  
Viales Concesionados en Ejecución

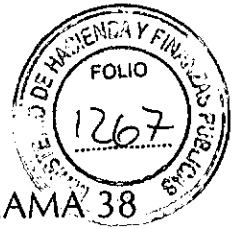
Kilómetro en Recuperación

17

4

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 38

## INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS URBANAS

UNIDAD EJECUTORA  
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

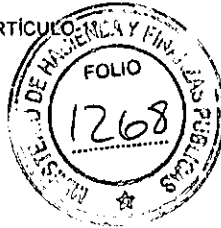
Por medio de este programa se llevan a cabo obras de infraestructura vial situadas en áreas urbanas no concesionadas, generalmente fuera de la Red Vial Nacional, ejecutando en esos sectores obras de vinculación, mejoramiento y reordenamiento urbano, con el propósito de garantizar condiciones de circulación, seguridad y confort adecuadas.

4

PROY - S01

2449

104



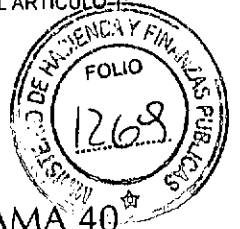
### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	12
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	12

11

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 40  
OBRAS EN CORREDORES VIALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las obras agrupadas en este programa responden a las últimas licitaciones que definieron la concesión de los ocho corredores viales actualmente vigente. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la Dirección Nacional de Vialidad. Además, el programa incluye obras en los corredores licitados oportunamente bajo la modalidad de iniciativa privada.

4

PROY-S01
2449

104

SUBPROGRAMA 01



# OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

## DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 1 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 3, 22, 151, 205, 226 y 252. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

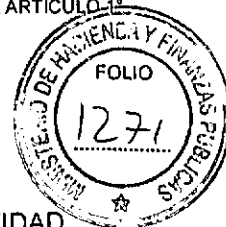
A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

41

PROY - S01
2449



104

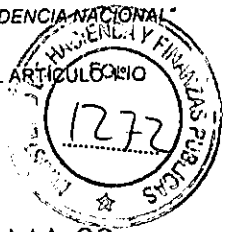


**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras Complementarias de Seguridad Vial	Kilómetro Instalado	1.283
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	1.028
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	56
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras Complementarias de Seguridad Vial en Ejecución	Kilómetro en Instalación	1.283
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	973

4

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 02  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL II**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

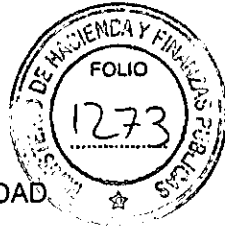
Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 2 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 5 y 188. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

41

PROY-S01
2449

104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	769
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	82
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	424

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 03

# OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL

III

## UNIDAD EJECUTORA SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

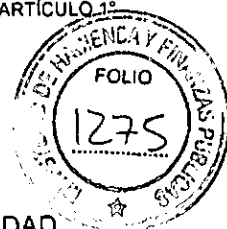
Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 3 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de la Ruta Nacional N° 7. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

4

PROY-S01
2449

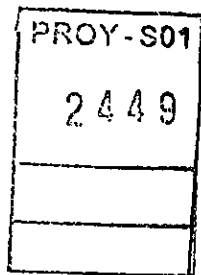
104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	724
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	85
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	252

4



1041



SUBPROGRAMA 04

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL IV

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

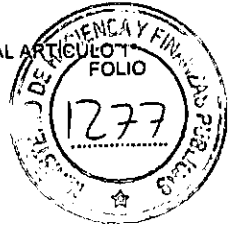
### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 4 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 18, 19, 34 y 38. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

4

PROY-S01
2449



104

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras Complementarias de Seguridad Vial	Kilómetro Instalado	1.002
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	1.001
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	513
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras Complementarias de Seguridad Vial en Ejecución	Kilómetro en Instalación	1.003
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	1.104

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 05

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL V

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 5 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 193, 9AU, A012, AU Rosario-Córdoba, 11 y A009. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

4

PROY-S01
2449





104

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	1.294
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	380
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	1.795

4

PROY - S01
2449



104

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL VI

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 6 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 12 y 16. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

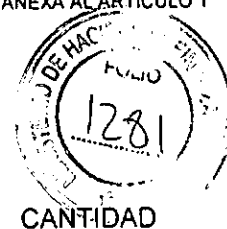
A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

4

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	934
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	244
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	937

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 07

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL VII

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 7 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 9 y 34. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

4

PROY-S01
2449

104

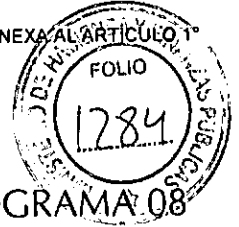


### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	798
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	156
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	437

41

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 08

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL VIII

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

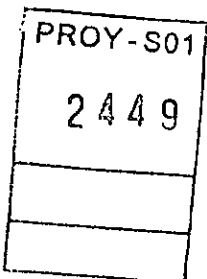
---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las obras incluidas en este subprograma responden a la licitación que definió la concesión del Corredor Vial 8 actualmente vigente. Los proyectos se desarrollan sobre tramos de las Rutas Nacionales N° 8, 33, A005 y 36. Incluyen contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI) o de obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y a partir de la renegociación de concesiones concretada en el año 2012, se incorporaron las obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA). Las ORI y ONU, que en los pliegos anteriores se gestionaban en los programas 37 y 39, son ejecutadas ahora por el contratista del corredor con financiamiento de la DNV.

A su vez se llevó a cabo una readecuación del Plan de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y de Obras Nuevas (ONU). La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el estado actual del Corredor Vial estableciéndose diferentes soluciones técnicas para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las especificaciones. Dicho plan contempla la ejecución de obras de mayor longitud, con distintas secciones, aplicando en cada caso la solución técnica más conveniente.

41



104

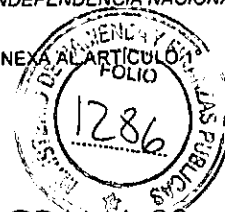


**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	741
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	123
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	631

4/

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 09**  
**OBRAS MEJORATIVAS EN INICIATIVAS VIALES PRIVADAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma contempla obras financiadas por la Dirección Nacional de Vialidad complementarias a las surgidas de la aprobación y licitación de una propuesta privada de interés público por parte del Estado para su concreción mediante financiamiento privado.

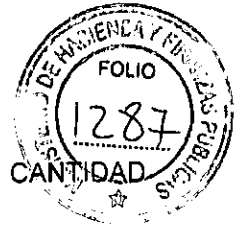
4

PROY - S01
2449



104

### METAS Y PRODUCCION BRUTA



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

Obras en Construcción en Corredores  
Viales Concesionados

Kilómetro Rehabilitado

114

**PRODUCCION BRUTA :**

Obras en Construcción en Corredores  
Viales Concesionados en Ejecución

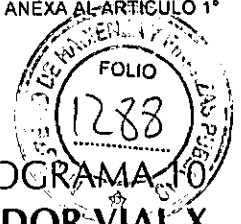
Kilómetro en Recuperación

114

4

PROY - S01
2449

1041



## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN CORREDOR VIAL X

UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES

---

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

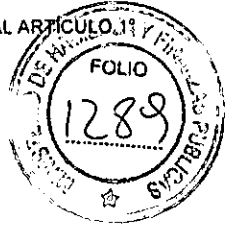
Las obras incluidas en este subprograma responden al Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión de la Autovía Luján – Carlos Casares. La renegociación del contrato de concesión por iniciativa privada preexistente de este corredor vial incluye contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI), obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad, y obras de mantenimiento y servicios de apoyo (OMSA) sobre la Ruta Nacional N° 5.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 11 Y 12

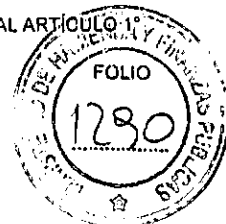


### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido y Mantenido	252
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	1
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Obras en Construcción en Corredores Viales Concesionados en Ejecución	Kilómetro en Recuperación	180

4

PROY - S01
2449



104

**PROGRAMA 41  
SISTEMA DE TRANSPORTE INTELIGENTE**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y CONCESIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Sistema de Transporte Inteligente (I.T.S.) se orienta a aplicar la tecnología de la informática y las telecomunicaciones al sector de la Infraestructura Vial y de Transporte, garantizando la mejor relación costo/beneficio, mejorando directamente la seguridad vial, la movilidad y la protección del medio ambiente. Indirectamente favorecerá la creación de empleo con valor agregado y las oportunidades de educación especializada en escuelas técnicas de este nuevo rubro.

Estos sistemas, basados en la electrónica, la informática y las telecomunicaciones, incluyen todas aquellas aplicaciones avanzadas que proporcionan servicios innovadores y creativos en relación con los diferentes modos de transporte y la gestión del tránsito, y permiten a los usuarios estar mejor informados y hacer un uso más seguro, más coordinado, menos contaminado y más eficiente de las redes de transporte. Los sistemas inteligentes deberán fundarse en sistemas inter-operables basados en normas y protocolos de comunicación abiertos y públicos, que estén disponibles sin discriminación alguna para el público, con la existencia de múltiples proveedores y usuarios de esas aplicaciones y servicios.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

**PRODUCCION BRUTA :**

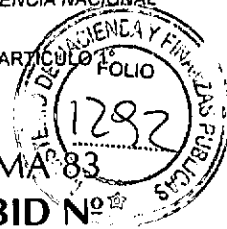
Sistema de Tránsito Inteligente en  
Proceso de Instalación

Kilómetro en Instalación

1.348

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 83

**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (BID N° 2185/OC-AR, N° 2655/OC-AR Y N° S/N Y CAF N° 7352, N° 8026, N° 8653; Y S/N)**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRÉSTAMO**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa esta destino a favorecer el aumento de la competitividad y la integración económica y social del aparato productivo de la provincias intervinientes, a mejorar la capacidad de gestión de las Direcciones Provinciales de Vialidad mediante la inversión en el fortalecimiento institucional en el sector privado y público, y a promover el desarrollo sostenible de las condiciones de transporte de cargas y pasajeros, buscando la sostenibilidad de las inversiones y contribuyendo a la reducción de los accidentes viales en las rutas de Argentina.

El incremento y optimización en la transitabilidad de las redes de caminos provinciales generara una integración productiva entre las diferentes regiones del país. De esa manera se va a facilitar el transporte de bienes en corredores productivos provinciales, regionales e internacionales y se promoverá un equilibrado desarrollo regional.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA

**ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRADOR DEL NORTE GRANDE (BID N° 1851/OC-AR, AMPLIACIÓN N° 2698/OC-AR Y N° 3050/OC-AR, CAF N° S/N Y BIRF N° 7991 Y N° S/N)**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRÉSTAMO**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se busca disminuir las asimetrías de las provincias del Norte Grande con el resto del país, para lo cual se han definido acciones a desarrollar tendientes a mejorar la competitividad y capacidad emprendedora del sector productivo regional; mejorar la coordinación institucional entre las provincias con el sector privado; mejorar la articulación y conectividad regional para el aprovechamiento de las potencialidades subutilizadas y mejorar la infraestructura regional para el desarrollo del sector productivo.

Respecto a la infraestructura vial, se busca mejorar de manera sostenible las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de las vías prioritarias de la red nacional y vías conectoras de la red vial provincial en el Norte Grande, representando mayores beneficios económicos y sociales para la región.

4

Por un lado el objetivo general del Programa de infraestructura Vial es contribuir al desarrollo económico sostenible de la Región del Norte Grande (RNG). Para ello, se contribuirá a mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional (RVN) y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial (RVP) en la RNG, mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos. Asimismo, el programa busca promover la sostenibilidad de las inversiones mediante la incorporación de las obras financiadas a los sistemas de gestión de mantenimiento vial existentes en el país.

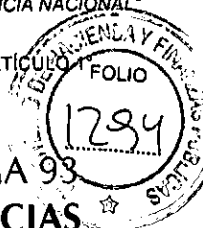
Respecto al "Programa de Obras Múltiples en Municipios" (POMM), a través del cual se financian obras de saneamiento, drenaje urbano, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos; y obras de arquitectura, se fortalecerá el desarrollo de la infraestructura básica municipal de las provincias que componen esta región. Se espera que estos beneficios, sostenidos en el tiempo, contribuyan a generar mayor equidad y desarrollo social en los municipios que detentan el menor grado de desarrollo relativo y, a su vez, a aumentar el desarrollo económico del país.

Asimismo, se contempla realizar obras de refuncionalización de accesos al Puerto de Barranquera y obras de desarrollo urbano en la ciudad de Resistencia.

PROY-S01  
2449

104

PROGRAMA 93



# ASISTENCIA FINANCIERA PARA OBRAS PÚBLICAS EN PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRÉSTAMO

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa involucra a aquellos programas financiados por organismos internacionales de crédito, en los cuáles, el tomador principal del préstamo es el Estado Nacional, y éste a su vez traslada las obligaciones asumidas a las provincias, mediante la suscripción de Convenios Subsidiarios de Préstamos. A través de tales Convenios las provincias asumen la responsabilidad de la ejecución de las actividades propias de cada programa.

Los préstamos que se encuentran operativos de este Programa son el "Programa de Infraestructura Vial Provincial" (BIRF 7301 y BIRF 7833) y el "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales" (BID 830).

El Programa de Infraestructura Vial Provincial tiene por objeto mejorar la infraestructura vial pavimentada primaria de las Provincias participantes mediante la implementación de contratos de Recuperación y Mantenimiento a través de obras de rehabilitación y pavimentación; y del fortalecimiento de la capacidad de gestión y administración de la Direcciones Provinciales de Vialidad.

Con respecto al Programa de Desarrollo institucional e Inversiones Sociales Municipales durante el Ejercicio 2016, el Estado Nacional comenzara a afrontar el pago de las amortizaciones del préstamo hasta el año 2020.

4

PROY-S01
2449



104



ENTIDAD 606

# INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

---

4

PROY - S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Decreto Ley N° 21.680/56 crea el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con la misión de impulsar y vigorizar el desarrollo de la investigación y la extensión agropecuarias, acelerando con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y mejoramiento de la empresa agraria y la vida rural.

El INTA es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Agroindustria, con autarquía operativa y financiera. Su financiamiento proviene, fundamentalmente, de la asignación del 0.45% del valor CIF de las importaciones (Ley N° 25.641 y modificatorias) y de la aplicación del 31,30% del producido de la tasa estadística creada por la Ley N° 23.664 y sus normas complementarias (Artículo 28, Ley N° 26.337).

La Misión institucional se orienta a contribuir al desarrollo del Sector Agroalimentario y Agroindustrial para beneficio directo de los productores, empresarios y trabajadores involucrados en el proceso productivo y de toda la sociedad argentina, como beneficiaria última de un mayor crecimiento y en el marco de un proceso de desarrollo sustentable.

Se espera con el accionar institucional contribuir al aumento de la competitividad con equidad de las cadenas agroindustriales, a la salud ambiental y a la sostenibilidad de los principales sistemas productivos y agro-ecosistemas, a la disminución de los niveles de pobreza rural-urbana, al desarrollo territorial y a la integración de las economías regionales y locales a los mercados.

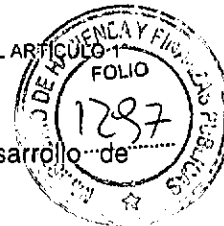
Por su misión y funciones, el INTA atiende a un amplio espectro de productores, que abarca desde aquellos que producen para su propio consumo hasta los que producen para los mercados, con una visión de la cadena de valor, atendiendo por un lado los aspectos de calidad e inocuidad de los alimentos y por otro al agregado de valor a las materias primas producidas por el sector.

A través de la implementación en 2005 de un proceso continuo y participativo de Planeamiento Estratégico, la Institución definió que "El INTA realizará y promoverá acciones dirigidas a la innovación en el sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial para contribuir integralmente a la competitividad sustentable de las cadenas agroindustriales, salud ambiental y sostenibilidad de los sistemas productivos, la equidad social y el desarrollo territorial, mediante la investigación, desarrollo tecnológico y extensión".

En ese marco de política, se establecieron las directrices para el periodo 2005-2015 sobre la estrategia, la organización y la gestión institucional con un horizonte de planeamiento de diez años. Dando continuidad a este proceso de planeamiento estratégico, se está trabajando en un nuevo plan estratégico institucional con vistas al 2030. El abordaje para esta nueva etapa de planificación enfatiza el impulso a la innovación para el desarrollo equitativo y sustentable de los territorios, con promoción del agregado de valor en origen.

Los principales lineamientos para el accionar institucional y que guiarán la estrategia son: desarrollo local, regional y nacional; soberanía científica y tecnológica; soberanía y seguridad alimentaria; cuidado del ambiente; competitividad del sistema agropecuario, agroalimentario y agroindustrial; e inclusión y equidad.

PROY-S01  
2449



Los principales objetivos definidos para el año 2016 en relación al desarrollo de tecnologías para los sistemas ganaderos son:

- Mejorar la eficiencia e incrementar la producción de los sistemas lecheros bovinos, caprinos, porcinos, y ovinos, respectivamente, la calidad de la materia prima y de los productos de la cadena, así como al bienestar y la salud animal.
- Incrementar la productividad de los sistemas de producción de carnes (bovina, aviar, porcina, ovina y caprina), mejorar la calidad y diversificar la oferta de productos.
- Mejorar la diagnosis y el control de las enfermedades que tienen incidencia económica en la producción agropecuaria y en la salud humana.
- Mejora de producción y utilización de pastizales y pasturas, favoreciendo la competitividad, la sostenibilidad ambiental y la equidad social en los diferentes sistemas.

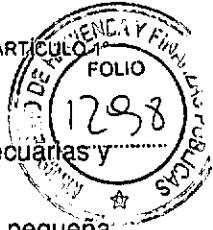
En relación al desarrollo de tecnologías para conglomerados agrícolas y agroindustriales se prevé:

- Fortalecer el posicionamiento competitivo de las cadenas hortícolas y frutícolas priorizando la obtención de la calidad integral de los productos.
- Fortalecer el desarrollo de economías regionales de base forestal a través del mejoramiento genético de las especies, la incorporación de técnicas silvopastoriles y el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos.
- Incrementar la productividad y rentabilidad de los cultivos de cereales y oleaginosos (CyO) en sistemas productivos sujetos a intensificación agrícola, incorporando tecnologías de manejo de bajo impacto ambiental, tecnologías sitio-especifico y que requieran menor subsidio de energía.
- Desarrollar ideotipos de CyO que permitan ampliar el rango de adaptación a condiciones limitantes de ambiente y expandir las regiones de cultivo y contribuyan a la diversificación de los usos del cultivo y mejora de la calidad y a la inocuidad de los granos.
- Realizar la conservación y uso de los recursos fitogenéticos, microbiológicos y zoogenéticos de importancia para la agricultura y la alimentación, por su contribución a mitigar o solucionar problemas que afectan distintos sistemas de producción o generan oportunidades para la agroindustria regional.
- Contribuir al crecimiento sostenible, a la productividad, el agregado de valor y a la diversificación de la producción agroalimentaria y agroindustrial argentina, mitigando la migración de las poblaciones rurales y contribuyendo a la generación de empleo en el sistema agroalimentario y agroindustrial.
- Estimular los procesos de desarrollo local de producciones agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales diferenciadas, fortaleciendo las relaciones entre el territorio, la población y los mercados.
- Estimular el desarrollo, la difusión y la adopción de innovaciones tecnológicas agroalimentarias y agroindustriales.
- Incorporar la visión prospectiva a los procesos de desarrollo territorial y a las cadenas de valor agroindustriales.
- Generar productos de agregado de valor en origen en cada uno de los programas y proyectos institucionales.

1

PROY-S01
2449

En relación a fortalecer las capacidades para el desarrollo rural y de la Agricultura Familiar se prevé:



- Aportar al fortalecimiento y competitividad de la agricultura familiar y de las PYMES agropecuarias y agroindustriales.
- Generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sustentable de la pequeña agricultura familiar.
- Aportar a los procesos de diseño de políticas públicas para la gestión integral de los recursos naturales y el ordenamiento territorial en las diferentes regiones del país.
- Generar y difundir información para la toma de decisiones de productores y otros actores de la cadena agroindustrial y consumidores.
- Promover mediante la autoproducción en pequeña escala de alimentos frescos una dieta sana más diversificada y equilibrada en la población en condición de vulnerabilidad.
- Incrementar la presencia y accionar institucional en las zonas más desfavorecidas a través de la creación de nuevas unidades operativas y de alianzas estratégicas con instituciones regionales, provinciales y/o municipales del Sistema Nacional de Innovación.
- Promover la creación de empresas intensivas en conocimiento para el desarrollo de nuevos productos, insumos, servicios y procesos, acelerando de esta forma la transferencia de tecnología y el agregado de valor en la cadena agroindustrial.

En relación a la producción sustentable y la salud ambiental se prevé:

- Preservar y valorizar la biodiversidad y los recursos genéticos como base del mejoramiento genético vegetal, animal y de bioprocesos.
- Contribuir, mediante el desarrollo de tecnologías, al manejo sustentable de los recursos naturales en el marco del cambio climático a través de un enfoque integral y en forma articulada con otras Instituciones.
- Aportar al uso y gestión racional y eficiente de los recursos agua y suelos en tanto bienes estratégicos sociales e intergeneracionales, a través de la generación de conocimientos y el desarrollo de tecnologías para diferentes escalas de aplicación.
- Contribuir mediante el desarrollo de tecnologías a la producción sustentable de Bioenergía.
- Fortalecer la producción de biomasa para la producción de biocombustibles mejorando la competitividad y la diversificación de cultivos y agro-residuos con esta finalidad.
- Fortalecer la transdisciplinariedad en el mejoramiento animal, vegetal y de microorganismos (Plataforma de Innovación Genética).
- Generar acciones que tengan un enfoque ecofisiológico y agroecológico como estrategia de sustentabilidad de los procesos productivos.
- Desarrollar indicadores de bienestar y salud animal en los sistemas pecuarios.

Por último con relación al fortalecimiento institucional se prevé:

- Continuar con los programas de desarrollo y formación de los recursos humanos, el rediseño de procesos de gestión; y el fortalecimiento de la infraestructura institucional.
- Continuar con el fortalecimiento y el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TICS) aplicadas a los procesos funcionamiento y gestión interna.
- Fortalecer la inserción internacional del INTA fortaleciendo LABINTEX (Laboratorios del INTA en el exterior); consolidando los programas de cooperación internacional con la Empresa Brasileira de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA), Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), la Unión Europea (20-20), entre otros; y continuando con los Programas de Cooperación Sur-Sur y el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR).

PROY-S01  
2449

104



CATEGORÍA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

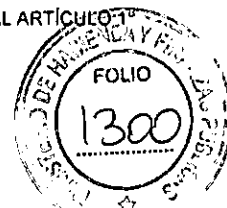
### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, contemplan el conjunto de acciones destinadas a conducir, fortalecer, controlar y vincular el desarrollo de los diferentes programas y actividades del Instituto, a fin de impulsar y reforzar los procesos de investigación, extensión e innovación agropecuaria, agroindustrial y forestal en todo el territorio nacional.

4

PROY-S01
2449

104.



**PROGRAMA 16  
INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
- IFIT**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA E  
INSTITUTO DE ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por finalidad aportar a la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación fundamental y el desarrollo tecnológico.

Las acciones que se llevan a cabo, en los Centros e Institutos de Investigación ubicados en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se articulan con las actividades de investigación aplicada, investigación adaptativa, transferencia y extensión en las distintas regiones del país. El programa también, se relaciona institucionalmente con organismos de ciencia y técnica, universidades, empresas y organismos no gubernamentales a nivel nacional e internacional.

A través del Centro de Investigaciones Agropecuarias (CIA), que comprende los Institutos de Ingeniería Rural y de Tecnología de Alimentos, se desarrollan actividades en agro-alimentos, ingeniería agrícola, madera, fibras y otros bio-productos.

Las actividades en agro-alimentos, apuntan a desarrollar conocimientos y tecnologías aplicables a la elaboración, conservación y transporte de alimentos, atendiendo a la demanda de los mercados nacionales e internacionales; desarrollando protocolo de productos y procesos para su diferenciación a través de la aplicación de sistemas de gestión de calidad integral; desarrollando conocimiento y tecnologías para obtener alimentos diseñados, integrando conceptos de genómica, biotecnología, y otras disciplinas.

Las actividades en ingeniería agrícola, apuntan a: desarrollar conocimientos y tecnologías para la administración, mantenimiento, adaptación, diseño, prueba, evaluación, comercialización y normalización de sistemas y equipamientos aplicables al sector agropecuario y agroindustrial; desarrollar conocimientos y tecnologías de productos y procesos utilizando insumos y aprovechando subproductos y residuos, para obtener una disponibilidad de vectores energéticos de origen biológico – bio-energía; desarrollar conocimiento y tecnologías para mejorar la calidad de las operaciones y de los productos, garantizando la seguridad de los operadores y sus condiciones de vida y trabajo teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.

Las actividades en otros subsectores (madera, fibras y bio-productos) apuntan a: desarrollar capacidades propias aportando conocimientos y "know how" para la caracterización de

PROY-S01  
2449



productos y procesos, así como para dar respuesta a los requerimientos de las etapas de las cadenas que componen estos subsectores.

A través del Centro de Investigación de Ciencias Veterinarias y Agropecuarias (CICVyA), se generan conocimientos para la transformación tecnológica y aplicación en las áreas de sanidad y mejoramiento animal y vegetal, tendiendo a la sustentabilidad y equidad social.

Por otra parte, en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRN) se generan los conocimientos que derivan en desarrollos tecnológicos, vinculados a la individualización, dimensión, composición y estado de los recursos naturales y definición del adecuado manejo de los factores controlables, a fin de lograr una producción mayor, sostenida y diversificada más acorde con la vocación de los recursos (clima, suelo, hidrología, forestales y biodiversidad), manteniendo la integridad de los mismos, con enfoque sistémico y criterio ambientalista - productivo.

Por último, el Instituto de Economía y Sociología (IES) contribuye a la formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de investigación y transferencia de tecnología de mediano y largo plazo del INTA y a mejorar la capacidad competitiva de las empresas que conforman las cadenas agroalimentarias consideradas relevantes mediante la realización de análisis socioeconómicos.

Dentro de las principales materias y acciones abordadas por los Centros e Institutos de Investigación, se destacan las siguientes:

Agroindustria: se trata de un sistema dinámico que implica la combinación de dos procesos productivos, el agrícola y el industrial, para transformar de manera rentable los productos provenientes del campo y contribuir a la generación de valor. Se prevé: investigar en tecnologías pre-competitivas para promover el desarrollo de conjuntos de empresas que pueden utilizar las mismas, con la finalidad de lograr mayores niveles de competitividad y generar productos y procesos; desarrollar tecnologías y brindar asistencia técnica en el ámbito productivo a la Pequeña Agricultura Familiar; desarrollar tecnologías energéticas alternativas como así también protocolos de producción; transferir tecnología disponible para distintos segmentos del sector agroindustrial contemplando la diferenciación de demanda; establecer Bancos de Datos Tecnológicos actualizados, entre otras cuestiones. Se espera, contribuir a la mejora de la competitividad de las cadenas agroindustriales vinculadas fuertemente con la salud ambiental, la sostenibilidad de los sistemas productivos con equidad social y desarrollo territorial, al incremento de la rentabilidad de los productores agropecuarios, y a la sostenibilidad de la producción agroindustrial con mejoras en la seguridad alimentaria.

Tecnología de alimentos: el INTA promueve la innovación intensiva en la producción de alimentos (materias primas y productos elaborados). La estrategia se centra en la promoción de redes innovadoras articulando capacidades institucionales con la actividad económica específica y considerando las políticas gubernamentales y los espacios de demanda/oportunidad del sector agropecuario, agroindustrial y agroalimentario que surgen en los ámbitos de intervención nacional (articulación con las regionales, los territorios y sus extensionistas) e internacionales. Se prevé: generar conocimientos y tecnologías, instalar y consolidar laboratorios de investigación en calidad e inocuidad de alimentos y plantas piloto para investigación en procesamiento de alimentos, entre otras cuestiones.

Bioenergía: se continuará contribuyendo a asegurar el suministro de fuentes y servicios sustentables, equitativos y asequibles de bioenergía, en apoyo a la matriz energética nacional, al

PROY-S01  
2449



desarrollo sostenible, al equilibrio medioambiental y a la reducción de la pobreza, en el territorio argentino.

Salud Animal: se prevé generar conocimientos para la prevención y control de enfermedades de los animales que producen pérdidas de producción, afectan la salud pública o constituyen barreras actuales o potenciales para el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios; contribuir a proteger el patrimonio pecuario del ingreso de enfermedades exóticas para mantener y ampliar los mercados externos; remover factores de índole sanitaria que afecten la competitividad de los productos pecuarios; y desarrollar metodología en biotecnología de la reproducción y de la nutrición.

Recursos genéticos, mejoramiento y biotecnología: se generarán conocimientos para resolver problemas y aprovechar oportunidades en el mejoramiento de plantas y animales, la prevención de enfermedades en el área pecuaria y vegetal y la prospección, conservación y valoración de los recursos genéticos.

Biología molecular, bioinformática y genética de avanzada: el objetivo central está dirigido a promover el establecimiento de una red virtualmente integrada de laboratorios, tanto del INTA como del resto del sistema científico nacional e internacional, dedicada a la generación, adaptación y extensión de capacidades, conocimientos y tecnologías alternativas necesarias para apoyar el desarrollo de iniciativas e investigaciones, incluyendo el establecimiento de las bases conceptuales y disciplinarias de una Biología de Sistemas aplicada a la problemática agropecuaria, ambiental y forestal.

Protección vegetal: se persigue el objetivo general de organizar una plataforma científico-tecnológica nacional para promover, apoyar y/o desarrollar tecnologías de insumos, procesos y acciones de capacitación para el manejo eficiente y seguro de organismos perjudiciales en los cultivos.

Recursos naturales: se continuará desarrollando capacidades tecnológicas para la explotación sustentable de los recursos naturales que soportan las producciones agropecuarias y forestales del país. Las investigaciones, desarrollos tecnológicos y transferencias de resultados que se llevan a cabo en su ámbito apuntan a brindar soluciones tecnológicas relacionadas a la conservación y uso sustentable de recursos climáticos, hídricos, edáficos, de biodiversidad animal y vegetal y de herramientas derivadas de la Geomática Aplicada.

Economía y Sociología: se intenta satisfacer las siguientes demandas: lograr una competitividad sustentable en el tiempo, evaluando desde el punto de vista socio-económico, el impacto de las nuevas tecnologías en la sustentabilidad de los sistemas de producción (privada, económica, social y ambiental); generar y difundir tecnologías, adaptándolas a los distintos sistemas de producción; conocer las señales y limitaciones de los mercados, las condiciones respecto a la calidad e inocuidad de los alimentos, la demanda por productos diferenciados y por usos alternativos de la producción agropecuaria, estudiar los desequilibrios en el desarrollo socio-económico de las regiones y la falta de inserción de actores en el conjunto de la economía, desarrollando conocimientos y metodologías organizacionales e institucionales para fortalecer el desarrollo territorial y local; prever la evolución de los mercados y la tecnología y su impacto en los sistemas de producción, cadenas agroalimentarias y territorios.

4  
PROY-S01  
2449



104

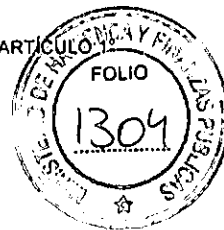


### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Convenio de Vinculación Tecnológica	Caso	153
Publicación Técnica con Referato	Publicación	1.080
Publicación Técnica sin Referato	Publicación	2.830

41

PROY - S01
2449



104

## PROGRAMA 17 INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS - AITT

### UNIDAD EJECUTORA CENTROS REGIONALES Y ESTACIONES EXPERIMENTALES AGROPECUARIAS

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) desarrolla la Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Tecnología y Extensión mediante una red de 15 Centros Regionales, que integran Estaciones Experimentales y Agencias de Extensión ubicadas en todo el ámbito nacional, y Centros de Investigación y un Centro para la Pequeña Agricultura Familiar.

Los Centros Regionales tienen la responsabilidad de conducir la estrategia establecida en sus Planes Tecnológicos Regionales, incorporando los aportes sustantivos de Programas Nacionales y Áreas Estratégicas. Aseguran la articulación con los entes provinciales, locales, públicos y privados, en la implementación de la estrategia de innovación tecnológica y desarrollan sus propios proyectos destinados a resolver problemas a nivel local o regional.

Paralelamente, las actividades de Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural se desarrollan mediante la adaptación de tecnologías al nivel de sistemas productivos, transferencia y capacitación a través de la red de Agencias de Extensión, ubicadas en todos los ámbitos regionales.

Las actividades ligadas a la investigación aplicada y adaptativa, innovación y transferencia de tecnología son abordadas mediante los programas de Cereales y Oleaginosas; Cultivos Industriales; Hortalizas, Flores y Aromáticas; Carnes; Leches; Forrajes y Pasturas; Eco-fisiología Vegetal; Eco-regiones; Gestión Ambiental; Forestales; Apícola; Fibras y Bio-energía.

Por su parte, las actividades vinculadas con el desarrollo sustentable de los territorios mediante acciones de promoción de innovaciones tecnológicas y organizacionales, capacitación de los actores locales y el fortalecimiento de la competitividad sistémica regional y nacional se canalizan a través del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Local Sustentable (PROFEDER) conformado por las iniciativas de Cambio Rural (destinada a pequeños y medianos empresarios agropecuarios), Minifundio (destinada a productores minifundistas), PROHUERTA (dirigida a la población carenciada en los ámbitos rural y urbano) y PROFAM (focalizada en los pequeños productores familiares). Adicionalmente, se desarrolla el Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar.

41

PROY-S01
2449



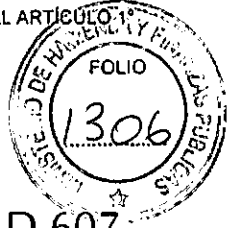
**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica a Actores Sociales y Sectoriales (Proyectos Integrados)	Productor Asistido	5.667
Asistencia Técnica a la Población Local (Desarrollo Local)	Productor Asistido	8.199
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores-Cambio Rural-	Productor Asistido	23.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores Familiares	Productor Asistido	5.032
Asistencia Técnica a Productores Minifundistas	Productor Asistido	12.400
Asistencia Técnica para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	9.000
Asistencia Técnica para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	4.500
Asistencia Técnica para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	985.700
Atención de Usuarios	Persona Atendida	43.000
Convenio de Vinculación Tecnológica	Caso	153
Creaciones Fitogenéticas	Caso Registrado	20
Difusión de Información Institucional	Publicación	440
Publicación Técnica con Referato	Publicación	905
Publicación Técnica sin Referato	Publicación	2.830

41

PROY-801
2449

104



ENTIDAD 607

# INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

---

21

PROY - S01

2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) es un Organismo Descentralizado, dependiente del Ministerio de Agroindustria, creado por Ley Nº 21.673 del 21 de octubre de 1977, cuyas misiones y funciones en el campo de la investigación fueron enunciadas en la citada Ley, definiéndose los objetivos institucionales y las responsabilidades y acciones inherentes a cada una de sus Direcciones en el Decreto 1.458 del 13 de diciembre de 1996 y la Ley Nº 24.922 Federal de Pesca del 12 de enero de 1998.

En el marco de la normativa vigente, el programa de investigación del INIDEP genera y adapta conocimiento, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, a través de la puesta en funcionamiento de los programas de investigación elaborados anualmente por la Dirección Nacional de Investigación del INIDEP, siguiendo los objetivos y políticas emanadas del Consejo Federal Pesquero (Ley Nº 24.922) para las investigaciones científicas referidas a los recursos vivos del mar con un enfoque eco sistémico.

El INIDEP es el único organismo en el país que abarca integralmente los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política nacional en el ámbito de la pesca. El INIDEP adaptó sus objetivos y actividades para enfrentar los profundos cambios ocurridos en el sector pesquero y en su contexto legal, así como para prepararse estratégicamente a los cambios futuros, mediante una intensa actividad tanto en los aspectos de la investigación pesquera como en las relaciones con instituciones y países con recursos renovables en el Atlántico Sur.

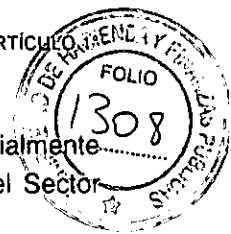
El estado de explotación de la mayoría de nuestros recursos pesqueros exige la obtención de los mejores estimadores de su abundancia, la exploración de posibles alternativas para la pesca y la participación activa de todos los sectores responsablemente involucrados en su custodia y explotación, para lo cual deben disponer de la mejor información existente con la inmediatez que las presentes circunstancias demandan, especialmente considerando el contexto legal, tanto en el plano nacional (Ley Federal de Pesca, Consejo Federal Pesquero y cambio jurídico en el manejo de los recursos) como en el internacional (Código de Conducta para la Pesca Responsable, pesca de especies transzonales y altamente migratorias) que atañen a la actividad pesquera creando crecientes demandas de conocimiento.

4

PROY-S01  
2449

Este enfoque organizativo permite atender más eficientemente los requerimientos de asesoramiento institucional que crecieron sostenidamente desde la promulgación de la Ley Nº 24.922, siendo las entidades demandantes las siguientes: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA), Consejo Federal Pesquero, Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino-Uruguayo y Comisiones Asesoras del Río del Plata y del Río Uruguay, Dirección de Malvinas y Atlántico Sur y Dirección de Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, Prefectura Naval Argentina, Cámaras empresarias y empresas del sector pesquero.

El mantenimiento y la sostenida utilización de los buques de investigación oceanográfica y pesquera, únicos por sus características en el país, permiten alcanzar un adecuado y oportuno relevamiento integral de nuestra plataforma y talud continental. La información que las campañas de investigación originan es de fundamental importancia para los estudios que el INIDEP realiza acerca



de las características biológicas y el estado de explotación de los recursos pesqueros, especialmente en el marco actual de demanda creciente de información por parte de las autoridades y del Sector Pesquero.

La información obtenida de las actividades de investigación en el mar se complementa con la proveniente de otras fuentes, tales como el embarque de personal científico y técnico en buques de la flota comercial, el programa de observadores a bordo, el muestreo de desembarque y la estadística pesquera oficial, permitiendo de esta manera alcanzar los objetivos de investigación y asesoramiento previstos anualmente.

El INIDEP se encuentra inmerso en un proceso de Fortalecimiento Institucional con fondos aprobados a fines de 2014 por el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual incluye: a) la construcción de dos barcos de investigación oceanográfico-pesquera (BIP), uno para reemplazar el más antiguo de la flota con moderno instrumental científico, y el otro, de menor porte, para estudios en las aguas someras costeras donde el Instituto no tiene capacidad operativa propia; b) la construcción de tres Subsedes del INIDEP en puertos patagónicos estratégicos, destinadas a la obtención de información biológico-pesquera aplicable a un mejor seguimiento y evaluación de los recursos pesqueros nacionales y a la interacción con grupos de investigación locales; c) la adecuación del actual edificio del INIDEP de la ciudad de Mar del Plata, el cual requiere mayor espacio físico para los investigadores, depósitos, aulas, oficinas, laboratorios y equipamiento científico, además de las necesarias reparaciones y mantenimiento estructural, adecuación del tendido eléctrico y redes informáticas; y d) la construcción del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR) a 20 km al sur de la ciudad de Mar del Plata, cuyo objetivo es finalizar el paquete tecnológico de cultivo comercial de organismos marinos desarrollado hasta la actualidad, demostrar y transferir al sector privado. Estas componentes, cuyos planos de diseño y presupuesto estarán listos a fines de 2015, iniciarán su construcción programada entre 2016-2018 y redundará en importantes avances en la investigación marina y pesquera del país, esenciales para un manejo sustentable de los recursos y la defensa de los mismos ante organismos internacionales y terceros países.

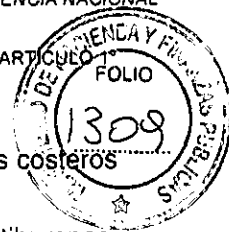
4

Adicionalmente, el INIDEP participa activamente en la Iniciativa Interministerial Pampa Azul, a través de representación en el Grupo Interministerial y los Grupos de Trabajo "Golfo San Jorge", "Agujero Azul", y "Banco Burdwood", y de una permanente participación en las Comisiones Asesoras creadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El INIDEP desarrollará durante el ejercicio fiscal 2016 las políticas que se detallan a continuación a fin de cumplimentar los objetivos que se indican en cada caso:

- Asesorar a las autoridades gubernamentales y al sector productivo a fin de contribuir a la administración de los recursos vivos del mar, para alcanzar los máximos niveles de explotación compatibles con el objetivo principal de desarrollo pesquero sostenido, (pesca responsable); mantenimiento o recuperación de las respectivas pesquerías, de los ecosistemas pesqueros y de la biodiversidad.
- Asesorar a la Autoridad de Aplicación (SSPyA) y al Consejo Federal Pesquero en el esfuerzo por recuperar la biomasa reproductiva de la merluza común, principal recurso pesquero de Argentina,
- Asesorar para el manejo del recurso langostino tanto en jurisdicción nacional como en ámbitos provinciales.
- Asesorar sobre el estado de explotación y medidas de manejo del recurso calamar y de peces demersales australes (merluza de cola, polaca, merluza negra).

PROY-S01
2449

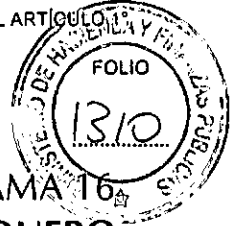


- Asesorar sobre el estado de explotación y medidas de manejo de los recursos demersales costeros (corvina, pescadilla, besugo, y otros que forman parte del "variado costero").
- Asesorar sobre el estado de explotación y medidas de manejo de peces cartilaginosos (tiburones, rayas y quimeras).
- Asesorar sobre el estado de explotación y medidas de manejo de peces pelágicos (anchoita y caballa) y otros recursos de interés comercial (vieira y otros moluscos y crustáceos).
- Realizar estudios y Asesorar a nivel local e internacional sobre el medio ambiente marino, sus fluctuaciones de carácter natural y aquellas provocadas por la actividad humana.
- Alcanzar las metas relativas de calidad en el resultado de las investigaciones en áreas entendidas como estratégicamente claves para el INIDEP en el campo de la investigación pesquera, lo cual implica la puesta a discusión y revisión por pares de los resultados de las investigaciones científicas y técnicas a través de presentaciones en congresos, seminarios y diversas reuniones académicas; y la capacitación permanente del personal científico y técnico a través de cursos y talleres de trabajo en la institución, en el país o en el extranjero, para actualizar las metodologías de trabajo y alcanzar las capacidades requeridas internacionalmente en materia de investigación pesquera.
- Proyectar una adecuada imagen institucional ante el sector productivo, la comunidad científico-académica y la sociedad en su conjunto, a través de la publicación de los resultados de las investigaciones científico-técnicas en ámbitos académicos y de interés general; la divulgación de las tareas institucionales en ámbitos de enseñanza media y en medios de difusión masiva a través de artículos de divulgación o notas de aspectos científicos particulares con la intención de concientizar a la sociedad sobre la necesidad de preservación y uso sustentable de los recursos marinos y su medio ambiente; y la participación en diversas misiones de asesoramiento y transferencia tanto en el país como en el exterior destinadas a mejorar la calidad de vida de pescadores artesanales y procesadores de nuevos productos a pequeña escala.
- Iniciar la construcción en 2016 de cuatro Subsedes del INIDEP en las provincias de Tierra del Fuego, Chubut y Santa Cruz, en concordancia con la necesidad de establecer una mayor presencia del INIDEP en los principales puertos patagónicos facilitando de esa forma una mayor cooperación académica y científica con instituciones locales y con el sector pesquero de dichas localidades.
- Promover la investigación para el desarrollo de pesquerías alternativas, maricultura, tecnologías pesqueras sustentables e indicadores pesqueros para la formulación de políticas de desarrollo sostenible. En particular se continuarán desarrollando líneas de investigación relativas al diseño y puesta a prueba de artes de pesca selectivas y su factibilidad de aplicación en diversas pesquerías marinas.
- Participar activamente en las comisiones nacionales e internacionales para la conservación y el manejo de los recursos pesqueros, en apoyo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y la Cancillería Argentina, como es el caso de las comisiones: merluza, merluza negra, calamar, langostino merluza de cola, recursos costeros, condrictios, medio ambiente (en el ámbito de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino Uruguayo - CTMFM), Grupo de evaluación de Peces y Grupo de Trabajo sobre métodos de evaluación (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida - CCRVMA), entre otras.

41

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
PESQUERO

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los principales objetivos del programa son; evaluar el estado de explotación de los recursos pesqueros atendiendo a la creciente demanda de información científica que fundamente el manejo pesquero y la utilización sostenible de los recursos pesqueros argentinos e internacionalmente compartidos, generar y adaptar tecnología para el desarrollo, la óptima utilización y la conservación de los recursos pesqueros marinos argentinos (costeros, de plataforma y oceánicos), así como establecer el marco conceptual técnico y económico pesquero adecuado para permitir la pesca responsable de los recursos argentinos y el manejo sostenible de las pesquerías contribuyendo a aumentar el valor agregado y la contribución económica del sector pesquero a la economía nacional.

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero se estructura en Direcciones sustantivas y de apoyo a la investigación. Éstas en conjunto y desde sus respectivos ámbitos son las responsables de ejecutar las líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos enumerados a continuación:

41

- Evaluar permanentemente el estado de los recursos pesqueros (recursos costeros, de plataforma de las regiones oceánicas adyacentes y sub-antárticos) y la calidad del contexto ambiental que soporta a las pesquerías argentinas.
- Efectuar un diagnóstico del estado de explotación de los recursos y predecir las tendencias futuras en la evolución de los efectivos pesqueros e interpretar las causas de sus fluctuaciones.
- Mejorar la base de conocimiento científico respecto del estado de los recursos pesqueros.
- Colectar información sobre el estado biológico de los recursos pesqueros argentinos a través de campañas de investigación pesquera, en buques de investigación y, eventualmente en buques de la flota comercial, de observadores a bordo de dicha flota y de las estadísticas pesqueras nacionales.
- Contribuir a la adecuada explotación de los recursos pesqueros argentinos, y a la conservación de la biodiversidad mediante el desarrollo de métodos, técnicas y artes de pesca de alta selectividad.
- Contribuir al desarrollo de la producción pesquera mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos orientados a dotar de valor agregado a la fauna capturada incidentalmente y a los productos de desecho de las capturas.
- Desarrollar y captar tecnologías de cultivos para organismos marinos y de agua dulce de interés comercial.
- Evaluar económicamente las pesquerías, valorar los efectivos pesqueros y la biodiversidad costera marina.

PROY-S01
2449



104



- Desarrollar estudios científicos que permitan la identificación de las unidades biológicas, en las pesquerías que puedan ser asociadas a unidades de manejo pesquero.
- Promover un ordenamiento de la información que permita dar respuesta en tiempo y forma a las crecientes demandas de la Autoridad de Aplicación, Consejo Federal Pesquero y comisiones de pesca de Cancillería.
- Asesorar adecuada y oportunamente, comunicando la información científica con los niveles de incertidumbre asociados, a la autoridad de aplicación (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura), Consejo Federal Pesquero, Cancillería Argentina, sector pesquero y usuarios en general.

4

PROY - S01
2449

104'



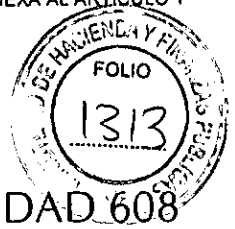
### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura	Informe	300

4

PROY - S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



104

# INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

---

41

PROY-S01
2449

104



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), sobre la base de su Plan Estratégico y en el marco de los Planes Estratégico Industrial y Argentina Innovadora 2020, pretende continuar desempeñando un rol relevante al servicio de la Política Industrial y de la Innovación Tecnológica, esenciales para el Desarrollo Económico Nacional. Su actividad principal consiste en desarrollar y transferir tecnología e innovación industrial, orientadas al Sistema Productivo Nacional y Regional, y en especial hacia las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales.

Los recursos tecnológicos existentes en el INTI, permiten atender una amplia gama de demandas y desafíos originados en el sector productivo en general y en especial el industrial, las cooperativas en general, los actores de la economía social y los diferentes estamentos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

Para ello se requiere una fuerte articulación entre el INTI y los Ministerios de Producción y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a los fines del cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes estratégicos mencionados precedentemente.

La priorización de los sectores industriales a ser atendidos por el INTI está siendo fijada en función de las políticas establecidas por el Ministerio de Producción de la Nación, para la generación y transferencia de tecnología industrial para el desarrollo productivo, y bajo los lineamientos estratégicos oportunamente establecidos.

Entre los consensos alcanzados en el marco de los Planes Estratégico Industrial y Argentina Innovadora 2020 se definió la necesidad de:

- Potenciar la competitividad de la industria impulsando una agresiva política de apoyo a la generación de innovaciones y la incorporación de diseño y marketing (i+d+m) en cada eslabón de las cadenas de valor y en cada etapa de los procesos productivos.
- Expandir, profundizar y articular las políticas que actualmente llevan adelante los Ministerios de Producción; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Hacienda y Finanzas Públicas; Educación y Deportes; y Desarrollo Social, con entes públicos como el INTI, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

En lo específicamente atinente al INTI, las contribuciones para la innovación tecnológica, más la introducción de herramientas y conceptos de diseño, con especial énfasis en el sector Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) industrial, demanda una focalización hacia: el extensionismo tecnológico, con el objeto de reducir la brecha tecnológica en el segmento PyME industrial; la prestación de servicios a las empresas, por la vía de la Asistencia Técnica y/o Capacitación y Formación tecnológica; el desarrollo de soluciones tecnológicas, en el marco de la investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i), para el aumento de la productividad; y continuar con el desarrollo de la presencia INTI en el interior de nuestro país, articulando con los actores públicos y privados locales, con el objeto de asegurar la generación de impactos relevantes en términos de desarrollo económico-social, lo que resulta imprescindible en toda estrategia de Desarrollo Local.

Estas acciones se desarrollan en el marco de los 3 (tres) objetivos estratégicos:

41  
PROY-S01  
2449



- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo del entramado productivo industrial.
- Contribuir a la federalización de la industria y a la industrialización de la ruralidad.
- Promover la innovación a través de una mayor interacción con el sistema nacional de Investigación y Desarrollo (I+D).

En relación al Fortalecimiento y Desarrollo del Entramado Productivo Industrial, resulta fundamental favorecer el desarrollo del mercado interno, basado en la sustitución de importaciones y el incremento de la capacidad productiva industrial para atender el crecimiento de la demanda interna y la vinculada con las exportaciones, requiriéndose del desarrollo de nuevos productos, a partir de la transferencia tecnológica hacia las PyMes, y la promoción de tecnologías limpias en gestión y calidad, para potenciar las capacidades actuales.

Con respecto a la Federalización de la Industria y la Industrialización de la Ruralidad, cabe resaltar que la desindustrialización padecida por nuestro país ha afectado de modo diferente a las distintas provincias y regiones, y del mismo modo el proceso de recuperación de las capacidades industriales no ha sido homogéneo territorialmente. Por este motivo, se requiere trabajar modularmente para corregir esta problemática, potenciando esfuerzos en aquellas provincias y/o regiones que aún registran brechas con respecto a sus capacidades productivas potenciales o por la primarización de sus economías.

La Federalización de la Industria representa el factor por excelencia de la inclusión socio-económica y contribuye a la reducción sistemática de las asimetrías existentes. Los aspectos específicos a tener en cuenta para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos son: el agregado de valor en origen, estimulando la creación de eslabones faltantes o el desarrollo de los existentes en las cadenas de valor territoriales, en función de los recursos naturales y las capacidades productivas locales; e industrializar la ruralidad promoviendo el valor agregado local a partir de la producción agropecuaria de cada territorio.

Esta misión requiere de una acción sistémica compatible con el Plan Estratégico Industrial 2020, el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva "Argentina Innovadora 2020" y la articulación de una gran cantidad de actores locales, públicos y privados.

Asimismo exige la participación activa del INTI en la política de promoción de la localización de enclaves productivos con agregación de valor local, allí donde se encuentren los recursos naturales, a fin de incentivar paralelamente el desarrollo de eslabonamientos productivos, compatibles con segmentos de cadenas relacionados tanto con actividades proveedoras de insumos como de demanda intermedia y/o final.

La industrialización de la ruralidad es una estrategia política para la identificación en territorio de las posibilidades de incorporación de valor agregado local, sobre la base de conocimiento e innovación en origen, a partir de materias primas agropecuarias, procesos productivos, bienes intermedios y bienes de capital, en todos los eslabones de las cadenas de valor.

Simultáneamente se continúa con la estrategia de federalización del INTI para obtener una mayor cobertura territorial de los servicios a prestar, a lo largo y ancho del territorio.

Por otra parte, para potenciar la competitividad industrial, resulta imprescindible actuar en el marco de una política agresiva de Promoción de la Innovación en cada eslabón de la cadena

PROY-S01  
2449



productiva y en cada etapa de su proceso. Para tal fin el INTI debe estar siempre presente para atender esta demanda en las PyMEs, con las articulaciones territoriales correspondientes. El INTI tiene como objetivo promover la innovación de manera sistemática, con el propósito de desplazar positivamente la frontera tecnológica de cada empresa, sector, región o de la Nación en su conjunto.

Es necesario redoblar esfuerzos para que la capacidad de competir de nuestras empresas se funde en el incremento permanente de la productividad, de la calidad y la capacidad de mejora continua. Para ello el INTI interactúa permanente con el Sistema Nacional de I+D (investigación y desarrollo), con la difusión tecnológica consecuente y el apoyo a las PyMEs en la introducción permanente de innovaciones.

La difusión tecnológica es exitosa cuando la innovación logra permear a procesos, productos y organizaciones, superando el ámbito específico de la institución o empresa que la ha desarrollado. La intensificación de los procesos de difusión tecnológica es una de las metas principales del INTI a desarrollar a través de su rol en los Parques Industriales existentes y futuros.

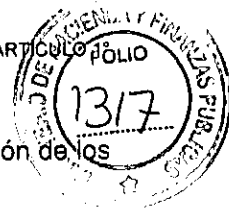
Los objetivos estratégicos se llevarán a cabo a partir de las siguientes acciones:

- priorización de las actividades existentes,
- el desarrollo de proyectos interinstitucionales,
- acciones institucionales incrementales,
- el fortalecimiento de la presencia regional,
- incorporación de recursos humanos a la modalidad de planta permanente, y
- la gestión de los planes de obras, mantenimientos, equipamientos e insumos.

Las actividades existentes pueden tipificarse en 3 grandes grupos: los servicios tecnológicos, que incluye entre otros la formación al medio productivo; la asistencia técnica y la investigación y desarrollo (I+D), con sesgo al fortalecimiento de aquellas que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos, algunas de las cuales se detallan a continuación:

- Desarrollo del Programa Alimentos Diferenciados, destinado a satisfacer las necesidades de un mercado con demanda creciente, cada vez más exigente y diversificado.
- Programa Banco de Soluciones Tecnológicas con más de 500 propuestas, consiste en una herramienta que reúne el capital de conocimiento e innovación generado por el Sistema de Centros Especializados del Instituto, con el fin de concretar procesos de transferencia tecnológica hacia las PyMEs, Municipios, Clústeres y Grupos Asociativos.
- Proyecto Innovación Tecnológica en la Cadena de Valor de Granos y Derivados. El Centro de Cereales y Oleaginosas cuenta con Plantas piloto donde se llevan a cabo diferentes procesos tecnológicos para el agregado de valor a granos tradicionales y no tradicionales, y para su transferencia a las PyMEs del sector.
- Diseño, construcción, instalación y puesta en marcha de Plantas Industrializadoras de productos para la nutrición animal, transformando proteínas de origen vegetal en proteína animal. Se trata de fábricas de alimentos balaceados, utilizando las materias primas disponibles en cada lugar, potenciando el aprovechamiento de subproductos, mano de obra capacitada, servicios e infraestructura. La inauguración de la planta pelletizadora de alfalfa, en la localidad de Albardón Provincia de San Juan, se constituye en modelo para este tipo de transferencia tecnológica. Se trata de una iniciativa interdisciplinaria del INTI junto al Municipio de Albardón, que genera valor agregado a la producción de alfalfa, con una capacidad productiva de 1.500 Kg/hora, para atender

PROY-S01
2449



la demanda local y la de otros mercados, reduce gastos de transporte y facilita la integración de los pequeños y medianos productores de la región.

- Proyecto CLA (ácidos grasos beneficiosos para la salud humana) provenientes de bovinos alimentados sólo con pasturas o con pasturas y terminación con granos.
- Control de Calidad de Combustibles en todo el territorio Nacional, que el INTI ejecuta en el marco del Convenio con la Secretaría de Energía de la Nación.

Con respecto al desarrollo de proyectos interinstitucionales, la estrategia de gestión en marcha busca impulsar acciones específicas a través de Programas que permitan implementar líneas de actuación en sectores de actividad industrial promovidos en el marco del Proyecto Político Nacional, considerando que por esta vía se transita una lógica de gestión que permite la incorporación de otros actores y una eficiente obtención de resultados.

En el marco de las convocatorias promovidas por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se continuará con el desarrollo de los proyectos aprobados en las convocatorias desde el año 2010 a la fecha.

Complementariamente con la Agencia se están gestionando proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de servicios tecnológicos con distinto grado de avance.

Además continua en marcha el Proyecto titulado "Mejora de las economías regionales y desarrollo local", que tiene por objeto acompañar la estrategia institucional vinculada con el acercamiento de la tecnología a las MiPyMEs de las regiones del interior del país, articulando líneas de acción vinculadas a la implantación de Unidades Demostrativas y Plantas Piloto en dichas regiones.

Asimismo, se continuarán tareas en el marco de acuerdos bilaterales con países de la región: Venezuela, Perú, Ecuador, Colombia, Uruguay, Brasil, Chile y México. También se ejecutarán alrededor de 20 proyectos de cooperación técnica Sur-Sur y Triangular con 16 países de América Latina y el Caribe y África y dos cursos internacionales gracias al apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y Cancillería Argentina.

En cuanto a las acciones institucionales incrementales, se prevé llevar a cabo las

siguientes:

PROY-S01

2449

- Fortalecer la cadena de valor para la industria farmacéutica y farmoquímica con el objetivo de incrementar la autonomía de la industria farmoquímica nacional, promoviendo la competitividad, la innovación y la diversificación de la producción, aumentando el valor agregado y contribuyendo a la sustitución de importaciones con el desarrollo de nuevos productos para la medicina humana y veterinaria. Complementariamente se propone constituir un ámbito de vinculación y transferencia de tecnología entre los sectores académicos y productivos.
- Obtener bioproductos para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana y animal con los estándares de calidad internacional necesarios para posicionarse en el mercado, a través de la creación de Biotecnología Generada en Argentina (BIOGEA). Se plantea una estructura integral que comprende laboratorios, plantas de escalado y un centro de gestión y desarrollo comercial. Por estas razones, las cinco instituciones miembros han tomado la decisión estratégica de conformar el primer Centro de Desarrollo de Bioterapéuticos a nivel nacional. Esta estructura permitirá generar autonomía nacional en la producción de activos biotecnológicos posicionando a la República Argentina en un lugar competitivo a nivel nacional e internacional.



- Desarrollar el chip de micro y nano electrónica, iniciativa que tiene por objeto contribuir con la competitividad industrial e innovación nacional, a través del desarrollo de sistemas electrónicos de alta complejidad, asegurando simultáneamente el futuro de la industria electrónica argentina, y promoviendo el desarrollo de tecnologías vinculadas con micro y nano fabricación.
- Realizar metrología en alimentos, a cuyo fin el INTI tiene asignado en la legislación un rol principal en la infraestructura metrológica nacional. El perfil productivo argentino, las crecientes exigencias tanto internas como externas y la necesidad de asegurar la calidad de vida de los consumidores, conducen a considerar necesario priorizar el fortalecimiento de la metrología química en los alimentos. Cumpliendo este rol, el INTI puede servir como soporte para el desarrollo de una industria alimentaria competitiva, con altos estándares de calidad y que genere innovaciones.
- Llevar a cabo el Plan de Metrología Científica, cuyo objetivo consiste en sentar las bases para el desarrollo de la metrología científica previsto por los Planes Estratégico Industrial 2020 y el Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-Argentina Innovadora 2020, con objetivos de fortalecimiento en química y física. La necesidad de dar certeza en calidad, incrementar la productividad y mejorar la competitividad del entorno productivo, exige planificar distintas acciones generales y particulares en las actividades específicas de cada sector industrial, siendo la metrología la tarea que los atraviesa a todos y resulta fundamental para su crecimiento y desarrollo. En Química se establecen objetivos generales para 17 proyectos que permiten asegurar la trazabilidad de las mediciones en matrices provenientes de distintos sectores de actividad como la industria láctea, cárnica, farmacéutica, plásticos, juguetes, granos, como también en contaminantes en envases, ambiente y aguas. Se establecen también objetivos para el desarrollo de laboratorios de referencia en bioensayos y microbiología. En Física se establecen 33 proyectos que abordan la metrología en las magnitudes físicas y que permiten desarrollar las actividades correspondientes en masa, presión, fuerza, sonido, topografía y agrimensura, óptica, electricidad, potencia, temperatura y humedad.
- Fortalecer la cadena de valor de la industria del petróleo e hidrocarburos con el objeto de apoyar la estrategia de la empresa YPF, desde su nacionalización se ha colaborado con asistencia técnica orientada a elevar el nivel tecnológico de la industria, mejorando la competitividad, facilitando su adaptación a las actuales corrientes tecnológicas y asegurando la calidad de los insumos y servicios.
- Continuar participando junto con el Ministerio de Producción e YPF para mejorar la productividad, la competitividad y la calidad de productos y servicios de las empresas proveedoras, procurando simultáneamente el fomento de la diversidad productiva.
- Finalizar la Obra en construcción del Centro de Investigación y Desarrollo - INTI Petróleo en Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut).
- Finalizar la construcción de un Laboratorio en Las Heras (Provincia de Santa Cruz), junto con la Universidad Tecnológica Nacional de Santa Cruz, especializado en gas y petróleo, para atender 120 PyMEs y 6 empresas operadoras.
- Continuar con la ejecución del Programa de Desarrollo de Proyectos Sustentables de Energía Eólica.
- Crear, en el campo de impresión 3D, un centro especializado en tecnologías de prototipado rápido aditivo, como plataforma para la optimización del proceso de diseño y desarrollo de productos en PyMEs, con el objetivo de establecer en la industria una cultura adecuada del diseño y la innovación, con una utilización adecuada de métodos y tecnologías de punta en el medio local. Asimismo se prevé el proyecto de desarrollo de prótesis 3D, en conjunto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

4

PROY-S01
2449





En cuanto al fortalecimiento de la presencia regional, cabe destacar que el INTI cuenta en la actualidad con 24 Centros de Investigación y Desarrollo regionales sobre un total de 50. Esta línea de acción vinculada a la "ocupación productiva del territorio" se propone acrecentar la presencia del Instituto en las diferentes provincias del interior.

Se fortalecerán preferentemente los Centros de más reciente constitución en las Provincias y Localidades de: Corrientes, Formosa, Santa Cruz, San Juan, Chaco, San Luis, La Pampa, Villa Regina, La Rioja, Catamarca, Misiones, los sectoriales de INTI Petróleo (con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Chubut) y Micro y Nanoelectrónica del Bicentenario (con sede en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires); así como los establecidos en la sede central del Parque Tecnológico Miguelete de Biotecnología Industrial, de Carnes y de Diseño Industrial; y las unidades de extensión Bella Vista (Corrientes), Chilecito (La Rioja), Hornillos (Jujuy), Puerto Iguazú (Misiones) y San Rafael (Mendoza).

4

PROY - S01
2449



PROGRAMA 16

## DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial se pretende incrementar el accionar del Instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la Industria Argentina. Adicionalmente, se propone fortalecer la presencia del INTI en el interior del país, a través de la puesta en funcionamiento de Centros Multipropósito Regionales, que se constituyan en núcleos de competitividad industrial en cada zona.

4

PROY-S01
2049

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	20.710
Asistencia a Empresas Mediante Transferencia de Tecnología y Apoyo Técnico	Empresa Asistida	13.572
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	12.672
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	133

4

PROY - S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 158 Y FINANZAS  
FOLIO  
1322

104

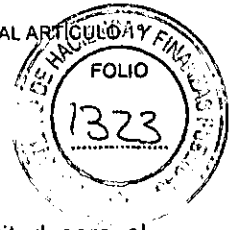
ENTIDAD 609

# INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

---

4

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tiene a su cargo en forma permanente, por imperio de las leyes N° 14.878 (Ley de Vinos) y 24.566 (Ley de Alcoholes), el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol. Además, el INV es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 (Normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina), cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.

Por Ley N° 25.849 el Organismo integra el directorio de representantes de la COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina), encargada de implementar el Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI) y actúa como agente de fiscalización y de información en los términos del artículo 13 de dicha Ley.

El Instituto, como auditor del Programa de Expansión del Sector Vitivinícola, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Compromiso ratificada por Decreto N° 275/15 del Poder Ejecutivo, tiene la tarea de certificar las inversiones comprometidas por parte de la industria de vinos espumantes. El INV además tiene a su cargo el desarrollo de las acciones establecidas en la Ley N° 26.870 que declaró al "Vino Bebida Nacional".

El INV ejerce la representación del país, en razón de su calidad de Estado Miembro, en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV) y en el Grupo Mundial del Comercio de Vino (GMCV) y participa en las Comisiones y Subcomisiones pertinentes en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar las mismas al Sistema Estadístico Nacional y a la OIV para la confección de las Estadísticas Vitivinícolas Mundiales.

El Organismo forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas (precursores químicos) creado por el Decreto N° 1.168/96 y es el referente oficial de control reconocido por los países miembros de la Unión Europea y MERCOSUR.

El INV tiene a su cargo la administración de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial para la Seguridad Social, establecido por Ley N° 26.377 para las provincias de Mendoza, San Juan, Rio Negro, Salta, Neuquén, Catamarca y La Rioja.

El origen principal de los recursos propios del Organismo proviene de los aranceles que se perciben por servicios originados en las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios están dadas por la percepción de multas por infracciones a las normas cuyo cumplimiento está bajo control de la entidad y otros ingresos originados en servicios varios. El aporte del Tesoro Nacional completa el financiamiento del presupuesto de gastos del Organismo.

Los objetivos de política presupuestaria del organismo para el año 2016 son los siguientes:

PROY-S01
2449



- Efectuar el contralor de los sectores vitivinícolas y de alcoholes mediante un plan de inspecciones y operativos de fiscalización que permitan abarcar la mayor porción posible del universo sometido a control, incorporando nuevas tecnologías y estrategias para la verificación del grado alcohólico y para la fiscalización de los productos vitivinícolas librados al consumo. Como nuevo objetivo de política de control, se está aplicando un régimen de fiscalización diferenciada sobre indicadores de riesgo y se intensificará el control sobre los inscriptos de vinos y alcoholes que como consecuencia de este nuevo sistema resulten clasificados dentro del canal rojo. Por la Ley Nº 20.860 se autoriza y reglamenta la comercialización en todo el territorio del país de un vino de calidad certificada por el INV, denominado "Vino Turista" y por la Resolución C.9 del 2 de marzo de 2012 se restableció la aplicación práctica del régimen señalado, siendo ese Instituto la autoridad de aplicación del mismo. Atento a lo establecido por la Ley Nº 26.093 de Biocombustibles, la producción de alcohol etílico irá en aumento; si a ello se suma la elaboración del mismo que a partir del año 2013 se realiza sobre base de maíz, se deberán implementar las medidas de control adicionales compatibles con dicho incremento.
  - Ejecutar las acciones emergentes de la Ley Nº 25.163 profundizando la implementación de la Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas espirituosas de origen vínico, aplicando el Sistema de Identificación Geográfica (SIG) en materia de control.
  - Promover la actualización de las técnicas de control, lo que permite mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes y posibilita la permanente adecuación de los mecanismos de control frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales, que el INV va adoptando con los correspondientes ajustes normativos, fortaleciendo el respaldo técnico a las exportaciones de vinos argentinos ante medidas para-arancelarias aplicadas sutilmente como trabas técnicas. Se incorporará a todos los productos fiscalizados el seguimiento satelital y por mensajes electrónicos de los traslados de productos, transformando los antiguos tránsitos manuales en remitos electrónicos, lo que permitirá realizar controles oportunos e inventarios precisos.
  - Avanzar en el uso de la electrónica para mejorar los remitos oficiales de uva a bodegas con el fin de incrementar el control cruzado en la cosecha de uva y elaboración de vino.
  - Avanzar con el sistema de declaración de precios concertados de uva adquirida y la incorporación en las declaraciones juradas de ingreso de uva de los precios y modalidad de pago de la uva de acuerdo a los soportes contables.
- Continuar con el desarrollo de los mapas estratégicos de riesgos para vinos y otro para el aguardiente natural, alcohol etílico, metanol y desnaturalizantes que deberán atender los comportamientos y antecedentes de los inscriptos, la evaluación potencial de riesgo para la salud de la población, la manipulación de insumos, el cumplimiento de las buenas prácticas de manufacturas y la determinación de nuevos requerimientos presupuestarios en función de las metas a alcanzar.
- Continuar ejecutando el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de optimizar su funcionamiento en forma continua y compatibilizar la visión y misión del Organismo con los del "Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI)", por ser el INV uno de los principales actores del Gobierno Nacional en dicho plan.
- Continuar con la Modernización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, profundizando el proceso de modernización y ampliación de sistemas de información y equipamiento informático y de comunicaciones del Organismo acorde con las necesidades de los usuarios internos y externos.
  - Desarrollar los sistemas del organismo en entorno Web, con software libre (lenguaje PHP y motor de bases de datos Postgres); orientar los futuros desarrollos de software en SOA (arquitectura basada en servicios) para lograr mayor eficiencia y reducción de costos y ampliar las plataformas

4

PROY-S01
2449



de acceso a los servicios brindados por el organismo desarrollando aplicaciones (APPS) para soportes móviles; y profundizar la capacitación al personal orientando los nuevos desarrollos.

- Avanzar en el desarrollo de políticas, normas y procedimiento de seguridad informática conforme a las políticas modelo orientadas desde la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI); georreferenciar los inscriptos, avanzando con mapas territoriales de movimiento de uva/vino, entre otros; avanzar con la aplicación de sistemas informáticos a medida que incorporen el uso de la firma digital, tales como notificaciones a fiscalizados y al personal, bonos, certificados, entre otros; desarrollar software conforme lo establece la normativa legal vigente (Decreto N° 378/05 - Gobierno Electrónico) y los estándares de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), para dar apoyo a la fiscalización de vinos y alcoholes con información disponible y en línea a través de las redes de comunicación existentes, instrumentando las medidas necesarias para unificar y acercar la ventanilla del Estado al ciudadano y fiscalizado del INV; y lograr mayor eficiencia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país.
- Implementar certificaciones internacionales de aseguramiento de la calidad y procesos de la información y metodologías de desarrollo y normas ISO 27.001 en áreas relacionadas con Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's). Se desarrollará el software para el control volumétrico de vinos espumosos y espumantes.
- Continuar el proceso de renovación e incorporación de equipos e instrumental técnico de moderna tecnología, actualizando el mismo a los avances tecnológicos producidos en los últimos años a los fines de mejorar los rendimientos con equipos automáticos de gran nivel de prestación para lograr mayor eficiencia y eficacia en materia analítica.
- Continuar la actualización y modernización técnico-operativa del Organismo, que incluye equipamiento de alta complejidad, construcción y adecuación de los laboratorios de todo el país y capacitación de los recursos humanos, fortaleciendo la eficiencia y eficacia fiscalizadora del INV, dado que su accionar constituye el respaldo internacional de los vinos y mostos que se exportan, cada vez mayor en cantidad y destinos y para asegurar al sector de alcoholes un respaldo a la competitividad focalizada en la tarea de control de calidad.
- Actualizar las estadísticas vitivinícolas y de alcoholes, habida cuenta que son fundamentales para el establecimiento de una política vitivinícola nacional. Asimismo, se prevé aportar estadísticas al Servicio Estadístico Nacional, la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV) y otros organismos, tales como el Ministerio de Energía de la Nación y la Estación Experimental Agropecuaria Obispo Colombres dependiente de la Provincia de Tucumán. A partir de este año se incorporan las estadísticas de los precios de uvas, vinos y mostos.
- Refuncionalizar la infraestructura edilicia básica, dado que por su antigüedad y la imposibilidad de un adecuado mantenimiento en los últimos años, el deterioro físico alcanza ya en algunos casos niveles riesgosos. Es imprescindible continuar un plan orgánico de refuncionalización de la infraestructura edilicia, en especial la Delegación San Martín en la Provincia de Mendoza y la Delegación Tinogasta en la Provincia de Catamarca, contemplando también reparaciones y mejoras de los demás edificios, que aseguren su habitabilidad y la protección de los bienes del Organismo.
- Consolidar la participación del Instituto en organismos internacionales, considerando que Argentina es el quinto productor vitivinícola del mundo. El proceso de globalización existente en todos los ámbitos requiere que el país tenga un rol acorde con esa posición. El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), en tanto representante del país ante la OIV, el Grupo Mundial del Comercio del Vino y la Comisión ad-hoc vitivinícola del Mercosur, debe hacer frente a esa responsabilidad mediante el aporte de masa crítica de excelencia. La presencia institucional constituye un gran aporte debido a la especificidad temática y el manejo nacional, así como la trayectoria y reconocimiento que el INV posee en el ámbito internacional.

4

PROY-S01
2449



- Reforzar las actividades técnicas internacionales, ante la mayor participación de Argentina en el comercio internacional de productos vitivinícolas, se seguirán reforzando las actividades vinculadas a los temas técnicos internacionales, negociaciones, acuerdos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), OIV, Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros, y en particular en las negociaciones bilaterales y multilaterales. El accionar del INV en estos ámbitos internacionales resulta en el aporte técnico imprescindible para delinear acuerdos y acelerar avances de las negociaciones en beneficio del sector.
- Instrumentar un sistema de aseguramiento de la calidad, de modo de continuar implementando el sistema de calidad, atendiendo la tendencia y demanda mundial en la materia. Resulta necesario que el organismo efectúe sus determinaciones analíticas de conformidad con las normas ISO 17025 para demostrar la confiabilidad preexistente en los resultados que emite el organismo.
- Transparentar la propiedad de los vinos, considerando que el registro establecido por leyes provinciales ha llevado al INV a desarrollar una política de publicación web de los saldos de todos los inscriptos, aún de aquéllos que elaboran bajo el sistema por cuenta de terceros. Se hará una comunicación detallada de los sistemas implementados para garantizar la seguridad en los registros de las transacciones.
- Continuar con la implementación de un mercado físico y electrónico (MERPROAR) de uvas, pasas, vinos y mostos, que posibilite acercar a los oferentes y los demandantes a través de un proceso institucional que brinde total seguridad, permita agilizar los intercambios de productos vitivinícolas y transparencia en el proceso de formación de precios, a la vez que posibilite el desarrollo de financiación que beneficie a productores, elaboradores y tenedores de productos vitivinícolas. Se profundizará el Sistema de Información de Operaciones Vitivinícolas (SIOVINOS) en conjunto con el Ministerio de Agroindustria de la Nación. En el mismo sentido se continuará colaborando con las Provincias Vitivinícolas y con el Ministerio de Agroindustria de la Nación, en el desarrollo del Fondo de Estabilización de Stocks.
- Profundizar la Trazabilidad de los productos, con el objeto de mejorar el control sobre los volúmenes despachados al mercado interno, el INV continuará con la aplicación del Sistema de Fiscalización basado en códigos de control para todo tipo de envases, en todo el territorio nacional, cruzando información lógica con códigos de impresión física y facilitando la verificación de datos por servicios web, tanto por los inspectores del INV como de los consumidores o de asociaciones de consumidores.

4

PROY-S01
2449

Continuar profundizando el control de los procesos de los productos y desarrollando el control de las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), de procedimientos operativos estandarizados de saneamiento y el seguimiento sobre los planes de trabajo propuestos por los inscriptos.

Capacitar en la Elaboración de Vinos Caseros y en la Categoría Vino Artesanal, considerando que más de 1.500 elaboradores de vino casero y artesanal registrados en toda la extensión del país exigen, como una medida de fiscalización indirecta, una permanente capacitación en la búsqueda de la seguridad alimentaria y la calidad del producto. Asimismo, se proseguirá con la tarea de registro de nuevos elaboradores o de aquéllos que no han sido registrados por su ubicación geográfica y por la dispersión territorial, promocionando la nueva Categoría de Vino Artesanal; como así también se continuará colaborando con el Ministerio de Agroindustria en la implementación del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina.

- Continuar con el Convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Gremial entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines y las Entidades Representativas de la Producción Vitivinícola de la Provincia de Mendoza. Su objetivo es adecuar los procedimientos de recaudación y pago de los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a los trabajadores y empleadores y abarca a todos los trabajadores ocupados en el proceso de cosecha





✕

104

o recolección de uvas destinadas a la elaboración de vinos o mostos que se encuentren en relación de dependencia en época de cosecha y a sus empleadores.

41

PROY-301
2449



104

# PROGRAMA 16 CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

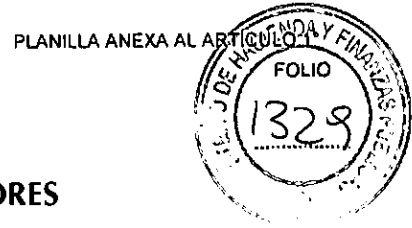
Las iniciativas desarrolladas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a través, de este programa se enmarcan en las normas legales que rigen la actividad vitivinícola y de alcoholes: Ley N° 14.878 (Ley de Vinos); la Ley N° 24.566 (Ley de Alcoholes); la Ley N° 25.163 (Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico) ambos de carácter permanente; y la Ley N° 25.849 (Plan Estratégico Vitivinícola 2020 - PEVI).

Las principales acciones del programa se concentran en dos campos:

- En el caso de la vitivinicultura, comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario, comercial e industrial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo hasta llegar a los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y, se sancionan las prácticas ilícitas.
- En los alcoholes, comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales hasta llegar a los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

41

PROY-S01
2449



104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	28.001
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.418
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado	Porcentaje	46,37
Tasa de Producto Vitivinícola Observado	Porcentaje	5,00

1

PROY-501
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO



104

ENTIDAD 612

# TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN

---

4

PROY-551
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Tribunal de Tasaciones de la Nación es un organismo técnico de carácter permanente dirigido por profesionales propuestos tanto por el Estado como por entidades profesionales privadas, que tiene por misión primaria establecer los valores objetivos de los bienes cuya adquisición, enajenación, locación o valor contable, sea requerido por el Poder Judicial de la Nación y por organismos nacionales, binacionales o multinacionales de los cuales el Estado Nacional sea parte, así como por Estados provinciales o municipales, para sí o para aquellos entes a los cuales supervisan, controlan o auditan. Asimismo realiza las tasaciones que le sean requeridas por cualquier persona física o jurídica.

La política presupuestaria para el año 2016 prevé encarar las siguientes actividades:

- Actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional.
- Proseguir realizando las tasaciones que le sean requeridas por organismos públicos, cuyo objeto sea la adquisición, enajenación o locación de bienes y por la aplicación de las Leyes Nros. 21.499 Nacional de Expropiaciones; 23.985 Inmuebles de las Fuerzas Armadas, 24.159 Inmuebles de las Fuerzas de Seguridad, 24.283 de Actualización del Valor de Bienes y Plan Arraigo, el Decreto N° 1.382/12 sus modificatorios y complementarios de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Decreto Delegado N° 1.023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y su reglamentario N° 893/12 y las Resoluciones N° 30.691 y N° 30.692 integrantes del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
- Realizar las tasaciones por expropiaciones solicitadas, fundamentalmente, por el Poder Judicial de la Nación o para obras públicas encaradas por el Estado Nacional.
- Cuantificar las indemnizaciones por servidumbres administrativas de ductos.
- Determinar los valores técnicos para fines contables de la totalidad de los bienes inmuebles de dominio público y privado a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Practicar las tasaciones que le sean requeridas por cualquier persona física o jurídica, cualquiera sea la materia y la jurisdicción, a propuesta de las partes o por designación de oficio.
- Constituirse en tribunal arbitral en carácter de mediador o participar como árbitro a los fines de solucionar conflictos suscitados sobre bienes muebles e inmuebles, a instancia del Poder Judicial o del área del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin establecer el Registro Nacional de Tasadores.
- Continuar con el proceso de informatización mediante el desarrollo del Sistema Informático de Tasaciones de la Nación (SITAN), el cual proporciona información técnica y estadística de los bienes cuyo valor actualizado sea solicitado al mismo, permitiendo acelerar los tiempos de respuesta a los distintos pedidos realizados.
- Mejorar la eficiencia y la eficacia del accionar institucional actualizando y perfeccionando los criterios técnicos y las metodologías de trabajo a utilizar en cumplimiento de las tareas encomendadas, adaptando al mismo tiempo, la estructura del organismo a las actuales demandas.
- Potenciar el control interno sobre la gestión del organismo a fin de tornar cada vez más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidas, instrumentando indicadores objetivos cuantificables, periódicos y medibles propicios a tal fin.

41

PROY-S01
2449



104

**PROGRAMA 54  
TASACIÓN DE BIENES**

**UNIDAD EJECUTORA  
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN**

---

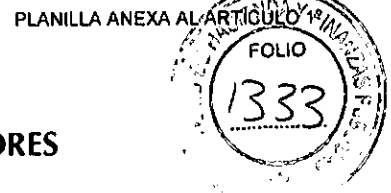
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Tribunal de Tasaciones es un organismo colegiado formado por profesionales propuestos por el Sector Público Nacional y por Entidades Profesionales Privadas, que tiene por objetivo actuar como rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional; y la realización de distintos tipos de tasaciones, las que pueden ser clasificadas en judiciales, especiales y valores técnicos para fines contables, a pedido de organismos públicos o personas físicas o jurídicas privadas.

41

PROY-S01
2449

104.



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

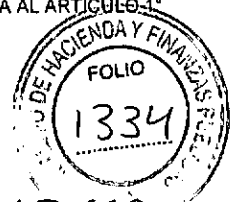
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Tasaciones Especiales y Judiciales	Tasación	2.400
Valuación de Bienes para Fines Contables	Tasación	200

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 613

# ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

---

4

PROY-S01
2449





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), creado por Ley Nº 24.583, es organizar, administrar y ejecutar la instrumentación de los programas de desarrollo de infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector de agua potable y saneamiento básico, en toda la extensión del territorio del país. Dichas políticas y programas deberán comprender, armonizar, coordinar y promover las estrategias y acciones provinciales y municipales, tanto sean públicas o privadas que estuvieren orientadas al mismo objetivo.

La inversión en infraestructura básica sanitaria se ubica en un pie de igualdad con la atención de la salud, educación y seguridad, y es, asimismo, un derecho protegido constitucionalmente. El hecho de carecer de este servicio esencial, produce un alto deterioro de la calidad de vida, poniéndola en grave riesgo. Es notable la correlación entre los casos de desnutrición crónica y la falta de saneamiento básico adecuado. Se busca de esta manera reducir las enfermedades de origen hídrico-sanitarias, tales como cólera, diarrea, hepatitis, entre otras.

El objetivo central es lograr la universalidad en la prestación de este servicio esencial. En ese marco, el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento propone poner en marcha un esquema de proyectos y obras para lograr el 100% de cobertura de agua potable y 75% de cobertura de cloacas para 2019. En ese contexto, el ENOHSA desempeña un importante rol, motivo por el cual la planificación y programación de los proyectos y obras que se ejecutarán durante el ejercicio 2016 se encuentran en línea con dicho Plan.

41

Las mejoras en la operación y el mantenimiento, la capacitación de su personal, incorporación de software, reducción de pérdidas, macro medición, el recambio generacional son algunas de las acciones que permitirán prestar paulatinamente un mejor servicio y realizar el cuidado del recurso como así también su volcamiento al medio ambiente.

Otra de las actividades principales para el año 2016 será trabajar fuertemente en la obtención de mayor financiamiento externo, principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros entes multilaterales de crédito, a los fines de lograr el crecimiento de los recursos asignados y de esta manera inyectar al sector mayores fondos tendientes a concretar obras de saneamiento, como así también fortalecer los entes prestadores.

En todas las acciones y programas se buscarán mecanismos de financiamiento compartido Nación - Provincia - Municipios, y/o fuentes de financiamiento existentes o externas.

La estrategia planteada consiste en que, sobre la base de una inversión relevante y sostenida en los presupuestos de las distintas jurisdicciones, ir incorporando distintas modalidades y fuentes de financiamiento que vayan cerrando la brecha de cobertura a nivel nacional, preservando un concepto de equidad territorial y ubicando en el centro de la escena a todos y cada uno de los argentinos, sin ningún tipo de exclusión.

Asimismo, se fortalecerá el control interno sobre la gestión del Organismo, con el fin de que se tornen transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos, instrumentando indicadores de gestión, objetivos cuantificables y periódicos.

Para cumplir los objetivos fijados para el ejercicio 2016, el ENOHSA desplegó un conjunto de herramientas a través de las cuales prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

PROY-S01  
2449



- Colaborar con la Secretaría de Recursos Hídricos en la elaboración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
- Dotar, mejorar y/o rehabilitar los servicios de agua potable y/o desagües cloacales a diversas jurisdicciones, en el marco del Programa de Agua y Saneamiento para Todos (PAST), cuyo objetivo es el financiamiento, a través de transferencias, de proyectos de agua potable y desagües cloacales, y la adquisición de equipamiento y materiales.
- Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales de corto plazo de ejecución y la preparación de estudios y diseños, que se financian exclusivamente con recursos propios del ENOHSA. Esta actividad se realiza a través de Préstamos para Obras Menores de Saneamiento (PROMES).
- Implementar proyectos estratégicos y especiales, incluyendo la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, en el ámbito de competencia del Organismo.
- Continuar el Programa de Financiamiento de Grandes Acueductos, considerando que esta actividad es de vital importancia para la concreción de estas obras de infraestructura que, por su magnitud o bien por su costo, dificultan el financiamiento total por parte de las provincias o de la Nación, por lo que tienen un esquema de financiación compartido, con ejecución plurianual.
- Continuar con el Programa de Financiamiento de obras en la cuenca Matanza-Riachuelo, actividad que tiene por objeto el cumplimiento de lo indicado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en lo que concierne a la financiación exclusiva de obras de agua potable y/o de desagües cloacales en localidades pertenecientes a la cuenca Matanza-Riachuelo, que se encuentren incluidas en el Plan Director de Saneamiento de la citada cuenca.
- Incentivar las inversiones en infraestructura en el sector de saneamiento, ejecutando obras de provisión de agua potable y/o desagües cloacales, en localidades de menos de 50.000 habitantes, gestionando las mismas a través de unidades coordinadoras provinciales, las que a su vez pueden solicitar líneas específicas de créditos para fortalecimiento institucional, elemento que permite no sólo concretar obras de saneamiento sino, además, fortalecer los entes prestadores de servicios. Este objetivo se cumple mediante financiamiento externo del BID bajo la modalidad de línea de crédito de etapas sucesivas condicionadas (CCLIP).
- Continuar con la línea de crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID-CCLIP OC/AR 2343), que permite la realización de obras de mayor envergadura, en localidades de más de 50.000 habitantes. Esta línea de financiamiento es gestionada directamente por el ENOHSA, que es el responsable de la concreción de las obras a realizar en el marco de la Ley Nº 13.064 Régimen de Obras Públicas.
- Gestionar la segunda etapa para las dos actividades presupuestarias con financiamiento externo descriptas precedentemente (PAYS y PROAS).

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 2016

## ASISTENCIA TÉCNICO - FINANCIERA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizan las acciones destinadas a organizar, administrar y ejecutar la instrumentación de las iniciativas de desarrollo de infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector de agua potable y saneamiento básico en toda la extensión del territorio del país.

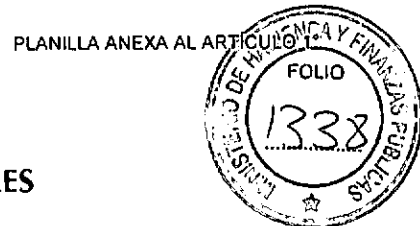
En el marco de este programa, continuará la ejecución de las obras correspondientes a distintas iniciativas, tales como: "Obras Menores de Saneamiento" (PROMES), "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores" (PROAS), "Plan Agua + Trabajo"; "Plan de Agua y Saneamiento para Todos", "Transferencias y Proyectos Especiales".

En otro orden, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), se ejecutarán obras tendientes a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país, mayores a 50.000 habitantes.

Por otra parte, se continuará con la ejecución de acueductos de gran envergadura en áreas urbanas que carecen, o en las que resulta insuficiente, el servicio de agua potable. Estas obras se caracterizan por poseer una financiación compartida y ejecución plurianual entre el gobierno nacional y provincial, por su magnitud y costo.

Al margen de las actividades anteriormente mencionadas, el organismo continuará ejecutando obras de infraestructura en forma centralizada que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

PROY-S01
2449



104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Ejecución de Proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento	Proyecto Terminado	7
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	34
Expansión de Redes de Agua y Cloacas (PAST)	Obra Habilitada	422
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento	Obra Habilitada	3
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra Habilitada	13
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos (BID VII)	Obra Habilitada	3
Habilitación de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Grandes Asentamientos Urbanos	Obra Habilitada	1
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Ejecución de Proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento	Proyecto en Ejecución	13
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo	Obra en Ejecución	34
Expansión de Redes de Agua y Cloacas (PAST)	Obra en Ejecución	472
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento	Obra en Ejecución	4
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos (BID VII)	Obra en Ejecución	11
Habilitación de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Grandes Asentamientos Urbanos	Obra en Ejecución	1

41

PROY-S01
2449



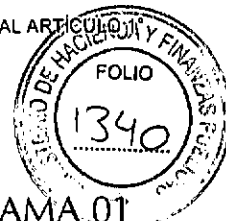
### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación de Obras de Aprovechamiento de Agua	Obra en Ejecución	2
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra en Ejecución	14
<b>INDICADORES :</b>		
Incorporación de Beneficiarios al Sistema de Agua Potable	Nuevo Beneficiario	463.527
Incorporación de Beneficiarios al Sistema de Cloacas	Nuevo Beneficiario	396.606

4

PROY-S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 01  
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**

---

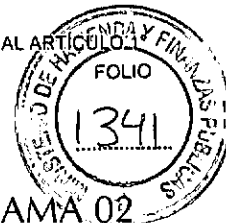
**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el marco de este subprograma se llevan a cabo las acciones que tiene como propósito de organizar, administrar y ejecutar proyectos de inversión que propicien el desarrollo de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico de todo el país.

Los proyectos y obras que conforman éste subprograma, tuvieron inicio en el ejercicio presupuestario 2005 como consecuencia del dictado del decreto N° 1.173/2004 que otorgó a ENOHSA las facultades y obligaciones determinadas por la Ley N° 13.064 para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, en el ámbito de su competencia.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 02

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE**

**UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el marco de este subprograma se realizan las acciones destinadas a organizar, administrar y ejecutar proyectos de inversión que propicien el desarrollo de la infraestructura de agua potable en todo el país.

A través de la ejecución de éste subprograma se busca reducir el déficit en la cobertura de los servicios de provisión de agua potable, por medio de la realización de obras estructurales en grandes centro urbanos que permitan proveer las infraestructuras necesarias y que posibiliten la expansión del servicio así como la mejora de la calidad en la prestación de los mismos.

41

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 03

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CLOACAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

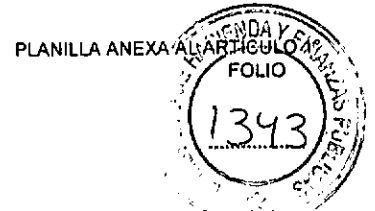
En el marco de este subprograma se llevan a cabo las acciones que tienen como propósito organizar, administrar y ejecutar proyectos de inversión que propicien el desarrollo de la infraestructura de saneamiento básico en todo el país.

A través de la ejecución de este subprograma se busca reducir el déficit en la cobertura de los servicios cloacales, por medio de la realización de obras estructurales en grandes centros urbanos que permitan proveer las infraestructuras necesarias y que posibiliten la expansión del servicio así como la mejora de la calidad en la prestación de los mismos.

41

PROY-S01
2449





104

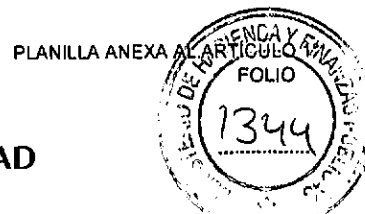
ENTIDAD 614

# INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

---

4

PROY-S01
2449



104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas son los pilares que enmarcan la creación y gestión del Instituto Nacional de Semillas (INASE).

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades, análisis de semillas) para las especies de semilla existentes en el mercado.

El fortalecimiento del INASE, previsto a partir del ejercicio 2016, permitirá dotar al organismo del financiamiento necesario para cumplir con el mandato del Ministerio de Agroindustria, en cuanto a la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional.

Dentro de la estrategia política del organismo, prevista para el ejercicio fiscal 2016 se destacan cuatro ejes. El primero se relaciona con la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, entre cuyos objetivos de política presupuestaria se prevé:

- Incrementar la presencia del INASE durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra así como implementando controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247. Hoy en día, en especies autóгамas, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, entre otras, el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, menor al 20%, con lo cual se torna necesario que el INASE tome acciones a fin de revertir ese proceso.
- Crear un cuerpo de inspectores de control de comercio con fines de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas mediante la contratación de nuevo personal para incrementar el ya existente y dotarlo de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
- Desarrollar un sistema de capacitación en nuevos temas y tecnologías, tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), aportando además nuevas tecnologías de información y el desarrollo de sistemas de gestión que faciliten el trabajo a campo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión "on line" y continuar con el desarrollo de nuevos módulos del sistema informático de gestión integral, lo cual permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo, trabajando con las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y posicionando al organismo en el ámbito virtual, siguiendo la tendencia marcada por el Estado Nacional, paso necesario para la extensión del sistema de rótulo de alta seguridad.
- Incorporar al sistema de nuevo rótulo de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.
- Colaborar con el Ministerio de Agroindustria en el control y seguimiento de la enfermedad HLB, atendiendo los temas de competencia del INASE y continuando con el Programa Nacional de Prevención del HLB (Resolución MAGyP N° 517/09) iniciado en el año 2009.
- Incrementar las acciones establecidas mediante los Convenios de Colaboración Técnica con las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, Salta, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y

PROY-S01

2449



Cuyo y con entidades públicas (SENASA, INTA, Ministerio de Agroindustria) a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas y los inspectores acreditados, logrando un mejor control de la producción nacional de semillas.

- Continuar con la implementación de los controles que garanticen legalidad y calidad al sector semillero, a través del control de transporte de semillas, de la revalidación de semilla oportunamente certificada, del seguimiento de trazabilidad de las semillas certificadas y de toda otra acción que aporte a la misión central del INASE y al crecimiento y desarrollo del sector semillero argentino.

En cuanto al segundo eje, referido al aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren, se prevé:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley 20.247 entre productores para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular respecto a la posibilidad de presentar reclamos ante el INASE por problemas de calidad al haber comprado semilla legal.
- Realizar reuniones con agricultores familiares y de los pequeños agricultores, a fin de identificar necesidades y desarrollar las acciones para el manejo y multiplicación de sus propias semillas, como así también, contemplando el manejo de las especies nativas y autóctonas dentro de ese contexto.
- Poner en línea, junto al nuevo catálogo de cultivares implementado en 2015, los descriptores de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.
- Coordinar con el Ministerio de Agroindustria, programas de incentivos para la compra de semilla fiscalizada.

4/ Con respecto al tercer eje que prevé incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas, los objetivos son:

- Desarrollar programas de fomento del mejoramiento en especies en las cuales hoy hay muy poca creación de variedades vegetales tal como lo establecen los Artículos 32 y 33 de la Ley N° 20.147.
- Lograr; junto a los programas de fomento e incentivos mencionados precedentemente y a través del desarrollo de procesos más simples, que los fitomejoradores inscriban sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, aprovechando las nuevas tecnologías de información así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN, para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso y de mejor calidad, así como extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.

PROY-S01
2449

Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, el respeto a la propiedad intelectual de las variedades de semillas y la importancia del empleo de semilla legal.

En cuanto al cuarto eje relacionado con la participación en la política internacional sobre semillas, se prevé intervenir, a través de los representantes del INASE, en los organismos internacionales dedicados al tema: Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organisation for Economic Co-operation and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación.



104

PROGRAMA 40

## PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

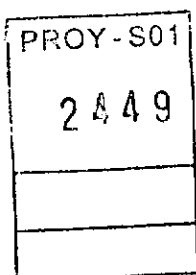
---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa en cumplimiento de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fito-genéticas, tiene como objetivo; asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

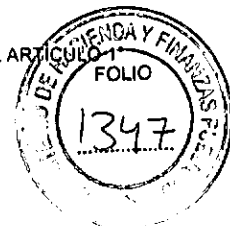
El Instituto Nacional de Semillas (INASE) brinda las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las nuevas variedades vegetales y creaciones Fito-genéticas, a través del Registro de Propiedad de Cultivares, asegurando, a su vez, el cumplimiento de las normas de Bio-seguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Adicionalmente, lleva también el seguimiento de los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas y de los de Viveros Cítricos y Forestales.

41 Las distintas unidades técnicas del Instituto interactúan en las diversas acciones, generando procesos transversales y obteniendo así importantes resultados en la prestación de servicios a los productores agropecuarios.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	25.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscripta	380
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	155

41

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 620

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN**

---

4

PROY-S01
2449

104



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Tribunal Fiscal de la Nación tiene como misión sustanciar el procedimiento y dictar sentencias en todos los litigios impositivos y aduaneros que se entablen entre el fisco y los contribuyentes, como asimismo dictar las normas de procedimiento complementarias que hacen a las causas iniciadas ante el mismo.

El significativo fortalecimiento de la fiscalización y el control de la actividad recaudadora del Estado, requieren no solamente una administración eficaz y eficiente en esta materia, sino también que todas las cuestiones litigiosas se resuelvan con la mayor celeridad posible, de forma de resguardar la recaudación y de fortalecer la seguridad jurídica, lo cual redundará en una reducción del índice de litigiosidad.

Estas necesidades sólo pueden ser alcanzadas mediante la implementación de políticas sistemáticas y concurrentes, que se detallan a continuación:

- Dotar al Tribunal Fiscal de la Nación de un sistema integrado para administrar la sustanciación de las causas remitidas a su jurisdicción, que en la actualidad se registran en forma manual, considerando además, la vigencia del secreto fiscal como elemento fundamental del proceso de seguridad y resguardo del acceso, lo cual conlleva el desarrollo de medidas sobre este aspecto y que el procedimiento ante el Tribunal se rige por normas específicas regladas por la Ley Nº 11.683 y el Código Aduanero.
- Brindar a los contribuyentes una imagen de eficiencia y transparencia en el manejo judicial, siendo objetivo del Tribunal Fiscal de la Nación tener implementado un sistema integral, que permitirá digitalizar los expedientes e integrará todas las tareas jurisdiccionales del Tribunal, en forma completa para el año 2016.
- Realizar la capacitación del personal e implementar cursos, con el objetivo de lograr el desarrollo de las habilidades de los agentes del Tribunal Fiscal de la Nación. Es intención lograr acuerdos con instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional e instituciones privadas al efecto.

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 163

## RESOLUCIÓN DE CUESTIONES DUDOSAS Y LITIGIOSAS

UNIDAD EJECUTORA  
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la resolución de controversias tributarias entre los contribuyentes y la Dirección General Impositiva o la Dirección General de Aduanas, generadas como consecuencia de determinaciones efectuadas por dichos organismos recaudadores, dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

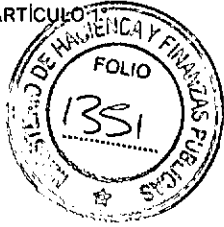
La actividad jurisdiccional que lleva a cabo el Tribunal Fiscal de la Nación se encuentra relacionada directamente con la política del Gobierno Nacional en cuanto a dilucidar todas las cuestiones litigiosas referidas a la recaudación de tributos, con el objeto de que, en los casos que correspondiere, los mismos ingresen a las arcas del Estado.

4

PROY-S01
2449



104

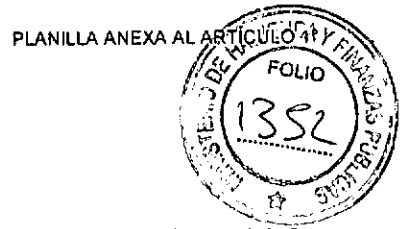


### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Resolución de Controversias	Causa Resuelta	2.700

4

PROY - S01
2449



104

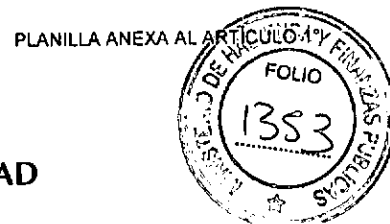
ENTIDAD 622

# INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

---

4

PROY-S01
2449



104

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

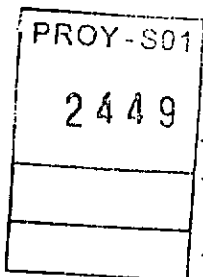
El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) es la autoridad de aplicación de la normativa vinculada al otorgamiento y registro de la Propiedad Industrial: la Ley N° 24.481 de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad y su modificatoria N° 24.572; la Ley N° 22.362 de Marcas y Designaciones; la Ley N° 22.426 de Transferencia de Tecnología; y el Decreto-Ley N° 6.673/63 relativo a Modelos y Diseños Industriales.

En este marco, las funciones del INPI se dirigen a estimular la actividad inventiva en todas sus formas y su correspondiente protección legal, proponiendo políticas nacionales e internacionales en la materia e interactuando y definiendo la relación con organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, que propendan al interés nacional en su ámbito de acción.

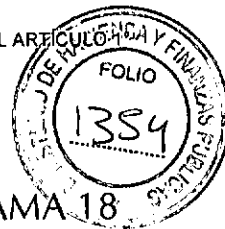
En lo que respecta a su financiamiento, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial cubre la totalidad de su presupuesto con recursos propios originados en la percepción de aranceles por los servicios que presta.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

- Continuar con la mejora en la calidad de los servicios prestados por el Instituto en beneficio del ciudadano-usuario, siguiendo con la ejecución del plan de acción destinado a jerarquizar la labor del Organismo.
- Profundizar la utilización del nuevo sistema de marcas, ya en plena operación, que permite el análisis de marcas figurativas brindando mayor información de uso interno y externo (público en general a través de la página web), la interrelación con los demás sistemas del INPI y su posterior integración al Sistema Integral de Digitalización.
- Continuar con el proyecto de despapelización del Instituto.
- Consolidar y ampliar el acceso del público a la información contenida en el archivo del INPI a través del servicio de consulta remota, que genera una puesta en valor de información de dominio público.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios prestados por el Organismo, así como los compromisos de mejora establecidos en la Carta Compromiso con el Ciudadano.
- Continuar con las acciones relativas al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y los Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico (Decreto N° 378/05).
- Hacer extensivo a distintas áreas del Instituto el proceso de certificación bajo las normas ISO 9001.
- Actualizar el conjunto de sistemas desarrollados en el Organismo, introduciendo las mejoras correspondientes.
- Implementar la etapa correspondiente al año 2016 del Plan de Sistemas de Información, que tiene como objetivo final la informatización de todos los trámites que se realizan en el Organismo. En este marco se prevé continuar con la renovación del parque informático y la estandarización del software en uso.
- Consolidación del proyecto "Mi primer Registro" que acerca la Propiedad Industrial a los jóvenes emprendedores, las pequeñas empresas y las universidades.
- Consolidar el proyecto "Diseñar" que acerca la Propiedad Industrial a través del diseño, a las pequeñas empresas, jóvenes emprendedores y las universidades.



104



PROGRAMA 18

## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

UNIDAD EJECUTORA  
PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

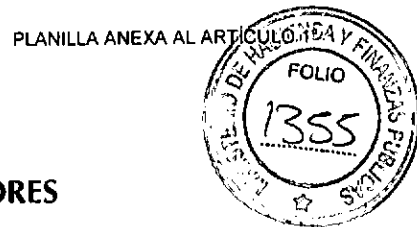
---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este Programa es brindar una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitar y propiciar su registro, publicar en tiempo y forma el derecho a la patente y, además, prestar servicios de información sobre dichos registros tanto en el país como en el extranjero fomentando el desarrollo de la inventiva y creando los estímulos previstos por la Ley N° 24.481 de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.

4

PROY-S01
2449



104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

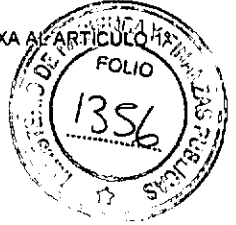
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad	Solicitud Concedida	1.460
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad	Solicitud No Concedida	2.850
Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología	Solicitud Concedida	702
Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología	Solicitud No Concedida	63
Registro de Marcas	Solicitud Concedida	68.700
Registro de Marcas	Solicitud No Concedida	13.150
Registro de Modelos y Diseños Industriales	Solicitud Concedida	2.228
Registro de Modelos y Diseños Industriales	Solicitud No Concedida	70

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

104



ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA**

---

4

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo descentralizado del Estado Nacional, que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Posee un modelo de gestión nacional con regionalización y descentralización operativa para el desarrollo de sus acciones en todo el país. En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles), multas, y por la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, vigilar, fiscalizar y certificar procesos y productos, en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados. La Ley N° 27.233, sancionada el 26 de noviembre de 2015, declara de interés nacional la sanidad de los animales y vegetales y la inocuidad y calidad de los agroalimentos y de orden público las normas nacionales que las instrumentan y regulan. Durante el año 2016 se buscará adecuar los sistemas de fiscalización en los distintos eslabones de la cadena agroindustrial.

Asimismo, para mejorar el cumplimiento de la citada Ley N° 27.233 se buscará promover la conformación de una red institucional con entes oficiales del estado, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades académicas, etcétera, que se constituirán en entes sanitarios registrados de prestación de un servicio público de asistencia sanitaria. Para cumplir su misión, el SENASA desarrolla programas específicos a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la República Argentina, que permita al país mantener mercados de exportación, y desarrollar estrategias tendientes a lograr la discusión de requisitos de ingreso a nuevos mercados, incrementando acciones de control de procesos en la cadena agroindustrial. Se focaliza en la actividad productiva, la protección de los consumidores internos y externos, con sostenimiento del desarrollo del mercado interno, siguiendo protocolos de estándares internacionales. Estas acciones se extienden y comprenden actividades asociadas a la incorporación de los productos de la Agricultura Familiar al consumo seguro de la población.

41

PROY-S01  
2449

El SENASA lleva adelante y pretende incrementar en forma sostenida un proceso de fortalecimiento de sus áreas operativas, distribuidas en los Centros Regionales de todo el país, con especial énfasis en las áreas de frontera. Ello significa mejorar la infraestructura edilicia y aumentar la conectividad para favorecer las tramitaciones on line, haciendo viable la informatización para los trámites que los usuarios realizan. Los requisitos de gestión se actualizan en forma permanente a través de la Guía de Trámites disponible en la página web, a efectos de aumentar la transparencia de nuestras actividades, de acuerdo a las obligaciones acordadas en el documento "Carta Compromiso con el Ciudadano". Asimismo se alienta la participación activa de la ciudadanía a través del sistema de Consulta Pública de Proyectos de Normas.

Para el año 2016 se espera contar con mecanismos de intercambio acordados para favorecer las relaciones interinstitucionales, fomentando la formación de mesas de articulación, desarrollando áreas de cooperación y asegurando la participación del SENASA en las cadenas productivas agroindustriales junto con otros organismos asociados a la producción agropecuaria, pesquera, acuícola, y de la silvicultura. El objetivo es consolidar la participación del SENASA en el fortalecimiento del agregado de valor desde el origen y en cada punto de la cadena donde nuestra presencia sea necesaria. Asimismo, el SENASA observa en el diseño de sus programas herramientas



que procuran la salvaguarda de la biodiversidad y que permitan la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, contribuyendo a la seguridad alimentaria global.

Se buscará la implementación de procesos de investigación aplicada, de campo y analítica, que sumados a la vigilancia, constituyen un insumo básico para la toma de decisiones. En dicho contexto, se formulan los principales objetivos que sustentan la política presupuestaria para el año 2016, los cuales se exponen a continuación:

En materia de Sanidad Animal:

- Revisar y fortalecer los programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades, poniendo un énfasis especial en aquellas enfermedades que afecten la producción ganadera y la salud pública (zoonosis), incluyendo nuevos modelos productivos.
- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo programas basados en análisis de riesgo, elaborando y fiscalizando la aplicación de los requisitos de manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, promoviendo la notificación de enfermedades y mejorando la atención de focos, las sospechas y aquellas de denuncia obligatoria.
- Fortalecer relaciones e intercambio de información con organismos similares de países limítrofes, de forma tal de actuar en forma coordinada a nivel regional en actividades de prevención.
- Mantener activo y actualizado el Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias que centraliza y aplica las medidas de contingencia de enfermedades.

En materia de Protección Vegetal:

41

- Potenciar las acciones de vigilancia y monitoreo orientadas a la detección temprana de plagas.
- Minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas en el territorio nacional, estableciendo los requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo, controlando la importación y el movimiento de productos vegetales fitosanitariamente seguros.
- Evaluar la necesidad de implementar nuevos programas fitosanitarios e incrementar las acciones en el territorio de aquéllos que mejoran la sanidad de las plantas y sus productos y subproductos, para aumentar la competitividad de nuestras exportaciones y potenciar el consumo interno, con sistemas de control que preserven el medio ambiente.
- Fortalecer los sistemas de trazabilidad de los productos agrícolas mediante el uso de registros unificados (Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, Documento de Tránsito Vegetal, Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación).

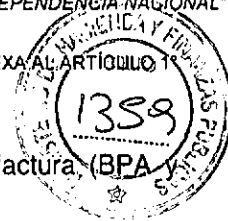
PROY-S01
2449

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria:

- Contribuir a mantener y/o ampliar los destinos de exportación de productos agroalimentarios, adaptando las normas, y las tareas de inspección y certificación de requisitos sanitarios de los países de mayor exigencia, aumentando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de control.
- Resguardar la calidad e inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, incrementando la eficacia del programa de control de fronteras, barreras internas y tráfico federal a través de nuevas tecnologías que aseguren la detección temprana de los riesgos.
- Contribuir a la preservación del ambiente, adaptando a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos.



104



- Difundir y propiciar la aplicación de Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura (BPA y BPM) en la comunidad que aseguren la calidad de los productos a obtener.

En materia de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos:

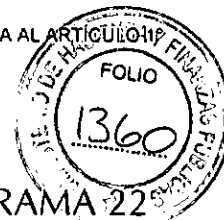
- Continuar la actualización de la legislación vigente, promoviendo la adecuación de la producción y el control de los productos a los estándares internacionales en materia de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos, con énfasis en las áreas de salud pública (particularmente en relación a drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos), sanidad animal y medio ambiente.
- Avanzar en la coordinación a nivel nacional del Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios.
- Avanzar en la implementación del Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios para 40 ingredientes activos.

En materia de Laboratorios y Control Técnico:

- Impulsar la instalación en los Laboratorios Regionales existentes de salas de entomología para determinación de insectos de ácaros asociados a operaciones de comercio exterior.
- Promover la difusión hacia laboratorios de universidades para que participen en la Red de Laboratorios en carácter de acreditados.
- Consolidar la infraestructura, equipamiento y funcionamiento del Laboratorio Central y de los Regionales, aumentando su capacidad analítica y operativa, adecuado a los nuevos desafíos que se plantean, fundamentalmente en temas fitosanitarios.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 22

## ACCIONES PARA CONTRIBUIR A ASEGURAR LA SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA  
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan adelante las acciones de nivel estratégico en cuanto a la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la nación Argentina. En este aspecto, se abordan: la formulación, ejecución y control de gestión de los programas de luchas sanitarias en el ámbito vegetal y animal, acciones de control del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, controles de calidad e inocuidad agroalimentaria, intervención en el comercio internacional de productos, como así también el fortalecimiento permanente de las capacidades de gestión y acción del organismo.

Los principales objetivos del programa son los siguientes:

- En cuanto a programación y control de gestión de acciones de Protección Vegetal: actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las normas regionales e internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR, el Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y la Organización Mundial de Comercio; Reclamar en los foros que correspondan por la aplicación de barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales; establecer requisitos de ingreso de productos vegetales para consumo y propagación, a través de la realización de análisis de riesgo de plagas; fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal del país; promover y formular políticas fitosanitarias, a través de proyectos y programas nacionales, con el objeto de proteger la sanidad nacional y resguardar los mercados de exportación; continuar con el desarrollo e implementación de sistemas de inspección y certificación para operaciones de comercio exterior (exportación, importación y tránsito internacional), promoviendo la gestión on-line de los trámites, incorporándose activamente al cumplimiento del uso de la ventanilla única de comercio exterior; y mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales, que permitirá determinar el estado fitosanitario del país y producir detecciones tempranas de las nuevas plagas.
- En cuanto a programación y control de gestión de acciones de Sanidad Animal: elaborar, proponer y revisar las normas relacionadas con la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, atendiendo a los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y otros Organismos Internacionales competentes en la materia; realizar los estudios de análisis de riesgo, bio-estadísticos y epidemiológicos de las enfermedades de los animales; proponer las medidas cuarentenarias de prevención de ingreso y difusión de enfermedades a través de la importación de animales vivos, sus productos y material reproductivo; formular y proponer planes y programas de prevención, vigilancia y lucha de enfermedades infecciosas y

4

PROY-S01
2449



parasitarias incluyendo las zoonosis, como así también el control de gestión de su ejecución en las regiones, resguardando la producción pecuaria y los mercados internacionales; y mantener y actualizar el sistema de gestión sanitaria, con la información de productores pecuarios, de stocks de animales y movimientos de ganado, que permitan la evaluación y seguimiento del comportamiento de enfermedades de animales y la situación zoonosaria del país.

- En lo referido a programación y control de gestión de acciones de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria: coordinar y gestionar medidas, procedimientos y acciones en materia de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria, que contribuyan al mantenimiento de los mercados de exportación y la apertura de nuevos; prevenir la introducción de enfermedades exóticas y de riesgo público a través de acciones de control; diseñar un sistema de alerta rápida para alimentos y piensos que facilite acciones inmediatas y de prevención en situaciones de no conformidad; elaborar, programar, revisar y actualizar normas en función de los avances tecnológicos, demandas de los mercados y protección de la salud; unificar los criterios de aplicación de normas y procedimientos a nivel nacional, verificando el cumplimiento de la estrategia federal y las acciones programadas a través del control de gestión y la capacitación.
- En materia de aprobación y registro de productos fitosanitarios, fertilizantes, productos farmacológicos y veterinarios y alimentos de origen animal para consumo humano: evaluar, registrar y certificar la totalidad de las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; aplicar y evaluar el análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, con el fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; y establecer los periodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal o animal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios o veterinarios.

En cuanto a los Servicios de Laboratorio: fortalecer y mantener la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal, protección vegetal e inocuidad alimentaria, respaldando con resultados analíticos las decisiones del SENASA; desarrollar e implementar nuevas técnicas analíticas; acreditar como proveedor de ensayos de desempeño ISO 17043; realizar ensayos clínicos de productos biológicos veterinarios en condiciones de nivel de bioseguridad 4; gestionar la Red de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales y la Red Nacional de Laboratorios en sus categorías de Laboratorios autorizados y reconocidos y asegurar las capacidades operativas a nivel regional tal que permitan una respuesta eficiente ante los requerimientos de los distintos programas y en particular en situaciones de emergencia sanitaria, realizando controles de gestión a todos los niveles y la revisión y actualización de la normativa vigente.

4

PROY-S01
2449



**METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES**

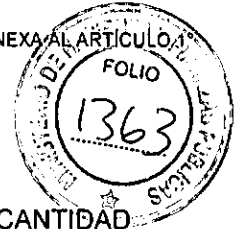
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis Cual y Cuantitativos de Riesgo de Plagas	Análisis	32
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal, Protección Vegetal e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis	384.860
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	680
Auditorías a Establecimientos Elaboradores de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Fitosanitarios	Establecimiento	2.800
Autorización de Tránsito Animal	Certificado Expedido	2.204.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	48.600
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	1.295
Control e Intervención Sanitaria en Predios Rurales y Concentraciones	Visita	21.400
Determinación del Estatus Fitosanitario de los Cultivos	Cultivo con Estatus Fitosanitario Conocido	16
Diseño de Procedimientos Fitosanitarios	Procedimiento Diseñado	23
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	230.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	14.000.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	750.000.000
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	150.198
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	4.904

41

PROY - S01  
2449

104

**METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES**



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas, Erradicadas y Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	134.232
<b>INDICADORES :</b>		
Grado de Resolución de los Incumplimientos que Surgen del Control de Gestión	Porcentaje	80,00
Nivel de Eficiencia de los Controles de Inocuidad y Calidad en las Exportaciones Agroalimentarias	Porcentaje (*)	1,00
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	80,39

4

PROY - S01
2449

(\*) Corresponde al Porcentaje de No Conformidades recibidas

104



SUBPROGRAMA 01

**OPERACIONES REGIONALES BUENOS AIRES NORTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Buenos Aires Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, desarrolla tareas de: control, fiscalización, habilitación, clausura y certificación asignadas por las normas y reglamentos técnicos en materia sanitaria, fitosanitaria de inocuidad y calidad agroalimentaria, tanto para el mercado interno como externo; también se llevan adelante las tareas referentes al tráfico federal, las importaciones y las exportaciones de animales vivos y material reproductivo, material de propagación vegetal, los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, los productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios, agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

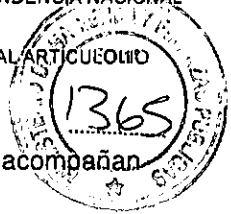
Las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

4

- Realizar un Plan de Gestión que condense en forma sintética, los objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Plan de Gestión Regional.
- Consolidar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a través de la detección y denuncia de enfermedades que requieran la atención de emergencia sanitaria.
- Realizar el Control de Gestión a efectos de asegurar el cumplimiento de los procesos sanitarios.
- Inspeccionar, supervisar y fiscalizar establecimientos de faena y productos aviares, porcinos, bovinos, ovinos, equinos y lagomorfos (plantas federales).
- Supervisar y fiscalizar el proceso de exportación de carne equina a la Unión Europea.
- Certificación de todos los productos de Origen Animal.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos lácteos y apícolas (plantas federales y de exportación).
- Habilitar y fiscalizar plantas de alimentos balanceados.
- Habilitar todo tipo de plantas de transformación.
- Inspeccionar y habilitar las terminales portuarias y/o playas de consolidación de productos primarios animal y vegetal.
- Velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Control de Residuos Regulados (R 714/2010) para las firmas marítimas.
- Inspeccionar y certificar los productos y subproductos vegetales a los distintos mercados del mundo, así como los productos de importación.
- Coordinar y supervisar las acciones de habilitaciones de bodegas en buques graneleros.
- Inspeccionar y habilitar las Cámaras de Bromuro, Supervisar los tratamientos cuarentenarios de frutas con destino a la exportación.

PROY-S01
2449

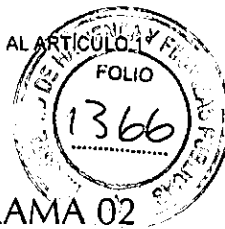
104



- Controlar los embalajes de madera, maderas de soporte y acomodación que acompañan mercaderías de importación.
- Habilitar y certificar viveros de palmeras para exportación a la Unión Europea.
- Fiscalizar centros de tratamiento de maderas (CATEM) e inspeccionar embalajes.
- Relevar y monitorear las plagas en el marco de las acciones del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO).
- Desarrollar las actividades enmarcadas en los Programas Nacionales de Protección Vegetal.

41

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 02  
OPERACIONES REGIONALES BUENOS AIRES SUR**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES SUR**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Buenos Aires Sur, de las acciones operativas y de apoyo técnicas, administrativas y legales contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

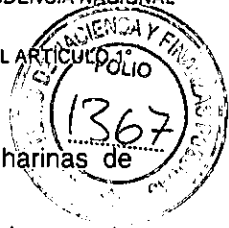
En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar las acciones del control de enfermedades zoonóticas, exóticas, emergentes y endémicas.
- Controlar y supervisar las acciones de trazabilidad en equinos y bovinos tanto para animales con destino a consumo interno como exportación.
- Realizar acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva, y muestreos serológicos para conocer el estado de protección de algunas enfermedades, a los fines de preservar el status sanitario de la región.
- Habilitar establecimientos ganaderos, instalaciones y transportes de animales.
- Promover y participar la integración interinstitucional con organismos públicos e instituciones privadas en temas de interés común.
- Entender en la temática de agricultura familiar en todos sus aspectos, a saber, productores fruti-hortícolas, productores de porcinos, pesca artesanal, cooperativas recuperadas, realizando capacitaciones en las mencionadas áreas tendientes a incluir a estas producciones dentro de un mercado controlado sanitariamente.
- Monitorear el uso de sustancias y fármacos prohibidos.
- Coordinar y supervisar las acciones de control de las áreas de lácteos y apicultura.
- Fiscalizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, según los convenios con los diferentes países o mercados para la importación/exportación, y ejecutar las acciones ordenadas.
- Lograr el cumplimiento de las normas nacionales, internacionales y/o de países importadores, en materia de Inocuidad y Calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal (comestibles e incomedibles), en la totalidad de etapas productivas.
- Entender en la temática medioambiental de todas las producciones de la región, preservando el medio ambiente y los recursos naturales.
- Controlar la descarga de pescado fresco y congelado, en los cuatro puertos que se encuentran en el ámbito regional, siguiendo la trazabilidad de los mismos y controlando los procesos derivados de su manufactura, tanto para consumo interno como para exportación, como así también los

PROY - S01

2449





productos de la pesca no aptos para consumo humano, como las carnadas y las harinas de pescado.

- Verificar el cumplimiento de las condiciones para el mantenimiento de las zonas clasificadas para la extracción de crassostrea gigas, e intervenir en la clasificación de nuevas zonas para extracción de moluscos bivalvos.
- Coordinar las acciones operativas de determinaciones analíticas de productos pesqueros frescos, congelados, salados secos y húmedos, conservas y semiconservas y subproductos derivados, así como de toxinas, en el Laboratorio Regional de Mar del Plata; y el diagnóstico de enfermedades o patologías de importancia sanitaria en la explotación pecuaria, las auditorías de los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios en el área geográfica de su incumbencia, y la realización de cursos de capacitación y de entrenamiento a los interesados en ingresar a dicha red, en el Laboratorio Regional Bahía Blanca.
- Coordinar las acciones tendientes a la realización de controles de gestión a fin de cumplimentar las normativas de los diferentes mercados e intensificar las acciones tendientes a elevar el standard de los establecimientos dedicados al consumo interno.-
- Coordinar, supervisar e intensificar el desarrollo de los Programas Fitosanitarios que se ejecutan a nivel regional: Programa Nacional de Control y Erradicación de Lobesia Botrana, Programa Nacional de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos, Programa Nacional de Materiales de Propagación, Microprogramación y/o Multiplicación Vegetal, Programa de Sanidad Forestal, entre otros.
- Ejecutar las acciones de inspección y certificación de exportaciones, importaciones de productos, subproductos de origen vegetal, de acuerdo a la demanda, convenios y protocolos con los diferentes países o mercados, manteniendo una capacitación y adecuación constante de los procesos que implican dichas acciones,
- Fortalecer las acciones de vigilancia y monitoreo a los efectos de contar con información fidedigna del status fitosanitario a nivel regional, generando capacidad diagnóstica en aquellas producciones de mayor relevancia.
- Consolidar e intensificar las acciones de vigilancia específica por Pseudomona syringae pv. Actinidae (PSA) en las producciones de KIWI.
- Controlar y supervisar las acciones de trazabilidad de productos de origen vegetal (Renspa) tanto para mercado externo como interno, velando por la sanidad e inocuidad de los mismos.
- Controlar y supervisar las acciones realizadas en la barrera sanitaria de la zona libre sin vacunación antiaftosa.
- Controlar y fiscalizar el movimiento de animales, subproductos y elementos contaminantes con el fin de preservar el status sanitario superior alcanzado por un área, zona o región.

41

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 03

## OPERACIONES REGIONALES NOROESTE ARGENTINO NORTE

### UNIDAD EJECUTORA CENTRO REGIONAL NOROESTE ARGENTINO NORTE

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional NOA Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Gestionar las relaciones interinstitucionales para el tratamiento de la zoonosis. Fortalecer las acciones e infraestructura técnica y operativa del Resguardo Fronterizo.
- Incrementar la Vigilancia Epidemiológica en La Puna (Zona de no Vacunación).
- Fortalecer el Programa de Rabia en la región.
- Contribuir al control y prevención de las enfermedades que afectan a la salud animal (AUJEZKY, DVB/IBR, LEUCOSIS) y humana (RABIA, TRIQUINOSIS, TUBERCULOSIS e HIDATOSIS), priorizando la ampliación de la infraestructura edilicia reforzando el equipamiento y personal.
- Continuar la colaboración del Laboratorio Regional con las diferentes aéreas del Organismo en la región para realizar la derivación de muestras hacia el Laboratorio Central.
- Respalda analíticamente las diferentes enfermedades y plagas en concordancia con los distintos planes existentes.
- Reforzar la capacitación del personal del laboratorio en las nuevas técnicas de diagnóstico y buenas prácticas y desarrollar procesos de calidad que permitan acreditar ensayos ante el Organismo Argentino de Acreditación (OAA), según Normas ISO-17.025-IRAM-301, permitiendo así el reconocimiento y asegurando la satisfacción de los usuarios, la salud pública y el medio ambiente.
- Resguardar el patrimonio fitosanitario a través de los procesos de certificación específicos y generales de exportación e importación de los productos y subproductos de origen vegetal. Acentuar la vigilancia epidemiológica específica y general para dar respuesta a las declaraciones de emergencias fitosanitarias y a las regulaciones cuarentenarias de plagas y enfermedades, fortaleciendo la infraestructura en los puestos de vigilancia transitorios creados a tal efecto.
- Ejecutar en la región los programas nacionales de sanidad Vegetal y Cuarentena Vegetal.
- Optimizar la cobertura territorial en la región proponiendo la creación de Oficinas Locales, territorio no cubierto.
- Continuar y fortalecer las acciones regionales de cooperación técnica y capacitación interinstitucional en materia de Agricultura Familiar, Buenas Prácticas Agrícolas y Gestión Ambiental. Asimismo, se prevé fortalecer las acciones y respuestas a la mayor demanda de

PROY-S01

2449



controles por el incremento del tránsito de pasajeros, equipajes y cargas en los Pasos Fronterizos como las barreras de resguardo intrarregionales fito-zoosanitarias. Gestionar las nuevas habilitaciones, registros e inspecciones de establecimientos procesadores, empacadores y/o depósito de frutos y hortalizas, alimentos balanceados y cítricos

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 04

## OPERACIONES REGIONALES NOROESTE ARGENTINO SUR

### UNIDAD EJECUTORA CENTRO REGIONAL NOROESTE ARGENTINO SUR

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional NOA Sur, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Controlar el 100% del movimiento interno en puestos de control fito-zoosanitarios de fruta cítrica a la región (por emergencia Huanglongbing - HLB)
- Intensificar las acciones del programa de lucha con el picudo algodonnero en la Provincia de Santiago del Estero (zona libre de picudo).
- Coordinar y supervisar el programa de tratamiento y certificación en origen de arándanos para exportación a Norteamérica (vía aérea).
- Coordinar y supervisar las acciones del programa de exportación de tabaco a China.
- Coordinar y supervisar las acciones del programa de exportación de cítricos a la Unión Europea.
- Coordinar y supervisar programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países, para la exportación de productos específicos.
- Coordinar y supervisar el Plan de Lucha contra la Lobesia Botrana – PNE y CLB.
- Coordinar y supervisar las acciones del Programa Emergencial de Acridios.
- Coordinar y supervisar las acciones del Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC).
- Declarar libre de la brucelosis caprina a la provincia de Santiago del Estero.
- Intensificar el diagnóstico de enfermedades caprinas con impacto en la salud pública y la producción en Tucumán y Catamarca.
- Coordinar y supervisar la lucha contra la garrapata.
- Intensificar acciones para el control de rabia pareasiente.
- Coordinar y supervisar el programa de control de brucelosis y tuberculosis.
- Continuar con los lineamientos del Plan Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa.
- Certificar el 100% del tráfico comercial terrestre del Paso Fronterizo San Francisco en la Provincia de Catamarca (frontera con Chile).
- Continuar con las inscripciones de productores agrícolas y establecimientos alimentarios.
- Coordinar y supervisar los programas de monitoreo (SICOFHOR) de residuos de plaguicidas y contaminantes biológicos.
- Inspeccionar comercios de agroquímicos encuadrados en el SIFFAB.

1

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 05  
OPERACIONES REGIONALES CÓRDOBA**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL CÓRDOBA**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Córdoba de las; acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia, como así también de la ejecución del Plan de Gestión Regional, que se implementa para lograr el desarrollo organizacional, representación y articulación con los sectores productivos de la región en la Provincia de Córdoba.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Establecer acuerdos y compromisos con las jurisdicciones provinciales y municipales, para la coordinación y elaboración de planes específicos de trabajo, sobre las problemáticas crecientes y emergentes de enfermedades zoonóticas, producciones intensivas en bovinos, cerdos y aves, en producciones familiares, como así también en el abordaje de las problemáticas sanitarias emergentes de los cinturones verdes (frutas y hortalizas) y producciones periurbanas (de origen animal).
- Intensificar y fortalecer las acciones sanitarias de las producciones regionales como: lechería, industria porcina y miel y otras crecientes como; la sanidad forestal de viveros y vides, el manejo de agroquímicos y la problemática de malezas resistentes que afectan la producción agrícola. Ejecutar en dicho marco interinstitucional, acuerdos, compromisos y proyectos de investigación y trabajos de campo con la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Católica de Córdoba, integrando de esta manera un campo de conocimientos concurrentes en beneficio de las cadenas agroalimentarias de la región.
- Formalizar y consolidar los vínculos para la comunicación, capacitación, trabajo participativo e información con todos los sectores productivos (cámaras industriales, colegios profesionales, distintas unidades académicas dependientes de las Universidades Nacionales, etc.), usuarios, productores y consumidores a través de distintas reuniones, talleres, capacitaciones, participaciones en ferias y eventos para abordaje de las soluciones a las problemáticas sanitarias y productivas de la región.
- Continuar con el proceso de modernización y fortalecimiento de la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento, a través; de la realización de relevamientos y concreción de proyectos de funcionalización, construcción y modernización de instalaciones y servicios , en las oficinas, locales, puestos de inspección, puntos de certificación fito-zoosanitaria y demás dependencias donde se realizan gestión de trámites, atención a usuarios para mejorar la implementación de nuevos servicios de atención; promoviendo la autogestión y utilización de sistemas SIG (Sistema Integral de Gestión) y evitar dificultades, demoras en la gestión de trámites, habilitaciones, certificaciones e inscripciones, entre otros.
- Coordinar y supervisar el plan superador de brucelosis bovina (Res.Nro.905/2004) y tuberculosis.

4

PROY-S01
2449

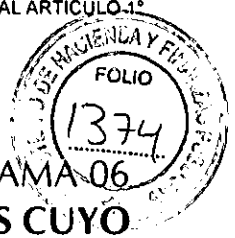


- Inspeccionar y habilitar establecimientos para exportación a la Unión Europea.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos avícolas, porcinos, lácteos y cuarentenarios.
- Habilitar predios para cuarentena de importación y exportación.
- Inspección y rehabilitación anual de establecimientos elaboradores/procesadores de maní con destino a la U.E. Res. SAGPYA N° 62/2007.
- Fiscalizar plantas de Cofial (Coord. de Fiscalización de Establecimientos de Alimentos para Animales).
- Fiscalizar y muestrear plan SICOFHOR (Sistema de Control de Producción Fruti-hortícolas Frescos).
- Fiscalizar SIFFAP (Plan Monitoreo de Depósitos de Agroquímicos).
- Fiscalizar los embarques de maní confitería y subproductos, certificar productos elaborados en industrias seleccionadoras y exportadoras.
- Coordinar los programas de certificación para la exportación de: papa consumo a la República de Chile – Res. Senasa N° 220/2003 (certificación de tratamiento con anti-brotante y libre de plagas específicas).
- Coordinar y supervisar acciones de monitoreo y control de Lobesia botrana (polilla de la vid), del picudo algodónero y de malezas resistentes.
- Coordinar los programas de CATEM, embalajes de maderas y Programa Viveros.
- Fiscalizar y certificar exportaciones/importaciones de productos vegetales procesados (Res. Senasa N° 141/2014).

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 06  
**OPERACIONES REGIONALES CUYO**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO REGIONAL CUYO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

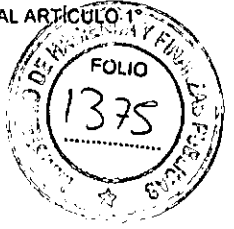
Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Cuyo, de las acciones operativas contempladas en: planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar el Programa de Control de Brucelosis caprina, utilizando la vacunación masiva y sistemática del rodeo.
- Coordinar y supervisar el Programa de Fiebre Aftosa, promoviendo estrategias de regionalización, vacunaciones estratégicas y sistemáticas, control fehaciente de movimientos de animales y registro de productores agropecuarios.
- Coordinar y supervisar el Programa de Control y Erradicación de Moscas en los Frutos (PROCEM).
- Coordinar con los Organismos Provinciales de La Rioja, San Juan y Mendoza, el tránsito de hospederos dentro de la región, por existir distintos estatus fitosanitarios para esta plaga. Supervisar los Sistemas de Mitigación de Riesgos para el tránsito de hospederos para consumo en fresco, e industria entre el Oasis Norte y Este de Mendoza (Área de Escasa Prevalencia), y las áreas libres para esta plaga.
- Coordinar y supervisar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana, accionando de manera coordinada con organismos nacionales y provinciales, formulando y dirigiendo el sistema de monitoreo vigente hacia el objetivo de contener y erradicar la plaga, e implementando medidas de control químico y prácticas culturales entre otras, acompañando acciones de monitoreo a través de la instalación de trampas.
- Coordinar y supervisar protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países, para la exportación de productos específicos.
- Fiscalizar y controlar en Puestos de Frontera los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal que requieran de previa autorización para su ingreso.
- Certificar los procesos de componentes destinados a la exportación y utilizados para la alimentación animal.
- Coordinar, supervisar y ejecutar programas de control de equipajes en transporte público de pasajeros, vehículos particulares y cabinas de transporte de cargas en los Pasos Fronterizos de la región.
- Habilitar establecimientos procesadores de alimentos de origen animal y/o vegetal certificando consumo interno y exportación.

41

PROY - S01
2 4 4 9



- Habilitar empaques, frigoríficos, centros de distribución, acopios, industrias y bodegas.

4

PROY - S01
2449





SUBPROGRAMA 07

## OPERACIONES REGIONALES LA PAMPA - SAN LUIS

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL LA PAMPA - SAN LUIS

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

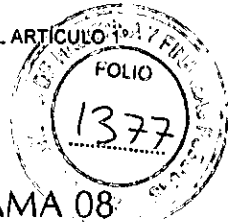
Este subprograma es responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional La Pampa-San Luis, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias
- Supervisar el plan de lucha contra las enfermedades zoonóticas y de la producción (Cisticercosis, Brucelosis, TBC, Hidatidosis, parasitosis), en cumplimiento de la Carta Acuerdo Regional INTA-SENASA.
- Supervisar el plan de lucha contra la triquinellosis e hidatidosis en la provincia de La Pampa.
- Supervisar el plan de Brucelosis Caprina en la Provincia de San Luis.
- Coordinar y supervisar el plan provincial de control y erradicación de las enfermedades venéreas de los bovinos.
- Intensificar las acciones del plan superador provincial de brucelosis bovina en las Provincias de La Pampa y San Luis.
- Coordinar los planes y programas establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad Animal de control y erradicación de la tuberculosis bovina, aujeszky, BCE, aftosa, etc.
- Fiscalizar el proceso de exportación de carne vacuna y carne de liebre a la Unión Europea.
- Supervisar el consumo interno, faenas y elaboración de productos (bovinos, cerdos, entre otros).
- Control de lácteos y apícolas, subproductos de origen animal, elaboración de alimentos para animales, agroquímicos, de frutas y verduras, de inscripción en RENSPA Agrícola.
- Coordinar y supervisar programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria acordados con los Organismos de Protección Vegetal de otros países.
- Intensificar las acciones del programa de vigilancia sobre el picudo.
- Coordinar las acciones cuarentenarias, de control y erradicación de la plaga lobesia botrana (Polilla de la Vid), declarada como Emergencia Fitosanitaria en todo el territorio del país.
- Diagnosticar la situación de la mosca en los frutos en la región.

PROY - S01

2449



104

## SUBPROGRAMA 08 OPERACIONES REGIONALES PATAGONIA SUR

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR

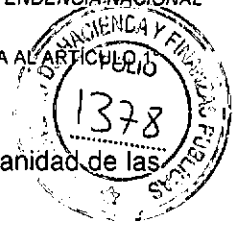
### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de la; ejecución en el ámbito del Centro Regional Patagonia Sur, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Controlar y erradicar las ectoparasitosis del ovino. Declaración; libre de sarna ovina a la Provincia de Chubut.
- Impulsar acciones para declarar; zona libre de Brucella Mellitensis.
- Controlar y erradicar la Brucela ovis.
- Profundizar el programa de Brucelosis y Tuberculosis bovina en el marco de nuestra región.
- Control epidemiológico de enfermedades erradicadas (Fiebre Aftosa y puntualmente BC-TBC en la Pcia. de Tierra del Fuego).
- Llevar adelante acciones de control de equinos para mantener la zona patagónica libre de Anemia Infecciosa Equina.
- Intensificar los controles de ruta, a fin de mantener y/o mejorar el status sanitario alcanzado.
- Continuar con los controles en Exposiciones Rurales.
- Mantener el registro actualizado de productores pecuarios.
- Continuar con la implementación y el fortalecimiento de las herramientas de gestión sanitaria (SIGSA, Vigilancia, identificación animal, etc.).
- Realizar muestreos epidemiológicos de enfermedades varias como Aujesky, Brucelosis Porcina, Plan Creha, Encefalitis Espongiforme Bovina, Influenza Aviar, entre otras.
- Coordinar y supervisar el control sanitario y muestreo de animales silvestres y cotos de caza.
- Trabajar conjuntamente con Municipios, Provincia y otros organismos gubernamentales a fin de lograr la constitución de mesas Interinstitucionales en pos de lucha contra la zoonosis.
- Implementar acciones de fomento para la Agricultura Familiar.
- Supervisar desde la región; el Programa de Control y Erradicación de Moscas en los Frutos, a fin de mantener el estatus alcanzado.
- Desarrollar plenamente en la región, junto a la Dirección de Vigilancia y Monitoreo, un sistema de vigilancia y monitoreo general de plagas y enfermedades en frutales, como así también de plagas priorizadas en otros cultivos (por ej. Forestales).
- Realizar controles de ruta para fiscalización de transporte de plantas.

PROY - S01
2449



- Mantener el registro actualizado de los viveros ubicados en la región, controlando la sanidad de las plantas y su movimiento a través de las guías.
- Comunicación e interrelación con los coordinadores temáticos de: Protección Vegetal del resto de los centros regionales, para trabajar con un mismo criterio.
- Implementación y fortalecimiento de las herramientas informáticas de gestión fitosanitarias (SIG-VIMO, SIG- embalajes etc.)
- Fortalecer relaciones interinstitucionales en la región fortaleciendo las cuestiones fitosanitarias.
- Planificar acciones en sanidad forestal en conjunto con la Dirección Nacional de Protección Vegetal.
- Controlar y supervisar la zafra de fauna y muestreo de animales silvestres y cotos de caza.
- Controlar y supervisar el control de producción de fauna silvestre.
- Controlar y supervisar las acciones del programa de clasificación de zonas de producción de moluscos bivalvos Res. N°829/2006.
- Incrementar la acción de supervisión sobre los distintos puertos.
- Ejecutar evaluaciones de las acciones del servicio.
- Fortalecer la presencia en los distintos establecimientos de esta jurisdicción.
- Mejorar las bases de datos estadísticos puesta a punto y evaluación de la marcha de los distintos sistemas informáticos inherentes al sistema de inocuidad. Y promover auditorías técnicas y capacitaciones sobre el funcionamiento de las mismas.
- Elaborar acciones correctivas a no conformidades resultantes de anteriores visitas extranjeras con vista a próximas auditorías.
- Controlar seguimientos y cierre de no conformidades por controles de Gestión de Casa Central o visitas extranjeras.
- Incrementar las reuniones inter-regionales e intra-regionales con el personal de las distintas áreas.
- Ampliar y fortalecer el control de ruta en puestos de frontera.
- Mejorar la base de datos de información de pasos fronterizos y aeropuertos de la Región conforme a la incorporación de personal en las distintos puestos.
- Generar sistemas para dar respuestas adecuadas y rápidas a la demanda de los usuarios.
- Mejorar los servicios de inspección veterinaria para que interactúen y estén informados y aplicando en forma homogénea las normativas.
- Ampliar el control en el cumplimiento de la normativa al tránsito federal.
- Implementar la función de extensión de las funciones del organismo por parte del personal técnico de la Región a los distintos sectores ej: escuelas, municipios y entes provinciales.

41

PROY - S01
2449

104



SUBPROGRAMA 09

## OPERACIONES REGIONALES PATAGONIA NORTE

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Patagonia Norte, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Ejecutar y supervisar los Programas de certificaciones especiales para la exportación de frutas.
- Ejecutar, coordinar y supervisar las acciones del Programa Nacional de Aftosa.
- Implementar las acciones de control para el cumplimiento de la inocuidad y calidad de productos de origen vegetal y animal.
- Certificar el tráfico federal e internacional para mantener el estatus zoo -fitosanitario.
- Supervisar y fiscalizar el proceso de faena y exportación de carne equina, bovina, ovina, caprina, porcina.
- Realizar los controles en los pasos fronterizos de la región.
- Supervisar las tareas de las barreras (sistema de barreras zoo-fitosanitarias patagónicas).
- Implementar y supervisar el Programa de Control y Erradicación de la Sarna y Melofagosis ovina en la Provincia de Río Negro.
- Implementar un sistema integrado de vigilancia fitosanitaria que involucre las principales plagas y enfermedades para la producción vegetal de la región (Carpocapsa, Mosca de los Frutos, Sharka, Lobesia botrana, Monilia)
- Implementar y supervisar los programas de sanidad en animales acuícolas, brucelosis ovina / caprina, enfermedades de las abejas.
- Tramitar las solicitudes de habilitación de establecimientos procesadores de productos de la pesca, como así también la aprobación de los destinos de exportación.
- Supervisar las acciones de los Programas Nacionales de Mosca de los Frutos y de Carpcapsa.
- Controlar y supervisar las acciones del programa de clasificación de zonas de producción de moluscos bivalvos.

41

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 10  
OPERACIONES REGIONALES CHACO-FORMOSA**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL CHACO-FORMOSA**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Chaco-Formosa, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son, entre otras:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar el Programa de enfermedades infecto contagiosas.
- Coordinar el Programa de Resguardo Fronterizo Norte A y B, para la prevención del ingreso de enfermedades exóticas como Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, BSE, Enfermedades de Newcastle, Influenza Aviar.
- Continuar con las acciones en el Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa. Implementar controles de Rutas en Frontera Norte A y B.
- Certificar las importaciones a los países limítrofes de animales vivos y otros productos.
- Coordinar el programa de prevención de ingreso de Huanglongbing (HLB).
- Coordinar las acciones del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero.
- Propender a reinscribir el 100% de los operadores de material de propagación registrados, e inscribir aquellos que a futuro se detecte.
- Coordinar y ejecutar la fiscalización, inspección y certificación fitosanitaria de los vegetales, partes, productos y subproductos de origen vegetal en los pasos de frontera habilitados en el ámbito de la Región.
- Coordinar el Programa de Sanidad Forestal, incluidas las inspecciones de los CATEM.
- Coordinar las actividades de Cuarentena Vegetal y de Bioseguridad Ambiental.
- Colaborar y generar acciones para mejorar la vigilancia general y específica del SINAVIMO.
- Implementar controles fitosanitario de los tráficos vecinales y equipajes acompañantes para la prevención del ingreso de enfermedades.
- Fiscalizar los pasos fronterizos, personas, vehículos y cargas.
- Aumentar el control de Tráficos integrales fijos y aleatorios.
- Coordinar las acciones de control en plantas Ciclo I y Ciclo II de faenas tradicionales y no tradicionales.
- Intensificar los programas lácteos y apícolas.
- Proceder al registro y fiscalización de plantas que procesan desechos animales.

4

PROY-S01
2449

104

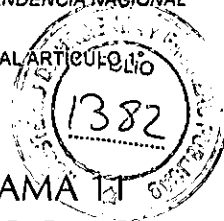


- Implementar los controles programados por Programa SICOFHOR, SIFFAB y COFIAL.
- Asesorar a Gobiernos Provinciales, Municipales y ONG en la construcción de nuevas Plantas de faena en particular y alimentos en general y la adecuación en las existentes.
- Contribuir a la difusión y extensión de las tareas de protección vegetal y de inocuidad y calidad agroalimentaria, a otros Organismos del estado ubicados en la Región (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Instituciones Provinciales, Policía, Ministerios de la Producción y Direcciones de Bromatología Provincial y Municipal).

41

PROY-S01
2449

104



## SUBPROGRAMA 11 OPERACIONES REGIONALES CORRIENTES-MISIONES

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL MESOPOTAMIA

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es responsable de; la ejecución en el ámbito del Centro Regional Mesopotamia, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

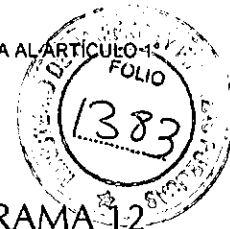
En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Intensificar las tareas operativas relacionadas con el programa de resguardo fronterizo para la prevención del ingreso de enfermedades exóticas como Fiebre Aftosa, Peste Porcina, BSE, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar.
- Coordinar las acciones del programa frontera norte B - Actividades suplementarias para la prevención de la Fiebre Aftosa.
- Continuar con la ejecución del plan de lucha contra la garrapata.
- Implementar un control fito-zoosanitario de tráficos vecinales y equipajes acompañantes para la prevención del ingreso de enfermedades.
- Coordinar las acciones del programa de prevención al ingreso de Huanglonbing (HLB) y del Programa de viveros.
- Fortalecer acciones en el marco de agricultura familiar.
- Supervisión de plantas (frigoríficos, productos de alimentos para animales, etc.) en el ámbito del área de Inocuidad Agroalimentaria.
- Certificación fito y zoosanitaria internacional.
- Coordinar el sistema VIMO (vigilancia y monitoreo de enfermedades de los vegetales).
- Fortalecer acciones para mejorar la inocuidad de productos de origen vegetal y animal.

4

PROY - S01
2449

104



SUBPROGRAMA 12  
OPERACIONES REGIONALES SANTA FE

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL SANTA FE

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

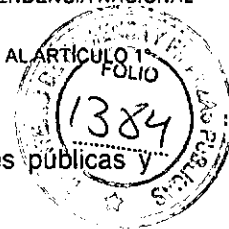
Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Santa Fe, de las acciones operativas y de apoyo técnicas, administrativas y legales contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Coordinar y supervisar las acciones del plan superador de brucelosis bovina.
- Coordinar y supervisar las acciones del Plan de Control y Erradicación de la TBC.
- Coordinar y supervisar las acciones de los Planes de Lucha contra la Enfermedades Zoonóticas y otros planes sanitarios.
- Coordinar y supervisar el plan de lucha contra la garrapata.
- Inspeccionar y habilitar establecimientos y tambos para la Unión.
- Habilitaciones de remates feria/lavaderos de camiones.
- Inscripción de granjas avícolas.
- Vigilancia epidemiológica a través de muestreos.
- Vigilancia plan CREHA a través de muestreos de campo.
- Controlar y certificar establecimientos lácteos y avícolas de exportación.
- Inspección y habilitación de establecimientos lácteos (Plantas Federales).
- Coordinación de las actividades de Apicultura.
- Coordinar y supervisar las acciones de los programas y protocolos especiales de certificación fitosanitaria para la exportación de productos específicos.
- Inspeccionar y certificar las condiciones fitosanitarias y de calidad de exportación de vegetales, sus productos y subproductos, según lo normado por la Ley de Sanidad Vegetal, normas complementarias y protocolos específicos.
- Inspeccionar, verificar la trazabilidad y certificar exportaciones de cítricos.
- Habilitar playas y/o terminales de carga - Res. SENASA N° 215/14.
- Coordinar y supervisar actividades de vigilancia específica relacionada con frutas de carozo, arándanos, cítricos, hortalizas y frutas finas, especialmente frutilla.
- Intensificar acciones de control sobre residuos orgánicos provenientes del exterior, incluyendo a las barcazas que transitan por la hidrovía desde países limítrofes.
- Incrementar acciones de control coordinadas con organismos que actúan en frontera, como Aduana y Prefectura.

PROY - S01
2449





- Propiciar la interacción del Programa de Agricultura Familiar (PAF) con instituciones públicas y privadas de la Región.
- Control de transporte de agroquímicos, rastreos aleatorios.
- Coordinar y supervisar actividades de vigilancia y monitoreo relacionadas con frutos de carozo, cítricos, hortalizas, forestales, cereales y oleaginosos, a fin de realizar la detección de nuevas plagas.
- Registrar a los operadores de material de propagación de los cultivos de mayor importancia económica, a fin de avanzar hacia la trazabilidad del material, con el objetivo de identificar el origen y detectar precozmente eventuales adversidades en el material.
- Realizar acciones de vigilancia específica sobre la enfermedad cuarentenaria (HLB) que afecta a cítricos.
- Registrar a los productores agrícolas mediante el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), a fin de, contar con la información que permita ubicarlos cuando se comprueben situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal, el comercio nacional e internacional.
- Coordinar acciones de monitoreo, fiscalización y control del Programa Nacional del Picudo del Algodonero (PNPEPA).
- Controlar en base a las normas fitosanitarias vigentes de importación y el movimiento de productos vegetales, minimizando los riesgos de introducción y dispersión de plagas.
- Registrar establecimientos dedicados a la actividad algodонера: desmotadoras, operadores intermediarios e hilanderías.
- Inspeccionar y fiscalizar la aplicación de tratamientos para embalajes de madera, maderas de soporte y/o acomodación de mercadería de exportación.

4

PROY-S01
2449



## SUBPROGRAMA 13 OPERACIONES REGIONALES ENTRE RÍOS

### UNIDAD EJECUTORA CENTRO REGIONAL ENTRE RÍOS

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es; responsable de la ejecución, en el ámbito del Centro Regional Entre Ríos, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Promover convenios y acuerdos de cooperación con instituciones y organismos que permitan optimizar el accionar del Centro Regional.
- Incrementar las actividades transversales de Agricultura Familiar y Gestión Ambiental.
- Fortalecer la implementación de todos los sistemas informáticos (SIGAD, SIGSA, SIGICA, SIGPV, SIGPRE, SIGTI, SIGLAB, SIGAFA) operativos en la región y la autogestión.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas de gran impacto en la región (FA, Zoonosis, TBC, Brucelosis, garrapatas, aves, cerdos, equinos, apicultura, acuicultura, tambos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos vinculados a Sanidad Animal.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.
- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de vigilancia, detección, prevención, control de plagas de los vegetales y sus productos, y la certificación fitosanitaria para la exportación dentro de la jurisdicción, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas con gran impacto en la región, HLB; mosca de los frutos, viveros, caten, certificación fitosanitaria, sanidad forestal, sanidad citrícola, exportación de cítricos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos vinculados a Protección Vegetal.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.

4

PROY - S01
2449



- Mejorar la planificación y coordinación de la ejecución de las acciones operativas de higiene, inocuidad y calidad de las materias primas, productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal de su competencia, y la certificación higiénico-sanitaria y de calidad, garantizando su implementación y seguimiento, en función de los programas nacionales aprobados.
- Fortalecer e incrementar los controles de la correcta aplicación de las normas vigentes, en especial, aquellos programas con gran impacto en lo regional (faena aves, ovoproductos, faena de vacunos, equinos y cerdos, pesca y acuicultura, insumos y piensos, CIPOV, Lácteos y Apícolas, Calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, frutas, hortalizas y aromáticas, certificación de exportación, importación de productos).
- Mejorar la intervención en la habilitación, clausura, suspensión, fiscalización e inspección de los establecimientos y/o instalaciones involucrados en la producción, procesamiento y elaboración.
- Mejorar la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 14

### OPERACIONES REGIONALES METROPOLITANA

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO REGIONAL METROPOLITANO

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma es; responsable de la ejecución en el ámbito del Centro Regional Metropolitano, de las acciones operativas contempladas en los planes, programas y actividades elaborados por las Direcciones Nacionales responsables en la materia.

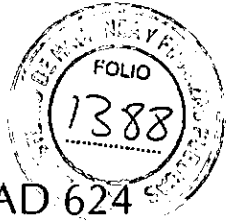
En dicho marco, las prioridades de este subprograma para el ejercicio 2016 son:

- Implementar el Plan de Gestión Regional que contemple objetivos, componentes, metas, actividades y productos propios del territorio, ejecutando y evaluando las acciones que le sean propias.
- Fortalecer el sistema de emisión de los Certificados Veterinarios Internacionales (CVI) que se gestionan en el área.
- Mejorar y desarrollar nuevos sistemas a fin de optimizar el registro y control de las operaciones de exportación e importación que se gestionan en el área.
- Fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de la agricultura Familiar.
- Fortalecer el accionar del personal en el terreno, en particular en el marco del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo y Reconquista.
- Adecuar la operatividad del personal de la inspección veterinaria del mercado de Liniers a las actuales necesidades operativas.
- Establecer los mecanismos necesarios en el ámbito de la región Metropolitana una manera de asegurar el cumplimiento de la Resolución SENASA N°199/13, para los establecimientos de CATEM y FEM habilitados.
- Fortalecer las acciones en el marco de la Disposición SENASA N°04/13, inspeccionando a los operadores registrados e incorporando a todo operador que no cumpla con la norma vigente.
- Controlar, monitorear y efectuar los seguimientos necesarios de los predios cuarentenarios habilitados.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales para fiscalización de productos, sub productos y sus partes de origen vegetal, en las operaciones de comercio exterior.
- Implantar los mecanismos que se requieren en el ámbito del Centro Regional Metropolitano de forma que se asegure el cumplimiento de las siguientes pautas:
  - Ser un referente del sistema de inocuidad;
  - Desarrollar capacidades para poder definir y establecer acciones correctivas y preventivas en cualquier parte de los diferentes procesos;
  - Generar un nivel de confianza y reconocimiento a nivel internacional, respaldados en buenos servicios, mejores controles y minimizar riesgos en todos los estratos que se vean involucrados.

4

PROY-S01
2449

104



ENTIDAD 624

# SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

---

41

PROY - S01
2449

104



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es un organismo científico-técnico descentralizado que cumple sus funciones en el ámbito de la Secretaría de Minería. Los objetivos del SEGEMAR derivan expresa y directamente de los decretos de su creación y de los institutos que lo integran, a saber: Decreto N° 660/96 (creación del Servicio Geológico Minero Argentino), Decreto N° 2.818/92 (Instituto de Tecnología Minera y Dirección Nacional del Servicio Geológico), Decreto N° 1.663/96 (Estructura funcional del SEGEMAR), y sus modificatorios.

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es el organismo nacional de producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas, recursos geotermales).

El accionar operativo del SEGEMAR se efectúa por medio de sus dos Institutos especializados: El Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) y el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) y sus once Delegaciones en las distintas regiones de nuestro país. En el campo de sus competencias, el IGRM realiza el estudio del territorio y el ciclo de preinversión a cargo del Estado en el conocimiento de la favorabilidad minera del territorio y a través del accionar del Instituto de Tecnología Minera el SEGEMAR presta asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas, especialmente a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y actúa como Laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la Industria Minera.

El financiamiento de las actividades del SEGEMAR se realiza en su mayor parte con los recursos del Tesoro de la Nación, recursos propios generados por la venta de servicios, recursos obtenidos por convenios para asistencia Científica y Tecnológica celebrados a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (Ley N° 23.877 Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica) y los fondos que la Secretaría de Minería destine, provenientes de su fuente de recaudación específica constituida por lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 24.196.

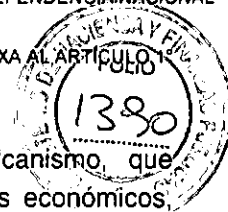
4

PROY-S01
2449

Los objetivos de política presupuestaria planteados por el Servicio Geológico Minero Argentino son consecuentes con la razón de ser institucional y acordes a la Política Minera Nacional, conforme al marco normativo vigente.

El objetivo central de esta gestión tiene dos lineamientos principales: Por un lado consolidar al SEGEMAR como el Organismo Nacional proveedor del conocimiento Geológico, necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales. Por el otro, el SEGEMAR ofrece el respaldo científico-tecnológico a los programas de asistencia a Empresas Mineras e Industrias consumidoras de insumos minerales y a la comunidad en su conjunto, tanto en la sustentabilidad ambiental como en la planificación territorial, y brinda soporte Científico-técnico a la Secretaría de Minería. Estos lineamientos principales se traducen en los siguientes objetivos:

- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero que declara de interés público en su capítulo primero el Relevamiento Geológico y Temático del Territorio Nacional. El objetivo específico es la consolidación y el perfeccionamiento de los programas de relevamientos y análisis geológico y temático. Otro objetivo específico es el desarrollo de proyectos que contribuyan a mitigar los efectos provenientes de los

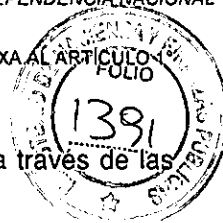


peligros geológicos naturales como inundaciones, derrumbes, avalanchas, volcanismo, que amenazan a los asentamientos humanos, la infraestructura y los emprendimientos económicos, siendo el beneficiario directo la comunidad en su conjunto.

- Entender los factores relacionados al cambio climático y sus consecuencias sobre la superficie de la tierra. Para llevar a cabo este objetivo el SEGEMAR implementa un programa de relevamientos especializados que se plasman en mapas geológicos, informes y bases de datos.
- Actuar como Laboratorio de referencia en los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral, que realiza la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en la temática ambiental.
- Contribuir al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, aguas subterráneas, hidrocarburos, recursos geotermales) a partir del conocimiento geológico y de la generación, gestión y procesamiento de información especializada. Estas actividades constituyen el núcleo del Programa Nacional de Cartas Geológicas, instituido por la Ley N° 24.224. La producción de esa información especializada implica el desarrollo de relevamientos específicos de geología, geofísica aérea y geoquímica regional. Esta información asociada con la información geológica básica se deriva en mapas e informes sistemáticos y proyectos especiales respecto del potencial metalogénico, geotermal y de minerales industriales de nuestro territorio. Con relación a los relevamientos geofísicos, se propone reiniciar durante el 2016 la contratación de servicios especializados para continuar este programa, suspendido desde el año 2002.
- Desarrollar el Programa Volcanológico, que implica la incorporación del instrumental y personal necesario para el monitoreo de Volcanes activos.
- Prestar asistencia Científica Tecnológica a las Empresas Mineras Argentinas, así como también a la Secretaría de Minería en el desarrollo de un programa integral de asistencia técnica a las PyMES, Mini PyMES y pequeñas empresas familiares.
- Desarrollar acciones en conjunto con empresas mineras de capitales extranjeros en el aporte de bases geológicas, intercambio de conocimientos científicos y evaluar y mejorar productos minerales procedentes de las minas que estas empresas desarrollen en el futuro.
- Desarrollar el control sobre la calidad de aire en áreas Volcánicas, Mineras e Industriales, mediante la incorporación de un nuevo Instituto relacionado al estudio, seguimiento y mitigación de los fenómenos volcánicos.
- Desarrollar y mantener un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales, a los efectos de mejorar la competitividad de los productos argentinos.
- Investigar posibles áreas mineralizadas en Zeolitas y Tierras Raras y minerales de Columbio/Tantalio, como así también su tipificación y aprovechamiento industrial.
- Continuar con proyectos sobre Ordenamiento Urbano en ciudades con problemas de crecimiento urbanístico debido a relieves y procesos derivados de fenómenos naturales.
- Consolidar al SEGEMAR como el organismo argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial en cumplimiento de la Ley de creación del Banco Nacional de Información Geológica (Ley N° 24.446). La implementación de este objetivo requiere la instalación del Centro Nacional de Información Geológico Minera (CIGM), mantener el Centro de Atención al Cliente, las Bibliotecas especializadas, la Página Web institucional, publicar los resultados de las investigaciones, boletines, y otros mecanismos de difusión disponibles, adecuados y actualizados.
- Participar Activamente en la difusión del conocimiento geológico, recursos minerales, medio ambiente, procesos naturales de riesgo para la comunidad en congresos, simposios, talleres, entre otros, en el país y el extranjero.
- Participar en forma activa en la asistencia científico-técnica a la Secretaría de Minería, atendiendo las necesidades para el desarrollo de Planes Mineros Sociales, así como también el seguimiento de

4

PROY-S01
2449



los beneficios otorgados a las empresas mineras, coordinando las distintas tareas a través de las Delegaciones del SEGEMAR ubicadas en las distintas regiones del país.

- Consolidar al SEGEMAR como organismo de referencia en estudios geoambientales con laboratorios con certificación de calidad.
- Continuar desarrollando trabajos a nivel continental con otros Servicios Geológicos, fundamentalmente en: evaluación de recursos minerales, riesgos geológicos, recursos hídricos y cambio climático.
- Cumplir con los acuerdos internacionales vigentes firmados durante el año 2010 y precedentes con diferentes países que mantengan relaciones con la República Argentina, sobre intercambio tecnológico, levantamientos geofísicos aéreos de distintos sectores del país incluyendo la Plataforma Submarina.
- Adquirir el equipamiento necesario para realizar dotaciones radiométricas de las rocas del Territorio Nacional.

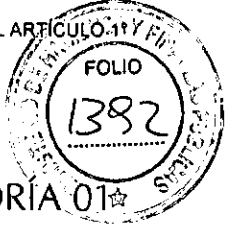
El cumplimiento de estos objetivos requiere mantener y ampliar las capacidades existentes y fortalecer la vinculación del SEGEMAR con el conjunto de centros tecnológicos mineros y de investigación geológica, tanto de jurisdicción Nacional como Provincial e Internacional, así como también potenciar el control de gestión interno, sobre la gestión del Organismo con el fin de que se tornen más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos, en función de los objetivos y políticas definidas, instrumentando indicadores objetivos cuantificables, periódicos y medibles.

4

PROY-S01
2449



104



CATEGORÍA 01★  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

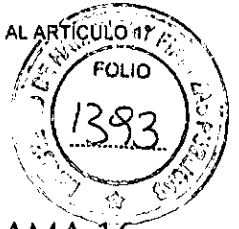
---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En el marco de esta categoría programática se desarrollan las acciones de conducción superior, necesarias para el funcionamiento del Organismo.

4

PROY - S01
2449



## PROGRAMA 16 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA MINERA

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA MINERA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizan las tareas de asistencia tecnológica, estudios de investigación y desarrollo, estudios de prefactibilidad y servicios para las empresas mineras, con el propósito de obtener un mayor valor agregado y satisfacer los requerimientos y necesidades del sector productivo.

Por otra parte, el Ente continuará actuando como laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la industria minera, en materia ambiental y tributaria. Entre estas actividades se destaca: la asistencia técnica brindada a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la caracterización y peritaje de concentrados de minerales metalíferos, de minerales industriales, productos derivados y rocas de aplicación de importación y exportación y los productos derivados de ellos; el control de parámetros de agua, suelo y aires a pedido de autoridades de aplicación de normas y leyes que rigen la actividad minera; y estudios solicitados por empresas mineras para obtener productos de mayor valor agregado como así también satisfacer los requerimientos y necesidades de sector productivo relacionadas a la implementación de sistemas de calidad en la producción de sustancias minerales y sus materiales derivados.

A su vez, se prevé continuar participando y colaborando con la mesa de homologación de la Secretaría de Minería de la Nación, como asistente técnico para la homologación de productos y procesos y la sustitución de importaciones.

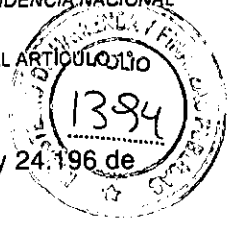
Por otra parte, se continuará con las acciones de capacitación y actualización al sector privado y público, de acuerdo a sus demandas como así también se realizarán cursos inherentes a la transferencia de sistemas de gestión y con el cumplimiento con la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley Nº 24.585).

Se realizarán investigaciones y estudios con el fin de seleccionar, adaptar, producir y mejorar las técnicas de exploración, extracción y procesamiento de materias primas minerales y el aprovechamiento de sus subproductos, el mejoramiento de los materiales tradicionales y la fabricación de materiales avanzados.

Respecto a las tareas de capacitación, se proseguirán las acciones dirigidas a estudiantes de establecimientos secundarios y técnicos, y demás acciones de transferencia de conocimiento a la comunidad en general, en el marco del Plan Nacional de Educación Minera, con el propósito de lograr una cultura minera nacional. A su vez, se continuarán con las tareas de capacitación y transferencia de tecnología al subsector de las cerámicas rojas, micro emprendimientos de ladrilleros incorporados

4

PROY-S01
2449



como productores mineros, de acuerdo con el Decreto Nº 2.686/93, reglamentario de la Ley 24.196 de inversiones mineras y sus modificaciones al ladrillo moldeado, cocido o quemado.

En referencia a las acciones de remineralización de suelos, realizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, continuarán desarrollándose con el objeto de hacer sustentable tanto al sector minero como al sector agrícola, a través de la explotación de nuestros recursos minerales y la readecuación de aquellos suelos que por sobreexplotación han perdido productividad.

Adicionalmente, continuarán las actividades referidas al convenio firmado entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y Consejo Asesor de la Producción Minera sobre la minería aurífera artesanal.

Se colaborará en la instrumentación y aplicación de las disposiciones legales referentes a la seguridad y salud laboral aplicables a la actividad minera (Leyes 19.587/72 y 24.557/95).

Por otra parte, se realizarán estudios y se brindará asistencia para promover la utilización regional de materias primas minerales y rocas de aplicación en industrias radicadas en las áreas de influencia como así también se participará en eventos técnicos para difundir los productos y conocimientos.

Por último, se asistirá a las autoridades ambientales mineras y al sector productivo en el monitoreo y control tecnológico de los estándares y parámetros ambientales de la actividad minera. Adicionalmente, se asistirá técnicamente a la Secretaría de Minería de la Nación en la ejecución del subproyecto BID de Prácticas Ambientales en la Actividad Minera; en la homologación de equipos e insumos de acuerdo a la Ley de Inversiones Mineras Nº 24.196 y en el desarrollo del recurso mineral "fango", en la separación y estudio de productos que se conviertan en compuestos de interés para la generación de partículas nanométricas a utilizar en productos cosméticos.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis de Muestras Minerales	Análisis Realizado	5.860
Asistencia Tecnológica a las Industrias Vinculadas con la Actividad Minera	Informe	860
Atención a Empresas Mineras	Informe	50

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 19

## PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y RECURSOS MINERALES

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) desarrolla las tareas asociadas a la generación y al procesamiento de la información geológico-minera de los recursos naturales, suelo y subsuelo y propender el uso racional del mismo.

A tal efecto, se continuará con las actividades vinculadas al Programa Nacional de Cartas Geológicas y Temáticas, en cumplimiento de la Ley N° 24.224, por la cual se prevé la producción de mapas geológicos e información de base relacionada con los recursos minerales y con el ordenamiento territorial, para apoyar en el corto y mediano plazo la política minera y el desarrollo socioeconómico del país.

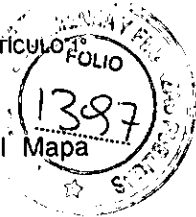
La producción de los bienes anteriormente mencionados se considera información necesaria para el inventario de los recursos naturales, la promoción de Inversiones y la identificación de áreas de riesgo geológico. A su vez, se contribuye a planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio y sus recursos, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

Los principales destinatarios de los productos y servicios del IGRM son las empresas de exploración, empresas mineras, Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales, Organismos de Planificación Territorial, Sistema Científico Tecnológico y Académico, consumidores de materias primas minerales, profesionales relacionados con el área de acción del organismo y público en general.

Cabe destacar que el proceso de desarrollo del sector minero significa actualmente la mayor fuente de demanda de información geológico-minera, debido a la expansión de las actividades de exploración para minerales metalíferos y no metalíferos y rocas de aplicación. Es por ello que el mapeo geológico y temático se constituye en la herramienta promotora para asegurar la consolidación del proceso de inversiones como así también para planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental y en la planificación territorial.

Por otra parte, a través del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios Geológicos y Mineros de Iberoamérica (ASGMI), de la cual el SEGEMAR es parte, se impulsa el desarrollo de un programa de cartografía hidrogeológica, en el cual el SEGEMAR continuará participando con la Subsecretaría de Recursos Hídricos en la realización del inventario de pozos,

41  
PROY-S01  
2449



delimitación de acuíferos y los análisis y mapas temáticos necesarios para conformar el Mapa Hidrogeológico del país.

Adicionalmente, en materia de riesgo volcánico, se dará impulso al monitoreo y la evaluación de la peligrosidad de los volcanes andinos en colaboración con los organismos competentes de Chile.

A su vez, continuarán las tareas destinadas a zonificar las regiones con estructuras de fallas recientes, a fin de contribuir a la mitigación de las consecuencias económicas y sociales de los fenómenos sísmicos en nuestro país.

Por otra parte, proseguirá la difusión de sitios de interés geológico los cuales configuran puntos de referencia cultural, científica, turística y de alguna manera patrimonial que deben ser difundidos y preservados.

Por último, se desarrollarán diversas acciones de índole internacional, tales como:

- Se continuará con la ejecución de Mapas Geológicos y de Recursos Minerales, a escala 1:1.000.000, de América del Sur, en colaboración con los Servicios Geológicos de otros países.
- Se confeccionarán Mapas geológicos y temáticos al millonésimo de las regiones fronterizas: Argentina - Brasil - Paraguay; Argentina - Brasil; y Argentina - Uruguay.
- Se continuará con la cooperación en distintas temáticas en el marco de la cooperación Sur-Sur destinado a la transferencia de tecnología a otros países de Latinoamérica.

11

PROY - S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Cartografía Digital	Mapa digitalizado	20
Edición Bases Topográficas y Modelos de Elevación Digital	Mapa	15
Elaboración Cartas Geológicas y Temáticas	Mapa	30
Elaboración de Cartas Imagen y Mosaicos Satelitales	Mapa	10
Impresión Cartas Geológicas e Informes	Publicación	20

4

PROY - S01
2449



104

ENTIDAD 651

# ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

---

4

PROY-S01
2449





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un Organismo Descentralizado creado por la Ley Nº 24.076, con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en relación con el servicio público, transporte y distribución de gas.

Los objetivos de la regulación establecidos por el mencionado texto legal, y respecto de los cuales el ENARGAS cumple la misión de ejecutarlos y controlar su cumplimiento, son:

- Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores;
- Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo;
- Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural;
- Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables;
- Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural;
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente;
- Propender a que el precio de suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para cumplir con esos objetivos, el ENARGAS cuenta con competencia para: i) emitir las normas que atañen a los servicios de transporte y distribución de gas por redes; ii) fiscalizar la actividad de los prestadores en los aspectos técnicos y económicos mediante auditorías e inspecciones, y iii) resolver las controversias entre los sujetos de la Ley.

Respecto a los recursos económicos, el Organismo, conforme lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 24.076, se financia con recursos propios, fundamentalmente mediante la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control que abonan los sujetos de la industria. Esta tasa es fijada anualmente por el ENARGAS. Asimismo, y si bien los servicios que presta el ENARGAS responden a un imperativo legal, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de obleas y cédulas de identificación de los vehículos propulsados a Gas Natural Comprimido.

4

PROY - S01
2449

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2016 cabe mencionar:

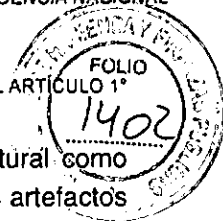
- Promover el uso generalizado de gas natural, propendiendo a que alcance a la mayor cantidad de usuarios y sean abastecidos eficientemente a través de redes de distribución.
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por el correcto cumplimiento por parte de las Licenciatarias de Distribución.
- Verificar la correcta aplicación de los Subsidios a los Consumos Residenciales de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) y los Consumos SGP de GLP por redes de la Región Patagónica, la Región de la Puna y la localidad de Malargüe en la provincia de Mendoza.
- Controlar la correcta aplicación de los cuadros tarifarios vigentes.
- Llevar a cabo el análisis y la aprobación o rechazo de las solicitudes de mantenimiento de subsidios de usuarios residenciales de gas natural.
- Verificar el cumplimiento, por parte de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas, del Régimen de Compre Trabajo Argentino, instituido por la Ley Nº 25.551.



- Intensificar los controles a las empresas que operan sistemas de distribución de gas por redes, en carácter de Subdistribuidoras.
- Revisar y actualizar las normas y resoluciones vigentes en materia de Gas Natural Comprimido (GNC) y generar un marco regulatorio referido a la inscripción en el Registro de Matrículas Habilitantes de los Sujetos del Sistema de GNC (productores de equipos completos, centros de revisión periódica de cilindros, fabricantes e importadores de equipos y partes, talleres de montaje, responsables técnicos y organismos de certificación), que otorgue herramientas de control para verificar el cumplimiento y la vigencia de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la matrícula habilitante.
- Intensificar los controles respecto de la gestión de las Licenciatarias de Distribución en cuanto a su ejercicio de poder de policía primario, que les ha sido delegado, sobre las Estaciones de Carga de Gas Natural Comprimido.
- Revisar y actualizar las normas y reglamentaciones relacionadas con los artefactos y accesorios de artefactos a gas.
- Continuar con la armonización de la reglamentación referida a la actividad del GNC y a los artefactos a gas natural, en el ámbito del MERCOSUR.
- Continuar con las gestiones vinculadas al desarrollo de la Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gas 2006-2015, así como también de la totalidad de los distintos proyectos de Ampliación de Sistemas de Distribución y de expansión de redes domiciliarias.
- Participar en el análisis técnico para el diseño y programación de la contratación de obras.
- Formar parte de la Comisión Evaluadora en el proyecto del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).
- Intervenir en la verificación de los avances de los proyectos presentados por parte de las Licenciatarias, en función del Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado "Fondos para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas por Redes (FoceGas)".
- Ampliar la oferta cartográfica oficial, conforme la Ley Nacional N° 22.963 y complementarias; y continuar con el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del ENARGAS (SIG ENARGAS), coordinando la promoción y distribución de la información de todos los datos georreferenciados vinculados a la industria del Gas en la República Argentina.
- Mantener los controles respecto del ejercicio de la Policía Técnica de Seguridad que las Licenciatarias de Transporte aplican sobre los sistemas de gasoductos de transporte no licenciados ("by pass físico", gasoductos de "extensión", gasoductos de vinculación/importación, concesiones de transporte, entre otros).
- Poner en vigencia una nueva normativa técnica sobre Plantas "on shore" de Almacenamiento de Gas Natural Licuado.
- Participar en las acciones previstas en el marco de las Resoluciones N° 1/13 y n° 60/13 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarbúricas, encomendadas a este Organismo dentro del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, complementando la acción del Ministerio de Energía y Minería.
- Intervenir en la verificación de los avances de ejecución de las obras, trabajos y servicios que integran los Planes de Inversiones de las Transportistas, en el marco de los Acuerdos Transitorios de Tarifas celebrados entre éstas y la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN).
- Continuar con los avances en el Plan de Mejora Continua establecido en la Carta Compromiso con el Ciudadano.

4

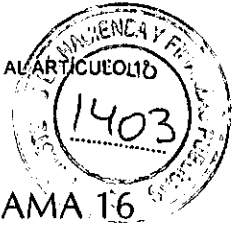
PROY-S01
2449



- Efectuar campañas de comunicación orientadas a difundir el uso eficiente del gas natural como recurso no renovable, dar a conocer aspectos técnicos sobre la utilización segura de los artefactos a gas, brindar información para la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y concientizar acerca de la confiabilidad y eficiencia energética.
- Promover un espacio de comunicación abierta con la ciudadanía a través de la Comisión de Usuarios del ENARGAS con el fin de proteger y difundir los derechos de los usuarios del servicio de gas natural.
- Gestionar el Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios del Estado Nacional, creado por Resolución N° I/2905 del 12 de mayo de 2014.
- Continuar con los controles relacionados con el adecuado cumplimiento de la normativa vigente por parte de los prestadores del servicio.
- Continuar con la participación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE), y prosiguiendo con un ambicioso plan de capacitación, con vistas a mantener una adecuada actualización profesional del personal.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

## REGULACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

UNIDAD EJECUTORA  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se enmarca en la política del Gobierno Nacional referente al control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

4

PROY-S01
2449



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

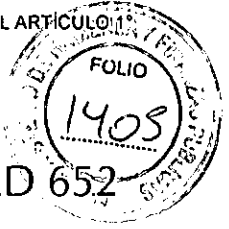
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis Regulatorio	Caso	37
Atención de Usuarios	Persona Atendida	71.274
Auditoria a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	581
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	3.088
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	492
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	420

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º



ENTIDAD 652

# ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

---

4

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) debe llevar a cabo las medidas necesarias para asegurar los objetivos de la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad, sujetando su accionar a los principios y disposiciones de su ley de creación.

Los objetivos del ENRE son la protección adecuada de los derechos de los usuarios; el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción de energía eléctrica, alentando las inversiones en el sector para asegurar el suministro a largo plazo; la regulación de la actividad del transporte y la distribución de electricidad, garantizando el abastecimiento, transporte, distribución y promoviendo el uso eficiente de la electricidad; la promoción del programa del uso racional de la energía; la promoción de la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no-discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad; y el control económico financiero de los concesionarios de transporte y distribución de energía eléctrica.

El financiamiento del presupuesto del ENRE se realiza a través de recursos propios provenientes del cobro de la tasa de fiscalización y control que abonan anualmente los productores, transportistas y distribuidores, de acuerdo con su participación relativa en el total de las transacciones que realiza el Mercado Eléctrico Mayorista durante el año anterior.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2016 son los siguientes:

- Controlar las prestaciones que realizan las empresas concesionarias del servicio público de electricidad, en base a información propia y externa, en cuanto al cumplimiento de los estándares de calidad del servicio fijados en los Contratos de Concesión, en las Revisiones Tarifarias y en los Acuerdos de Renegociación Contractual.
- Definir los nuevos cuadros tarifarios de distribución y transporte de energía eléctrica dentro del marco de la Revisión Tarifaria Integral con el objeto de obtener mejoras en la calidad del servicio y volver a las reglas de juego del marco eléctrico originario.
- Ampliar la función regulatoria incorporando, entre otros aspectos la Auditoría de los sistemas de información de los concesionarios de los servicios de distribución y transporte de energía eléctrica. Facilitar la recepción, tramitar y resolver los reclamos de los usuarios de las empresas concesionarias del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional, incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Operar, automatizar procesos e incorporar nuevas tecnologías en los sistemas utilizados para analizar la prestación del servicio de acuerdo a los parámetros de calidad exigidos por el marco regulatorio vigente.
- Efectuar relevamientos y verificar el cumplimiento de las normas ambientales nacionales, de seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad.
- Conocer plenamente la situación y nivel de prestación técnica del inventario de los activos afectados al servicio, a través del control de los planes de inversión que las empresas deben cumplir

4

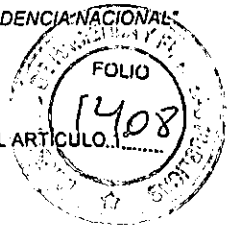
PROY-S01  
2449

- Realizar el monitoreo técnico de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica y de las inversiones que se hayan comprometido en los parámetros de calidad de servicio dentro del marco de la Revisión Tarifaria Integral.
- Promover los Programas Uso Racional, eficiente y seguro de la energía eléctrica con inclusión social.
- Tramitar y aplicar los procedimientos, realizar Audiencias Públicas y resolver sobre las solicitudes de las ampliaciones en la capacidad de transporte de empresas distribuidoras y transportistas, emitiendo los correspondientes Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública.
- Resolver las controversias que se presentan entre diferentes agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, organizando y aplicando el régimen de resolución de controversias.
- Aprobar las servidumbres de electroducto de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Controlar las obligaciones contractuales de las empresas hidroeléctricas.
- Dictar reglamentos a los cuales deben ajustarse los transportistas y distribuidores de energía eléctrica.
- Realizar auditorías para verificar la confiabilidad de la información declarada por las concesionarias respecto al Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Continuar con la implementación y seguimiento del Programa de Regularización del Ambiente de Control Interno acordado con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- Brindar información y capacitación a las asociaciones civiles de consumidores, municipalidades y otras entidades de bien público.
- Difundir la actividad del Ente y publicar el Informe Anual sobre las actividades del año.
- Profundizar la inserción social del Ente e intervenir conjuntamente con las áreas de gobierno nacional, provincial y municipal, en el desarrollo e instrumentación de la normalización de redes eléctricas en barrios carenciados.
- Intervenir y participar en el diseño de la planificación energética
- Continuar con el proceso de adaptación institucional, con la participación y control ciudadano, la transparencia y con el desarrollo y formación de los recursos humanos.
- Reforzar la gestión en el sistema de atención a los ciudadanos, en orden a las políticas públicas y objetivos del ENRE.

41

PROY - S01
2449





PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO

104

## PROGRAMA 16 REGULACIÓN Y CONTRALOR DEL MERCADO ELÉCTRICO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECTORIO DEL ENRE

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

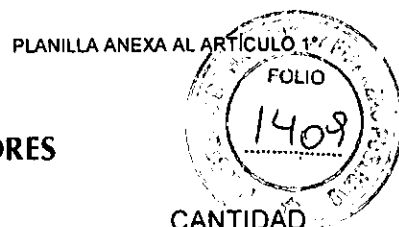
Las acciones que desarrolla el programa están dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos que le son fijados al Ente por su ley de creación, vinculadas con la regulación de las actividades desarrolladas por los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista. También lleva a cabo el control sobre las prestaciones y obligaciones fijadas a las distribuidoras y transportistas del servicio eléctrico de jurisdicción nacional por los contratos de concesión celebrados con el Estado Nacional; así como la Revisión Tarifaria Integral de distribución y transporte de energía eléctrica.

Las iniciativas que se ejecutan en el ámbito de este programa están orientadas a la regulación y control de las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad, atendiendo a la adecuada protección de los derechos de los usuarios, el acceso no discriminado al servicio de electricidad, la promoción de la competitividad de los mercados de producción y demanda, el aliento a la realización de inversiones por parte de los concesionarios de los servicios públicos, el incentivo del abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad.

4

PROY-S01
2449

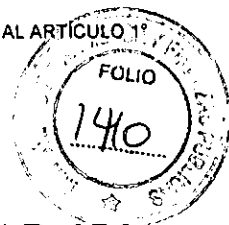
104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	1.650.000
Control Físico de Inversiones	Inspección	8.700
Control de Calidad del Producto Técnico	Inspección	14.400
Control de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	8
Control de Calidad del Servicio Técnico	Inspección	1.120
Emisión de Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación y/o Acceso a la Red de Transporte de Energía	Certificado Emitido	15
Evaluación de la Situación Económica Financiera de los Concesionarios	Informe Económico Financiero Realizado	48
Evaluación de las Indisponibilidades del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica	Informe Técnico Realizado	210
1 Inspecciones por Emergencias Producto de Fallas o Cortes de Suministro	Inspección	11.700
PROY-S01 2449 Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Inspección	6.800
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Auditoría Realizada	15
Verificación de Cumplimiento de Normativa Ambiental	Verificación	20
Verificación de Sistemas Gestión Ambiental	Sistema Verificado	25

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



104

ENTIDAD 656

## ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

---

41

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), de acuerdo con las funciones que le fueran asignadas en su norma de creación, ha fijado como misión lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población y resguardar el patrimonio nacional.

Sus funciones sustantivas comprenden la fiscalización de la seguridad estructural de presas y obras complementarias bajo jurisdicción del Estado Nacional ubicadas en el territorio de la Nación; la asistencia técnica a los estados provinciales y a los entes que operan presas compartidas con países vecinos; y la divulgación y promoción de los sistemas de emergencias con relación a eventuales fallas de las presas.

La conducción del ORSEP vislumbra al Organismo como un referente nacional y sudamericano en materia de seguridad de presas, proveyendo el marco para el desarrollo de la ingeniería específica, promoviendo una cultura generalizada respecto de la prevención pública, insertando al Organismo en las comunidades bajo riesgo y colaborando con la implantación de sistemas de emergencia hídrica.

Asimismo, en la actualidad el ORSEP participa asesorando en la materia de su competencia en los proyectos de obras hidroeléctricas encaradas por el estado nacional en todas sus etapas, desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las obras.

El ORSEP cuenta con recursos propios previstos en los contratos de concesión hidroeléctrica bajo la forma de canon, los que le fueran asignados en el Decreto N° 239 del 17 de marzo de 1999 para financiar sus actividades. El mencionado Decreto también prevé la asistencia presupuestaria al ORSEP a través de transferencias del Tesoro Nacional, los cuales fueron aportados en forma creciente durante los años 2009 a 2015. Por último, el Decreto 239/99 prevé la percepción de recursos como resultado de servicios prestados a través de convenios de asistencia técnica suscritos con estados provinciales y organismos binacionales.

La implementación de las actividades previstas en el plan de gestión del ORSEP, así como el estancamiento de los valores de los cánones a cargo de las compañías hidroeléctricas, requiere cada vez de mayor financiamiento del Tesoro Nacional debido a que los ingresos por canon fueron cada vez más limitados por la falta de aumentos de tarifa a los generadores, y por lo tanto, los costos que hacen al normal funcionamiento del Organismo no pueden ser satisfechos íntegramente con recursos propios.

Sin perjuicio de lo expuesto, el ORSEP brinda asesoramiento y asistencia técnica a entidades extranjeras, a solicitud del Estado interesado. En tales casos, el financiamiento de parte de las erogaciones necesarias para efectuar dichas tareas puede ser gestionado por los mismos, entre otros mecanismos existentes, a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) dependiente de la Cancillería, mecanismo utilizado durante 2008-2009 para dar cumplimiento a misiones como las desarrolladas en la República de El Salvador, y más recientemente a la República de Guatemala, o bien mediante convenios específicos acordados entre las partes. Durante 2016 el ORSEP se propone cumplir los siguientes objetivos de política presupuestaria:

PROY - S01
2449

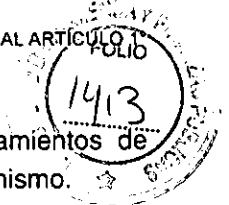
41



- Desarrollar la fiscalización de la seguridad estructural y operativa de 29 presas y 2 centrales hidroeléctricas, incluyendo sus obras complementarias y auxiliares concedidas a operadores privados, cuyas principales actividades previstas en los contratos de concesión son: revisión de informes mensuales y de comportamiento general de las presas, fiscalización en la ejecución de los ensayos del funcionamiento del equipamiento hidroelectromecánico, inspecciones técnicas "in situ", revisión y aprobación de las Auditorías Técnicas desarrolladas por consultores independientes, fiscalización de medidas correctivas, implantación del manejo de situaciones de emergencia. Estas acciones tienen por objeto fundamental afianzar el nivel de seguridad de las presas bajo jurisdicción del Estado Nacional, mejorando la calidad de vida de los habitantes que pudieran ser afectados por una eventual falla de las mismas.
- Brindar asistencia técnica a organismos nacionales, provinciales o binacionales, de acuerdo con la decisión gubernamental de extender los mejores niveles de seguridad a todas las presas construidas y a construirse en el país. Esta acción se orienta a presas, diques y aprovechamientos hidráulicos e hidroeléctricos mediante: a) el relevamiento y diagnóstico de sus condiciones estructurales y operativas, así como la identificación y recomendación de las medidas estructurales y no estructurales necesarias para minimizar riesgos; b) asesoramiento en temas específicos vinculados a la materia, tales como la implantación de Planes de Acción Durante Emergencia (PADE), desarrollo de Programas de Seguridad de Presas, gestión de nuevos aprovechamientos, etc. Los protocolos de asistencia se integran mediante la firma de Convenios Marco y Acuerdos Específicos ajustados a las características de las prestaciones requeridas. Los servicios de asistencia técnica que brinda el ORSEP son objeto de una creciente demanda por parte de instituciones nacionales y provinciales, y se continuará con su implementación en beneficio de la seguridad de las presas ajenas al ámbito jurisdiccional del Organismo.
- Divulgar entre los ciudadanos el conocimiento de las presas, así como las situaciones de emergencia que puedan producirse como consecuencia de fallas en dichas obras. Esta política está dirigida a generar una percepción real de seguridad en la población ubicada aguas abajo de las presas, e incluye encuentros con funcionarios municipales y provinciales, la realización de reuniones públicas en las eventuales planicies de inundación y acciones de divulgación educativa. Durante 2016 se prevé desarrollar programas específicos de divulgación en las cinco regiones que integran el ORSEP.
- Implementar una campaña de comunicación institucional con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia que tienen las obras hidroeléctricas en el desarrollo de energía limpia y renovable en la matriz de generación eléctrica nacional con el consecuente beneficio económico y ambiental.
- Contribuir a fomentar políticas de protección pública, vinculando los planes de acción durante emergencias en las presas con los sistemas de prevención bajo responsabilidad de organismos de Protección Pública nacional y de Defensa Civil provincial y municipal, en particular, proveyendo información oportuna a la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes para la planificación de operativos de respuesta en situaciones críticas. Estas actividades se encaminan a la divulgación, capacitación y actualización de los sistemas de emergencia hídrica, dentro de los cuales el ORSEP es uno de sus integrantes.
- Contribuir al fortalecimiento de la ingeniería de presas en la República Argentina, organizando y participando en foros y eventos propicios para promover, entre los profesionales, las organizaciones públicas y privadas y las instituciones académicas relacionadas con esta disciplina, la actualización de los avances registrados en materia de ingeniería de presas y, al mismo tiempo, favorecer el intercambio de los conocimientos adquiridos.
- Establecer criterios de evaluación del estado de conservación y seguridad de las presas en todo el país y el mantenimiento y actualización de un registro nacional que contiene información sobre las

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '1'.

PROY-S01
2449



grandes presas del país y sus embalses. A manera de guía, se desarrollan lineamientos de seguridad de presas con la descripción de las prácticas y criterios que sustenta el Organismo.

- Brindar asistencias técnicas, no previstas en el Decreto fundacional del ORSEP, coordinadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y construcción de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos, en las materias que le competen. Entre los emprendimientos en los que se prevé la participación del ORSEP cabe mencionar Chihuido I sobre el Río Neuquén, Presidente Néstor Carlos Kirchner (Ex Cóndor Cliff) y Gobernador Jorge Cépernic (Ex La Barrancosa) sobre el Río Santa Cruz, Los Blancos I y II y Portezuelo del Viento en la provincia de Mendoza, todas ellas obras multipropósito que incrementarán el parque energético nacional y que también servirán para atenuar crecidas, aumentar áreas de riego y abastecimiento de agua potable. Dichas asistencias técnicas se realizan por primera vez por parte del organismo, por lo cual se requiere un mayor y nuevo aporte profesional especializado.
- Relevar la totalidad de las presas existentes y su estado, cualquiera que fuese su finalidad, a efectos de confeccionar y administrar el Registro Federal de Presas.
- Implementar, en el marco del Plan Estratégico del ORSEP, una reingeniería de procesos y procedimientos, adecuando consecuentemente su estructura organizativa.
- Confeccionar el digesto normativo del ORSEP y mantener actualizada la Guía de Seguridad de Presas para la República Argentina.
- Completar la informatización total del Organismo, así como la digitalización de su Centro de Documentación.
- Ampliar y Renovar la dotación de unidades vehiculares del Organismo indispensables para el traslado de los Profesionales a las Represas, así como también a los nuevos Emprendimientos en los que el ORSEP es convocado.
- Dar continuidad al Curso de Capacitación en Ingeniería de Presas y generar una carrera de posgrado en conjunto con la Universidad de Buenos Aires (UBA) de Especialización en Ingeniería de Presas, destinada a fortalecer conocimientos dentro del campo de la ingeniería hidráulica para la formación especializada de los nuevos profesionales emergentes, con un sistema de becas y pasantías que permitan el entrenamiento de los mismos.
- Continuar con la asistencia técnica brindada a países de la región, concretando los convenios que se encuentran en estudio.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 1-7

## CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS

UNIDAD EJECUTORA  
**ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS**

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo fundamental la fiscalización del cumplimiento de las normas sobre seguridad de presas establecidas en los contratos de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos bajo su jurisdicción y de aquellas que, siendo de propiedad de Estados Provinciales o de Terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por Convenios específicos, para lograr que las mismas y sus obras auxiliares cumplan con los estándares internacionales de seguridad.

El programa tiende a satisfacer las necesidades de protección de la población aguas abajo y sus bienes, evitando o mitigando la ocurrencia de emergencias hídricas provocadas por roturas de las presas u operaciones indebidas en los Emprendimientos Hidroeléctricos. Asimismo fiscaliza la elaboración, ejercitación y actualización de planes de acción durante emergencia.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica a Entidades	Entidad Asistida	15
Campaña de Divulgación Institucional y Concientización sobre Seguridad de Presas	Público Participante	3.788
Campañas de Comunicación Educativa sobre Seguridad de Presas	Persona Capacitada	1.819
Fiscalización de Auditoría Técnica de Obras	Fiscalización Realizada	15
Fiscalización de Ejercitación de PADE	Fiscalización Realizada	19
Fiscalización de Ensayos de Equipos Hidroelectromecánicos	Fiscalización Realizada	70
Fiscalización de Informes Comportamiento de Presas y Obras Complementarias	Fiscalización Realizada	28
Inspección General de Presas	Inspección Realizada	113

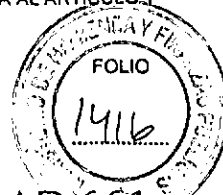
*[Handwritten signature]*

PROY-S01
2449



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 661

# COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE

---

4

PROY - S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad.

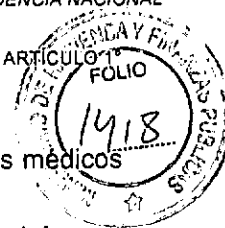
Los gastos en que incurre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política son financiados, en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos, provenientes de las fuentes de ingresos: Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles y multas.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo en el año 2016 son:

- Promover la mejora continua del desempeño de los operadores del sector transporte y la incorporación a estándares de calidad creciente de sus prestaciones.
- Desarrollar e implementar nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a las actividades de la fiscalización del transporte automotor y ferroviario.
- Continuar y profundizar la realización de inspecciones a la infraestructura e instalaciones ferroviarias y al material rodante concesionado, así como al cumplimiento de las prácticas operativas por parte de los concesionarios ferroviarios, incluyendo además el análisis de ingeniería de obras y/o equipos de uso ferroviario.
- Incrementar la capacidad operativa para el desarrollo de operativos de control y fiscalización al transporte de pasajeros y de carga, con el fin de brindar mayor protección y seguridad a los usuarios, como así también mejorar el sistema de transporte público.
- Continuar con los procesos de relevamiento de información sobre la opinión de los usuarios de los servicios de transporte, encuestas sobre el funcionamiento de la Estación Terminal de Omnibus Retiro y la atención en la sede central de la CNRT.
- Seguir con el Plan de Mejoras en el sistema de denuncias en plataforma WEB, integrando todos los canales de recepción de reclamos, con el objetivo de lograr la certificación de la norma de calidad ISO 9000:2008.
- Continuar con las reuniones mensuales con asociaciones representativas de personas con discapacidad, donde se plantean problemas e inquietudes y se sugieren mejoras a implementar.
- Continuar la coordinación de la campaña de relevamiento del comportamiento de conductores, en conjunto con la Unión Tranviarios Automotor (UTA) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, donde se apunta a mejorar la calidad y seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permissionados en las cabeceras de las empresas operadoras para asegurar el adecuado mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad y confort necesarios.
- Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.
- Desarrollar un programa de formación, capacitación continua y evaluación del desempeño de los inspectores y fiscalizadores del organismo a fin de contribuir a la eficacia y eficiencia de los procedimientos de control.

PROY-S01

2449



- Afianzar e incrementar el sistema de controles de gestión y auditorías de los prestadores médicos habilitados y las consultoras de capacitación para el transporte.
- Registrar y mantener la base de datos de accidentes ferroviarios y elaborar estadísticas e informes al respecto.
- Continuar con el monitoreo para el mantenimiento y seguridad del transporte ferroviario para advertir en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación si alguna concesionaria ferroviaria está incurriendo en incumplimientos contractuales y merece correcciones o cambios.
- Mejorar el control integral de las concesiones ferroviarias con el objeto de determinar en tiempo los cumplimientos contractuales para garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, y aplicar, en caso de incumplimientos, las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización.
- Fortalecer el sistema sancionatorio aplicable a los concesionarios por causas en los incumplimientos de las obligaciones contractuales fijadas, complementando con un staff calificado de inspectores, que permita lograr eficiencia en los procedimientos de control; y consolidar las acciones de control e instrumentación que en materia de verificación patrimonial se fuesen presentando conforme las políticas de transporte que se vayan implementando.
- Profundizar los operativos de controles psicofísicos a choferes a la vera del camino con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia.
- Acentuar el control de las empresas carroceras a efectos que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Seguir con el perfeccionamiento de los circuitos completando el cambio de plataforma tecnológica, la actualización y la migración de los sistemas del organismo y el desarrollo del sistema integral de gestión en conjunto con el equipo de sistemas del Ministerio de Transporte.
- Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
- Participar en foros técnicos en la preparación de normas técnicas, Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, IRAM, MERCOSUR, congresos y conferencias.
- Continuar con la implementación de un Plan de Capacitación con la intervención de funcionarios del organismo e integrantes de la Mesa de Discapacidad, para lograr una uniformidad de procedimientos y criterios a aplicar, para optimizar la atención de este seguimiento de usuarios del servicio de transporte.
- Mejorar la gestión del control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano, interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal y el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo.
- Priorizar la inversión en el mantenimiento y actualización de las infraestructuras que hagan a un mejor desempeño de las competencias del organismo.
- Mantener la asistencia al Ministerio de Transporte en lo atinente a las relaciones bilaterales y multilaterales que se generan en el ámbito del Conosur y del MERCOSUR.
- Encarar el desarrollo de diversos sistemas y módulos destinados a mejorar la operatoria y conectividad de las dependencias del Organismo.
- Fortalecer institucionalmente al organismo a partir del intercambio con otras entidades involucradas en el tema de fiscalización y control del transporte terrestre, desarrollando acciones conjuntas que fortalezcan la integración de las políticas del Gobierno Nacional a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y una mejora en la eficiencia de los resultados.
- Promover la readecuación de la estructura organizativa del organismo a fin de alcanzar un desempeño más eficiente de las funciones y responsabilidades a cargo de la Comisión.

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 37

# FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

## UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco del programa se llevan a cabo las acciones de regulación, control y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo, asume la responsabilidad de control y regulación de la Terminal de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata, como así también, las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 26.352 a través de la cual se crean las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Entre las actividades a desarrollarse se contempla la evaluación psicofísica de los conductores, el control de la inscripción en los registros, la emisión de la tasa nacional de fiscalización del transporte automotor y otros recursos, la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones y la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente en medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

PROY-S01
2449

104

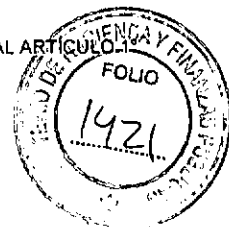


**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Aprobación de Planos de Omnibus	Plano Aprobado	100
Atención de Usuarios	Persona Atendida	315.250
Auditoría Contable sobre Inversiones en el Servicio de Carga	Auditoría	3
Auditorías a Empresas Beneficiarias del Subsidio de Gas Oil	Auditoría	670
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor Interurbano e Internacional de Pasajeros	Operativo	9.030
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor Urbano de Pasajeros	Operativo	1.046
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Operativo	2.570
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Oferta Libre y Turismo de Pasajeros	Operativo	2.616
Control a Centros de Recepción del Personal de Conducción del Servicio Ferroviario de Área Metropolitana	Auditoría	210
Control a Prestadores Médicos y Capacitadores del Transporte Automotor	Auditoría	80
Control de Calidad y de Prestación de Servicios - Servicios Interurbano	Inspección	16
Control de Capacitación Operativa del Personal Afectado a la Circulación de Ferrocarriles el Area Metropolitana	Auditoría	24
Control de Evaluación Aleatoria de Personal Operativo	Auditoría	50
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	72

4

PROY - S01  
2449



104

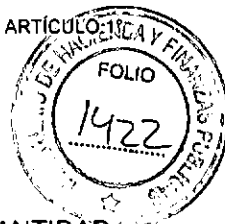
**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Frecuencias Diurnas del Transporte Automotor Urbano de Pasajeros	Relevamiento	780
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	17
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Servicio Metropolitano	Inspección	16
Control de Infraestructura-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	10
Control de Infraestructura-Servicio Metropolitano	Inspección	774
Control de Inventario y Bienes Inmuebles-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	14
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	691
Control de Material Rodante-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	26
Control de Material Rodante-Servicio Metropolitano	Inspección	408
Control de Prestación Efectiva de Servicio Declarados - Servicios Interurbanos	Inspección	11
Control de Prácticas Operativas-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	28
Control de Prácticas Operativas-Servicio Metropolitano	Inspección	57
Control de Señalamiento y Comunicaciones-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones-Servicio Metropolitano	Inspección	170
Control del Servicio de Seguridad Pública Adicional - Servicio Metropolitano	Inspección	2.150

4

PROY-S01  
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controles Varios en Estaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	25.000
Evaluación Psicofisica de los Conductores	Licencia Otorgada	240.000
Exámenes a Postulantes a Conductores Ferroviarios	Examen	2.400
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	370
Habilitación de Vehiculo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	6.000
Verificación de las Inversiones en Material Rodante del Servicio de Carga	Inspección	6

4

PROY-S01
2449

104



ENTIDAD 664

**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE  
AEROPUERTOS**

---

4

PROY-S01
2449





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) tiene como misión primaria velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables; impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria, contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales, como así también el incremento del tráfico aéreo; asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias y procurar que las tarifas que se apliquen por los servicios prestados sean justas, razonables y competitivas.

En ese marco, se detallan a continuación los objetivos de política presupuestaria que se prevé implementar en el próximo ejercicio 2016.

En relación con el Control del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA):

- Planificar y ejecutar las acciones tendientes a fortalecer y afianzar la presencia del Organismo Regulador en todas las terminales aeroportuarias que conforman el SNA y lograr progresivamente que el ORSNA tome el rol de representación del Estado en términos de política aeroportuaria, demostrando cualidades de presencia, agilidad y gestión.
- Continuar con el desarrollo de la expansión del ORSNA que comenzó en el año 2013 al crearse la Unidad de Coordinación Aeroportuaria de este Organismo Regulador, incluyendo la instalación de Sedes en los aeropuertos
- Realizar acciones a favor del desarrollo del sistema de transporte aéreo en las cuales el concepto de eficacia sea aplicable al ámbito estatal, objetivo primordial en la gestión actual de este Organismo promoviendo ante los usuarios y el público una imagen ejecutiva y eficiente del Organismo en el control del funcionamiento de los aeropuertos integrantes del SNA.

En relación con la Infraestructura Aeroportuaria:

- Planificar y ejecutar las tareas inherentes al crecimiento de la conectividad nacional y el desarrollo de una infraestructura acorde a tales necesidades, de acuerdo con el modelo aerocomercial propuesto por el Gobierno Nacional para el desarrollo aeroportuario argentino.
- Llevar a cabo estudios, análisis de factibilidad, gestión y control de proyectos, planificaciones, controles, y fiscalización de inversiones de obras en curso y futuras para la conservación, ampliación, recuperación y modernización de las instalaciones aeroportuarias de la totalidad de los Aeropuertos que conforman el Sistema Nacional, mejorando con las obras destinadas a tales fines, los sectores operativos de las aero-estaciones con el propósito de adecuarlos a las Normas Internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) brindando así a los usuarios y potenciales usuarios los servicios indispensables de seguridad y confort.

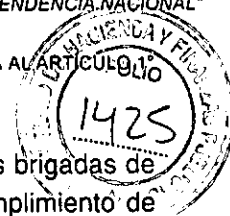
En relación con la Seguridad Aeroportuaria General y Protección Medio Ambiental:

- Planificar y ejecutar un cronograma de inspecciones de Seguridad en los cuales se verifica el cumplimiento por parte del concesionario y/o administrador de las normas que regulan: planes de neutralización de emergencias, planes de prevención del peligro aviario y sanidad aeroportuaria, cercos y caminos perimetrales, prevención y extinción de incendios, sistemas de ayudas visuales y fuentes secundarias de alimentación.

H

PROY - S01

2449



104

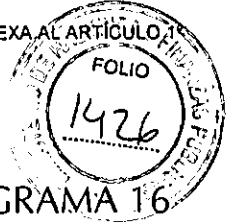
- Controlar mediante simulacros de emergencia la idoneidad del personal afectado a las brigadas de incendio dependientes de los administradores en los respectivos aeropuertos, el cumplimiento de los tiempos de respuesta del Sistema de Emergencia del Aeropuerto de Ezeiza-SEAE (ambulancias) y las respuestas generales del aeropuerto ante un accidente de aviación.
- Continuar realizando estudios de impacto ambiental de las obras a realizar en los aeropuertos.
- Fiscalizar la calidad del agua potable de consumo suministrada en los aeropuertos de acuerdo a las normativas vigentes.
- Desarrollar la documentación necesaria para la licitación de un sistema de protección activa contra incendio y facilitar las rutas de escape para la evacuación de las terminales aeroportuarias de los aeropuertos del SNA, conforme a la Resolución ORSNA N° 58/06.y los Planes Maestro de uso del suelo de acuerdo a los lineamientos de la Resolución ORSNA N° 18/06.
- Planificar y ejecutar un cronograma de inspecciones destinadas a decidir la realización de mejoras y/o ampliaciones, a mejorar la calidad de los servicios prestados a los usuarios y a preservar las condiciones ambientales de los aeropuertos no concesionados (Grupo B) del SNA.
- Autorizar la contratación de servicios de control y vigilancia por parte del administrador de aeropuertos y/o del concesionario y coordinar con la Autoridad AVSEC (AV: Aviation; SEC: Security), la ejecución de medidas correctivas de seguridad en la infraestructura conforme a normas nacionales e internacionales vigentes.
- Estudiar la factibilidad de reservas de espacios en los distintos aeropuertos, ya sea a pedido de la autoridad aeronáutica para la defensa nacional, como de cualquier otro organismo en el marco de las intervenciones propuestas en los correspondientes Planes Maestros de usos del suelo.

En relación con la Atención a los Usuarios Aeroportuarios y Calidad de los Servicios se prevé:

- Asistir a los usuarios del SNA en el ejercicio de sus derechos como consumidores y promover la solución de sus inconvenientes durante la utilización de los servicios aeroportuarios, sean concesionados o no.
- En referencia a la calidad de los servicios se ha propuesto como política la decidida acción de control, mediante inspecciones programadas a los aeropuertos del Grupo A (concesionados) y B (no concesionados) del SNA, a efectos de garantizar que las prestaciones de servicios en los aeropuertos citados respondan a la satisfacción de las reales necesidades de los usuarios, interpretar las mismas y proponer medidas correctivas si fuese necesario, considerando los estándares de calidad vigentes.
- Fomentar y consolidar una comunicación metódica, ágil y directa con los distintos estamentos de los Estados Municipales, Provinciales y Nacionales que interactúan en la actividad aeroportuaria, así como con las instituciones privadas.
- Ejecutar tareas de previsión, desarrollo y administración de capacitación a fin de incrementar los conocimientos y aptitudes aeronáuticas y/o específicos y profesionales del personal del Organismo, de acuerdo a las deficiencias detectadas y los nuevos requerimientos normativos.
- Asesorar a las administraciones provinciales y municipales de aeropuertos integrantes del Grupo B del SNA, en proceso de concesión de los mismos, llevando a cabo estudios y análisis de factibilidad a tales efectos.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

### CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

UNIDAD EJECUTORA  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE  
AEROPUERTOS

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el conjunto de tareas y acciones tendientes a verificar el seguimiento, evaluación y control del contrato de concesión en Aeropuertos Concesionados y asegurar el funcionamiento de acuerdo a las normas aplicables para la totalidad de aeropuertos que comprenden el Sistema Nacional.

A su vez, los esfuerzos están enfocados a garantizar la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables; a impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria, contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales, como así también, el incremento del tráfico aéreo, a fin de que el funcionamiento de los aeropuertos sea compatible con el normal desarrollo de la vida de la comunidad y con la protección del medio ambiente; y a garantizar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias, procurando que las tarifas que se apliquen por los servicios prestados, sean justas, razonables y competitivas.

Los objetivos para el ejercicio 2016 consisten en las siguientes acciones:

- Mejorar la calidad de la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la satisfacción de las demandas, necesidades y derechos de los usuarios.
  - Determinar los programas de inversión en aeropuertos no concesionados, tomando como base fundamental la seguridad.
- Verificar el seguimiento, evaluación y control del contrato de concesión.
- Mejorar la calidad de la prestación de los servicios con el fin de garantizar la satisfacción de las demandas, necesidades y derechos de los usuarios.
  - Modernizar los aeropuertos.
  - Incrementar el equipamiento en las aeroestaciones.
  - Incrementar la seguridad en aeroestaciones.

PROY-S01
2449



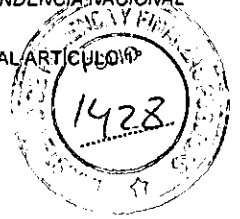
104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	24.800
Control Contratos Concesiones	Inspección	1.652
Control de Seguridad en Aeropuertos	Inspección	825

41

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 669

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

---

4

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Aviación Civil tiene como misión primaria la formulación y ejecución de políticas; la regulación, el control, y la fiscalización de la Aviación Civil.

El funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil se encuadra en las políticas generales llevadas adelante por el Ministerio de Transporte en lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte, cuyo objetivo estratégico central es consolidar un eficiente sistema multimodal de transporte sustentable que sea instrumento del desarrollo económico, la cohesión social y la integración territorial.

Para el ejercicio 2016, la Administración Nacional de Aviación Civil contempla las siguientes políticas presupuestarias:

- Controlar y certificar la operación y la aeronavegabilidad de las aeronaves civiles, otorgar, convalidar licencias y habilitaciones del personal aeronáutico.
- Contribuir al desarrollo de la infraestructura y los servicios aeroportuarios, mediante la administración de aeródromos no concesionados y en coordinación con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), cuando se trate del Sistema Nacional de Aeropuertos.
- Contribuir al crecimiento del sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, bajo los principios de eficiencia, seguridad y economía, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios mediante mecanismos de fiscalización y control acordes con las leyes y reglamentos establecidos.
- Desarrollar e implementar programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico.
- Brindar seguridad jurídica a la propiedad de las aeronaves civiles que operan en la República Argentina, manteniendo el registro público de sus transmisiones, modificaciones, limitaciones o mutaciones, así como de las Empresas Aeronáuticas, Escuelas, Industrias, Clubes y Aeroclubes dedicados a la actividad aérea.
- Continuar realizando un plan de inversiones que consta en equipamientos para el sistema de extinción de incendios, adquiriendo autobombas, lo cual se refleja en la mejora en la categorización de los aeropuertos.
- Continuar realizando mejoras de infraestructura en los aeropuertos no concesionados dependientes de esta Administración Nacional.
- Continuar la readecuación de los servicios públicos de la pista de Aeroparque a fin de mejorar la operatividad del mismo.
- Continuar realizando la mejora de la pista y balizamiento del aeródromo de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires).
- Desarrollar el proyecto integral de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país, mediante el Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.

4

PROY - S01
2.349



104

PROGRAMA 16

# REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL

## UNIDAD EJECUTORA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países, como así también asistir a los organismos dependientes de la Secretaría de Transporte y empresas donde el Estado Nacional tenga participación accionaria.

A su vez, sus principales acciones comprenden:

- Participar en la negociación de acuerdos bilaterales y en reuniones de consulta y técnicas que se celebren con autoridades del transporte aerocomercial de otros países.
- Participar en reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario, y todas las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad y demás normativas vinculadas con las acciones de su competencia.
- Intervenir en acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial y del transporte multimodal, así como las orientadas a actualizar o modificar la legislación pertinente.
- Intervenir en las cuestiones relativas a la prestación de los servicios de apoyo al transporte aerocomercial.
- Mejorar y ampliar los sistemas informáticos con el fin de lograr un efectivo control y una actualización de la información referida a la actividad, como así también obtener información confiable para la toma de decisiones.
- Capacitar a los diferentes niveles funcionales para actualizar los conocimientos personales de los mismos dentro de un contexto de actualización técnica permanente.
- Fiscalizar a las empresas en el cumplimiento de las obligaciones en materia de concesiones y/o autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios.
- Intervenir en la elaboración, propuesta y aplicación de sanciones y ejecución del régimen de infracciones en materia aerocomercial.
- Optimizar el sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y la regulación del mismo, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios.
- Asegurar la integración nacional, regional e internacional, participando a tal fin en negociaciones bilaterales y reuniones de organismos internacionales.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.156
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	3.500
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	18
Inspecciones Técnico Administrativas al Personal Tripulante	Inspección Realizada	68
Inspecciones a Servicios de Navegación Aérea	Inspección Realizada	22.866
Inspecciones de Bases Aéreas	Inspección Realizada	380
Inspecciones de Rutas Aéreas	Inspección Realizada	47
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	9.100
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	11.220
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	4

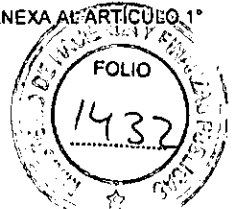
4

PROY-S01  
2449



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 670

## UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

---

4

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Unidad de Información Financiera (UIF), es un organismo con autonomía y autarquía financiera creado por Ley N° 25.246 y modificatorias, siendo la autoridad de aplicación y actuando como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera. Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador – Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2.226/08.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2016 prevé:

- Profundizar los niveles de prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo mediante la racionalización y actualización de las normas reglamentarias correspondientes a los distintos sujetos obligados adoptando un enfoque basado en riesgos.
- Impulsar tareas de contralor con un enfoque basado en riesgos a efectos de mejorar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, promover soluciones correctivas, capacitar al personal a cargo y detectar maniobras sospechosas.
- Promover la aplicación del Régimen Administrativo Sancionatorio a aquellos sujetos obligados que hayan omitido informar maniobras sospechosas o que hayan incumplido otras disposiciones de la normativa de la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Analizar los Reportes de Operaciones Sospechosas remitidos para los sujetos obligados y los reportes de otras fuentes de acuerdo a la normativa vigente, resolviendo su remisión o no al Ministerio Público Fiscal y realizar tareas de análisis estratégico, tendientes a identificar patrones y tendencias del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con énfasis en operaciones de origen del narcotráfico.
- Fortalecer y asegurar el intercambio de información con las unidades de información homólogas del resto de los países, asegurando la confidencialidad en el tratamiento de la misma.
- Afianzar la integridad y confidencialidad de la información sobre Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo mediante el fortalecimiento y modernización de las instalaciones y los sistemas de seguridad respectivos.
- Concurrir como querellante en las causas penales donde exista el delito procedente del Lavado de Activos (conforme Decreto N° 2.226/08) y colaborar con la justicia en todas aquellas causas que requieran información, análisis y tratamiento de la materia específica, fortaleciendo el énfasis en las causas vinculadas al narcotráfico.
- Realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.
- Garantizar la participación de la UIF en las reuniones internacionales relevantes y contribuir al esfuerzo global en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Regionalizar la UIF a través de la apertura de oficinas regionales en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 290/07.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 37

## PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Unidad de Información Financiera, tiene a su cargo el análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, preferentemente proveniente de los delitos de tenencia y comercialización ilícita de estupefacientes, contrabando de armas, actividades de una asociación ilícita, terrorismo, abuso sexual de niños, fraudes, trata de personas y otros delitos.

Los insumos de las investigaciones son los Reportes de Operaciones Sospechosas (R.O.S), recibidos por parte de los sujetos obligados, que en caso de corresponder, se elevan al Ministerio Público para la prosecución de la investigación.

Asimismo, las acciones del aludido programa se orientan a la concurrencia de la UIF como querellante en las causas penales donde exista el delito preferentemente de Lavado de Activos (conforme Decreto Nº 2226/08) y a colaborar con la justicia en todas aquellas causas que requieran información, análisis y tratamiento de la materia específica.

Cabe destacar, que la UIF tiene entre sus objetivos el contralor del sistema preventivo de Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), así como el poder sancionatorio frente a los incumplimientos de la Ley.

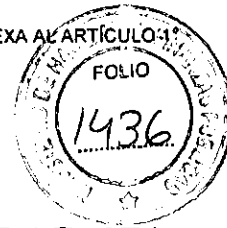
Por último, debe garantizar la participación de la UIF en las reuniones relevantes de Organismos Internacionales, donde se discuten los avances en los estándares internacionales del sistema de Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), contribuyendo al esfuerzo global en esa materia.

H

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

104



ENTIDAD 671

# JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

---

4

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) es determinar las causas de los accidentes e incidentes acaecidos en el ámbito de la aviación civil, cuya investigación técnica deba instituir y recomendar acciones eficaces dirigidas a evitar su ocurrencia en el futuro, a fin de promover la seguridad en el citado ámbito.

La jurisdicción y competencia de la JIAAC para la investigación de los accidentes de aeronaves de matrícula civil dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, están contenidas en el Código Aeronáutico, Ley N° 17.285, complementado por el Decreto 934/70 de Investigación de accidentes de aviación de aeronaves civiles, reglamentario del Título IX del Código Aeronáutico-Normas para la investigación de accidentes de aviación y directivas generales (Artículo 15); el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Investigación de Accidentes de Aviación) ratificado por Ley N° 13.891 y/o convenios bilaterales; y el Manual de Investigación de Accidente de Aviación, Doc.6920- AN 855/4 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y otros que emita sobre la materia.

La JIAAC desarrolla su acción como organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte, con autarquía económica-financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado (Decreto N° 1.193/10).

Para el ejercicio 2016, la JIAAC contempla las siguientes políticas presupuestarias:

- Continuar con la elaboración de su estructura administrativa, recursos humanos, presupuesto de funcionamiento, bienes de afectación y de aquellos que en razón de las necesidades específicas se deban adquirir.
- Continuar la planificación de los procesos y procedimientos correspondientes, procurando el mejoramiento del sistema, de sus recursos humanos, físicos y de los servicios que presta.
- Continuar con la contratación de servicios en materia de asesoramiento y asistencia técnica de entidades nacionales e internacionales (OACI) y de profesionales especializados.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países y, cuando la complejidad o las características particulares de la investigación así lo requieran, integrar los equipos con expertos nacionales e internacionales.
- Proporcionar, administrar y mantener los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un plan de capacitación inicial y entrenamiento en el trabajo, para todo el personal que interviene en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.

49

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

## INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA  
JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes de aviación acaecidos en el ámbito del territorio nacional, como así también efectuar el seguimiento de las recomendaciones sobre seguridad relacionadas con la investigación de dichos sucesos, con el objetivo de contribuir eficazmente a la seguridad operacional.

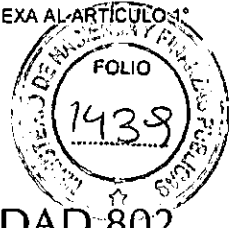
A su vez, el programa contempla mantener relaciones con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.

41

PROY - 301
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



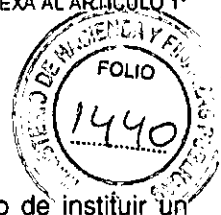
ENTIDAD 802

## FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

---

41

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Fondo Nacional de las Artes (FNA) fue creado en 1958 con el objeto de instituir un sistema financiero para prestar apoyo y fomentar las actividades artísticas, literarias y culturales de todo el país. Tiene por misión primaria financiar, con espíritu de fomento, las actividades artísticas desenvueltas a nivel individual y/o grupal además de las realizadas por entidades sin fines de lucro e industrias culturales. Entre sus actividades se encuentra el auspicio a los eventos que desenvuelven los organismos oficiales o las entidades privadas de cultura, como así también tiene como propósito servir a la preservación del patrimonio artístico, artesanal y folklórico de las distintas regiones del país y fortalecer, a tales fines, el proceso de detección y el desarrollo de las potencialidades humanas y materiales existentes.

El conjunto de los beneficios que otorga se integra por préstamos personales, prendarios, hipotecarios y a las industrias culturales; becas grupales o individuales que sirvan al perfeccionamiento de los actores culturales beneficiarios de las mismas; subsidios para aportar al financiamiento de proyectos culturales llevados a cabo por entidades sin fines de lucro; premios por concursos y trayectorias (ya sean de carácter permanente o aquellos contemplados en su programa anual de actividades); edición de libros según la programación de su Fondo Editorial; adquisiciones de obras de arte y artesanías; auspicio material o sólo declarativo, según los casos, a eventos culturales de distinto tipo.

Asimismo el FNA realiza exposiciones y conferencias, con especialistas de la entidad o contratados y a través de la firma de convenios con otras entidades de fomento de la cultura, manteniendo actualizada y en pleno funcionamiento su Biblioteca y Mediateca especializadas en materias que son de su incumbencia, así como en distintos temas de interés cultural y social. En su sede, además, alberga el patrimonio artístico de la entidad. Algunas de estas obras han sido prestadas a diversas entidades del sector público, que las tienen en custodia para su exhibición.

El Fondo Nacional de las Artes cuenta con una sala de exposiciones en su Sede Central donde se suceden a lo largo de todo el año muestras de valiosos artistas plásticos nacionales y de artesanías. Adicionalmente, a partir del año 2005, se ha puesto en funcionamiento la "Casa de la Cultura del Fondo Nacional de las Artes" (Rufino de Elizalde 2831 - C.A.B.A.) como un espacio cuyas actividades vienen teniendo creciente poder de convocatoria.

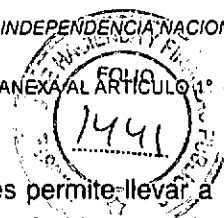
El renovado énfasis puesto en el estímulo a las actividades artesanales; la compra de obras (tanto de artistas plásticos como de artesanos) que se integraron al patrimonio del FNA; el mantenimiento de tasas reales negativas para los préstamos; el desarrollo del fondo editorial y un aumento en la cantidad de concursos, becas y premios otorgados, señalan la vocación del FNA para contribuir a la difusión y apoyo de la cultura nacional.

Las políticas de promoción y difusión de las artes implementadas durante estos años lograron la intervención de numerosos artistas y la inclusión de otros nuevos que hasta entonces no habían participado en los programas de fomento del FNA. La realización de numerosas actividades en las provincias y las muestras, conciertos y exposiciones realizadas, tanto en la sede del FNA como en la Casa de la Cultura, contribuyeron a darle un carácter nacional reflejando las diferentes maneras de sentir y de pensar de todas las regiones del país.

41

PROY-S01
2449





Paralelamente, la habilitación de espacios adecuados en nuestras sedes permite llevar a cabo, asimismo y de modo continuo, un conjunto de ciclos semanales que constituyen ámbitos para la expresión de jóvenes creadores e intérpretes musicales, facilitan la permanente búsqueda de excelencia en las exposiciones de artistas plásticos y crean las condiciones para acceder al diálogo con importantes escritores de nuestro país, invitados a un ciclo de entrevistas literarias.

La planificación de estas actividades del Fondo Nacional de las Artes, pone particular énfasis en potenciar las ofertas de bienes y servicios artísticos originados en las distintas regiones del país, haciéndolo en el marco de las políticas y prioridades que define el Ministerio de Cultura.

El objetivo es mantener la cantidad y calidad de la oferta gracias a una optimización en la prestación de los distintos servicios, así como de otorgar mayor importancia a las distintas regiones del país como localizaciones para los recursos involucrados. Esto implica mantener el número de perceptores siguiendo un programa continuo de fortalecimiento a las distintas formas artísticas y artesanales de la Argentina.

En el caso específico de los préstamos, se prevé un aumento en la cantidad y monto de los mismos. Por lo que hace a subsidios y becas, el objetivo es darle prioridad a los que tengan mayor impacto multiplicador sobre la actividad cultural de cada región, ayuden al desarrollo de las potencialidades individuales y colectivas, permitan preservar y desarrollar los patrimonios artísticos, folklóricos y artesanales, y que se integren, de ser posible, en programas de más largo plazo de entidades no gubernamentales de carácter cultural. Durante el año 2016, se propondrá un aumento en el monto de las Becas Nacionales, uno de los beneficios con mayor tradición e impacto para la formación de los artistas.

A estos fines las políticas presupuestarias a llevar a cabo responden al siguiente orden:

4

PROY-S01  
2449

- Fortalecer las acciones dirigidas a lograr una mayor eficiencia en la recaudación del Dominio Público Pagante. En esta materia, por otra parte, se espera continuar fortaleciendo el control y la mejora en los ingresos provenientes de las distintas entidades autorales recaudadoras (ARGENTORES, SADAIC, AADI-CAPIF, SAVA), y dotar a la institución de los necesarios recursos humanos e informáticos, para mejorar el control de la recaudación y acrecentar su monto.
- Incrementar los programas federales del FNA para promover y poner de relieve el pensamiento simbólico de los artistas locales y al intercambio de artistas de diferentes provincias, como una forma de contribuir a la construcción de un ideario nacional que trascienda las fronteras de la Capital Federal, o de los principales centros urbanos, tradicionalmente el centro y la meca de las actividades culturales argentinas. Se organizarán talleres de intercambio entre artistas de diferentes provincias que culminarán con la realización de muestras en la sede de la calle Alsina y en las provincias donde se originarán los cruces.
- Intensificar las gestiones para la recuperación de las deudas crediticias en mora y avanzar en las gestiones judiciales respectivas contra aquellas entidades difusoras o comercializadoras de productos artísticos que eludan el pago de los derechos correspondientes.

104

PROGRAMA 16

## FINANCIAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA  
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Fondo Nacional de las Artes tiene por misión primaria financiar, con espíritu de fomento, las actividades artísticas y culturales a nivel individual y/o por entidades sin fines de lucro, industrias culturales y el auspicio a los eventos que desenvuelven los organismos oficiales o las entidades privadas de la cultura. También tiene como propósito servir a la preservación del patrimonio artístico, artesanal y folklórico de las distintas regiones del país y fortalecer, a tales fines, el proceso de detección y el desarrollo de las potencialidades humanas y materiales existentes.

Las actividades a desarrollar por el programa están orientadas a:

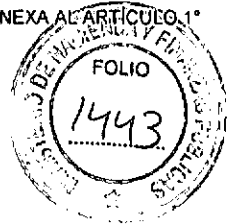
- Otorgar préstamos a personas físicas, entidades culturales sin fines de lucro y empresas culturales.
- Otorgar subsidios a entidades privadas sin fines de lucro, con objetivos culturales.
- Otorgar becas de perfeccionamiento, investigación y creación para el desarrollo de actividades artísticas y literarias.
- Realizar concursos específicos extraordinarios y/o a la trayectoria, y conceder premios entre los que se incluyen el "Gran Premio Fondo Nacional de las Artes".
- Editar libros, videos y discos compactos, a través del sello editorial del Organismo.
- Adquirir obras de arte y artesanías.
- Realizar exposiciones y conferencias, con especialistas de la entidad o contratados y a través de la firma de convenios con otras entidades de fomento de la cultura.
- Seguir incorporando subsidios especiales para proyectos de Recuperación de Espacios Culturales.
- Fomentar las actividades artísticas y culturales (talleres, actuaciones y exposiciones).

4

PROY-S01
2449


En la planificación de estas actividades, el Fondo Nacional de las Artes, pone particular énfasis en potenciar las ofertas de bienes y servicios artísticos originados en las distintas regiones del país, haciéndolo en el marco de las políticas y prioridades que define el Ministerio de Cultura.

104

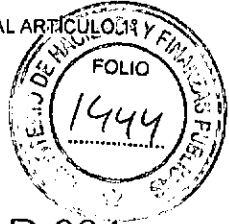


**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Actividades Culturales	Beneficiario	250
Becas de Creación	Becario	180
Becas de Perfeccionamiento	Becario	360
Divulgación de la Artes Plásticas y las Artesanías	Exposición Realizada	20
Fomento de Nuevas Expresiones Artísticas	Evento Realizado	120
Fondo Editorial	Edición	23
Otorgamiento de Becas de Investigación	Becario	180
Premios	Premiado	80
Préstamos al Sector Privado	Prestatario	100
Realización de Talleres para Artistas y Becarios	Taller Realizado	20
<b>INDICADORES :</b>		
Índice de Regionalización de las Acciones del FNA	Porcentaje de Cobertura Provincial	68,00

  
 PROY-S01  
 2449

104



ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA**

---

4

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley. Las funciones son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, como así también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Deportes (MEyD), en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Deportes, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación y Deportes autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; y iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación y Deportes se pronuncie acerca de su reconocimiento.

H

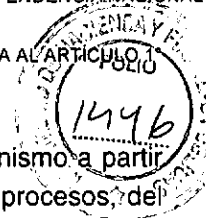
A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación y Deportes.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2016 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación y Deportes en la tramitación de la validez oficial de títulos.

PROY-S01
2449

104



- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

## EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA**

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior Nº 24.521, reglamentada por el Decreto Nº 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional. El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Sus funciones principales en el marco del programa son:

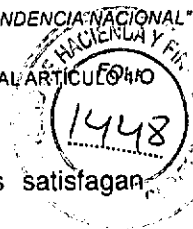
- Coordinar y llevar adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Pronunciar acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y para el otorgamiento de autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.
- Prever la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, el resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.
- Determinar las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

1

PROY-S01
2449

Asimismo, la CONEAU estimula a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas. En este sentido,



104

permiten proteger los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de posgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

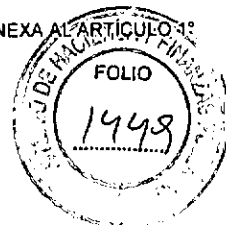
4

PROY-S01
2449



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4º



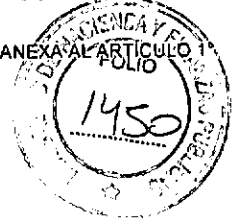
### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	172
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	580
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	55

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1



104

ENTIDAD 852

# SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

---

4

PROY - S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por Misión la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales como así también la administración de las Comisiones Médicas creadas por el artículo 51 de la Ley N° 24.241.

El objetivo primordial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley N°24.557 de Riesgos del Trabajo garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja. Por ello, en base a las funciones que la Ley establece, centraliza su tarea en lograr trabajo decente, realizando acciones de control sobre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y empleadores, en las jurisdicciones que corresponde; trabajando con las provincias, para la eficacia en las tareas de inspección; preservando la salud y seguridad de los trabajadores, promoviendo la cultura de la prevención y colaborando con los compromisos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y de los Estados Provinciales en la erradicación del trabajo infantil y el combate al trabajo no registrado y a la trata de personas. Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, época del infortunio, prestaciones abonadas, incapacidades reclamadas y además, elaborar los índices de siniestralidad.
- Supervisar y fiscalizar a las empresas autoaseguradas y el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad del Trabajo en ellas.

4

PROY-S01
2449

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en búsqueda de profundizar los logros del Organismo, los objetivos que se proponen para el próximo año son:

- Lograr la continuidad en la disminución de la Siniestralidad en términos de obtener un valor para el índice de Accidentes y Enfermedades Profesionales menor o igual que el del año inmediato anterior.
- Intensificar las acciones de prevención y control en todo el país en términos de articulación de acciones preventivas, campañas de sensibilización; mejora en sistemas de información; capacitación y formación en todos los niveles educativos y de formación, así como en acuerdos con entidades gremiales, empresariales y de la comunidad en todo el territorio del país.
- Procurar mayor articulación con los organismos estatales para la potenciación de las acciones en pro de los objetivos asumidos en la Segunda Etapa de la "Estrategia Argentina para la Salud y Seguridad en el Trabajo" suscripta durante la XII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Profundizar la federalización del Sistema de Riesgos del Trabajo, fortaleciendo el control y atención de las Administradoras de Trabajo Locales y las Comisiones Médicas del interior del país,



104

mejorando la gestión articulada con las Provincias y demás actores del Sistema (gremios, cámaras, entre otros) para incrementar sus metas de inspección.

- Optimizar la estructura de la SRT a través de la mejora continua de los procesos al interior del organismo.
- Proseguir con la normalización del flujo administrativo a través de la implementación gradual del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, avanzando en la integración e informatización de los procesos de trabajo.
- Propiciar la producción de información estadística y científica para la toma de decisiones.
- Generar y fortalecer líneas de trabajo sobre riesgos emergentes.
- Incrementar las acciones de incorporación de colectivos no incluidos que la Ley N° 24.577 admite, según el Gobierno Nacional lo establezca. Actualmente se trabaja sobre Bomberos Voluntarios y se plantea trabajar sobre otros colectivos en estudio.
- Fortalecer el acceso de las pequeñas y medianas empresas (PyME) al Sistema de Riesgos del Trabajo generando acciones de estímulo y protección.
- Trabajar para la disminución de la siniestralidad "in itinere", cuya proporción creciente en el índice de incidencia Global de Siniestralidad Laboral requiere urgentes intervenciones. Para ello se han generado convenios específicos y acciones de recopilación de información compartida por otros organismos sobre ingresos al sistema pre-hospitalario y hospitalario de trabajadores accidentados.
- Lograr en el transcurso del presente año la readecuación del edificio cedido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para edificio propio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, logrando el cese de la actual locación cuyo costo podrá ser redirigido al logro de mejores objetivos.
- Continuar con el fortalecimiento institucional del Organismo para dotarlo de niveles crecientes de eficacia en la tramitación de los requerimientos de los trabajadores accidentados, la comunicación con el ciudadano y la detección y sanción de incumplimientos de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.
- Incrementar y mejorar la actividad y calidad regulatoria del Organismo.
- Fortalecer la actividad de los Programas Nacionales de Prevención, detectando nuevas actividades de alta siniestralidad que requieran de focalización de acciones.
- Lograr un efectivo mejoramiento en la conducta preventiva, prestacional e informativa de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo
- Comprometer a los distintos niveles del Poder Judicial en el combate al fraude laboral y a la Judicialización del Sistema de Riesgos del Trabajo para lograr la disminución de los casos que se tramitan fuera del sistema sin intentar o agotar las instancias administrativas para satisfacer los eventuales reclamos.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '7'.

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

# FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

## UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del presente programa, se llevan a cabo auditorías en las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados, con el fin de lograr una mejora en la calidad y cobertura en lo referente a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados y al otorgamiento de prestaciones dinerarias y prestaciones en especie, garantizando la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales se efectivice de manera integral y oportuna.

Con relación a la prevención de los riesgos laborales, se continuarán implementando programas específicos que tiendan a disminuir eficazmente los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como mejorar las condiciones de seguridad en el medio ambiente laboral. En esta línea de acción, se realizarán fiscalizaciones en establecimientos para verificar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad con el objetivo de lograr la adecuación de las condiciones y medio ambiente laboral a la nueva realidad nacional, articulando las medidas y controles que sean necesarios para lograr la finalidad específica del sistema, es decir prevenir y reparar el infortunio laboral.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría en ARTs y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	393
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	44
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	80
Auditoría de Exámenes Periódicos	Auditoría Realizada	55
Auditoría en sede de ART/EA de Prestaciones en Especies	Auditoría Realizada	160
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	57
Fiscalización en Empresas	Inspección Realizada	12.387
Inspección de Calidad de Prestaciones en Especies	Caso	1.620

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



104

ENTIDAD 902

# CENTRO NACIONAL DE REEDUCACIÓN SOCIAL

---

4

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO) se orientará a avanzar, mantener, continuar y sostener el modelo institucional alcanzado a través de la gestión que continúa desarrollándose en el marco de la Ley de Salud Mental N° 26.657 y la Ley de Derechos del Paciente N° 26.529, continuando las acciones necesarias que lo consolidan como Referente Nacional en la intervención de patologías de salud mental y consumo problemático, entendiendo a las mismas como parte integrante de las prácticas de salud mental.

El presupuesto del Hospital atenderá entonces los gastos implicados en el mantenimiento de los avances y la implementación de los proyectos planificados para este año. De esta forma, la institución podrá seguir desarrollándose en su inversión, modelo asistencial, recursos humanos y formación especializada.

En cuanto a la Atención Primaria en Salud Mental, establecida desde noviembre de 2012 a través de diversas estrategias de prevención y promoción de la salud, teniendo como eje la reducción de riesgo y daño, ha permitido lograr un sistema de salud equitativo, accesible, de alta disponibilidad, aceptabilidad y calidad en su atención, desplegando un rol activo del Estado.

La institución ha intervenido mediante la presencia directa en los barrios, dado que considera indispensable atender los aspectos socio-culturales, históricos y personales del paciente. El servicio de Atención Primaria de la Salud (APS) resulta imprescindible, además, porque funciona como puerta de acceso a otros niveles más complejos con los que el Hospital cuenta.

4

En este sentido, en 2013 y 2014 se trabajó diariamente en los barrios 3, 15, 1-11-14, 31, 21-24, Barrio Obrero, Barrio Mitre, Zavaleta y diversos Centros de Orientación al Ciudadano. Se realizaron operativos de detección temprana de VIH y sífilis, de vacunación antigripal y antitetánica, de detección de TBC, y de orientación en tratamientos de hormonización, nutrición y clínica médica. Se ha sumado en el año 2014, el trabajo en la Isla Maciel. Para el 2016 se continuará con la profundización de estas acciones.

Dado que en los últimos años se ha registrado un incremento de la problemática de salud mental y adicciones, fueron creados nuevos servicios y refuncionalizado el modelo de atención para garantizar una mayor accesibilidad a la salud pública. La disponibilidad de los servicios de salud se transforma en uno de los instrumentos fundamentales hacia la equidad y justicia social, buscando adaptar la institución a las necesidades de la población y no de manera inversa.

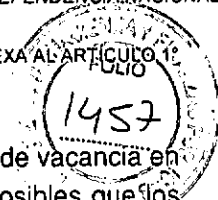
En este contexto, se ha ampliado el horario del dispositivo de Atención a la Demanda Espontánea de lunes a viernes 8 a 20 hs. sin turno previo, siendo un servicio que aloja por primera vez la demanda de atención. Asimismo, se ha ampliado el horario de atención por Consultorios Externos de 8 a 20 hs. para favorecer la accesibilidad. También comenzó a funcionar el servicio de la Guardia Interdisciplinaria para atender las urgencias externas e internas de cada servicio los 365 días del año las 24 hs del día.

Asimismo, en el año 2014 se conformó el Dispositivo Clínico para Niños, Niñas y Adolescentes que brinda atención a la demanda espontánea, consultorios externos y hospital de día, en el marco de la Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este servicio se desarrolla en una locación separada del hospital ya que la atención de niños y adultos no

PROY-S01  
2449



104



puede desarrollarse en el mismo espacio físico. Este dispositivo, vino a ocupar un lugar de vacancia en relación a poder dar una respuesta clínica a los menores que no tenían dispositivos posibles que los aloje. Para el 2016, es preciso ubicar espacios de observación las 24 hs. del día para episodios agudos, a cuyo fin es importante concretar el alquiler de otra locación.

En este contexto, desde 2013 y en el marco del Proyecto Institucional, se han implementado diversos dispositivos extramuros que a continuación se detallan:

- Casas Amigables: actualmente CENARESO cuenta con dos dispositivos donde se realizan acciones de prevención y promoción de la salud, llevadas a cabo por los equipos interdisciplinarios de APS, en el marco de políticas de reducción de riesgo y daño. Una de ellas está ubicada en el barrio Zavaleta funcionando desde el año 2014. En 2015 se inauguró el Centro Comunitario de Atención Primaria "Papa Francisco", que funciona a partir del convenio establecido entre el Hospital Nacional en Red (ex CENARESO) y la Asociación Ciudadanos en Movimiento. Está ubicado en la Isla Maciel, partido de Avellaneda. Para 2016 se planifica la puesta en marcha de una nueva casa amigable con sus respectivos equipos interdisciplinarios.
- Casa de Medio Camino: funciona como dispositivo intermedio entre el tratamiento en el establecimiento hospitalario y la comunidad, pensado para aquellos pacientes que teniendo la condición de alta, no tienen un grupo familiar o entorno social receptivo. Para 2016 el Hospital proyecta la adquisición de otras dos Casas de Medio Camino y la incorporación del personal suficiente para su funcionamiento.
- Dispositivo para mujeres con niños: ubicada en el barrio de Flores, brinda asistencia integral en convenio con el Hogar de Cristo.
- Programa Vuelta a Casa: durante el año 2015 se continuó incorporando pacientes a este programa de asistencia integral, destinado a pacientes del hospital que atraviesan situaciones que dificultan los procesos de externación o tratamientos ambulatorios. Su línea de acción se centra en estrategias intra-institucionales e inter-sectoriales con el fin de incrementar la integración social. Actualmente son 24 pacientes los que reciben el subsidio económico que otorga este programa. Para 2016 se prevé poder incorporar mayor cantidad de pacientes al Programa Vuelta a Casa para continuar trabajando de manera activa a las demandas de nuestros pacientes.

4

PROY-S01

2449

Acorde a la transformación del perfil institucional que el Hospital propone, se consideró necesaria la refuncionalización de los dispositivos hospitalarios y por lo tanto también la implementación de gran cantidad de reformas edilicias. Se han adecuado, remodelado y creado espacios nuevos en el Hospital, sumado a la adquisición de tecnología, aparatología, mobiliario e infraestructura que garantizan una mejora en la atención y concuerdan con la refuncionalización integral del modelo de gestión y atención de la institución.

En función de la Ley de Salud Mental y la Ley de Derechos del Paciente, se han realizado y continúan realizándose diversas reformas estructurales: puesta en valor del frente de la institución; remodelación del hall central, todos los consultorios del Hospital, auditorio y oficinas administrativas; instalación del aire acondicionado centralizado frío/calor del hall central; remodelación integral el edificio de Internación Breve; remodelación integral (en curso) del edificio de Internación; implementación de sistemas de detección y supresión de incendios y un nuevo tendido de la red eléctrica, en función de las estrategias de Gestión Ambiental y brindando autonomía en la provisión del servicio energético; señalética institucional; construcción de puerta independiente de Hospital de Día; puesta en marcha de obra del Servicio de Diagnóstico por Imágenes; adquisición de vehículos tipo camioneta y de dos ambulancias; y adquisición de un Consultorio Móvil.

104



Para 2016 se prevé dar continuidad a las siguientes obras:

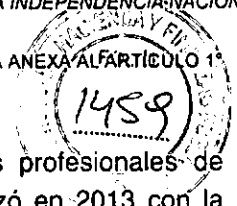
- Edificio de Formación, debido a que es un área en pleno crecimiento, necesita el espacio y el personal necesario para seguir desarrollando sus acciones. Los dos principales objetivos son: i) implementar y fortalecer el modelo de abordaje del paciente con patologías de consumo y su grupo familiar desde una perspectiva integral, interdisciplinaria, y ii) implementar y desarrollar estrategias de formación permanente para los agentes de la institución en el marco de las carreras profesional y técnico-administrativa.
- Jardín maternal, con personal especializado para el cuidado de los hijos del personal de la institución.
- Edificio para el tratamiento de enfermedades recurrentes que cuente con equipos interdisciplinarios, guardia 24 hs., médicos infectólogos, neumonólogos, generalistas y enfermeros. Es preciso dar respuesta a aquellos pacientes que debido a su condición clínica necesitan cuidados especiales.
- Traslado de las oficinas administrativas del primer piso para remodelar en ese espacio nuevos consultorios para la atención de pacientes.

Por otra parte, el Hospital CENARESO, busca constituirse en referente nacional, tanto en la formación de profesionales y equipos interdisciplinarios en salud mental como de la asistencia técnica en esta problemática. En ese sentido, se prevén los siguientes objetivos de política para el próximo año:

- Continuar realizando la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), que funciona como un sistema remunerado de postgrado a tiempo completo, para la formación de jóvenes profesionales de todo el país (psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales) en aspectos teórico-prácticos, éticos e institucionales. En el año 2013 los cupos fueron destinados a la provincia de Santiago del Estero, en el año 2014 fueron asignados a la Provincia Formosa, y en 2015 a la Provincia de Jujuy, y se han ampliado los cupos para enfermeros y terapistas ocupacionales. En 2016 se continuará con el desarrollo de este espacio de formación.
- Continuar con la formación a distancia, realizada durante 2013 en su primera edición, con el objetivo de ofrecer un servicio de formación y actualización virtual continua a los profesionales de la salud mental con especialización en el tratamiento de adicciones, como así de generar espacios que favorezcan el intercambio y la reflexión entre los profesionales provenientes de distintos puntos geográficos a nivel nacional e internacional. Se han desarrollado hasta el momento un total de once (11) ediciones.
- Continuar con la realización de congresos, jornadas, seminarios y conferencias académicas a nivel Nacional, vinculados con la salud mental y las adicciones. Respecto de estas actividades, merece especial relevancia la primera jornada sobre salud mental y adicciones que se realizó en el Hospital en octubre de 2013, actividad centrada en los dispositivos de intervención clínica. En octubre de 2014 se realizaron las segundas jornadas de salud mental tituladas "¿Cómo intervenir en las urgencias?" y en octubre de 2015 se llevaron a cabo las terceras jornadas que harán foco en el desarrollo del equipo interdisciplinario, denominadas "¿Interdisciplina en la intervención clínica? Obstáculos y desafíos. Estrategias y dispositivos". En 2016 se desarrollarán las cuartas Jornadas de Salud Mental.
- Continuar con la realización del seminario interdisciplinario intensivo en modelos de intervención preventivo-asistenciales en salud mental y adicciones.

4

PROY-S01
2449

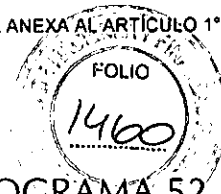


104

- Continuar la realización de Supervisiones Clínicas para la formación de los profesionales de diversas disciplinas (psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales); se comenzó en 2013 con la realización de supervisiones y la realización de ateneos clínicos.
- Publicar más ejemplares de las distintas colecciones del sello editorial "Licenciada Laura Bonaparte" y continuar con la elaboración de la propuesta editorial. A fines del 2013 se concretó la creación del sello editorial con el objetivo de contribuir para la construcción y consolidación de conocimiento institucional y posicionar el Hospital como pionero y referente en su ámbito. La editorial contará con tres colecciones distintas referidas a las investigaciones, jornadas y manuales de procedimientos.
- Dar continuidad al espacio "Cibersalud". En septiembre de 2014 el Hospital se incorporó a la Red Federal de Infraestructura y Servicios para la Salud "Cibersalud" como referente en salud mental y adicciones, y se suma a la "Red de Referencia Nacional", en conjunto con otras instituciones sanitarias. En este sentido, el establecimiento implementará espacios de formación interdisciplinaria, intercambios e interconsultas sobre la salud mental y los consumos problemáticos. De esta forma, contribuirá al conocimiento y la reflexión sobre el marco normativo actual y sus implicancias clínicas e institucionales.
- Continuar con el plan de investigación a fin de generar un espacio de producción de conocimiento y su consecuente aporte a la comunidad científica, e incentivar la práctica de la investigación como parte del quehacer institucional, con el fin de producir conocimiento científicamente válido sobre las patologías del consumo. El interés institucional es que dicho conocimiento se traduzca en modelos de atención y de intervención transferibles a nivel nacional.
- Estimular y producir conocimiento científico sobre salud mental y adicciones como insumo para la revisión y diseño de modelos de atención y de intervención clínica e institucional en el marco de un hospital. Actualmente se contabilizan 10 investigaciones en desarrollo y se prevén 20 proyectos más para el próximo concurso de becas de investigación 2016-2017.

4

PROY-S01
2449



# PROGRAMA 52 ASISTENCIA INTEGRAL Y PREVENCIÓN EN DROGADICCIÓN

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACIÓN SOCIAL (CE.NA.RE.SO.)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se desarrolla bajo los lineamientos de la Ley N° 26.657 de Salud Mental y Derechos del Paciente, implementando acciones de carácter innovador que tienen, además, el objetivo de establecer a la Institución como referente nacional de salud mental, especializado en el tratamiento de patologías de consumo, asumiendo que las personas con uso problemático de drogas legales e ilegales deben tener todos los derechos y garantías en relación a los servicios de salud.

Desde el año 2012 se fue estableciendo un modelo de primer nivel de atención, a través de diversas estrategias de prevención y promoción de la salud, teniendo como eje la reducción de riesgo y daño. Esta iniciativa permitió lograr un sistema de salud equitativo, accesible, de alta disponibilidad, aceptabilidad y calidad en su atención, a partir de un rol activo del Estado.

Desde entonces, se trabaja diariamente en los barrios 3, 15, 1-11-14, 31, 21-24, Barrio Obrero, Barrio Mitre, Zavaleta y Centros de Orientación al Ciudadano, y a partir de 2014 en la Isla Maciel. Se realizan operativos de detección temprana de VIH y sífilis, de vacunación antigripal y antitetánica, de detección de TBC, orientación en tratamientos de hormonización, nutrición y clínica médica.

En este sentido, en 2016 el presupuesto del Hospital atenderá los gastos implicados en la profundización de los avances en materia de inversión, modelo asistencial, recursos humanos y formación especializada.

PROY - S01  
2449

La Institución continuará con la presencia directa en los barrios, dado que considera indispensable atender los aspectos socio-culturales, históricos y personales del paciente. El servicio de Atención Primaria de la Salud resulta imprescindible, además, porque funciona como puerta de acceso a otros niveles más complejos con los que cuenta el Hospital.

Se seguirán implementando nuevos dispositivos de intervención que vienen generando importantes transformaciones en el modelo de gestión y el modelo clínico. Los dispositivos organizados en el primer nivel de atención se articulan con otros de mayor nivel de complejidad, con equipos interdisciplinarios trabajando en distintos territorios, en el Hospital y extra muros.

En base a esto, se amplió dentro del Hospital el horario de Atención a la Demanda Espontánea de lunes a viernes de 08.00 a 20.00 horas, sin turno previo. También se amplió el horario de atención por Consultorios Externos de 08.00 a 20.00 horas para favorecer la accesibilidad. Además, comenzó a funcionar el servicio de la Guardia Interdisciplinaria para atender las urgencias externas e internas de cada servicio las 24 horas los 365 días.



Se seguirá adelante con los siguientes dispositivos extramuros:

- Dispositivo Clínico para Niños, Niñas y Adolescentes: brinda atención a la Demanda Espontánea, Consultorios Externos y Hospital de Día, en el marco de la Ley de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este servicio se desarrolla en una locación separada del Hospital y ocupa un lugar que estaba vacante en relación a poder dar una respuesta clínica al alojamiento de los menores. Para 2016 se considera de suma importancia poder concretar el alquiler de una nueva locación en la que se puedan ubicar espacios de observación las 24hs del día para episodios agudos.
- Casas Amigables: actualmente se cuenta con dos dispositivos donde se realizan acciones de prevención y promoción de la salud, llevadas a cabo por los equipos interdisciplinarios de Atención Primaria de la Salud, en el marco de políticas de reducción de riesgo y daño. Una de ellas está ubicada en el barrio de Zavaleta y otra en el Centro Comunitario de Atención Primaria "Papa Francisco", que funciona a partir del convenio establecido con la Asociación Ciudadanos en Movimiento. Está ubicado en la Isla Maciel, partido de Avellaneda. Para el año 2016 se planifica la puesta en marcha de una nueva casa amigable.
- Casa de Medio Camino: funciona como dispositivo intermedio entre el tratamiento en el establecimiento hospitalario y la comunidad, pensado para aquellos pacientes que teniendo la condición de alta no tienen un grupo familiar o entorno social receptivo. El dispositivo se encuentra ubicado en la calle Salta Nº 2019, próximo a la Institución, dado que los pacientes siguen manteniendo sus tratamientos con los profesionales del Hospital. Para 2016 se prevé una nueva Casa de Medio Camino.
- Dispositivo para mujeres con niños: ubicada en el barrio de Flores, brinda asistencia integral en convenio con el Hogar de Cristo.

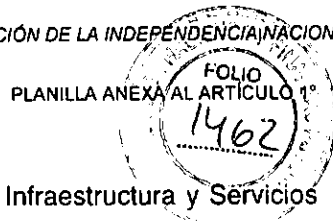
4

Asimismo, se continuarán incorporando pacientes al Programa Vuelta a Casa, una iniciativa de asistencia integral destinada a pacientes del Hospital que atraviesan situaciones que dificultan los procesos de externación o tratamientos ambulatorios. Su línea de acción se centra en estrategias intra-institucionales e inter-sectoriales con el fin de incrementar la integración social. Se prevé para 2016 poder incorporar mayor cantidad de pacientes a este Programa.

PROY - S01
2449

Acorde a la transformación del perfil institucional fue necesario implementar gran cantidad de reformas edilicias. Se adecuaron, remodelaron y crearon espacios nuevos en el Hospital, sumado a la adquisición de tecnología, aparatología, mobiliario e infraestructura que garantizan consecuentemente una mejora en la atención y concuerdan con la refuncionalización integral del modelo de gestión y atención institucionales. Para el año próximo se planificó la construcción de distintas áreas para dar respuesta a estas transformaciones.

La instalación de este modelo de atención es un complejo proceso que requiere de diversas estrategias institucionales, entre ellas, la formación permanente de los agentes profesionales, técnicos y administrativos del organismo, por lo que se crearon distintos espacios de formación: en entornos virtuales, jornadas y seminarios, supervisiones clínicas, entre otras. Asimismo, se creó el sello editorial "Licenciada Laura Bonaparte" y se elaboró una propuesta que prevé que la editorial cuente con tres colecciones distintas referidas a las investigaciones, jornadas y manuales de procedimientos.



Por otra parte, la institución se incorporó a la Red Federal de Infraestructura y Servicios para la Salud "Cibersalud" como referente en salud mental y adicciones y se suma a la "Red de Referencia Nacional" en conjunto con otras instituciones sanitarias. Se continuará llevando a cabo la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) que constituye un sistema remunerado de formación de postgrado a tiempo completo, integrado por las disciplinas de Medicina, Psicología y Trabajo Social. Finalmente, en materia de investigación, se otorgan becas a los profesionales del hospital para estimular y producir conocimiento científico sobre salud mental y adicciones como insumo para la revisión y diseños de modelos de atención y de intervención clínico e institucional.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Prevención en la Comunidad	Taller	450
Acciones de Prevención en la Comunidad	Persona Asistida	975
Admisión a la Demanda Espontánea	Paciente Asistido	19.000
Asistencia Ambulatoria en Centro de Día	Paciente Asistido	85
Asistencia Ambulatoria por Consultorios Externos	Paciente Asistido	570
Asistencia Financiera para Investigaciones	Investigación Realizada	10
Asistencia Financiera para la Externación (Vuelta a Casa)	Paciente Asistido	25
Asistencia a Internados de Tiempo Completo	Paciente Asistido	140
Asistencia para Reducción de Riesgo y Daño (Casa Amigable)	Paciente Asistido	200
Asistencia para la Reinserción Social (Casa de Medio Camino)	Paciente Asistido	20
Capacitación Profesional Técnica	Curso	350
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.000

4

PROY-S01  
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



104

ENTIDAD 903

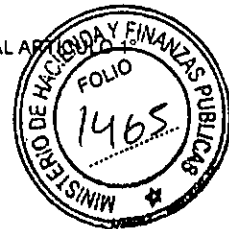
# HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

---

A

PROY-S01
2449





### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" ha iniciado un proceso de reconversión de su perfil asistencial y de normalización institucional, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional, a los fines de fortalecer y optimizar el acceso a la salud de la población y brindar una calidad de atención de excelencia, avanzando en una dirección claramente definida en la formulación de sus lineamientos estratégicos así como en su plan de inversión de infraestructura.

Se parte de un enfoque integral que considera a la salud como una construcción social e histórica, resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, medioambientales, políticos y culturales, entendida como un derecho que es un deber del Estado garantizar.

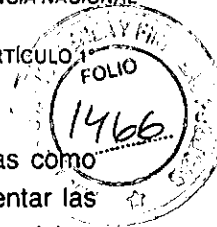
En el año 1941 el Hospital se crea como Sanatorio-Colonia destinado exclusivamente a la atención y alojamiento de los enfermos de lepra. El fundamento para su creación se remonta al año 1926 con la Ley Nº 11.359 (Ley Aberasturi) que explicita la respuesta del Estado frente a la enfermedad: denuncia obligatoria a las autoridades sanitarias, aislamiento hospitalario, si era necesario de manera compulsiva con la fuerza pública y prohibición del matrimonio entre personas afectadas por la enfermedad. Surge así la necesidad de crear establecimientos para la atención de estos pacientes que se consolida en 1928 con la modificación de la Ley Aberasturi por la Ley Nº 11.410 con el fin de albergar personas con Enfermedades de Hansen dentro de la estructura de un Hospital-Colonia. En el contexto del desconocimiento de la ciencia de la época sobre los mecanismos de transmisión de la enfermedad así como la falta de un tratamiento eficaz, sumado a que la Ley utilizaba estos establecimientos no como modalidad terapéutica sino como un aislamiento social de una concepción eugenesia; los pacientes con Lepra eran separados en forma arbitraria y compulsiva de pertenencias, trabajos y familia. Recién en el año 1983 con la promulgación de la Ley Nº 22.964 se deroga la anterior Ley Nº 11.359 estableciéndose la obligación de tratar la enfermedad de Hansen como al resto de las enfermedades transmisibles y previendo que, aun cuando los pacientes internados en establecimientos oficiales en virtud de la Ley Nº 11.359 no entrañen un riesgo sanitario para la población, podrán permanecer en ellos en forma gratuita. Esto fortaleció los lazos de pertenencia "territorial" en dicha población que construyó sus estilos de vida en los barrios ubicados dentro de la jurisdicción del Hospital y que, aún hoy, funciona como el único lugar en el mundo para cientos de personas que perdieron todo a causa de la enfermedad.

4

PROY-S01  
2449

El Hospital está ubicado en el Partido de General Rodríguez, y conserva el aspecto de una población con sus calles, plaza, templo, sala de espectáculos, escuela, viviendas individuales y grupales, entre otros. En el año 2004 el Hospital adopta otras competencias como efector de salud y se define con una modalidad polivalente, brindando su atención a la comunidad y no solo a los pacientes con Enfermedad de Hansen. El proceso de transición desde un modelo de atención monovalente a un modelo polivalente evidencia nuevas problemáticas a abordar y profundizar.

Desde esta perspectiva, y con el conocimiento del marco histórico social en el que se constituyó y desarrolló la Institución a lo largo de todos estos años desde su creación, se pone en marcha el Plan Estratégico 2015-2017, que propone contribuir a la profundización y consolidación del modelo nacional, orientando los servicios asistenciales a las demandas y necesidades de la población en un marco de equidad y calidad.



Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales a fortalecer en el marco del Plan Estratégico del Hospital. En atención a orientar las políticas presupuestarias, el Hospital Nacional "Dr. Baldomer Sommer" cumplirá los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica.

Respecto a las políticas de financiamiento vigente, el Hospital agrega a su financiamiento presupuestario recursos propios provenientes de los sectores de la Seguridad Social y del Seguro Privado de Salud en función de prestaciones brindadas a sus beneficiarios, así como de la recaudación por venta de pliegos de bases y condiciones en los procesos de compras y contrataciones.

En función de nuevos lineamientos estratégicos propuestos respecto de su actividad primaria, la Misión del Hospital es contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en pacientes adultos, especializados en líneas de cuidado de la Enfermedad de Hansen, así como de enfermedades crónicas no transmisibles con fuerte énfasis en Rehabilitación y Cuidados Paliativos. Asimismo, el Hospital asume la tarea de desarrollar la capacitación de su recurso humano a los fines de estimular la docencia e impulsar la investigación.

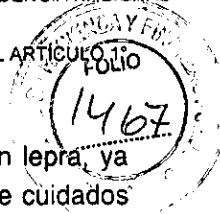
En cuanto a su Visión, el Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" aspira a constituirse y ser reconocido como un hospital público polivalente, de mediana complejidad, que conforma su trabajo en red, contribuyendo a asegurar el acceso de la población a la salud, brindando un servicio de excelencia bajo un modelo de gestión orientado a resultados, aunando la calidad diagnóstica con el tratamiento oportuno a fin de lograr la satisfacción de usuarios y trabajadores. Sin desatender su perfil polivalente, enmarcado dentro de una red de servicios asistenciales, el Hospital aspira a consolidar su reconocimiento como referente nacional en materia de prevención, asistencia, formación e investigación de la enfermedad de Hansen, Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), Cuidados Paliativos y Rehabilitación. Su cultura institucional estará centrada en el compromiso con el paciente en la calidad de los procesos asistenciales y en el desarrollo de la formación técnica y profesional de sus trabajadores.

Los principales objetivos de política presupuestaria prevista para 2016 son los siguientes:

- Readecuar el plan de obras al perfil asistencial y a los nuevos lineamientos estratégicos definidos para el Organismo. En tal sentido se prevé realizar obras imprescindibles para el funcionamiento general y de áreas críticas del Hospital, y otras esenciales para el desarrollo y jerarquización de la rehabilitación como actividad estratégica en el marco de la red asistencial.
- Fortalecer el Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" por ser una actividad estratégica para la red asistencial local, regional y nacional. Con este fin se reforzará el recurso humano técnico y profesional, se incrementará y modernizará el equipamiento específico y se realizará inversión en infraestructura para ampliar y diversificar la capacidad asistencial. Se fortalecerá una línea de cuidado específica para rehabilitación en lepra.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas amenazantes para la vida. Para ello se incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas e interconsultas telefónicas, reuniones familiares, entrevistas e intervenciones específicas en trabajo social, terapia ocupacional y psicología.

41

PROY-S01  
2449



- Implementar acciones destinadas a consolidar al Hospital como centro de referencia en lepra, ya que es el único establecimiento a nivel nacional que aborda la totalidad de las líneas de cuidados en Enfermedad de Hansen, desde la atención domiciliaria por equipos de Atención Primaria de la Salud en el Área Programática hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en el establecimiento y/o alojados en viviendas de los barrios en el predio del Hospital, en virtud de la Ley Nº 22.964 de Control y Tratamiento de la Lepra.
- Articular acciones con la Coordinación General del Programa Nacional de Lepra y fortalecer el rol de asesoría técnico-científica del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" en aspectos de diagnósticos, tratamiento, rehabilitación y capacitación. Se fortalecerá la actividad del Laboratorio de Bacteriología del Hospital en aspectos específicos (control de calidad, asesoría técnica, capacitación, entre otros) destinados a su reconocimiento como centro de referencia para Lepra en la Red Nacional de Laboratorios.
- Realizar un abordaje centrado en el Programa de Gestión Territorial, entendiendo a la misma como un espacio intersectorial y articulador de políticas que tiendan a resolver los problemas relacionados con los determinantes y condicionantes de la salud. El abordaje propuesto estará centrado en los siguientes ejes: modos de vida saludables, sistema y servicios de salud, restitución y ampliación de derechos, inclusión social y gestión ambiental. Más allá de las obligaciones que surgen a partir de Ley de Control y Tratamiento de la Lepra respecto de los pacientes alojados en las viviendas de los barrios ubicados en el predio del Hospital, la primera aproximación a este específico grupo de población es la de considerarlo como sujetos de derecho. Desde esta perspectiva se advierte que se trata de una población particularmente vulnerable, con graves dificultades de acceso a las políticas sociales y culturales que rodearon la instalación y desarrollo de estos barrios.
- Continuar con el Programa de Residencia en Medicina General en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación. Dado que los residentes de medicina general no realizan actualmente acciones de salud destinadas a la población que vive en los barrios instalados en el propio predio del Hospital, se extenderá la actividad de la Residencia a dicha población, mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud en el marco del Programa de Gestión Territorial.
- Intensificar y extender las actividades de docencia e investigación, poniendo en marcha los diversos Comités del Hospital.
  - Estimular la publicación de trabajos y, en particular, desarrollar una publicación científica propia del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer", inicialmente semestral.
  - Fomentar la realización de eventos científicos en el establecimiento, con particular énfasis en el desarrollo de las jornadas del propio Hospital, estimulando la capacitación del recurso humano del establecimiento.
  - Continuar con las actividades emprendidas en el marco del Plan Estratégico, bajo un modelo de gestión por resultados que contribuya a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas así como la calidad de los servicios prestados.
  - Propiciar la optimización y racionalización de los recursos iniciando evaluaciones específicas en lo referido a la administración de la inversión, seleccionando áreas sobre las cuales se apliquen criterios de análisis de costos, en principio sobre la base de determinación de piso de gastos médicos-asistenciales y estructurales, y su proporcionalidad respecto de niveles de producción considerando las metas establecidas.

H

PROY - S01
2449

104



**PROGRAMA 53  
ATENCIÓN DE PACIENTES**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" fue habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación como institución polivalente en el año 2011. Su misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles, que corresponden a más del 70% de las enfermedades y por ende son las que más mortalidad ocasionan. Se encuentra ubicado en zona rural y su rango de acción comprende un área que alberga a más de dos millones de habitantes.

Además de las salas habituales de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, tiene como característica los barrios donde se encuentran alojados pacientes con secuelas de lepra, de acuerdo a la Ley Nº 22.964, ya que esta Institución fue creada como colonia para personas afectadas de lepra en el año 1941.

La asistencia hospitalaria se complementa con salidas diarias a la comunidad a través del área programática, para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras con médicos generalistas.

Por otra parte, se continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria en 41 partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte de dermatoleprólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y contactos. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Además, desde el año 2005 se realiza capacitación en terreno sobre lepra en las provincias, proveyendo gratuitamente el material didáctico.

41

El Hospital cuenta con un área de Cuidados Paliativos y un Centro de Rehabilitación Integral que en su inicio estuvo destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas tanto para adultos como para pediatría, brindando asistencia en medicina física, fisioterapia, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de las actividades de la vida diaria y al aumento de la calidad de vida.

Los servicios de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio Bioquímico y Bacteriológico y Anatomía Patológica complementan las áreas restantes. El servicio de Farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que entrega medicamentos en forma gratuita a personas de bajos recursos sin cobertura social y prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina.

PROY-S01  
2449

104



Se desarrollan distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación, y acciones de asesoramiento, asistencia técnica y docencia, a partir de convenios con universidades nacionales y otras instituciones.

4

PROY-S01
2449

104



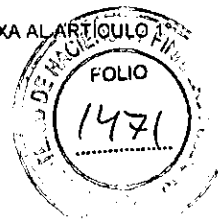
### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964	Persona Alojada	220
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	168.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	51.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.450
Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964	Paciente Internado	37
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.620

41

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º



104

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

---

4

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) consiste en realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias. Asimismo, es su misión aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias actuando como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, dependiendo técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta el Ministerio de Salud, con un régimen de autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

Por tratarse de un Organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) se planteó desde sus inicios la visión de instituirse como un Organismo de referencia que garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos a disposición de la población posean eficacia (cumpliendo el objetivo terapéutico nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumpliendo con estándares preestablecidos), por medio de la correcta aplicación de las normas y la supervisión de su cumplimiento. Todo ello a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto Nº 1.490/92. De esta manera, se orienta a desarrollar acciones tendientes a prevenir, disminuir o eliminar los riesgos de un sistema integral, transversal e integrador.

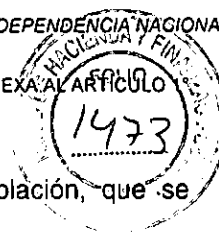
De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1.490/92, la ANMAT tiene competencia en:

4

PROY - S01
2449

- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana;
- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos;
- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que lo componen;
- La vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos comprendidos en los incisos a), b) y c) mencionados, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos, que pueden afectar la salud de la población;
- El contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana; y





- La realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo 3º de Decreto Nº 1.490/92 surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos.

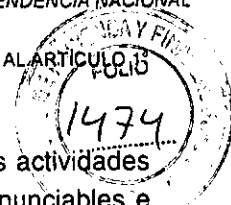
El financiamiento de la ANMAT proviene de dos fuentes: los aportes del Tesoro Nacional y los recursos propios. La ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan, derivados de los procesos sustantivos del accionar de la entidad. Su composición está conformada por dos grandes conceptos: 1) los aranceles extraordinarios, que se perciben a año vencido, son las Declaraciones Juradas por el Mantenimiento de Productos en el Registro de Especialidades Medicinales Comercializados y No Comercializados y por el Mantenimiento de la Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica; y 2) el resto de aranceles que responden a distintos trámites: cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación (a partir del año 2015, por razones de equidad se fijó para los despachos de importación un arancel acorde al monto de la operación de importación mediante una tabla proporcional), entre otros.

Los objetivos de la política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal 2016 se basan en los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecimiento de la ANMAT como Organismo de alta vigilancia sanitaria sobre la base del conocimiento científico-técnico, a fin de constituirse en autoridad sanitaria de referencia a nivel internacional en todas las áreas de su competencia, manteniendo su liderazgo en la región. Dicho objetivo pretende que la ANMAT cumpla con su misión y responsabilidades teniendo como objetivo la excelencia en base a decisiones que estén sustentadas en principios científicos. Entendiendo que para permanecer en su categoría de Organismo de alta vigilancia sanitaria debe afrontar nuevos desafíos ante los continuos avances de la ciencia y la tecnología, se establecerán los mecanismos para poder contar con profesionales y personal con competencia, experiencia, dispuesto a una permanente capacitación y desarrollar actitudes proactivas que le permitan estar preparado "a priori" para enfrentar las nuevas problemáticas.  
Garantía de la seguridad, calidad y eficacia de los productos que llegan a la población.  
Mejora de los procesos de evaluación para un acceso seguro a los nuevos productos y tecnologías. Los nuevos avances en el área de las ciencias y la tecnología y el consiguiente desarrollo de nuevos tipos de medicamentos, dispositivos médicos, productos para el diagnóstico y alimentos, se han constituido en un gran desafío para las autoridades sanitarias. Esto requiere en forma imperativa de la actualización de los estándares, normas y legislación vigentes como así también del desarrollo e implementación de nuevos métodos y ensayos para hacer frente a productos y procesos innovadores que pretendan introducirse en el mercado de la salud.
- Mejora de la calidad y seguridad de los productos elaborados a través de la fiscalización de los procesos de importación y control de calidad, de la cadena de distribución y comercialización y la verificación de BPF (buenas prácticas de fabricación), BPL (buenas prácticas de laboratorio), BPD (buenas prácticas de distribución) y BPC (buenas prácticas de comercialización). Tal como se encuentra enunciado en su Visión, ANMAT desempeña un rol destacado dentro del proceso de atención de la salud en la medida que los productos de su incumbencia resultan estratégicos para

4

PROY-S01
2449



104

el país ya que afectan la seguridad y la salud de la población. En este escenario, las actividades de fiscalización y de vigilancia sanitaria constituyen servicios para la comunidad irrenunciables e indelegables. ANMAT pretende, a través de la elaboración de guías, normas y estándares, promover las mejores prácticas para la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, así como las buenas prácticas en ensayos clínicos y ensayos de laboratorio, a fin de minimizar los potenciales riesgos que pueden derivarse de dichas actividades.

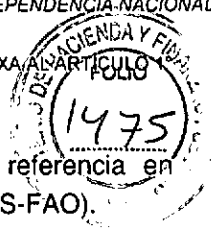
- Generación de modo explícito, práctico y con carácter institucional de un espacio de labor permanente que tenga por objeto apoyar la innovación y la investigación en los sectores sujetos a su competencia, entendiendo que resulta una verdad incontrastable que, en el mundo actual, la innovación constituye la mejor (si no única) opción para la sustentabilidad de cualquier proyecto productivo a mediano y largo plazo.

En ese marco, para el ejercicio fiscal 2016 se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Fortalecer las actividades sustantivas del Organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias. Para tal fin, se realizará de acuerdo a la demanda, la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación-exportación y depósito de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso orientado a la fiscalización y vigilancia sanitaria.
- Fortalecer y profundizar los lineamientos estratégicos y el desarrollo del Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA).
- Profundizar el desarrollo, implementación e implantación a nivel país del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA).
- Afianzar el desarrollo y articulación a nivel federal de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA).
- Continuar desarrollando el alcance y las líneas de trabajo a nivel federal de la Red Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA).
- Profundizar el desarrollo del Programa Federal de Vigilancia de contaminantes químicos, biológicos, de composición nutricional y rotulado de alimentos.
- Consolidar el espacio de encuentro federal de Educadores de Inocuidad y Calidad Nutricional de los Alimentos.
- Fortalecer el Programa de Calidad Nutricional de los Alimentos consolidando las líneas de acción a nivel país en materia de grasas trans, reducción de sodio, evaluación científica para la declaración de propiedades saludables y el desarrollo de las tablas de composición de alimentos en Argentina.
- Continuar desarrollando a nivel federal el liderazgo en la actualización regulatoria a través de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).
- Afianzar la estrategia para la regulación y vigilancia integrada del comercio internacional en materia de alimentos, sobre la base de un sistema de auditoría, monitoreo y control preventivo basado en el análisis de riesgos, y la gestión electrónica de las autorizaciones sanitarias.

4

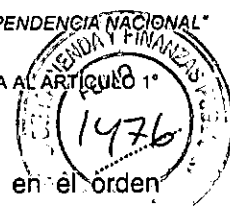
PROY-S01
2449



- Consolidar la participación activa en la regulación regional e internacional de referencia en alimentos a través de los grupos de trabajo de Mercosur y el Codex Alimentarius (OMS-FAO).
- Continuar consolidando de manera estructural, instrumental y profesional los laboratorios del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) en su rol de Laboratorio Nacional de Referencia.
- Crear el Laboratorio Central de Determinación y Análisis de Productos Ilegítimos, el cual pretende ser una herramienta de utilidad a disposición de la comunidad, de las autoridades sanitarias provinciales, judiciales, policiales y aduaneras.
- Crear un Laboratorio de Control de Calidad para ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de productos de uso doméstico y cosmético con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la realización de los mismos, optimizando los tiempos de fiscalización.
- Continuar con las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). Seguir trabajando conjuntamente con las provincias para que las mismas adhieran a este sistema y puedan utilizar la información dada como herramienta de fiscalización, realizando capacitación y entrenamiento a los actores que informan al Sistema Nacional de Trazabilidad. Se prevé asimismo, potenciar las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los productos médicos, con una identificación unívoca de los productos, realizando capacitaciones a los diferentes actores que intervengan en la cadena.
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.
- Promover la participación del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) en la regulación de productos elaborados con tabaco, según la aplicación de la Ley Nº 26.687.
- Fortalecer la capacidad operativa y de fiscalización de Sustancias Sujetas a Control Especial, incorporando y capacitando en forma continua los recursos humanos a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, los procedimientos y control de registro, y la evaluación de requerimientos de la Industria regulada, incluyendo inspecciones en el marco de las competencias del INAME.
- Continuar con las acciones tendientes a la implementación de la nueva herramienta informática denominada "Vale Federal" que tiene por objetivo profundizar el control y fiscalización de psicotrópicos, estupefacientes y toda otra sustancia sujeta a control especial en todo el territorio de la República. El Vale Federal brindará información a las autoridades sanitarias de cada jurisdicción acerca del manejo, distribución y uso de las sustancias sujetas a control especial, es decir, permitirá conocer el perfil de distribución de estas sustancias en todo el país y eliminará cualquier duda sobre la legitimidad de los Vales Oficiales que actualmente se utilizan en todas las jurisdicciones, nacional y provinciales.
- Continuar con las acciones necesarias para implementar el sistema NDS web (National Drug System) de las Naciones Unidas, con la finalidad de seguir los lineamientos y requerimientos técnico-sanitarios en lo concerniente a psicotrópicos, estupefacientes y precursores químicos, entre otras sustancias sujetas a control especial, señalados en las Convenciones Internacionales a las que la República Argentina ha adherido. Este sistema permitirá el acceso on line en tiempo real y vía web por los diversos usuarios del sistema (autoridad sanitaria, empresas, organismos judiciales, aduana, entre otros).
- Continuar con las acciones de actualización de Listas Oficiales de Sustancias Sujetas a Control Especial mediante normas aplicables. Ello para garantizar el flujo lícito de comercialización de estas sustancias cumpliendo con tratados y convenciones internacionales.

4

PROY-S01
2449

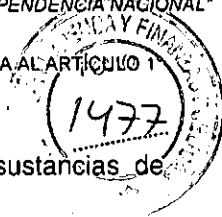


104

- Promover los mecanismos técnicos y administrativos a fin de conformar una red en el orden nacional y de las jurisdicciones provinciales para llevar a cabo las destrucciones oficiales de las sustancias incautadas en procedimientos judiciales del orden federal y respetando las normas vigentes.
- Consolidar el funcionamiento del Laboratorio de Control de Biológicos, Biotecnológicos y Radiofármacos del INAME, ANMAT.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones del INAME en todos los ámbitos de su competencia.
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del Organismo tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI), mediante la vigencia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos así como el Control de Productos de Importación y de la cadena de distribución.
- Fortalecer el programa de fiscalización y control de estudios de bioequivalencia entre medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia y de estándares de impurezas, con el fin de aumentar la cantidad de sustancias de referencia disponibles para la vigilancia sanitaria y la industria regulada.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina, continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Implementar la Red de Laboratorios para coordinar actividades conjuntas a los fines de colaborar en el control del universo de los productos médicos que se comercializan en Argentina.
- Promover la creación de laboratorios propios en la Dirección Nacional de Productos Médicos para que dichas capacidades sean acordes con las necesidades de la mencionada Dirección.
- Implementar planes de inspecciones tendientes a controlar procesos tercerizados involucrados en la fabricación de productos médicos.
- Continuar con las acciones de articulación científico-técnica a través del "Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar a las organizaciones académicas y científicas para discutir problemas que afectan a la población y que son de la incumbencia de la ANMAT, a fin de implementar soluciones.
- Fomentar las acciones y actividades de cooperación con otras agencias regulatorias intra y extra región, interactuando con otros organismos de cooperación a través del fomento y cooperación sur-sur, bilateral, multilateral con otras agencias, países y/o instituciones vinculadas.
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros tanto del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).
- Tener participación nacional en la regulación, en el ámbito binacional con otros Estados (Co-Mixtas), en el ámbito regional (MERCOSUR) e internacional (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE de la Organización de las Naciones Unidas-ONU, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras) con referencia a la vigilancia sanitaria de Sustancias Sujetas a

4

PROY-S01
2449



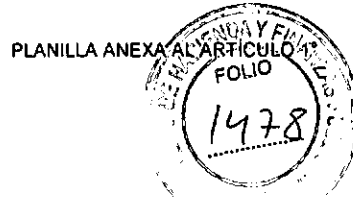
104

Control Especial (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y nuevas sustancias de control especial).

- Consolidar el intercambio técnico-científico entre las Autoridades Sanitarias de los Estados Parte del MERCOSUR a través del intercambio de Sustancias Químicas de Referencia y la construcción conjunta de documentos farmacopéicos en el ámbito de GAH (Grupo Ad Hoc) Farmacopea MERCOSUR.
- Profundizar las relaciones con las Autoridades Sanitarias por medio de los mecanismos de cooperación establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y otros organismos de la Administración Pública Nacional (APN).
- Continuar con las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración mediante el fortalecimiento y la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Desarrollar las propuestas de cooperación por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y consolidar los acuerdos establecidos en el marco de las reuniones de las Autoridades de Referencia Nacionales Regionales (ARN) para las Américas.
- Profundizar la participación en los ámbitos internacionales estratégicos para la Regulación Sanitaria tales como: The International Conference on Harmonisation Technical Requirements for Registration of Pharmaceuticals for Human Use (ICH); International Regulatory Cooperation for Herbal Medicines (IRCH); International Coalition of Medicines Regulatory Authorities (ICMRA); International Medical Device Regulators Forum (IMDRF); OPS; y otros.
- Continuar dando respuesta a los requerimientos de asistencia técnica generados por las Autoridades Sanitarias de la región.
- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones, página Web, redes sociales, correo electrónico, medios gráficos y audiovisuales y el programa ANMAT Responde, así como también, la presencia institucional de los stands en los distintos escenarios, profundizando y ampliando de esta manera la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades de la ANMAT.
- Continuar monitoreando y fiscalizando los mensajes publicitarios difundidos en los diferentes medios masivos de comunicación, tradicionales e interactivos, de aquellos productos que son competencia de la ANMAT. Como así también, continuar y fortalecer la labor de fiscalizar la promoción, por medio de canales especializados dirigidos a profesionales de la salud, de los medicamentos cuya condición de expendio es denominada "venta bajo receta", tareas que se realizan desde el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de los Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria de la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria.
- Incrementar la capacidad de los recursos humanos del Organismo mediante la formulación, diseño e implementación de estrategias y actividades de docencia, formación y capacitación continua, así como de otras jurisdicciones e instituciones afines, mediante programas de cursos, becas y residencias orientadas a abordar las temáticas de su competencia.
- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas Direcciones que conforman esta Administración.
- Brindar respuesta a oficios judiciales y realización de pericias analíticas, en temas de incumbencias de la Dirección Nacional de INAME.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT aquellos programas del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Social que así lo requieran.

4

PROY-S01
2449



104

# PROGRAMA 54 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS

## UNIDAD EJECUTORA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos, productos médicos y todo otro producto de su incumbencia sean eficaces, seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos para ser puestos a disposición de la población. Para el cumplimiento de este objetivo sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, y aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos", por lo que se prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto que permiten fortalecer el Programa Federal de Control de Alimentos, para identificar contaminantes químicos, biológicos, de composición nutricional y el rotulado de los alimentos.

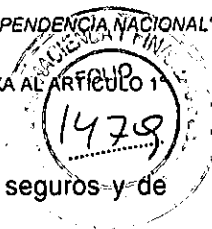
Se atienden demandas relacionadas con el registro, fiscalización y control de establecimientos y productos en las temáticas de su competencia. En relación a las actividades de registro de establecimientos y productos, la demanda proviene de las solicitudes realizadas por las empresas reguladas.

El incremento de las actividades de fiscalización, control y vigilancia así como el desarrollo de programas específicos orientados a la detección en el mercado de productos ilegítimos resulta de un alto impacto sobre el cuidado y preservación de la salud de la población; mientras que las acciones de registro de empresas y productos contribuyen a asegurar la eficacia, seguridad y calidad de los

4

PROY-S01  
2449

104

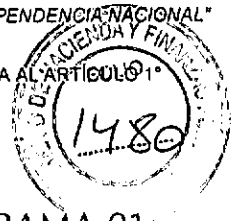


mismos, propendiendo a que la población tenga a su disposición productos eficaces, seguros y de calidad.

Los problemas que se pretende resolver están estrechamente relacionados con la necesidad de contar con recursos humanos suficientes y adecuadamente capacitados así como una apropiada planta física donde los mismos desarrollen sus actividades para el óptimo cumplimiento de los objetivos.

4

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 01  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y  
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma incluye los gastos destinados al control de las plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, al control de muestras de productos fiscalizados, al establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

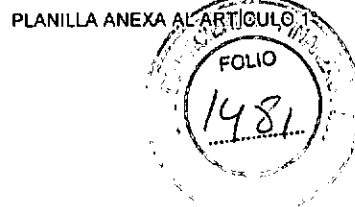
Asimismo, se lleva adelante la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y autorización de comercialización, fiscalización y control, vigilancia sanitaria y evaluación clínica de medicamentos.

1

PROY-S01
2449



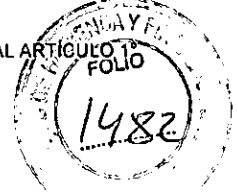


**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	1.700
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	240
Autorización de Productos	Producto Autorizado	6.610
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	2.640
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	40
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	21.250
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	50

4

PROY-S01
2449



1043

## SUBPROGRAMA 02 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DOMISANITARIOS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

El desarrollo de tales actividades, se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

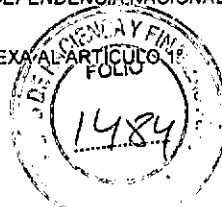


### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	4.508
Capacitación	Persona Capacitada	6.500
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	570
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	83.100
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	54

4

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 03  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

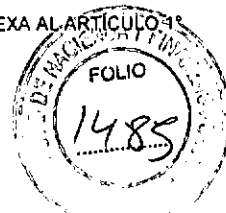
Este subprograma contribuye a controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

4

PROY-S01
2449

104



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	3.100
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	1.125
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	22.800
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	400

41

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



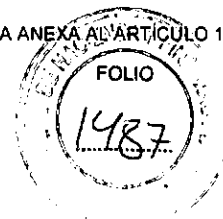
ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR  
DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

---

4

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

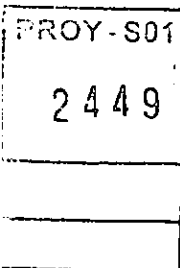
La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el título X de la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante argentino logradas a través de años son: un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas y Asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA); un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes al que concurren todos los actores involucrados, Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los organismos provinciales de ablación e implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de procesos.

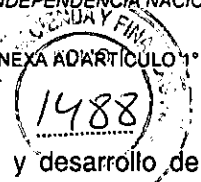
La implementación de Planes y Programas Nacionales ha permitido en los últimos años: el sostenido crecimiento en el número de donantes de órganos, de trasplantes con donantes fallecidos, de donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y trasplantes con donantes no emparentados, elevar los estándares de calidad del procesamiento y trazabilidad de tejidos, mejorar la gestión de listas de espera, garantizar el acceso al tratamiento inmunosupresor a los pacientes con cobertura pública exclusiva, fortalecer el posicionamiento regional de Argentina en materia de donación y trasplante, entre los logros destacados.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos de mejora continua en el acceso al trasplante y la calidad de sus resultados, nos permiten identificar las siguientes líneas de acción a impulsar a futuro, constituyendo la política presupuestaria para 2016:

- Contribuir a Optimizar la Gestión del Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) y Gestión de Pacientes para ingreso a Lista de Espera (LE), lo cual implica: impulsar la articulación con y entre programas nacionales y provinciales de abordaje de ERC; promover la implementación de las Guías Clínicas de ERC en Atención Primaria de la Salud (APS); promover la derivación oportuna de pacientes con ERC al segundo nivel; e implementar el Registro de Enfermedad Renal Crónica en el SINTRA.
- Impulsar y asistir al desarrollo y consolidación de las capacidades de los Sistemas Provinciales de Salud, lo cual implica: consolidar el funcionamiento de las Unidades Provinciales de Gestión de Pacientes y Lista de Espera; promover la realización de evaluaciones pretrasplante en Hospitales Públicos; promover y asistir al desarrollo de Programas de Trasplante Renal y Córneas; ampliar y consolidar los programas de captación de donantes de CPH.
- Fortalecer la integración Regional y Redes Regionales del sistema público de donación-trasplante, en el marco del Fondo Solidario de Trasplante, lo cual implica: consolidar el Ámbito Regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); promover y asistir la creación y/o consolidación de Centros de Trasplantes Regionales; promover y asistir la creación y/o



104



consolidación de Bancos Multitejidos Regionales; promover y asistir la creación y desarrollo de Bancos de Ojos Regionales; promover y asistir la creación y funcionamiento de Laboratorios de Histocompatibilidad Regionales; e implementar un Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de los Proyectos Regionales.

- Procurar la Institucionalización y desarrollo del Programa Hospital Donante (HD), lo cual implica: impulsar la Planificación Hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; elaborar e implementar Planes de Comunicación Hospitalaria; desarrollar la Capacitación y Formación de Profesionales y Técnicos; redefinir el Sistema de financiamiento de la actividad de procuración de órganos y tejidos; e implementar el sistema de Auditorías Internas y Externas y la Categorización del HD.
- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Post-Trasplante, lo cual implica: implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados incluyendo la incorporación de nuevas drogas no originales; y fortalecer el sistema de auditorias para la mejora de la gestión.
- Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, lo cual implica la adecuación y desarrollo organizativo del INCUCAI (Dirección de Sistemas y Coordinaciones de Gestión de Recursos, Comunicación y Jurídicos); promover y consolidar la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI); ampliar la oferta y asegurar el acceso a la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de posgrado en gestión del proceso donación y trasplante; y profundizar el desarrollo de la investigación.
- Profundizar las acciones tendientes al fortaleciendo regional, el desarrollo e implementación del Registro Regional de Donación y Trasplante (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

41

PROY - S01
2449



104



PROGRAMA 55

## REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE  
 ABLACIÓN E IMPLANTE**

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se impulsan las acciones de procuración e implante de órganos y tejidos en todo el territorio nacional, y se normatiza y fiscaliza la práctica trasplantológica en colaboración con los organismos provinciales. De este modo se contribuye a:

- Afianzar y consolidar las capacidades normativas y fiscalizadoras de la Institución.
- Desarrollar y/o afianzar, en el marco del Programa Federal de Trasplante, la capacidad de las provincias para la realización de actividades específicas de procuración y ablación de órganos y tejidos para implante.
- Consolidar el Sistema Informático Nacional de Trasplante de la República Argentina (S.I.N.T.R.A.).
- Planificar, diseñar y consolidar un programa federal de educación con el objetivo de capacitar y perfeccionar los recursos vinculados con la temática trasplantológica.
- Impulsar proyectos de investigación vinculados a la temática de procuración de órganos y materiales anatómicos.
- Consolidar un Banco de Donantes de Médula Ósea, extendiendo a todos los servicios de hemoterapia la capacidad de ser Centros de Captación de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH), mediante el registro de cada donante de sangre.
- Facilitar el acceso universal al trasplante, consolidando, profundizando y extendiendo los logros alcanzados, y enfrentando las causas que motivan que amplios sectores de la población sufran dificultades en el acceso a listas de espera y en el financiamiento de los trasplantes, en particular los que se encuentran sin cobertura médica y social, para quienes el Estado es su único seguro.
- Asistir financieramente el desarrollo de diferentes proyectos de inversión, dirigidos a atender la infraestructura pre y pos-trasplante.
- Asegurar el financiamiento de los trasplantes de órganos y tejidos para la población sin cobertura social, a través del Fondo Nacional de Trasplante.
- Garantizar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos a personas trasplantadas que cuenten sólo con cobertura del sector público de salud, a través del Programa Nacional de Seguimiento Pos-trasplante.
- Evaluar y auditar el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo a los estándares de garantía de calidad, a través de la Unidad de Gestión de Evaluación del Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, a fin de identificar dificultades y permitir el diseño de estrategias adecuadas para su corrección.

4

PROY-S01
2449

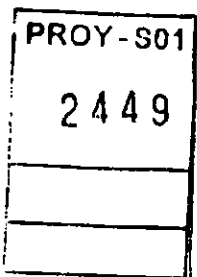
104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	42.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	110
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	640
Capacitación Profesional Técnica	Curso	30
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	500
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	20
Procuración de Tejidos	Donante	504
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	2.280
Procuración de Órganos	Donante	693
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	1.940
Servicio de Información Telefónica	Consulta	45.000
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.178
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	1.649
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	16,00

4



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 906

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E  
INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN**

---

4

PROY - S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) - "Dr. Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, tiene como misión entender en la política científico-técnica y de aplicación, en la promoción, aprobación y evaluación de proyectos de los institutos y centros de su dependencia, en cooperación con unidades del Ministerio o de los estados provinciales y con otros organismos nacionales e internacionales.

Entre las misiones y funciones de la ANLIS se destacan: supervisar acciones del Laboratorio de Referencia Nacional de Salud, para la Red Nacional de Laboratorios para prevención, diagnósticos y tratamiento de las enfermedades transmisibles de origen nutricional genético y microbiano, garantizando la calidad del diagnóstico en el país; supervisar la elaboración y el control de calidad de productos biológicos y la realización de investigaciones y desarrollos para mejorarlos o para generar nuevos; coordinar la investigación de los agentes etiológicos, las enfermedades con base genética y sus consecuencias en el medio ambiente y social; y realizar la vigilancia e investigación epidemiológicas y clínicas de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Desde hace algunos años, la organización asumió un marcado compromiso con el cambio cultural que implica la implementación de una metodología de planificación y su vinculación con la gestión por resultados, lo cual se manifiesta en la formulación del presupuesto de la ANLIS. Asimismo, se puso énfasis en la programación operativa y en la búsqueda de la eficacia y eficiencia en la administración de los recursos, con el fin de incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se brindan a la comunidad. Un ejemplo de lo señalado es sostener un marcado crecimiento de la capacidad y la calidad diagnóstica de los laboratorios microbiológicos de referencia epidemiológica nacional, lo que constituye un factor de suma importancia para afrontar tanto la rutina como la emergencia sanitaria.

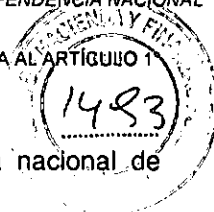
En este sentido, para el ejercicio 2016 el funcionamiento institucional se alinea a las pautas de la Alta Conducción de jerarquizar la producción de ANLIS como Organismo de Ciencia y Tecnología en el campo de la Salud Pública, en base a dos grandes ejes, la Epidemiología y la Producción de Biológicos, como áreas operativas que se articulan con otras áreas estratégicas transversales de significativa relevancia, tanto para la actividad interna como para los productos destinados a la sociedad, tales como la Investigación, Desarrollo, Docencia, Capacitación, Calidad, Bioseguridad y Seguridad e Higiene, de modo que se fortalezca la impronta de ANLIS como integrante del Sistema Científico Tecnológico Nacional.

En ese marco, los objetivos prioritarios de ANLIS para el año 2016 son los siguientes:

- Implementar las tareas preliminares del Plan Maestro Centenario en infraestructura para reestructurar y optimizar el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico, investigación y producción, mediante la construcción de nuevos y modernos laboratorios que cumplan con los estándares nacionales e internacionales.
- Incrementar la capacidad instalada en los Laboratorios de Referencia Nacional y las Redes de Laboratorios en materia de infraestructura, equipamiento, tecnología y capital humano.
- Fortalecer la vigilancia de laboratorio y los registros epidemiológicos de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Desarrollar y validar nuevas técnicas y tecnologías de diagnóstico microbiológico.

PROY - S01
2449

104

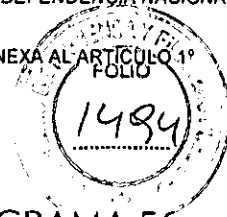


- Mantener la producción de la Vacuna Candid para dar respuesta a la demanda nacional de prevención para la Fiebre Hemorrágica Argentina.
- Producir los reactivos de diagnóstico para las redes de laboratorio con cobertura parcial en algunas patologías.
- Aumentar la producción de inmunoterápicos para cubrir las necesidades nacionales.
- Recuperar la producción de vacunas doble y triple bacteriana, discontinuada hace más de 20 años, cumpliendo con los requisitos de registro y habilitación de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Desarrollar nuevas vacunas, reactivos e inmunoterápicos, tales como la vacuna antirrábica canina acelular BHK, sueros antivenenos obtenidos de yema de huevo y reactivos para síndrome urémico hemolítico y rotavirus.
- Establecer y conservar patrones biológicos, líneas celulares y cepas de referencia de aplicación industrial.
- Promover la investigación biomédica y epidemiológica con alto impacto en la salud pública.
- Fortalecer la cooperación con otras organizaciones del Sistema Científico-Tecnológico y del Sector Salud en el plano nacional, regional e internacional.
- Propiciar la evolución sostenida en materia de desarrollos tecnológicos.
- Obtener la certificación de normas ISO para los diferentes Institutos y Centros de la ANLIS.
- Propender a la jerarquización de la inversión en infraestructura y procesos de calidad, bioseguridad e higiene y seguridad.

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 56  
PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PATOLOGÍAS EN  
SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTIT. DE  
SALUD (ANLIS) DR. CARLOS G. MALBRÁN**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" – ANLIS, dirige y coordina la política científico-técnica y de aplicación en la promoción, aprobación y evaluación de proyectos de los Institutos y Centros de su dependencia, en cooperación con unidades del Ministerio de Salud de la Nación, los Estados Provinciales y otros Organismos Nacionales e Internacionales.

Supervisa las acciones del Laboratorio de Referencia Nacional de Salud, la Red Nacional de Laboratorios para prevención, diagnósticos y tratamiento de las enfermedades transmisibles de origen nutricional, genético y microbiano, garantizando la calidad del diagnóstico en el país. Interviene en la elaboración y el control de calidad de productos biológicos y la realización de investigaciones y desarrollos para mejorarlos y para generar nuevos. Dirige y coordina la investigación de agentes etiológicos, de enfermedades con base genética y sus consecuencias en el medio ambiente y social.

Conduce, evalúa, ejecuta y supervisa los programas y actividades inherentes a las áreas de producción científico - técnica y administrativo - contable, de mantenimiento y servicios generales y personal, con sujeción a la normativa vigente. Elabora y administra el presupuesto y el personal de sus Institutos, aplicando reglamentaciones actuales en la materia. Conduce las actividades necesarias para el cumplimiento de la legislación en uso, directivas e instrucciones emanadas de la Superioridad, en lo concerniente a su temática.

Conduce las acciones programadas en cada una de las especialidades de mantenimiento y servicios generales, instrumentando con el responsable directo, el control de los recursos humanos y la distribución de las tareas del área. Analiza la presentación de los informes científico - técnico y administrativos para la evaluación de las actividades.

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud – ANLIS cumple con sus objetivos a través de las acciones que desarrollan los once Institutos y Centros dependientes conformando las unidades ejecutoras de los subprogramas presupuestarios.

PROY-001

2449




104

SUBPROGRAMA 01

## DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este subprograma el Instituto Nacional de Producción de Biológicos (INPB) tiene como misión contribuir a la mejora de la salud de la población, a través de la investigación, desarrollo, innovación tecnológica y manufactura de productos biológicos tales como vacunas, inmunoterápicos y reactivos de diagnóstico, con especial atención a los productos huérfanos. Todos ellos, son destinados a la prevención, tratamiento y diagnóstico de las patologías de significación socio-sanitarias a nivel nacional conforme a las políticas establecidas por la Dirección de la ANLIS.

Mediante Convenios de Cooperación e iniciativas propias, efectúa Proyectos de I+D con instituciones nacionales e internacionales, destinados a la obtención de nuevos productos y/o la optimización de procesos.

En estos últimos años el INPB comenzó un proceso de transformación institucional que abarca la adecuación de las áreas de trabajo y la adquisición de equipamiento alineados a las Buenas Prácticas de Fabricación establecidas tanto nacional como internacionalmente. Sumado a ello se han logrado avances significativos en el cambio de cultura organizacional, orientadas principalmente a la producción de biológicos y a la investigación, desarrollo e innovación productiva.

Para el desarrollo del Subprograma se ejecutan las siguientes acciones:

PROY - SQ1
2 4 4 9
-

- Producción de antivenenos ofídicos, arácnidos y escorpiónicos, habiendo incrementado actualmente de manera significativa la producción de estos biológicos.
- Producción de antitoxinas: diftérica y tetánica. Estos productos son destinados tanto para la generación de material de referencia secundario para el control de las respectivas vacunas como para fines terapéuticos.
- Producción de Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFAs) para la formulación de vacunas combinadas, particularmente doble adultos y triple bacteriana.
- Producción de antisueros tipificadores de enterobacterias y Vibrio Cholerae.
- Producción de derivados de micobacterias para uso terapéutico (BCG intravesical) y diagnóstico (Tuberculina PPD).
- Desarrollo de nuevas tecnologías en vacunas contra la Rabia.
- Desarrollo de nuevas vacunas contra el Síndrome Urémico Hemolítico, el cual se enmarca en un Convenio Marco de cooperación entre el Instituto FINLAY de la República de Cuba y la ANLIS.
- Desarrollo de reactivos de diagnóstico para la detección de Leishmaniasis previendo no sólo las necesidades nacionales sino también las de la región.
- Investigación y desarrollo de procesos pilotos para la obtención de nuevos biológicos y mejoramiento de los actuales.
- Capacitación en materia de ofidismo, aracnidismo y prevención de accidentes por animales ponzoñosos.

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



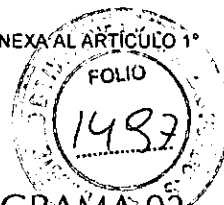
**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	100
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	12
Producción de Inmunoterapéuticos	Dosis	33.000
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Determinación	154.800
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Dosis	250.000
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	38

4

PROY-S01
2449





SUBPROGRAMA 02

## INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y SERVICIO EN INFECCIONES BACTERIANAS, MICÓTICAS, PARASITARIAS Y VIRÓSICAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS AGUDAS

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas (INEI) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como misión desarrollar y promover el conocimiento de las características biológicas de los virus, bacterias, parásitos y hongos, como agentes etiológicos en patologías humanas, sus vías de transmisión y su diagnóstico, constituyéndose en Laboratorio Nacional de Referencia en cuanto a vigilancia, investigación y desarrollo.

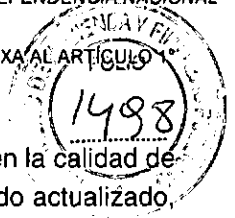
En 2016 el Instituto se propone llevar adelante la actividad referencial de diagnóstico para todos los laboratorios microbiológicos del país, asistir permanentemente a las redes de laboratorios y a las unidades centinelas en las temáticas que coordina, capacitar al personal de estos laboratorios, transfiriéndoles conocimiento y tecnologías que le permitan aumentar la calidad de sus prestaciones, realizar la vigilancia laboratorial de patologías transmisibles participando activamente con el Ministerio de Salud de la Nación en la prevención y control de las mismas.

Asimismo, se propone cumplir con las actividades de investigación priorizando los estudios de enfermedades nuevas, emergentes y reemergentes, las de mayor prevalencia y las de mayor grado de morbimortalidad, realizar la caracterización genética de las cepas que circulan en Argentina y en la región, como así también sus vías de transmisión, sus reservorios naturales y la resistencia antimicrobiana de las mismas. Establecer los factores de riesgo y la fisiopatogenia de las cepas que conlleva a la enfermedad aguda y crónica

En los últimos años el INEI viene trabajando activamente en el marco del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de asegurar la calidad del diagnóstico referencial que realiza verificando y/o validando las metodologías diagnósticas que aplica. Asimismo, evalúa la calidad de las técnicas y procedimientos de laboratorios de las redes que coordina. Para ello, se llevan a cabo programas de control de calidad para el diagnóstico de diferentes patologías infecciosas. Año tras año se incorporaron nuevos laboratorios a los cuales se puedan llegar con ensayos de aptitud mejorando la calidad de los resultados que los mismos emiten. En el campo de la investigación en salud realiza estudios epidemiológicos, filogeográficos, filogenéticos y desarrolla y adapta tecnologías de última generación.

Cabe destacar la capacitación a terceros que permite efectivizar la transferencia de tecnología, mantener la actualización del recurso humano en los temas que aborda la Institución y coordinar la vigilancia de las enfermedades infecciosas con los laboratorios que componen las redes y las unidades centinelas.

PROY - S01  
2449



104

Se fomenta a capacitación del personal dado que contribuye directamente en la calidad de las actividades de los laboratorios. De esta manera permite contar con personal calificado actualizado, con transferencias de tecnologías y relaciones internacionales que aportan a la excelencia de la Institución.

4

PROY-S01
2449

104

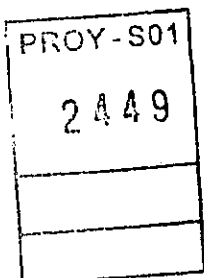
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

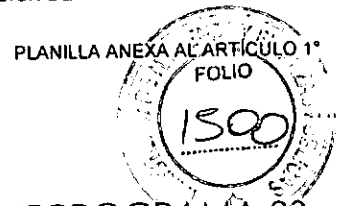


### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	703
Control de Calidad de Técnicas y Procedimientos en Laboratorios	Laboratorio Controlado	2.059
Diagnóstico de Referencia	Determinación	134.922
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	178
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Determinación	121.991
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	43

4





104

SUBPROGRAMA-03

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y SERVICIO EN ENFERMEDADES PARASITARIAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGÍA DR. MARIO FATALA CHABEN

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La función del Instituto Nacional de Parasitología (INP) "Dr. Mario Fatala Chaben" es promover, coordinar y realizar actividades de investigación epidemiológica, clínica, inmunológica y bioquímica; brindar servicios referenciales de salud a la comunidad; capacitar recursos humanos para la investigación y servicios; proveer biológicos y medicamentos específicos para un mejor diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades prevalentes y emergentes (Chagas, leishmaniasis y otras parasitosis) y cooperar en la erradicación de las enfermedades endémicas en la Argentina y la región.

Durante el ejercicio se sostendrá la producción de reactivos de diagnóstico en enfermedad de Chagas y leishmaniasis con el fin de proveer los mismos a todos los centros del país, como así también controlar la calidad del tratamiento médico, el diagnóstico en los laboratorios nacionales y provinciales y de todos los reactivos e insumos de uso en el diagnóstico de enfermedad de Chagas, leishmaniasis y lepra.

Asimismo, la Institución brinda servicios esenciales como lo son la capacitación de profesionales, personal técnico proveniente de hospitales públicos y privados de todo el país y países de la región, el diagnóstico serológico y parasitológico referencial de la infección por Tripanosoma cruzi a pacientes derivados de centros asistenciales públicos y/o privados de todo el país.

Durante los últimos tres años las acciones del INP contribuyeron a la instalación del diagnóstico molecular de la transmisión de la enfermedad de Chagas en los principales centros del país, a la definición de tratamientos terapéuticos y a la consolidación de las acciones de control y prevención de la enfermedad de Chagas, leishmaniasis y lepra. Se asistió a las redes de laboratorios de diagnóstico con una producción de reactivos que garantizó la debida calidad de las acciones de los mismos y una apropiada transferencia de tecnología y de desarrollos propios hacia el sector productivo.

La propuesta institucional implica una consolidación de la inserción de la Institución en los programas de salud a través de las directrices de los lineamientos institucionales de la ANLIS "Carlos G. Malbrán" y las Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación.

41  
PROY-S01  
2449



104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes	Consulta	14.600
Capacitación	Persona Capacitada	245
Diagnóstico de Referencia	Determinación	46.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	44
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Determinación	650.000
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	35

41

PROY-S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 04  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y SERVICIO EN VIROSIS HUMANAS.  
PRODUCCIÓN DE VACUNAS CONTRA LA FIEBRE HEMORRÁGICA  
ARGENTINA - FHA**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS DR.  
JULIO MAIZTEGUI**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como misión atender las demandas sanitarias y científicas generadas por la Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA) y otras enfermedades virales humanas de alto impacto en salud, con especial énfasis en las virosis emergentes transmitidas por roedores y artrópodos (dengue, fiebre amarilla, chikungunya, hantavirus, encefalitis por arbovirus).

Durante 2016 continuará con sus actividades de investigación, capacitación y producción. Estas últimas cubren áreas no atendidas por otros sectores públicos y privados en el país: producción de animales de laboratorio, de cultivos celulares, de plasma humano para uso terapéutico en FHA, de reactivos de diagnóstico, y de vacunas virales para uso humano.

Asimismo, se capacitarán RRHH para la investigación y aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud.

Cabe destacar como principales objetivos la realización de diagnósticos, tratamientos, tareas de prevención, investigación clínica, epidemiológica y ecológica en relación a la FHA, dengue, chikungunya, hantavirus, fiebre amarilla, encefalitis por arbovirus, otras arenavirosis y arbovirosis. Se desarrollan investigaciones en terreno de la vacuna Candid 1 y se continúa la producción de la misma y de otros biológicos como así también tareas de capacitación en áreas de su competencia.

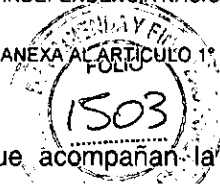
Se ha desarrollado una vacuna inocua, inmunogénica y efectiva contra la FHA (CANDID # 1) que se está produciendo en los laboratorios, con la posibilidad concreta de incorporar otras vacunas de interés nacional y/o regional. La vacuna Candid # 1 obtuvo el registro ante la ANMAT por disposición N° 4882 del 29 de agosto de 2006.

En los últimos años se han producido las dosis de vacuna cubriendo el 100% de la demanda. Asimismo, se han extraído las dosis de plasma inmune (único tratamiento eficaz contra la FHA) que permitieron cubrir el 100% de su demanda. También se ha logrado cubrir el 100% de la demanda diagnóstica. Se han producido los reactivos necesarios para su ejecución interna y además abastecer el 100% de la demanda de laboratorios provinciales.

Además de estos productos y servicios, el INEVH produce y mantiene animales de laboratorio (libres de patógenos) que permiten abastecer la demanda interna y cubrir la potencial demanda externa de otros programas/subprogramas. El departamento de producción de vacuna

4

PROY - S01
2449



produce paralelamente las ampollas de agua estéril (diluyente de la vacuna) que acompañan la cobertura de la demanda de vacuna, pero su capacidad productiva permite cubrir la demanda externa de este producto. El área de control y aseguramiento de calidad cubre el 100% de la demanda interna de este servicio, con la posibilidad de cubrir la demanda potencial de otros programas/subprogramas. Asimismo, desde este INEVH se atiende toda demanda de cobertura, asistencia e investigación de los brotes de las enfermedades de su incumbencia y se atiende toda demanda nacional y provincial.

4

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	160
Diagnóstico de Referencia	Determinación	25.650
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	24
Producción de Biológicos de Uso Humano	Dosis	160.000
Producción de Inmunoterapéuticos	Dosis	100
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Determinación	90.000
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	13
Producción de Vacuna 1 a Granel	Litro	34

41

PROY-S01
2449



104



**SUBPROGRAMA 05  
CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El Centro Nacional de Control de Calidad de Biológicos tiene como objetivo garantizar la calidad de los productos biológicos empleados en el país en la prevención terapéutica y diagnóstico de enfermedades toxo-infecciosas.

Para ello debe controlar la calidad de los lotes de vacunas , de inmunoterapéuticos y reactivos de diagnóstico adquiridos por el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de garantizar la calidad de los insumos básicos empleados en las campañas nacionales de inmunización y la vigilancia epidemiológica, satisfaciendo además la demanda de organismos oficiales del país y del exterior.

En el año 2016 continuará investigando las características de toxinas, venenos animales, antígenos vacunales, sueros, microorganismos y otros productos destinados al cuidado de la salud humana, a fin de mejorar y eficientizar la producción y el control de productos biológicos. También controlará la calidad de antisépticos, sanitizantes, desinfectantes y potabilizadores de agua.

Se desarrollarán métodos alternativos para la reducción, refinamiento o reemplazo de animales de laboratorio utilizados para la evaluación de productos biológicos destinados al cuidado de la salud humana brindando soporte técnico para la toma de decisiones por parte de las unidades efectoras, ante emergencias sanitarias en los temas de su competencia.

Asimismo, se editarán documentos y se participará en disertaciones, conferencias y mesas redondas en eventos nacionales e internacionales, asesorando también a organismos públicos y privados, empresas importadoras y comercializadoras de productos biológicos.

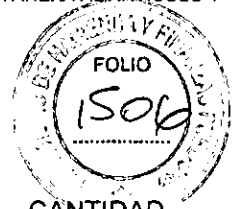
Se colaborará con los Programas Nacionales del Ministerio de Salud de la Nación, tales como el Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas (PRECOTOX) y la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiNaCEI).

4

PROY-S01
2449

104

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

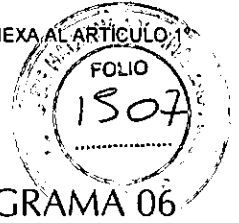


DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	15
Control de Calidad de Productos Biológicos	Lote Controlado	48
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	4
Producción de Patrones Biológicos de Referencia	Lote Producido	1
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	4

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 06

## CONTROL DE TUBERCULOSIS Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DR.  
EMILIO CONI

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni" (INER), con sede en la ciudad de Santa Fe, tiene como objetivo el estudio y control de las enfermedades y problemas que afectan la salud de la población, principalmente las respiratorias, mediante actividades de investigación y desarrollo tecnológico, vigilancia epidemiológica, producción y abastecimiento de biológicos, enseñanza y comunicación para la salud y asistencia y supervisión técnica.

Realiza investigaciones en enfermedades agudas (como leptospirosis, neumonías, bronquiolitis, bronquitis de vías aéreas superiores, gripe), crónicas (como tuberculosis, asma, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, fibrosis quística y cardiovasculares) y otros problemas que afectan la salud de la población. Asimismo, transfiere los resultados de las investigaciones y coordina actividades con los programas nacionales de control referidos a áreas de competencia de la Institución.

4

Durante 2016 prevé desarrollar y evaluar nuevas tecnologías diagnósticas y estrategias de prevención y control, producir y abastecer de insumos biológicos (reactivos, medios de cultivo y paneles de control de calidad) destinados a las Redes de Laboratorio del área de incumbencia institucional y participar de la vigilancia epidemiológica y operativa de los problemas sanitarios de competencia de la Institución.

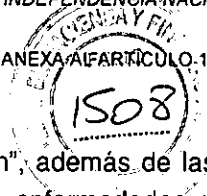
Asimismo, conducirá y coordinará la Red de Laboratorios de Tuberculosis (TB) y Leptospirosis y los laboratorios nacionales de referencia correspondientes; formará recursos humanos y equipos de salud en redes de laboratorio y control de TB, leptospirosis y otras enfermedades y problemas de salud, principalmente del sistema respiratorio y en la planificación y evaluación de programas sanitarios y epidemiología aplicada.

Las enfermedades del sistema respiratorio constituyen la principal causa de morbilidad, de demanda de atención y de hospitalización en nuestro país. En el grupo de 20 a 64 años, las enfermedades del sistema respiratorio son la cuarta causa de muerte. La tuberculosis ocasiona anualmente más de 8.000 nuevos enfermos de todas las edades y más de 700 muertes.

La leptospirosis, con su presentación en el sistema respiratorio, el Síndrome de Hemorragia Pulmonar con rápida evolución hacia la muerte, constituye una de las formas clínicas más severas a considerar en aquellas regiones más vulnerables por lluvias, inundaciones u otras condiciones ambientales que facilitan su transmisión. El INER, en el marco de las políticas del

PROY-S01
2449

104



Ministerio de Salud de la Nación y como parte de la ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán", además de las enfermedades respiratorias, ha ido incorporando el estudio y control de otras enfermedades y problemas que afectan la salud de la población.

Entre las acciones de estudio y control de enfermedades y problemas de salud desempeñadas por el INER se encuentran: el diagnóstico referencial para el tratamiento oportuno, y la vigilancia epidemiológica, que permite por un lado, realizar la toma de decisiones en forma oportuna para las acciones de prevención y control y por otro lado monitorear y evaluar los avances en el control de las mismas.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	320
Diagnóstico de Referencia	Determinación	8.900
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	88
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Determinación	45.000
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	19

4

PROY - S01
2449



SUBPROGRAMA 07

**CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO GENÉTICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE GENÉTICA MÉDICA**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

La unidad ejecutora de este subprograma es el Centro Nacional de Genética Médica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que debe contribuir, en el marco de las políticas del Ministerio de Salud, a reducir la morbimortalidad debida a enfermedades de causa total o parcialmente genética. Debe favorecer el acceso de toda la población en riesgo de padecerlas o transmitirlos al diagnóstico de alta complejidad, asesoramiento y tratamiento, a través de la coordinación de una red de servicios de genética, el desarrollo y transferencia tecnológica, la formación de RRHH, la investigación de los factores etiológicos involucrados en la patología de su competencia, la investigación y vigilancia epidemiológica, la normatización de las buenas prácticas en genética y la promoción y difusión de las medidas de prevención en la comunidad. Por lo tanto, el Centro implementa acciones nacionales que permiten hacer frente a las necesidades de la población en este campo, a través del establecimiento de estrategias que forman parte de un plan de salud integrado. El desarrollo de estas acciones se dividirá en cinco áreas:

4

- Asistencia: atención de la población en riesgo con respuestas efectivas y oportunas en: a) diagnóstico genético; b) servicio de información de agentes teratogénicos y c) sistema de control de calidad, a través de la puesta en marcha de la Red Nacional de Genética. Cabe destacar que la asistencia se enmarca dentro de las líneas de investigación del Centro.
- Docencia y promoción de la salud: formación de RRHH específicos a través del sistema de residencias y puesta en marcha de un programa de capacitación en genética médica, a fin de contar con recursos humanos eficientes, competentes y comprometidos en los distintos niveles de prestación, identificando anualmente el RRHH disponible en las provincias sin servicio de genética .
- Epidemiología: investigaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento sobre las incidencias regionales, causas, factores de riesgo y formas de prevención de los defectos congénitos: a) contribuir en la implementación de una red nacional de genética médica; b) estudio comparativo de las frecuencias de defectos de cierre del tubo neural en poblaciones de diferente nivel socioeconómico; c) identificación de grupos poblacionales de riesgo genético; d) sistema nacional de vigilancia epidemiológica; e) asesoramiento sobre programas en el área de genética médica. Extensión de la cobertura del Registro Nacional de Anomalías Congénitas a todos los hospitales privados, lo que permitirá conocer nuestras prevalencias y las necesidades de cobertura médica para las patologías de etiología total o parcialmente genéticas. Coordinar la red de cirugía reparadora de fisura labial, displasia de cadera con financiamiento del Programa SUMAR.
- Investigación y desarrollo: investigaciones sobre etiología y mecanismos fisiopatológicos de enfermedades de causa total o parcialmente genética, el desarrollo de métodos de pesquisa y nuevas estrategias para el diagnóstico de patologías genéticas huérfanas de acuerdo a su prevalencia.
- Gestión de la calidad: el objetivo fundamental del mismo se concentra en alcanzar el máximo de calidad en las áreas de investigación, docencia y asistencia, optimizando de manera continua la

PROY - S01
2449



104

totalidad de los procesos internos institucionales que hoy se desarrollan, adecuándose a los estándares internacionales de los procesos operativos.

4

PROY - S01
2449

1 104



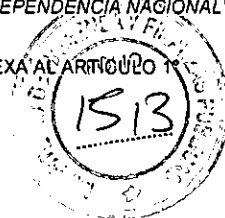
**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes	Consulta	2.800
Capacitación	Persona Capacitada	81
Diagnóstico de Referencia	Determinación	2.940
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	21
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	9

4

PROY-S01
2449





## SUBPROGRAMA 08 CAPACITACIÓN Y SERVICIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA DR. JUAN H. JARA

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las acciones desarrolladas por este subprograma se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Jara", ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Las tareas que se llevan a cabo tienden a contribuir al logro de los objetivos generales de la ANLIS y alcanzar el máximo desarrollo en epidemiología con el fin de profundizar la utilización de la misma como ciencia y herramienta de la salud pública en las distintas jurisdicciones de nuestro país y en los países limítrofes. Su objetivo es reforzar el análisis de la situación de la salud, la vigilancia epidemiológica y el desarrollo, implementación y evaluación de las acciones de prevención y control de patologías prevalentes; mediante la generación de conocimientos, métodos y técnicas epidemiológicas, la capacitación de los recursos humanos y la asesoría a los servicios y programas de salud; participando en la transferencia de tecnología, en la definición de prioridades y en el desarrollo de normas, con el propósito de mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de la población.

41

En ese sentido se trabajará en:

- Fortalecimiento de la epidemiología a través del desarrollo conceptual y metodológico de la misma como interdisciplina científica, mediante la actualización y transferencia teórico-práctica permanente, aportando a la salud pública un instrumento básico para su gestión.
- Actualización conceptual de la epidemiología a través de un proceso dinámico de retroalimentación entre la teoría y la ejecución de líneas de investigación prioritarias, que respondan a los requerimientos nacionales, regionales y locales.
- Generación de conocimiento sobre los determinantes de salud prevalentes en nuestro país a través de la investigación epidemiológica en toda su dimensión.
- Transferencia de metodología y tecnología, mediante el asesoramiento a los efectores de programas de salud.
- Realización del soporte epidemiológico a las acciones de prevención y control.
- Contribución necesaria en los aspectos epidemiológicos a las acciones nacionales y jurisdiccionales de prevención y control de diversas patologías, fundamentalmente en análisis de situación de salud, estableciendo prioridades y evaluaciones de cobertura e impacto. Las acciones que se desarrollan son: infecciones hospitalarias, vigilancia de gripe, lesiones por causas externas y otras emergentes y reemergentes.
- Incorporación de líneas relacionadas con la aplicación de la epidemiología en los sistemas locales de salud.
- Aplicación de la epidemiología a través de la utilización, en diversas patologías, de metodología epidemiológica con el fin de contribuir en su prevención y control, brindando herramientas para establecer prioridades y realizar evaluaciones de cobertura de impacto.

PROY-S01
2449



- Dirección y administración de las acciones del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias y del Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina.

4

PROY-S01
2449



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes	Consulta	3.000
Capacitación	Persona Capacitada	551
Diagnóstico de Referencia	Determinación	3.660
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	24
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	16

4

PROY-S01
2449



**SUBPROGRAMA 09  
INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FACTORES DE RIESGO  
NUTRICIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

La unidad ejecutora de este subprograma es el Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales (CNIN) localizado en la Provincia de Salta, cuya misión primaria es la de incorporar la problemática nutricional en la Agenda Política y en la planificación estratégica de salud.

Los datos obtenidos en las Encuestas Nacionales de Nutrición y Salud y de Factores de Riesgo realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, constituyeron para nuestro país un hito sin precedentes y pusieron a la luz en términos de epidemiología nutricional, la coexistencia de situaciones de déficit, junto con la elevada frecuencia de sobrepeso, obesidad, diabetes y factores de riesgo para enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con los hábitos de vida y alimentarios, dando cuenta de la importancia de la denominada "doble carga de enfermedad" que en Argentina, al igual que en otros países, constituye un problema sanitario relevante que requiere de estrategias específicas para su resolución. Esta doble carga de enfermedad impone exigencias enormes y crecientes a los gobiernos debido a los costos elevados de los tratamientos, así como a las personas y las familias, lo que se traduce en un costo más alto para la sociedad en términos de días de discapacidad y pérdida de calidad de vida.

4

El CNIN, en el marco de los lineamientos institucionales de la ANLIS, investiga, enuncia, elabora, propone y presta la cooperación técnica necesaria para la formulación y la ejecución de políticas públicas para modificar el estado nutricional mediante intervenciones tanto en el sector salud como en educación, desarrollo social e industria alimentaria, haciendo hincapié en la promoción de la nutrición, la alimentación saludable y la actividad física. Las acciones propuestas están destinadas a la promoción de prácticas y hábitos alimentarios saludables, de prácticas óptimas de lactancia materna, de prácticas de alimentación complementarias en poblaciones vulnerables, de fortificación de alimentos básicos y dirigidos a algunos productos especiales, de suplementación con micronutrientes y de actividad física.

Los principales resultados en los últimos tres ejercicios (2012 a 2014) de este subprograma pueden sintetizarse en la realización de 39 Investigaciones, 2.178 docentes, agentes sanitarios y comunitarios capacitados, 15.750 reactivos de yodo en sal producidos, 4.182 determinaciones de yodo en orina realizados en niños escolares de la región NOA y NEA y 9.335 determinaciones bioquímicas, estas últimas en el marco del Proyecto de la Encuesta Nutricional del NOA.

El impacto de estas acciones no es cuantificable ni medible en término de indicadores sanitarios. En este sentido, se tiene previsto para el período 2014 - 2016 elaborar y realizar nuevas encuestas de epidemiología nutricional en la región del Noroeste argentino, con el objeto de evaluar el

PROY - S01
2449

104



impacto de las políticas socio-sanitarias realizadas por los gobiernos nacional y/o provincial que inciden en el estado nutricional de la población.

Los productos y servicios de este subprograma están definidos en áreas:

- Investigación: investiga la distribución, prevalencia, características clínicas y tratamiento de las enfermedades vinculadas a la alimentación, nutrición y hábitos de vida de los individuos y de la comunidad.
- Capacitación: de Recursos Humanos en el ámbito educativo, sanitario y comunitario como multiplicadores sociales de hábitos y conductas nutricionales saludables.
- Producción: Reactivos de Diagnóstico de iodo en sal de consumo humano como sub-producto del Programa de Vigilancia de los Desórdenes por Déficit de Iodo (DDI).
- Difusión del conocimiento: a través de publicaciones científicas, presentaciones en Congresos, elaboración de manuales, difusión masiva de prácticas y hábitos saludables en alimentación y nutrición, cursos de capacitación en el área de salud, educación y comunidad en general.
- Asistencia a Redes de Laboratorios: Red de Laboratorios del Programa DDI (Puestos Centinelas) de las Provincias del NOA (Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca), de Cuyo (La Rioja y San Juan) y del NEA (Chaco y Misiones)

4

PROY-S01
2449

104



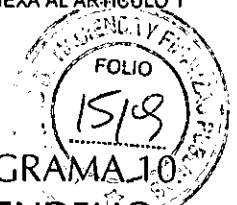
### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	750
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	4
Producción de Reactivos de Diagnóstico	Determinación	8.000
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	13

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 10

# INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y SERVICIOS EN ENDEMO-EPIDEMIAS

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN DE ENDEMO-EPIDEMIAS

## DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La unidad ejecutora de este subprograma es el Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación de Endemo-Epidemias (CeNDIE) que tiene como misión conducir investigaciones operativas multidisciplinarias en todo el territorio nacional que permitan desarrollar, validar, transferir y evaluar estrategias y herramientas de intervención, para el control y prevención de enfermedades como la leishmaniasis, enfermedad de Chagas y entomología médica, o aplicadas a enfermedades por solicitud de las autoridades sanitarias pertinentes, de acuerdo a las políticas de salud nacionales y en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos involucrados.

El CeNDIE tiene como objetivos:

- Realizar investigaciones operativas multidisciplinarias para contribuir al diseño de estrategias de detección, monitoreo, prevención y control de las enfermedades mencionadas.
- Desarrollar y validar herramientas, tecnologías y estrategias de prevención y control incrementando su eficiencia, eficacia, sostenibilidad y participación social, en coordinación con los Programas de Salud respectivos.
- Desarrollar y ensayar metodologías de transferencia y evaluación de los resultados de las investigaciones operativas a los diferentes niveles del sistema de salud, educativos y a la comunidad en general.
- Asesorar, investigar y coordinar investigaciones ecológicas, taxonómicas y de impacto ambiental en entomología sanitaria con el objeto de contribuir al diagnóstico y desarrollo de estrategias de prevención y control.

41

PROY-S01
2449
-

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	200
Diagnóstico de Referencia	Determinación	11.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	30
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Investigaciones	Investigación Activa	10

4

PROY-S01
2449



104



SUBPROGRAMA 1.1

## COORDINACIÓN Y APOYO A LA RED DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO NACIONAL DE RED DE LABORATORIOS

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Centro Nacional de Red de Laboratorios es la unidad ejecutora de este subprograma y tiene la misión de establecer un sistema efectivo de información y capacitación para los laboratorios pertenecientes a la red dedicados al diagnóstico de enfermedades de incubencia de la ANLIS, garantizando a la población igualdad de oportunidad diagnóstica y proveyendo especificidad a la vigilancia epidemiológica.

La incorporación de los Directores de Epidemiología Provinciales a las reuniones anuales de los últimos 5 años, demuestra que se ha cubierto una necesidad que se encontraba insatisfecha entre los profesionales de la ANLIS y los efectores de los sistemas de salud provinciales, para resolver problemas específicos relacionados con el diagnóstico y tratamiento y para encarar investigaciones relacionadas con aspectos moleculares e inmunológicos de las infecciones producidas por microorganismos de importancia en salud.

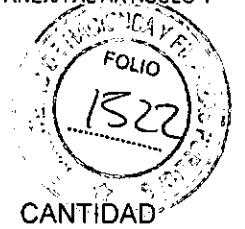
Los productos del subprograma son:

- La Maestría en Microbiología Molecular que se realiza según el convenio ANLIS-Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), para capacitar a profesionales pertenecientes a las redes temáticas de otros subprogramas de la ANLIS y Programas de Salud Nacionales y Provinciales.
- La capacitación realizada en la reunión anual de Redes de Laboratorio, que realiza una convocatoria a los profesionales de la región relacionados con las redes de los subprogramas de la ANLIS

4

PROY-S01
2449

104



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

**METAS :**

Capacitación

Persona Capacitada

10

4

PROY - S01
2449

104



# HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

---

4

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" es una institución médico asistencial, que desarrolla tareas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades docentes y de investigación.

Esta Institución, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, descentralizada e incluida en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, se encuentra ubicada en el área oeste del conurbano bonaerense, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Su área de influencia directa comprende 15 partidos de las Regiones Sanitarias V, VII y XII de la provincia de Bs. As: La Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Tres de Febrero, San Miguel, José C. Paz, Marcos Paz, Gral. San Martín, Gral. Rodríguez, Pilar, Malvinas Argentinas y Tigre.

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, la población que reside en el área de influencia directa asciende a 5.862.626 habitantes y corresponde al 37,52% de la población total de la Provincia de Buenos Aires y al 14,61% del total del país.

Respecto al año 2001 (4.904.098 habitantes según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001-Anuario estadístico) se produjo un incremento de la población del área de influencia, que dio como resultado una tasa de variación inter-censal del 19,5%. La población estimada para el año 2016, que se toma como base para la planificación asciende a 6.667.262 habitantes.

4

A partir del año 2007, ha dado comienzo a un proceso de fortalecimiento institucional y de su perfil asistencial, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos en el Decreto Nº 1342/2007. El rol del Hospital es garantizar el acceso equitativo para la población de menores recursos y más vulnerable y, es justamente en este sector donde la atención de la salud presenta mayores brechas entre el sector público y el privado.

A tales efectos, se ha incrementado su capacidad y la complejidad de sus prestaciones, contribuyendo así a la materialización de las políticas del Ministerio de Salud.

También se ha avanzado sobre la formulación de los lineamientos estratégicos institucionales, así como en un plan de inversión en infraestructura para transformarlo en un centro asistencial de referencia con complejidad integral, promoviendo el cuidado, humanizado, igualitario y equitativo de la salud de la población en todas las etapas de su vida, brindando una calidad de atención de excelencia, la formación de capital humano y la investigación.

Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales para orientar las políticas presupuestarias, y cumplir con los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Es por ello que las líneas de acción para el año 2016 han sido priorizadas con base en el perfil epidemiológico de la población que demanden asistencia en el establecimiento, las evidencias de eficacia y eficiencia de las intervenciones y la capacidad resolutoria de los servicios de salud que integran la Red Regional y

PROY-S01
2449



Nacional, tomando en consideración el manejo integral del proceso de salud de la persona (promoción y protección de la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno y rehabilitación). En este sentido, se financiarán las prestaciones necesarias que corresponden a los tres niveles de prevención de la enfermedad.

Por otra parte, un estudio impulsado por el Ministerio de Salud de la Nación, sobre carga de enfermedad y lesiones en Argentina ha mostrado la transición demográfica y epidemiológica que ocurre en nuestra población, mostrando un nuevo orden de prioridades que se caracteriza por cambios de las causas de muerte que pasan de las causas infectocontagiosas hacia las crónico-degenerativas y los incidentes traumáticos.

De esta forma, el Estudio de Carga de Enfermedad Argentina publicado por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2010, se constituye en la línea de base para ajustar las prioridades y establecer una oferta de servicios que se adecue a este perfil epidemiológico y que orienten las intervenciones del sistema de salud para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Por todo lo antes expuesto, se sintetizan a continuación las principales acciones para dar cumplimiento a los lineamientos centrales de la política institucional, que se comenzaron a implementar en el año 2015 y continuarán desarrollándose en el 2016:

- Articular acciones coordinadas con las distintas jurisdicciones del país, fortaleciendo la integración provincial y municipal del Hospital en su lugar de asiento.
- Proseguir con las políticas y estrategias de desarrollo para el funcionamiento del Hospital, de acuerdo con los principios de equidad, eficiencia y eficacia, conforme los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud.
- Promover las relaciones institucionales del Hospital mediante la firma de convenios con organizaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el logro de sus objetivos.
- Generar dispositivos innovadores para garantizar los derechos de los y las pacientes y sus familiares o acompañantes con el objetivo de proveer un servicio de salud inclusivo e integral.
- Prestar servicios asistenciales de complejidad integral, según pautas de eficiencia, a los efectos de asegurar su eficacia y la adecuación de su funcionamiento a las necesidades de los pacientes, en todas las etapas de su vida, y al cumplimiento de los objetivos médicos programados.
- Gestionar la atención médica clínica, quirúrgica y especializada de pacientes que demanden asistencia en el establecimiento, mediante acciones integrales oportunas, brindadas con sentido de equipo de salud en todos los ámbitos y modalidades asistenciales vigentes en el hospital.
- Realizar estudios de la demanda y oferta de atención en el marco de la red regional y nacional que integra el hospital.
- Incrementar la accesibilidad a la atención ambulatoria de mediana y alta complejidad, incluyendo exámenes y procedimientos terapéuticos.
- Ampliar y fortalecer la capacidad resolutoria del Hospital.
- Realizar el proceso de renovación tecnológica pendiente.
- Realizar la remodelación arquitectónica del edificio original (obras menores).
- Fortalecer las redes asistenciales y la comunicación intra y extra institucional.
- Realizar las actividades de docencia e investigación, estimulando la publicación de trabajos y la capacitación continua del capital humano del establecimiento.
- Implementar un modelo de gestión transparente para la provisión de insumos y equipamiento hospitalario.
- Aplicar mecanismos de control de los consumos de las Unidades Requirentes.

PROY-S01

2449



- Desarrollar el proceso de informatización de la gestión integral del hospital.
- Promover un modelo de gestión por resultados que contribuya a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas, así como la calidad de los servicios prestados.
- Propiciar el cambio en la organización del modelo de atención basado en la Gestión por Procesos, apuntando a un abordaje integral de cada uno de los problemas de salud en todas las etapas de la vida del paciente, con una fuerte implicación de un equipo de salud interdisciplinario y participativo, para introducir la idea de mejora continua de la calidad y llevarla a cabo desde un enfoque centrado en el paciente y en la comunidad.
- Optimizar y racionalizar la utilización de los recursos del Hospital.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 58

## ATENCIÓN SANITARIA PARA LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA  
HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR DR. ALEJANDRO POSADAS"

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", es un Hospital Público de Gestión Descentralizada, de referencia regional y nacional con complejidad integral, orientado a resolver la demanda de atención de salud de la comunidad, priorizando la atención humanizada, equitativa e igualitaria de las personas que concurren a la institución.

Entre las acciones que se desarrollarán en el marco de esta categoría programática, se destacan:

- Trabajar en red, para garantizar el acceso, la equidad, la atención segura y la calidad del servicio que se le brinda a la comunidad.
- Posicionar al Hospital como centro de derivación respecto de la red regional y nacional, incluyendo la recepción de pacientes y de muestras de laboratorio y anatomía patológica, así como la realización de diagnóstico por imágenes, medicina nuclear, tomografías computadas, resonancias magnéticas, endoscopías, hemodinamia, ultrasonografía, electrodiagnóstico y otros estudios a pacientes de otros centros de salud.
- Implementar acciones vinculadas a los tres niveles de prevención de la enfermedad mediante el trabajo en red con los efectores de salud municipales y provinciales, la formación del capital humano, la docencia y la investigación.
- Promover la elaboración y aplicación de normas técnicas y de procedimientos tendientes al mejor funcionamiento de las áreas asistenciales y servicios de apoyo, garantizando la calidad de atención.
- Promover el intercambio institucional, médico y docente mediante la instrumentación de convenios de cooperación con instituciones del ámbito nacional e internacional.
- Impulsar la difusión de los resultados, metas y actividades del Hospital procurando establecer vínculos con otras instituciones, fortaleciendo el intercambio institucional.
- Diseñar e implementar un modelo de gestión por resultados, que contribuya a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas, así como la calidad de los servicios prestados.
- Planificar y administrar los recursos económicos y financieros propiciando la optimización y racionalización del uso de los mismos.
- Programar, coordinar y supervisar las obras de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del hospital.
- Avanzar en el proceso de informatización de la gestión integral del Hospital.
- Impulsar las acciones tendientes a la implementación de nuevas prestaciones médicas de alta complejidad o a la ampliación de la cobertura de las ya existentes, entre otras: Cirugía y Anestesia Ambulatoria, Reproducción Humana Médicamente Asistida, Fibrosis Quística, Nutrición y Rehabilitación Intestinal Pediátrica y Neonatal, Lactancia Materna, Obesidad y Síndrome

4

PROY-S01

2449

104



Metabólico con criterio de cirugía bariátrica, Laboratorio de Ayudas Técnicas para pacientes en rehabilitación.

- Mantener las prestaciones complejas, en las especialidades de dermatología, kinesiología, neonatología, cirugía plástica y reparadora, oftalmología, diagnóstico prenatal, cirugía fetal y placentaria, cardiocirugía infantil, medicina y cuidados paliativos, sin desatender la baja y mediana complejidad que no pueda ser receptada por otras instituciones ubicadas en su área de influencia.

Se señalan, además, las siguientes prestaciones y acciones:

- Refuncionalización y equipamiento de distintos sectores por mudanzas y por obras menores a la espera de la intervención definitiva del Plan Director Etapa II.
- Continuar con las reformas edilicias, de innovación tecnológica, de incorporación y capacitación de personal para recuperar la funcionalidad de las diversas áreas del Hospital.
- Fortalecer el modelo de atención basado en la Gestión por Procesos desde un enfoque centrado en el paciente y en la comunidad.
- Participar con criterio regional del proyecto de saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo (ACUMAR), por medio del Laboratorio de Toxicología Ambiental.
- Ofrecer atención integral de los pacientes con patologías específicas o multicausales desde su nacimiento hasta la edad adulta, propiciando la implementación de medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.
- Desarrollar distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación y llevar adelante acciones de asesoramiento, asistencia técnica, docencia e investigación.

1

PROY-S01
2449



104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Externos	Consulta Médica	571.764
Atención de Pacientes Internados	Egreso	18.826
Atención de Pacientes de Emergencia	Consulta Médica	397.754
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	15.343

4

PROY - S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



ENTIDAD 909

# COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

---

4

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" es una institución socio-sanitaria polivalente cuya misión es brindar servicios de salud y rehabilitación a personas adultas con discapacidad intelectual y otras discapacidades asociadas, a personas con trastornos psiquiátricos agudos, como así también brinda atención ambulatoria de problemas de salud general a la población de referencia del área geográfica de influencia.

La visión en la que se sustenta la política institucional promueve concebir a la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" como:

- Una Institución de excelencia, reconocida por su modelo de atención integral, interdisciplinario y comunitario, que responde y aporta soluciones a las necesidades socio-sanitarias de la población.
- Una Institución valorada por el nivel de conocimiento, dedicación y motivación del personal que en ella se desempeña.
- Una Institución que ha reducido la impronta asilar tanto en la gestión clínica como en la cultura organizacional.
- Una Institución polivalente que desarrolla sus servicios en red, distribuidos territorialmente, ampliando la diversidad de la oferta asistencial así como su población objetivo.
- Una Institución que es Centro de Referencia Nacional para la formación y capacitación de recursos humanos en los diferentes niveles de gestión en el abordaje integral de personas con discapacidad mental y en la transformación de las instituciones psiquiátricas asilares.

4

Los lineamientos de la política implementada por la Institución tienen su antecedente en el Programa de Reforma del Modelo de Atención y Rehabilitación Integral (aprobado por Resolución del Ministerio de Salud N° 1.806/06), en el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (Resolución CMDO N° 309/08 y su ampliación (Resolución CMDO N°419/09). Actualmente se sustenta en el Plan Estratégico 2011- 2015 (Resolución CMDO N° 87/14, la Ley Nacional N° 26.378 (Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad) y Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. La Institución se va transformando gradualmente en una red de servicios de salud y discapacidad en un área territorial para atender a la población en general con programas, efectores propios, dispositivos asociados y efectores de otras jurisdicciones con los que se suscribieron convenios de cooperación.

En este marco se plantea la necesidad de profundizar las acciones de reforma del modelo de atención a través de tres componentes:

1. Reestructuración de los servicios de atención existentes y apertura de nuevos servicios, el cual involucra:
  - Mejoramiento edilicio general, la reconversión y sustitución de los pabellones (unidades habitacionales) por pequeños hogares, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.901, Resolución del Ministerio de Salud N° 1328/06 y Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran institucionalizadas.
  - Reorganización funcional y reubicación edilicia de los servicios de Diagnóstico por Imágenes y Radiología, Laboratorio, Cirugía, Farmacia, Admisión y de Internación de clínica médica en el ámbito comunitario con el fin de mejorar el acceso de la población a todos los servicios que tiene

PROY-S01
2449



la Institución, incluyendo la internación clínica, así como la implementación de estrategias de atención primaria en el área de referencia.

- Fortalecimiento de servicios estratégicos en el proceso de reforma que poseen una importante demanda y escasa oferta en el sector público (genética, neurología, cardiología infantil, odontología para personas con discapacidad, tercera edad, y psiquiatría infantil, entre otros).

2. Estrategias de Rehabilitación e Inclusión Social. Las principales acciones que comprende este componente son:

- Apertura de nuevas casas de convivencia de gestión asociada en la comunidad para pacientes que actualmente están internados en la Institución.
- Fortalecimiento del Subprograma Regreso al Hogar consistente en un subsidio económico para pacientes que por razones principalmente socioeconómicas se encuentran institucionalizados.
- Construcción de hogares e intervención urbanística en terrenos de la Institución ubicados en la localidad de Torres con el objetivo de favorecer la integración social.
- Refuerzo de los equipos de rehabilitación a través de la capacitación en servicio del personal que desempeña tareas asistenciales, la intensificación de salidas terapéuticas y altas, la creación de un Centro de Rehabilitación Neurocognitiva de referencia regional y talleres educativos laborales, entre otras acciones.
- Fortalecimiento de la Junta Evaluadora de Certificación de Discapacidad como referente local y regional.

3. Fortalecimiento Institucional, componente que involucra:

4

- Desarrollo de una plataforma virtual e implementación de programas de capacitación.
- Constitución de un Centro de Formación Profesional.
- Convenios interinstitucionales para formación y pasantías en el ámbito de la Institución.

PROY-S01
2449

**PROGRAMA 59  
ATENCIÓN DE PACIENTES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se implementa la asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad intelectual y otros trastornos psiquiátricos, internadas en esta Institución de referencia técnica. Asimismo, se da cobertura a la demanda incrementada de pacientes de localidades vecinas, los cuales son atendidos en consultorios externos por el personal profesional de distintas especialidades.

Para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, se continuará avanzando con el Programa Integral de Salud Mental en Discapacidad, cuyo objetivo fundamental es mejorar la atención y rehabilitación de los pacientes internados, lo que requiere desarrollar un mayor fortalecimiento institucional, la habilitación de Centros de Día y la comunicación y difusión a la comunidad.

A su vez se encuentra vigente el Programa Regreso al Hogar, que promueve la reconversión gradual de la atención y la integración social del paciente, y se desarrollan otras estrategias tendientes a la externación y rehabilitación de los pacientes. Se espera favorecer de esta manera un mayor grado de bienestar mediante el acercamiento a los familiares, incentivar la capacidad del paciente de valerse por sí mismo y revertir la atención generalizada en los pabellones de la institución.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Alojamiento Externo para Rehabilitación y Reinserción Social	Residente Asistido	100
Alojamiento Permanente de Personas con Discapacidad Mental	Persona Asistida	516
Asistencia Financiera para la Externación - Regreso al Hogar	Persona Asistida	85
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	28.000
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	200
Rehabilitación en Centros de Día	Concurrente Asistido	350
Servicio de Admisión	Egreso	80
Servicio de Admisión	Persona Asistida	80
<b>INDICADORES :</b>		
Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes	Porcentaje	25,33

4

PROY-S01  
2449

104



ENTIDAD: 910

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA  
DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE**

---

4

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" (INaRePS) es garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad con equidad a la rehabilitación, con el propósito de disminuir el impacto socioeconómico que provoca la discapacidad y mejorar la calidad de vida de las personas para lograr su inclusión social.

Para ello, el INaRePS utiliza como abordaje de la persona con discapacidad, dos modelos de atención: Internación (institucional y domiciliaria) y Ambulatoria.

La visión es la de constituirse como el Centro Nacional de Capacitación en recursos humanos, asistencia técnica e investigación clínica en rehabilitación de personas con discapacidad motriz y visceral, constituyendo la institución cabecera y coordinadora de la Red Federal de Rehabilitación, siendo sus valores la excelencia en la atención, dedicación a la docencia, ética en la investigación, y el compromiso con la sociedad.

En función de la epidemiología observada en nuestro país, en este trienio el INaRePS se aboca a la asistencia de personas con secuela de lesiones medulares y traumatismo encefalocraneano (TEC) desde la etapa subaguda y durante toda la línea de cuidado, así como a fortalecer las acciones de capacitación del recurso humano que asistirá estos casos.

Por ser el único efector público perteneciente al ámbito de la Nación, la pretensión es la de satisfacer la demanda local, regional y nacional. Para ello el INaRePS utiliza como abordaje en el tratamiento interdisciplinario de la persona con discapacidad dos modelos de atención, Internación (institucional y domiciliaria) y Ambulatoria, mediante la provisión de bienes y servicios de acuerdo con el Decreto N° 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y el Decreto N° 939/00 del Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizadas.

A partir del Decreto N° 394/11 que aprueba la primera apertura de la estructura organizativa del Instituto, el objetivo es reformular la dotación a fin de optimizar la eficacia y la eficiencia institucional mediante acuerdos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, así como la docencia y la investigación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

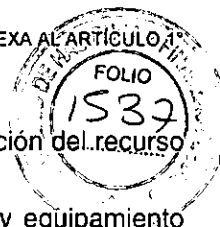
- Prestar servicios de Rehabilitación Psicofísica Integral a pacientes con discapacidad motriz y visceral, mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a nivel local, regional y nacional.
- Coordinar la Red Federal de Rehabilitación, generando acciones que permitan dar continuidad a la línea de cuidado, la cual se inicia en la atención pre-hospitalaria de los eventos potencialmente discapacitantes, hasta la reinserción social de la persona.
- Fortalecer las actividades de docencia a los distintos nodos de la red, con las entidades de salud que lo requieran y las organizaciones de la comunidad que lo soliciten.
- Capacitar, en la temática vinculada a la rehabilitación de personas con discapacidad, a profesionales de la Institución y centros provinciales existentes en el NOA y NEA, Centro y Sur del país de acuerdo a Convenios de reciprocidad firmados entre el INaRePS y los Ministerios Provinciales y/o Centros e Instituciones.

4

PROY - S01
2449



104



- Continuar con la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD) y la capacitación humano para la emisión de los mismos.
- Fortalecer el Servicio de Internación Domiciliaria incorporando recursos humanos y equipamiento necesario.
- Continuar con las residencias del equipo de salud: Medicina Física y Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Servicio Social, Psicología, Fonoaudiología y Enfermería.
- Impulsar el desarrollo de actividades de investigación científica aplicada a la rehabilitación motriz y visceral.
- Fortalecer las actividades de docencia e investigación, formando recursos humanos a través de jornadas y cursos de capacitación a profesionales de las distintas disciplinas de la salud, de modo presencial o en forma virtual mediante "Cibersalud".
- Realizar acciones de promoción y prevención con los Centros de Atención Primaria de la Salud orientándolos en rehabilitación basada en la comunidad.
- Finalizar el proyecto de informatización de las Historias Clínicas.
- Impulsar la inclusión social a través de actividades sociales y deportivas.
- Optimizar y racionalizar los recursos mediante el inicio de evaluaciones sobre la administración de la inversión aplicando criterios de análisis de costos y su proporcionalidad con respecto a los niveles de producción considerando las metas establecidas.
- Favorecer el desarrollo del Consultorio Integral de Evaluación Ocupacional (CIEO), el cual contribuye con la rehabilitación del paciente, favoreciendo sus condiciones de empleabilidad y calidad de vida.
- Continuar con el proceso de integración social a través del Plan Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FINES).
- Incorporar ayudas técnicas de baja, mediana y alta tecnología que optimicen el tratamiento de rehabilitación.
- Equipar las salas de Internación con tecnología de última generación.
- Implementar nuevas prácticas de cardiología tales como: telemetría, holter, VO2 portátil, banda ergométrica para niños, monitoreo ambulatorio de la presión arterial (MAPA), entre otras.

4

PROY - S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104

104



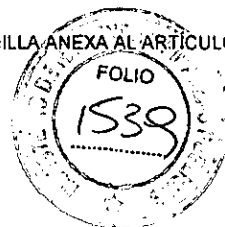
ENTIDAD 912

# SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

---

PROY-S01
2449

1



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) es un organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud de la Nación de la República Argentina. Su actual misión es la de contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social, en el marco del respeto a sus derechos humanos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su visión de ser el órgano rector de la normatización y ejecución en políticas de discapacidad y rehabilitación integral.

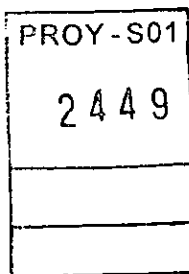
A lo largo de los años, el SNR fue moldeando sus ámbitos de incumbencia, con el objeto de optimizar sus esfuerzos en un marco de actuación acorde a las necesidades reales en discapacidad y rehabilitación. Por ello, las acciones del Organismo se encuentran actualmente dirigidas a la comunidad en su conjunto, con centro en la persona con discapacidad considerada como parte activa de ella. Esto implica el diseño de políticas para el desarrollo humano que propicien la autonomía de las personas en tanto sujetos de derecho, independientemente de su edad, religión, género, status social, condición de salud, en interrelación armónica con su contexto.

En este contexto, el Plan Estratégico tiene como propósito el fortalecimiento de las responsabilidades primarias del Servicio Nacional de Rehabilitación, en el marco del pleno respeto de las personas con discapacidad y la nueva concepción de las mismas. Específicamente, los objetivos para los próximos años se sustentan en las siguientes líneas estratégicas:

1. Contribución a la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios y a los dispositivos de apoyo.
2. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Generación y transferencia de conocimiento sobre discapacidad y rehabilitación integral.
4. Adecuación del marco normativo del Organismo al enfoque de derechos y a la nueva concepción de discapacidad.
5. Contribución a la Red Federal de Rehabilitación.
6. Incremento de la capacidad de gestión del Organismo.

En este marco, las principales acciones para el ejercicio 2016, en virtud de las competencias inherentes del Organismo son:

- Gestionar la categorización de los servicios de atención a personas con discapacidad y finalizar, con el consentimiento y aprobación de las jurisdicciones, la descentralización de esta actividad.
- Finalizar la descentralización de la certificación de las personas con discapacidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profundizar las auditorías y los controles de gestión en todas las circunscripciones del país.
- Profundizar la contribución a acercar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) a las personas que más lo necesiten con las Juntas Itinerantes conformadas por el SNR para esa finalidad.
- Otorgar los beneficios de Franquicias, Símbolo y Libre Disponibilidad.
- Implementar un programa de difusión de ayudas técnicas.
- Asistir y financiar al Hogar San Camilo, centro de rehabilitación para pacientes con vulnerabilidad social y alta dependencia funcional.
- Fortalecer el Programa de Turismo Accesible en el interior de país.
- Fortalecer el Programa Federal de Recreación y Deportes en el interior del país.



41



- Fortalecer y diversificar los Programas de Recreación y Deportes en el SNR.
- Organizar charlas, talleres y jornadas de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad en distintos sectores de la sociedad.
- Difundir un manual de buenas prácticas para agentes de las administraciones públicas nacionales, provinciales y municipales que atiendan directamente al público.
- Elaborar y distribuir nuevo material informativo para la sociedad (folletos, trípticos, carteles) en particular para fomentar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Realizar y publicar investigaciones en materia de discapacidad, rehabilitación integral y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Elaborar y dictar cursos de capacitación por expertos en materia de discapacidad, rehabilitación integral y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Elaborar, publicar y difundir el Anuario sobre Personas con Discapacidad con CUD.
- Elaborar y difundir lineamientos técnicos o guías prácticas para la atención de personas con discapacidad severa.
- Revisar y proponer modificaciones en la normativa de servicios de atención a personas con discapacidad.
- Revisar y actualizar el Protocolo de Certificación de la Discapacidad.
- Revisar y actualizar la normativa de certificación.
- Elaborar y proponer al Directorio nuevas prestaciones de atención a personas con discapacidad en el marco del enfoque de derechos.
- Brindar asistencia técnica para adecuar las prestaciones categorizadas al enfoque de derechos.
- Continuar con la elaboración y difusión de un diagnóstico nacional sobre servicios de atención a personas con discapacidad ya categorizados.
- Brindar asistencia técnica para la adecuación y/o creación de servicios de rehabilitación en función de las necesidades y prioridades detectadas por la Red.
- Asistir técnicamente al sector público para adecuar y/o crear servicios de atención a personas con discapacidad.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).
- Elaborar e implementar un plan de mejoramiento de accesibilidad al predio y los servicios del Organismo.
- Realizar reformas, de acuerdo a la evaluación en su implementación, de los manuales de procedimiento para las áreas sustantivas y de apoyo.
- Continuar con las reformas para la puesta en valor de la infraestructura física.

PROY - S01
2449

4

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	Consulta Médica	32.600
Internación Domiciliaria	Paciente/Día	7.800
Internación, Rehabilitación y Cirugía	Paciente/Día	24.800
Rehabilitación de Personas con Discapacidad	Prestación Efectuada	162.500
Transporte de Pacientes	Traslado	10.000

4

PROY-S01
2449

104



## ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES PSICOFÍSICAS

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR  
DR. JUAN OTIMIO TESONE

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa, el Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur "Dr. Juan Otímio Tesone", que es un hospital monovalente del tercer nivel de atención, contribuye a la rehabilitación psicofísica integral de pacientes con discapacidad psicomotriz y visceral cardiorrespiratoria. Sus objetivos son la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de pacientes a nivel local, regional y nacional, con vista a alcanzar su inclusión social y laboral.

La atención de pacientes se aborda a partir de dos modelos: Internación (institucional y domiciliaria) y ambulatoria. Por ser el I.Na.Re.PS. el único efector público nacional en la temática, satisface la demanda local, regional y nacional proveniente de pacientes discapacitados

Asimismo, en el año 2016 se dará continuidad a las siguientes acciones:

4

- Emisión del Certificado Único de Discapacidad.
- Coordinación de la Red Federal de Rehabilitación, generando acciones que permitan dar continuidad a la línea de cuidado, la cual se inicia en la atención pre-hospitalaria de los eventos potencialmente discapacitantes, hasta la reinserción social de la persona.
- Fortalecer las actividades de docencia a los distintos nodos de la red, con las entidades de salud que lo requieran y las organizaciones de la comunidad que lo soliciten.
- Capacitar en la temática vinculada a la rehabilitación de personas con discapacidad a profesionales de la Institución y centros provinciales existentes en el NOA y NEA, Centro y Sur del país de acuerdo a convenios de reciprocidad firmados entre el INaRePS, los Ministerios Provinciales y entidades de Rehabilitación.
- Impulsar la formación de recursos humanos en residencias profesionales y técnicas, concurrencias, pasantías, a través de convenios con Universidades Nacionales y/o Privadas.
- Continuar con las residencias del equipo de salud: Medicina Física y Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Servicio Social, Psicología, Fonoaudiología y Enfermería.
- Asistir a personas con secuelas de lesiones medulares y traumatismo encéfalo craneano (TEC) desde la etapa subaguda y durante toda la línea de cuidado.

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 62

## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES

UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa fomenta el desarrollo de políticas y acciones tendientes a la promoción, rehabilitación e integración de la persona con discapacidad y la prevención de daños discapacitantes.

En virtud de la normativa vigente (Decreto N° 627/10, Disposición N° 1176/11, Ley N° 22.431 "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados" del año 1981 y su modificatoria Ley N° 25.504 y Ley N° 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad" del año 1997), el Servicio Nacional de Rehabilitación es responsable de desarrollar y administrar dos grandes registros, el Registro Nacional de Personas con Discapacidad y el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención.

Las diferentes normas a favor de la población beneficiaria, generan espacios dirigidos a la universalización y accesibilidad de los recursos para la satisfacción en tiempo y forma de sus necesidades. Por tal motivo, la tarea de capacitación y asistencia técnica son el instrumento básico para concretar la descentralización de la ejecución de las acciones para el logro del objetivo general.

El fortalecimiento de los servicios de salud y la articulación de la red de servicios de rehabilitación, la descentralización de la certificación de la discapacidad y la categorización de prestadores de servicios de atención, junto con la capacitación de recursos humanos y la unificación de criterios, impactarán en el acceso a las prestaciones básicas de atención para las personas con discapacidad, generándose un sistema equitativo en todo el territorio nacional.

En este sentido, los principales objetivos para 2016 son los siguientes:

- Adecuación del marco normativo del Organismo al enfoque de derechos y a la nueva concepción de discapacidad.
- Contribución a la Red Federal de Rehabilitación.
- Contribución a la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios y a los dispositivos de apoyo.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Incremento de la capacidad de gestión del Organismo.

A esos fines se llevan adelante las siguientes acciones:

- Normatizar y ejecutar las políticas públicas en relación con la discapacidad y la rehabilitación.
- Actuar como autoridad de aplicación de la normativa vigente, referida a la evaluación de la discapacidad conforme los estándares nacionales e internacionales vigentes.

PROY - S01
2449
4

104



- Implementar mecanismos de recolección de información estadística y no estadística a nivel nacional.
- Diseñar modelos estadísticos de investigación, con el objeto de contar con información válida y oportuna para el diseño y desarrollo de políticas sustantivas.
- Realizar estudios e investigaciones que contribuyan al conocimiento de la discapacidad, especialmente en los aspectos epidemiológicos y en los relativos a la integración social y rehabilitación de la persona con discapacidad.
- Ejercer el contralor en la aplicación de las normas relacionadas a la inscripción, permanencia y baja de prestadores de servicios de atención para personas con discapacidad en el Registro Nacional correspondiente.
- Actuar como autoridad de aplicación de la normativa vigente para la consecución de los beneficios en materia de franquicias sobre automotores y/o el uso del símbolo internacional de acceso para personas con discapacidad y cualquier otra normativa que de esa naturaleza se determine en el ámbito de su competencia.
- Capacitar al recurso humano específico en todo el país a través de la coordinación con entidades formadoras y la promoción de la actualización, el perfeccionamiento y la especialización en la temática de los actores involucrados.
- Diseñar estrategias de cooperación técnica y científica con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, en el marco de redes regionales e intergubernamentales.
- Proponer, mediante la coordinación y asistencia técnica y científica, acciones y programas en los organismos centrales y descentralizados de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal en lo referente a la discapacidad y la rehabilitación integral.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y acciones para la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.
- Difundir hábitos de vida saludable que propicien una mejor calidad de vida en la población.
- Diseñar, organizar y ejecutar políticas y programas de promoción, prevención, rehabilitación e integración de la persona con discapacidad.
- Entender en la organización, coordinación y supervisión de la Red Nacional de Servicios de Rehabilitación según niveles de riesgo.

4

PROY-S01
2449



104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	1.400
Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Servicio Evaluado	120
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	1.000
Distribución de Formularios CUD	Formulario Entregado	306.000
Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoria Realizada	220
Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	80
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Egresado	30
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75
Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	3.500
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	312
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Denegada	24
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	24.372

PROY - S01  
2449

41



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación Efectuada	61.000
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	730
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Formación de Terapistas Ocupacionales	Alumno	600
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Alumno	200

PROY - S01  
2449

104



ENTIDAD 914

# SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

---

4

PROY - S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene por misión la regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, (en el marco de las Leyes Nros. 23.660, 23.661, 24.754 y 26.682, los Decretos Nros. 1615/96, 1141/96, 762/97, 405/98, 1305/03, 1547/07, 366/12 y 1198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias) con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, la Seguridad Social y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación. Por medio del Decreto N° 2.710/12 se aprobó la estructura organizativa vigente. Asimismo, por Resolución SSSalud N° 2.621/13 se aprobó la creación de Coordinaciones y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

1. Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
3. Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el Organismo en Audiencia Pública.
8. Efectuar el control del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al Organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
9. Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

4

PROY-S01
2449

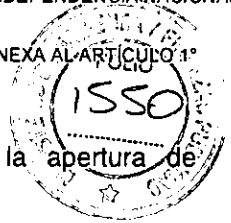


11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Como consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2016:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios, poniendo especial énfasis en la atención de los enfermos de VIH-SIDA, drogadependientes y beneficiarios con capacidades diferentes, supervisando las actividades preventivas y el cambio progresivo en el modelo de atención de la salud.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes con relación a ese fin, tales como la producción de publicaciones y folletos, el funcionamiento eficaz de los Centros de Atención Personalizada, Telefónica y Virtual (CAP, CAT y CAV), la elaboración de encuestas de satisfacción y la realización de la Audiencia Pública Anual.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas hasta el 2016 en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud 2010-2016).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales - SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA, también Subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial - SUMARTE y Subsidio para Mayores de Setenta Años - SUMA 70), y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.

PROY-S01  
2449



104

- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.

4

PROY - S01
2449

104



**CATEGORÍA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 50

## REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Entre las acciones más destacadas cabe mencionar la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para pacientes de VIH-SIDA, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2016 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Completar la implementación de las acciones de registro y fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos,

PROY-S01

2449





sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.

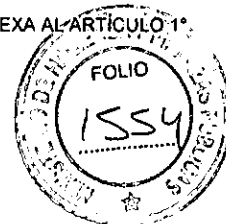
- Continuar con la instalación de las delegaciones provinciales de esta Superintendencia donde aún no estén habilitadas.
- Implementar un plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su red territorial.

Se proseguirá, además, con la realización, validación y análisis de la información emanada de los distintos actores, así como con su utilización para la toma de decisiones; la ejecución de la normativa vinculada con Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y con el proceso de mejora de la calidad en políticas de salud.

4

PROY - S01
2449

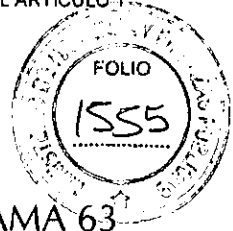
104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	220
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	12
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	23
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	359
4 Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	10.800
PROY - S01 2449 Servicio de Información Telefónica	Consulta	180.000
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	60

104



PROGRAMA 63

## ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia, y a la atención de patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con ese objetivo se llevan adelante las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamientos para pacientes hemofílicos, tratamientos de las personas con diversas discapacidades, tratamientos de pacientes afectados por VIH-SIDA y/o enfermedades relacionadas, tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud.

A través de la cobertura vigente se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que cuenta con aproximadamente unos 19.000.000 de beneficiarios.

Desde que la gestión de este programa fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud se llevó a cabo una revisión de los expedientes en trámite, la implementación de un nuevo sistema de control y gestión de los mismos y la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema informático para el ingreso, trámite y procesamiento de las actuaciones, el Sistema Único de Reintegros (SUR).

PROY-S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	53.500
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	23.500
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	39.800
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	52.300
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.230
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	95.200

4

PROY - S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 250

# CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

---

H

PROY-S01
2449



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consiste en la administración del otorgamiento, liquidación periódica, modificación, control y pago de beneficios previsionales de retiros, jubilaciones y pensiones del personal de la Policía Federal Argentina, de la Agencia Federal de Inteligencia (ex Secretaría de Inteligencia), del Estado Mayor General del Ejército - Dirección General de Inteligencia - (SIE), de la Dirección General de Inteligencia de la Armada (DIN), del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - Dirección General de Inteligencia - (SIA), de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar y de otros Organismos residuales de este régimen, así como los retiros y pensiones de la Policía de Ex territorios Nacionales.

Este Organismo cuenta con Recursos Propios, provenientes del Aporte Personal del 8% sobre los haberes remunerativos del personal en actividad afiliado a esta Caja y de los beneficiarios de la misma (Ley N° 21.865), del Aporte Patronal del 16% sobre los haberes remunerativos del personal en actividad (Ley N° 21.981), así como de otros conceptos establecidos por dichas normativas.

Para el ejercicio 2016 se han fijado las siguientes políticas presupuestarias:

- Continuar con el desarrollo del programa vigente, tendiente a perfeccionar la tramitación para el otorgamiento, liquidación periódica, modificación, control y pago de los beneficios de retiros, jubilaciones y pensiones.
- Dar cumplimiento con celeridad a las sentencias judiciales firmes, preservando con ello los principios de efectividad, eficacia y economicidad en beneficio del Estado Nacional.
- Continuar con las mejoras en la informatización de los juicios y reclamos administrativos a fin de reducir el tiempo de resolución de los distintos trámites de beneficios.

41

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 18

## ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS PREVISIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA  
FEDERAL

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el otorgamiento, liquidación periódica, modificación, control y pago de los beneficios de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina, de determinados Servicios de Inteligencia, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, y de la Policía de Ex - Territorios Nacionales.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Jubilaciones	Jubilado	10.376
Atención de Pensiones	Pensionado	18.147
Atención de Retiros	Retirado	27.513

4

PROY - S01
2449



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



104

ENTIDAD 470

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE  
RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

---

4

PROY-S01
2449

104



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), tiene como misión contribuir, junto con el Tesoro Nacional, en la financiación de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión correspondientes a los beneficiarios del Instituto. Para ello debe recaudar fondos y capitalizar reservas a fin de lograr una sostenida y efectiva participación en el pago de dichos haberes. Asimismo, debe liquidar y abonar los haberes de los beneficiarios y de los no beneficiarios.

También corresponde al Instituto administrar los fondos previsionales del personal afectado a cada una de las Fuerzas Armadas en virtud de lo establecido por el Decreto N° 978/95 reglamentario de la Ley N° 24.429 de Servicio Militar Voluntario (SMV); y del personal afectado al Régimen de incorporación de Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados (PMAPD), de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 462/03 que aprueba dicho régimen.

Con respecto a la política presupuestaria para el ejercicio 2016, el Organismo se propone contribuir al pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital óptimo que garantice la sustentabilidad financiera del organismo para el pago de beneficios actuales y futuros.

Asimismo, se efectuarán con el máximo nivel de celeridad, los pagos correspondientes a las sentencias judiciales firmes correspondientes a personal retirado y pensionistas.

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



**PROGRAMA 16  
PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y  
PENSIONES MILITARES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo liquidar y abonar los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión correspondientes a los beneficiarios y no beneficiarios con arreglo a la Ley N° 19.101 para el personal militar y la Ley N° 22.919 y su reglamentación.

41

PROY-S01
2449

104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**



DENOMINACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA

**METAS :**

Atención de Pensiones

Pensionado

31.943

Atención de Retiros

Retirado

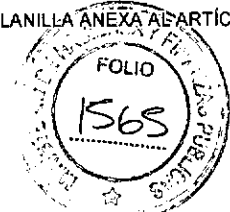
49.275

41

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104



ENTIDAD 850

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

---

41

PROY - S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) es un organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Creado en 1991 a través del Decreto N° 2.741/91, tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios de la Seguridad Social en la República Argentina. Asimismo desde la vigencia del Decreto N° 897/07 ANSES es responsable de la administración del FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En orden al cumplimiento de sus funciones se han definido la misión y visión que se incluyen a continuación:

La misión de la ANSeS se centra en:

- Ejecutar las políticas adoptadas por el Estado Nacional en materia de Seguridad Social, asegurando que la población beneficiaria de dichas políticas obtenga las prestaciones y los servicios regulados por las normas vigentes.
- Administrar con eficacia y responsabilidad social el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Ejecutar las decisiones adoptadas en el marco del Programa Conectar Igualdad y del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR).

En cuanto a su visión, ANSeS aspira a ser el organismo líder del Estado reconocido por su eficacia, agilidad en la gestión e implementación de políticas públicas de la Seguridad Social, que inspire confianza en la comunidad, como resultado de sus actividades y la efectividad de su funcionamiento operativo.

4

Este Organismo otorga el derecho a acceso y administra prestaciones que alcanzan a todo el conjunto de la población estando presente en las distintas etapas del ciclo de vida de las personas (embarazo, nacimiento, adopción, actividad escolar, actividad laboral, jubilación, sepelio, protección a los derechohabientes), como así también satisface el déficit habitacional, crea condiciones para la remodelación del hogar familiar, toda vez que se ha convertido en el principal actor de la actividad económica de gran escala mediante la administración e inversión en actividades productivas a través del FGS.

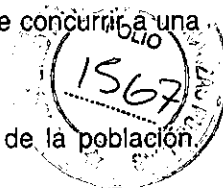
No sólo se busca que el otorgamiento de las prestaciones o de los servicios llegue a las personas que son destinatarias legamente de las mismas, sino también se espera que los servicios se presten cada vez mejor y de forma más simple, asegurando a la vez la mayor transparencia y una mejora constante en la capacidad de rendición de cuentas.

A través de la Resolución DE-A N° 601/11 se implementó la Tercera Carta de Compromiso con el ciudadano, cuyas pautas fueron actualizadas por la Resolución DE-A N° 19/14; mediante la cual este organismo se compromete a determinadas pautas de calidad de servicios al ciudadano, estableciendo plazos de cumplimiento para cada trámite.

Por otra parte, el progresivo desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), han presentado una oportunidad importante que debe ser considerada en la visión estratégica de ANSeS, con el fin de brindar mejores y mayores servicios a la comunidad a través del

PROY-S01
2449

uso intensivo de herramientas que brinden soluciones a las personas sin necesidad de concurrir a una delegación.



ANSeS es un organismo presente y activo sobre un amplio segmento de la población.

Entre las principales actividades se encuentran:

- Administrar el Sistema Integrado Previsional Público (SIPA) creado en el marco de la Ley N° 26.425.
- Implementar los Planes de Inclusión Previsional Ley N° 24.476 y Ley N° 26.970 que permitió la recuperación de la tasa de cobertura previsional.
- Gestionar el Sistema de Asignaciones Familiares Contributivas y No Contributivas regulado por la Ley N° 24.714 (incluye las asignaciones de los activos, pasivos y la asignación universal por hijo para protección social y embarazo para protección social).
- Administrar el Fondo Nacional de Empleo cuyas prestaciones están establecidas en la Ley N° 24.013
- Otorgar las Pensiones no Contributivas a los Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur (Decreto 1.357/04) y a partir de noviembre del año 2014, se aprobó mediante la Ley N° 26.913 y el Decreto N° 1.058/14 el pago de una pensión a los ex presos políticos.
- Efectuar transferencias a Provincias en el marco de la Ley N° 25.235.
- Administrar los activos financieros del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (FGS) creado por Decreto N° 897/07.
- Realizar las tareas necesarias para la gestión del Programa Conectar Igualdad instaurado por Decreto N° 459/10.
- Asistir al Programa PROCREAR BICENTENARIO (Programa de Crédito Argentino para la Vivienda Única y Familiar), iniciativa del Gobierno Nacional que tiene como meta impulsar la construcción de viviendas a partir del otorgamiento de los respectivos créditos a los beneficiarios, ya sea para la construcción, ampliación, terminación o refacción de la propia vivienda o para adquirir aquellas que son construidas a través del programa.
- Administrar el Programa ARGENTA, a través del cual el Estado Nacional brinda a nuestros adultos mayores la posibilidad de acceder a créditos convenientes y accesibles.
- Otorgar y gestionar la prestación PROG.R.ES.AR destinada a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, creado por el Decreto N° 84/2014.
- Gestionar el Programa Hogar (Hogares con garrafa), reglamentado a través del Decreto N° 470, que tiene por objeto garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilos a precios diferenciales, a los usuarios de bajos recursos residentes del territorio de la República Argentina.

4

PROY-S01
2449

La ANSeS es un organismo de alcance nacional cuyo principal recurso de producción es la red de alrededor de trescientas cincuenta dependencias entre Unidades de Atención Integral (UDAI), oficinas y demás modalidades de atención al público. Las principales etapas del proceso productivo son la atención a potenciales beneficiarios de las prestaciones, la verificación de servicios y otorgamiento y puesta al pago de las prestaciones.

Asimismo se dispone de un sitio web: [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar), y de unidades de atención telefónica, a efectos de gestionar de manera automática algunas de las prestaciones que ANSeS otorga. Este mecanismo permite aliviar la concurrencia a las UDAI y oficinas con el consecuente beneficio para los ciudadanos, y para la Administración que reporta una disminución en los costos de transacción.



Todas las prestaciones que brinda ANSeS, se encuentran organizados en un régimen de seguridad social de reparto, asistido y solidario; que se financia con recursos provenientes de aportes personales y contribuciones patronales, recursos tributarios con afectación específica, aportes del Tesoro, como de toda otra fuente que la normativa legal afecte a la atención de las prestaciones.

En el marco de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo Nacional y las políticas de seguridad social consagradas por el Honorable Congreso de la Nación; atendiendo a las funciones de salud, seguridad social y educación que le fueron asignadas; este organismo establece los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar la calidad en el acceso a los servicios brindados a la ciudadanía a fin de lograr una gestión eficiente, logrando para ello mayor accesibilidad a los servicios con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, reduciendo así los tiempos de espera y atención al público y asegurando un canal de comunicación.
- Desarrollar aplicativos para facilitar el acceso a los programas, servicios y prestaciones que se brindan, a través de los distintos canales de ANSeS, en el marco del plan de mejora de la comunicación con el ciudadano.
- Lograr mayor eficacia en los procesos internos, y asegurar transparencia en su administración, para lo cual, a fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos, resulta necesario diseñar y ejecutar los procesos internos necesarios, alineándolos a las necesidades de atención de la ciudadanía. A fin de continuar con el perfeccionamiento de estas actividades, deberán cumplirse las siguientes acciones: optimización de los procesos internos en la atención al público y en la gestión administrativa y financiera, mejora en los tiempos de resolución de casos y otorgamiento de beneficios, simplificación de los procesos de resolución operativa de trámites y servicios, mejora en los procesos de planificación y control de gestión, implementación de la despapelización y uso obligatorio de la firma digital, mejora de la gestión logística e inventario de bienes, mejora en los procesos de control prestacional, implementación del Plan de Carrera para el Personal, ejecución del Plan Estratégico de Informática e Innovación Tecnológica.
- Consolidar el rol de ANSES como organismo executor de las Políticas de Seguridad Social del Estado Nacional definiendo e implementando la estrategia comunicacional del organismo, fomentando la opinión y participación de los actores de la comunidad en la gestión de ANSeS y la interacción administrativa.
- Optimizar los procesos relacionados con la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA mejorando la gestión operativa, monitoreando la actividad operativa y financiera del fondo.
- Fomentar la introducción de las nuevas tecnologías en los métodos de enseñanza en el marco del Programa Conectar Igualdad. Las acciones propuestas para cumplir con los objetivos del programa son fomentar el uso de nuevas tecnologías y reducir las brechas digitales educativas y sociales; y lograr la capacitación de alumnos, estudiantes, docentes y colaborar en el estudio de los efectos del programa.
- Afianzar el rol de ANSeS en la gestión del Programa PROCREAR con el objetivo de atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos de todo el territorio nacional, contribuyendo asimismo a impulsar la actividad económica a través del incentivo a la construcción de viviendas, generando efectos beneficiosos sobre el conjunto de la economía, tanto en la producción, como el trabajo y el consumo interno.

41

PROY - S01
2449



104



- Facilitar, a través del Programa ARGENTA, el acceso al crédito en condiciones razonables para los beneficiarios SIPA, facilitándoles con ello el acceso inmediato al consumo de bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida.
- Consolidar el rol de ANSeS en la gestión del Programa PROG.R.ES.AR con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas.
- Facilitar a través del Programa Hogar (Hogares con garrafa) el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilos a precios diferenciales, a los usuarios de bajos recursos residentes del territorio de la República Argentina.

4

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA-01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios administrativos y de gestión comunes a todos los programas que lleva a cabo el organismo.

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 16  
PRESTACIONES PREVISIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa contempla las tareas de ejecución, coordinación y supervisión de la normativa vigente (Ley N° 24.241 y sus modificatorias y complementarias) para el otorgamiento y liquidación de las prestaciones del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

La operatoria a cargo de ANSeS comprende el tratamiento de las solicitudes de beneficio y el otorgamiento de los mismos, así como, en el caso de los beneficios vigentes, las rectificaciones, suspensiones y extinción de las prestaciones.

Este programa se divide en dos subprogramas: Subprograma 1- Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto y Subprograma 3 - Prestaciones por Moratoria Previsional. Adicionalmente, incluye la ejecución y puesta al pago de los beneficios previsionales del Poder Judicial de la Nación.

4

PROY-S01
2449

# PRESTACIONES PREVISIONALES DEL RÉGIMEN DE REPARTO

UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES

## DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma tiene a su cargo la ejecución, coordinación y supervisión del otorgamiento y liquidación de las prestaciones del Régimen Previsional Público, según lo dispuesto por el Título II de la Ley N° 24.241, sus modificaciones y complementarias. Asimismo, tiene a su cargo la liquidación y puesta al pago de las prestaciones del Ex Régimen de Capitalización, el cual es absorbido y sustituido por el Régimen de Reparto, de acuerdo al artículo 1º de la Ley N° 26.425.

Las actividades desarrolladas por el subprograma están relacionadas con la tramitación de solicitudes de beneficios, la determinación de la prestación y la liquidación de ía misma. Por otro lado comprende las acciones referidas a la rectificación de las prestaciones vigentes y/o su extinción, así como el otorgamiento de las pensiones originadas en el fallecimiento del beneficiario.

El subprograma incluye las acciones relacionadas con la supervisión y puesta al pago de las prestaciones correspondientes a beneficios del Poder Judicial de la Nación.

4

PROY - S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Jubilaciones	Jubilado	1.746.842
Atención de Pensiones	Pensionado	1.354.405

4

PROY-S01
2449

104

SUBPROGRAMA 03

**PRESTACIONES PREVISIONALES POR MORATORIA PREVISIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como objeto la identificación de las prestaciones previsionales vinculadas a la Ley N° 25.994 de Jubilación Anticipada, al Régimen de Regularización Voluntaria de la Deuda previsto en el Capítulo II de la Ley N° 24.476 – Texto modificado por el Decreto N° 1.454/2005, y al nuevo régimen de regularización establecido por la Ley N° 26.970.

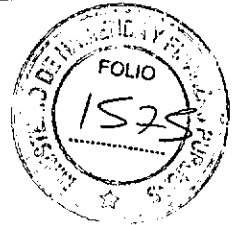
Las actividades desarrolladas por el subprograma están relacionadas con la ejecución, coordinación y supervisión del otorgamiento y liquidación de las prestaciones.

Además, ANSeS actúa como agente de retención de las cuotas mensuales del plan de regularización de la deuda por el que hubiera optado el afiliado, el causante o sus derechohabientes hasta el vencimiento de la última cuota del mencionado plan.

H

PROY - S01
2449

104

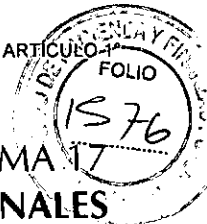


### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Jubilaciones	Jubilado	3.177.766
Atención de Pensiones	Pensionado	181.044

41

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 17

## COMPLEMENTOS A LAS PRESTACIONES PREVISIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo el pago directo de los subsidios en las tarifas de servicios públicos, a favor de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), según lo dispuesto por el Decreto N° 319/97 y sus normas complementarias.

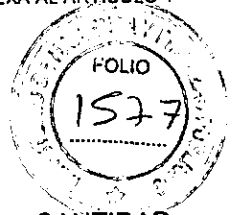
Por otro lado, contempla el otorgamiento y pago del subsidio de contención familiar por fallecimiento, a los familiares de los beneficiarios del SIPA, en vigencia de acuerdo al Decreto N° 599/06.

41

PROY - S01
2449



104



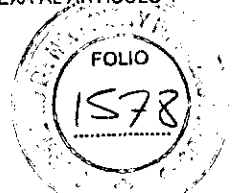
**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención Subsidio de Contención Familiar	Beneficio	184.077
Atención Subsidios Tarifas	Beneficio	83.765

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 18  
SEGURO DE DESEMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

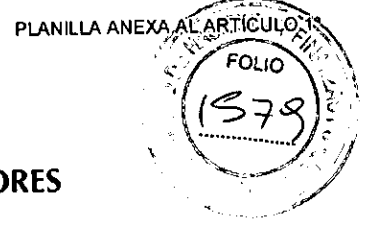
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 24.013 para acceder a la prestación por desempleo, así como el otorgamiento y pago de las prestaciones.

Incluye también el pago de prestaciones médico-asistenciales de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N° 23.660 y N° 23.661. El seguro de desempleo tiene una duración que depende del tiempo de cotización de los trabajadores en el Fondo Nacional de Empleo.

41

PROY-S01
2449



104

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Seguros de Desempleo	Beneficiario	54.055

41

PROY-S01
2449



104

**PROGRAMA 19  
ASIGNACIONES FAMILIARES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene a su cargo la tramitación, otorgamiento y pago de las asignaciones familiares correspondientes a trabajadores en relación de dependencia del sector privado y del Sector Público Nacional, de los beneficiarios de la Ley sobre Riesgos de Trabajo, del Seguro por Desempleo y del Sistema Integrado Previsional Argentino, según lo dispuesto por la Ley N° 24.714, la Ley N° 27.160 y sus modificatorias; y la tramitación, otorgamiento y pago de las asignaciones universales por hijo y embarazo que por los Decretos N° 1.602/09 y N° 446/11 se incorporan como inciso c) del art.1° de la citada Ley.

4

Con el objetivo de dotar de transparencia a la gestión presupuestaria, la información se discrimina en los Subprogramas 01-Asignaciones Familiares Activos; 02-Asignaciones Familiares Pasivos; 03-Asignación Universal para Protección Social y 04-Asignaciones Familiares Sector Público Nacional.

PROY-S01
2449

104

**SUBPROGRAMA 01  
ASIGNACIONES FAMILIARES ACTIVOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene a su cargo la tramitación, otorgamiento y pago de las asignaciones familiares correspondientes a trabajadores en relación de dependencia del sector privado, de los beneficiarios de la Ley sobre Riesgos de Trabajo y del Seguro por Desempleo, según lo dispuesto por la Ley N° 24.714, la Ley N° 27.160 y sus modificatorias.

4

PROY - S01

2449

104

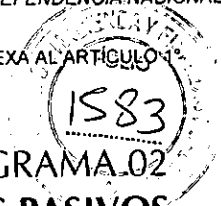


### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asignación por Adopción	Beneficio	253
Asignación por Hijo	Beneficiario	3.286.643
Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	85.405
Asignación por Maternidad	Beneficiario	89.773
Asignación por Matrimonio	Beneficio	33.782
Asignación por Nacimiento	Beneficio	135.307
Asignación Prenatal	Beneficiario	51.016
Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	2.996.466

4

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 02  
ASIGNACIONES FAMILIARES PASIVOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este Subprograma tiene a su cargo la tramitación, otorgamiento y pago de las asignaciones familiares correspondientes al subsistema no contributivo para los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino, según lo dispuesto por la Ley N° 24.714, la Ley N° 27.160 y sus modificatorias.

4

PROY - S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

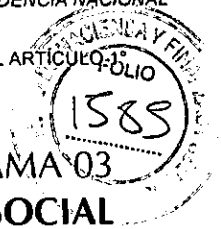
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asignación por Hijo	Beneficiario	182.055
Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	93.692
Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	199.301
Asignación por Cónyuge	Beneficiario	717.634

4

PROY - S01
2449



104



SUBPROGRAMA 03

# ASIGNACIÓN UNIVERSAL PARA PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES

---

## DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este Subprograma tiene a su cargo la tramitación, otorgamiento y pago de las asignaciones familiares correspondientes al subsistema no contributivo para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social, según lo dispuesto por la Ley N° 24.714, la Ley N° 27.160 y sus modificatorias. A su vez, incorpora la Ayuda Escolar Anual para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (Decreto 504/15).

*Handwritten mark*

PROY-S01
2449

104



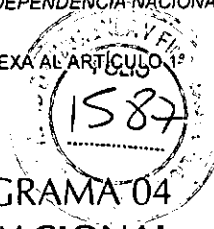
### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	3.035.593
Asignación Universal por Hijo	Beneficiario	3.777.684
Asignación por Embarazo	Beneficiario	165.184

4

PROY-S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 04**  
**ASIGNACIONES FAMILIARES SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene a su cargo la liquidación de las asignaciones familiares correspondientes a trabajadores en relación de dependencia del Sector Público Nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.668/12.

4

PROY - S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asignación por Hijo	Beneficiario	214.185
Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	9.008
Asignación por Maternidad	Beneficiario	9.400
Asignación Prenatal	Beneficiario	3.596
Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	206.238

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 20**  
**ATENCIÓN EX-CAJAS PROVINCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa tiene a su cargo la ejecución, coordinación y supervisión de aplicación de la normativa vigente relativa a la liquidación de las prestaciones previsionales de los beneficiarios de los regímenes provinciales transferidos a la Nación.

El Programa incluye las prestaciones de los siguientes regímenes previsionales provinciales transferidos: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

4

PROY-S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Jubilaciones	Jubilado	105.871
Atención de Pensiones	Pensionado	29.627

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 21  
ATENCIÓN PENSIONES EX-COMBATIENTES Y RÉGIMEN  
REPARATORIO LEY Nº26.913**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo el otorgamiento, liquidación y pago de las pensiones no contributivas a los veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y sus derechohabientes.

El monto de dichas pensiones es el equivalente a tres veces el haber mínimo de las prestaciones a cargo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

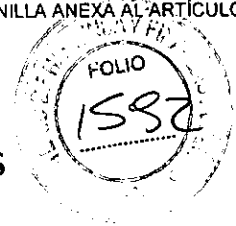
A partir del Decreto Nº 886/2005 estas prestaciones pasan a denominarse "Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur" y se elimina la incompatibilidad de la prestación con cualquier otro beneficio de carácter previsional permanente o de retiro otorgado en jurisdicción nacional, provincial o municipal.

Adicionalmente contempla el pago de las prestaciones del régimen reparatorio establecido por la Ley Nº 26.913 para ex presos políticos de la República Argentina.

4

PROY-S01
2449

104



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pensiones Ex-Combatientes	Pensionado	22.493
Atención de Pensiones ex - Presos Políticos	Pensionado	3.781

4

PROY - S01
2449



104



**PROGRAMA 28  
ASISTENCIA FINANCIERA AL PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA PROGRAMA CONECTAR  
IGUALDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

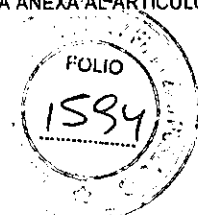
Este programa tiene por finalidad brindar financiamiento a todas las actividades vinculadas al "Programa Conectar Igualdad" según lo establecido en el art 8º del Decreto N°459/2010.

Esta asistencia que brinda el Organismo a través del Programa, se destina a la adquisición de equipamiento informático y accesorios para alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente; a la capacitación de los docentes en el uso de dicha herramienta; y a la elaboración de contenidos y propuestas educativas que incorporen esta herramienta tecnológica a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

H

PROY-S01
2449

104



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Adquisición de Computadoras para Alumnos y Docentes de Escuelas Secundarias	Computadora	290.440

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 29  
PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA -  
PROGRESAR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por finalidad brindar asistencia financiera para contribuir a que los jóvenes beneficiarios de entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad, culminen la escolaridad obligatoria, inicien o continúen sus estudios superiores, y/o realicen experiencias de formación y práctica laboral; con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 84/2014.

4

PROY-S01
2449

104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**



DENOMINACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

**METAS :**

Asistencia a Jóvenes Estudiantes

Beneficiario

861.262

41

PROY-S01
2449

104



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

Comprende las transferencias a las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la Administración Federal de Ingresos Públicos y las erogaciones figurativas a: Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Cultura, el Servicio Penitenciario Federal, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y la Procuración General de la Nación.

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



104

**SUBPROGRAMA 01  
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

Incluye contribuciones figurativas al Ministerio de Salud, al Ministerio de Desarrollo Social, al Servicio Penitenciario Federal, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al Ministerio de Cultura de la Nación y a la Procuración General de la Nación.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



SUBPROGRAMA 03

**TRANSFERENCIAS AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS  
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

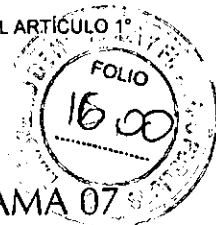
---

Incluye transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y pensionados y a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 07

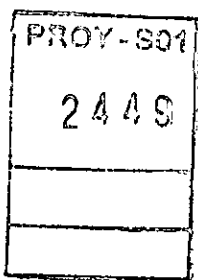
## TRANSFERENCIAS A CAJAS PREVISIONALES PROVINCIALES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

---

Incluye transferencias a gobiernos provinciales para atender compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales no transferidas, en virtud de los convenios realizados entre el gobierno nacional y gobiernos provinciales, derivados de la Ley N° 25.235 de Compromiso Federal.

4





104



SUBPROGRAMA 08

**TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

Incluye transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos originadas en las comisiones por recaudación de los aportes y contribuciones de la seguridad social.

4

PROY-801
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

104



ENTIDAD 881

# REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA)

---

4

PROY-S01
2449



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) es un organismo con autonomía funcional y financiera perteneciente a la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que reviste el carácter de Institución de la Seguridad Social. A partir de la sanción de la Ley N° 26.727 "Nuevo Régimen de Trabajo Agrario" absorbió las funciones y atribuciones del anterior Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE). Su misión principal es mejorar la calidad de empleo de los trabajadores agrarios, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la normativa vigente. Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Brindar a los trabajadores agrarios las prestaciones sociales por desempleo y sepelio, junto con la cobertura de salud, y otras prestaciones adicionales.
- Consolidar una estructura territorial que permita el despliegue de sus actividades en todo el territorio nacional.
- Promover la formalidad de los contratos de trabajo, mediante acciones de registro de los trabajadores y empleadores del sector, y conformando las estadísticas en la materia para todo el territorio nacional.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a condiciones de trabajo, particularmente en lo que refiere a remuneraciones, pausas, seguridad e higiene en el trabajo, y prohibición del trabajo infantil.
- Implementar programas de alfabetización, capacitación, formación y perfeccionamiento técnico para los trabajadores agrarios del sector, y acciones orientadas a facilitar la reinserción ocupacional de los trabajadores agrarios.

Estos objetivos se enmarcan en la política general del Estado Nacional que promueve la "Construcción de Empleo Genuino", cuya finalidad es que el empleo vuelva a ser el motor del crecimiento y el principal mecanismo de distribución del ingreso, mejorando la calidad del trabajo y reduciendo la informalidad, mediante la creación de empleos dignos, con salarios justos, acceso a la seguridad social y al sistema jubilatorio. Asimismo, se orientan al cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional en cuanto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principalmente en lo que respecta a la Promoción del Trabajo Decente, que contempla como metas reducir el desempleo; reducir la tasa de empleo no registrado; incrementar la cobertura de protección social a la población desocupada; disminuir la proporción de trabajadores que perciben un salario por debajo de la canasta básica; y erradicar el trabajo infantil.

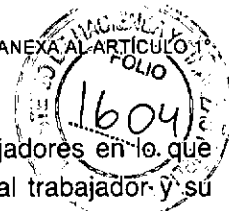
Para llevar a cabo sus actividades, RENATEA se financia, principalmente, mediante aportes de los trabajadores y contribuciones de los empleadores que equivalen, cada uno, al 1,5% del total de las remuneraciones brutas. También percibe ingresos por la inversión de sus fondos disponibles y por la aplicación de multas a empleadores que cometen infracciones a la normativa vigente. Puede asimismo percibir ingresos adicionales en concepto de aranceles, herencias, legados, subsidios y subvenciones.

En este marco, la política presupuestaria de RENATEA prioriza los siguientes lineamientos:

- Brindar a los trabajadores agrarios las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y Servicio de Sepelio, en el marco de las competencias primarias de RENATEA en

4

PROY-S01
2449



relación con su naturaleza. Estas coberturas integran los derechos de los trabajadores en lo que respecta a los beneficios de la seguridad social, y se dirigen a brindar sostén al trabajador y su familia frente a las contingencias de desocupación o fallecimiento. Las prestaciones contemplan la cobertura de salud para los titulares y los familiares, y se otorgan prestaciones excepcionales frente a determinadas contingencias, generalmente climáticas, u otras que se consideren pertinentes.

- Consolidar y profundizar el desarrollo y la gestión territorial, a cuyo efecto el RENATEA cuenta con una red de Delegaciones Regionales, Provinciales y Unidades Territoriales. El sostenimiento y ampliación de esta estructura territorial permiten un adecuado despliegue de las acciones que se implementan, y posibilita la injerencia de RENATEA en las tramas productivas regionales, provinciales y locales, tomando en cuenta las particularidades en cada caso y contemplando la articulación con otros organismos y entidades cuyo potencial aporte resulte significativo para el cumplimiento de sus objetivos.
- Promover el registro y la formalización de trabajadores y empleadores agrarios, atento al grado de precariedad laboral presente en el sector. La formalidad de las relaciones laborales constituye un objetivo prioritario para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y el acceso de los trabajadores a los derechos consagrados por el Nuevo Régimen Nacional de Trabajo Agrario.
- Incrementar las actividades de fiscalización, siendo que las mismas se dirigen a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las condiciones de trabajo, y constituyen una herramienta fundamental para promover la formalidad en el sector, entre otras cosas porque permiten afianzar la activa presencia de RENATEA en la protección de los derechos laborales de los trabajadores. Con este fin, resulta fundamental la consolidación de un equipo de inspectores capacitados para dar respuesta a las complejas situaciones que abarca la realidad laboral del sector, particularmente la elevada incidencia del trabajo infantil y el delito de trata de personas con fines de explotación laboral.
- Desarrollar e implementar programas de formación y capacitación orientados a revertir la incidencia del analfabetismo y la falta de calificación en el sector, elemento fundamental para explicar la exposición de los trabajadores agrarios a situaciones de alta precariedad e informalidad laboral. En ese sentido, se prevé continuar y profundizar las acciones de alfabetización, la capacitación técnica y profesional y la promoción de derechos que lleva a cabo el registro, lo cual constituye una herramienta clave para ampliar las posibilidades de inserción laboral de los trabajadores agrarios y sus familias, y previene, a mediano y largo plazo, la exposición a situaciones de extrema vulnerabilidad.
- Consolidar el Fortalecimiento institucional de RENATEA mejorando la calidad de los procesos y procedimientos, incrementando las acciones de difusión que permitan aumentar su acercamiento a los trabajadores agrarios. Se prevé promover el incremento de recaudación, a fin de contar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones, y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empleadores, condición fundamental para garantizar a los trabajadores el pleno acceso a las prestaciones sociales por desempleo, sepelio, jubilación anticipada, cobertura de salud y seguro de riesgos del trabajo, entre otras.

4

PROY-S01
2449
-

104



PROGRAMA 16

## ACCIONES DE ABORDAJE INTEGRAL DEL EMPLEO AGRARIO

UNIDAD EJECUTORA  
REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES  
AGRARIOS

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo primario del programa es mejorar la calidad de empleo de los trabajadores agrarios, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes N° 26.727 "Nuevo Régimen de Trabajo Agrario" y N° 25.191, por las cuales el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) absorbió las funciones y atribuciones del anterior Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE).

Se busca abordar la problemática del empleo en el sector agrario desde una perspectiva integral, que abarque acciones de corto, mediano y largo plazo, y que se dirija a brindar no sólo respuestas coyunturales, sino más bien soluciones estructurales en los diversos ejes que condicionan la calidad de vida y por lo tanto determinan la exposición de los trabajadores agrarios a situaciones de extrema vulnerabilidad.

4

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Brindar a los trabajadores agrarios las prestaciones sociales por desempleo y sepelio, junto con la cobertura de salud, y otras prestaciones adicionales.
- Promover la formalidad de los contratos de trabajo, mediante acciones de registro de los trabajadores y empleadores del sector, y conformando las estadísticas en la materia para todo el territorio nacional.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a condiciones de trabajo, particularmente en lo que se refiere a remuneraciones, pausas, seguridad e higiene en el trabajo, y prohibición del trabajo infantil.
- Implementar programas de alfabetización, capacitación, formación y perfeccionamiento técnico para los trabajadores agrarios del sector, y acciones orientadas a facilitar la reinserción ocupacional de los trabajadores agrarios.
- Consolidar una estructura territorial que permita el despliegue de sus actividades en todo el territorio nacional.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Fiscalizado	1.500
Formación de Trabajadores	Trabajador Formado	13.200
Otorgamiento de Prestaciones	Prestaciones por Desempleo	6.800
Otorgamiento de Prestaciones	Prestaciones por Sepelio	1.350
Registración de Trabajadores Agrarios	Nuevo Trabajador Registrado	44.524

4

PROY - S01
2449